



# CLASIFICADOR UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE NICARAGUA (CUAEN)

BASADA EN LA  
CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
(CIIU) rev.4, División de Estadística, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales,  
Naciones Unidas, New York, 2009

Actualización 2021

<https://www.inide.gob.ni>

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE) y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

## Contenido

I.	Introducción .....	1
II.	Antecedentes.....	2
III.	Estructura del CUAEN.....	3
	3.1 Primera Parte - Resumen del Clasificador Uniforme de las Actividades Económicas de Nicaragua.....	5
	3.2 Segunda Parte – Detalle de la Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas de Nicaragua .....	25
	Sección A Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca .....	25
	Sección B Explotación de Minas y Canteras .....	45
	Sección C Industrias Manufactureras .....	52
	Sección D Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado .....	136
	Sección E Suministro de Agua; Evacuación de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Descontaminación .....	138
	Sección F Construcción .....	143
	Sección G Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de Vehículos Automotores, y Motocicletas .....	152
	Sección H Transporte y Almacenamiento.....	177
	Sección I Actividades de Alojamiento y de Servicios de comida .....	187
	Sección J Información y Comunicaciones.....	191
	Sección K Actividades Financieras y de Seguros.....	204
	Sección L ACTIVIDADES INMOBILIARIAS .....	211
	Sección M Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas .....	213
	Sección N Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo .....	225
	Sección O Administración Pública y Defensa; Planes de .....	240
	Seguridad Social de Afiliación Obligatoria.....	240
	Sección P Enseñanza .....	246
	Sección Q Actividades De Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social.....	251
	Sección R Actividades Artísticas de Entretenimiento y Recreativas .....	258
	Sección S Otras Actividades de Servicios .....	264
	Sección T Actividades de los Hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los Hogares como productores bienes Y Servicios para uso propio .....	273
	Sección U Actividades de Organizaciones y Órganos.....	275
	Extraterritoriales.....	275
	Sección Z Otras Actividades no Especificadas .....	276

## Presentación

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), presenta el Clasificador Uniforme de las Actividades Económicas de Nicaragua (CUAEN), basado en la actual revisión de la CIIU rev.4, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Actividades Económicas de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, como la norma internacional aceptada, examinada y aprobada por la Comisión de Estadísticas en su 37 avo. período de sesiones.

El CUAEN describe, ordenada y jerárquicamente, la organización de las actividades económicas de Nicaragua hasta un nivel de 6 dígitos, accesible para todos aquellos usuarios que así lo requieran.

La clasificación está diseñada para categorizar las unidades productivas de acuerdo con las actividades económicas que desempeñan en la generación de bienes y servicios. Se agrupan de forma homogénea, con el objeto de preparar las estadísticas y su incorporación a las necesidades del Sistema de Cuentas Nacionales, así como la posibilidad de aplicación de los medios técnicos más avanzados para el procesamiento de la información.

El presente documento, se actualizó con el apoyo de técnicos de la institución como usuarios principales del mismo. Hacemos una mención especial por sus valiosos aportes, apoyo y colaboración para realizar este clasificador, versión actualizada a diciembre 2021. INIDE continuará realizando actualizaciones periódicas como resultado de la dinámica de los sectores económicos del país.

## I. Introducción

El Clasificador Uniforme de las Actividades Económicas de Nicaragua (CUAEN), revisión 4, es un instrumento que contiene los códigos de las actividades económicas del país y se encuentra en constante revisión y actualización ante las nuevas actividades económicas que surgen a nivel nacional.

En el CUAEN, toma como referencia la adaptación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU), ajustando la estructura básicamente en lo siguiente:

1. Detallar las actividades económicas que existen en Nicaragua como "Subclases", agregando dos dígitos adicionales dentro de cada clase de la CIIU.
2. Las categorías que no existen actualmente en Nicaragua están indicadas solamente con nota explicativa sin detallar subclase alguna.

En esta cuarta revisión, el sistema de clasificación de las Actividades Económicas de Nicaragua comprende cinco niveles de desagregación de las actividades económicas: "Sección", "División", "Grupo", "Clase" y "Subclase", utilizando un código alfabético para la sección y un código numérico de dos dígitos para la división, de tres para el grupo, de cuatro para la clase y de seis dígitos para la subclase.

Con lo anterior se persigue contar con un clasificador acorde con la realidad de la estructura económica de Nicaragua, con un mayor nivel de detalle que permita una identificación clara de las actividades económicas del país, que contribuya en la presentación de cifras estadísticas.

En la primera parte del documento, se presenta la estructura de la clasificación internacional a modo de resumen, es decir se incluyen los títulos de las diferentes categorías hasta el nivel de 4 dígitos sin el detalle de sus notas explicativas y sus notas de exclusión. Esta estructura tiene el propósito de posibilitar una visión general de la clasificación. Esta parte incluye, sin excepción, todas las diferentes posiciones que están contenidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU, revisión 4.

En la segunda parte, se presenta la estructura del CUAEN, indicando la descripción de las secciones, divisiones, grupos, clases y las actividades económicas que existen en Nicaragua clasificadas a nivel más específico de Subclases.

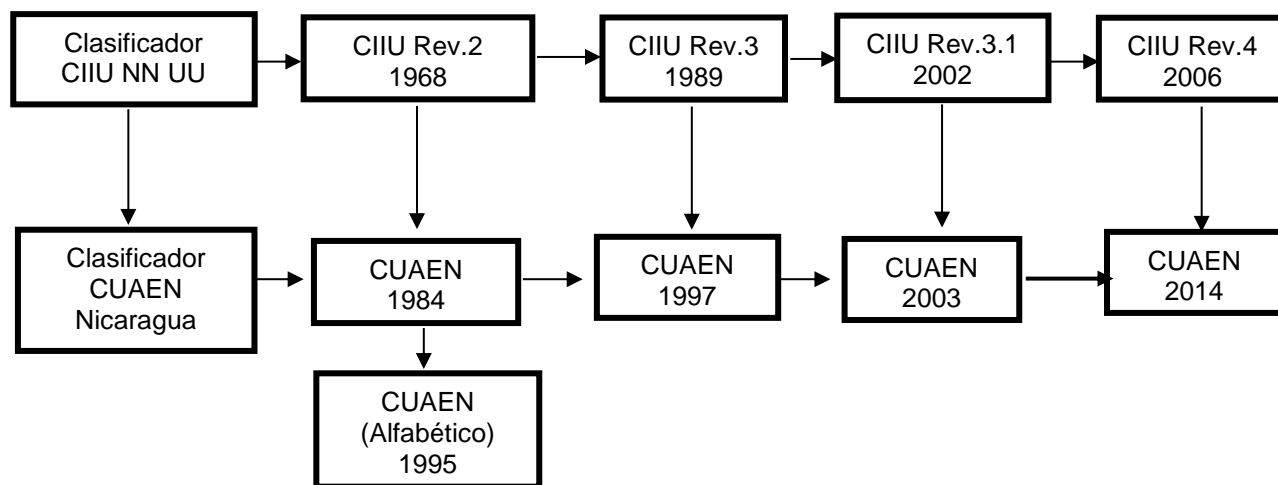
## II. Antecedentes

La versión original de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)<sup>1</sup> se aprobó en 1948. A ese respecto el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 149 A (VII), del 27 de agosto de 1948, en la cual “recomienda que todos los Gobiernos de los Estados Miembros adopten la Clasificación Internacional Uniforme, por industrias, de todas las ramas de la actividad económica, bien: a) Adoptando este sistema de clasificación como norma nacional, o bien “b) Ajustando sus datos estadísticos a este sistema, a fin de realizar su comparabilidad internacional”.

En Nicaragua, desde el año 1984, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), actualmente Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), llevó a cabo adaptaciones locales iniciando con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 2). Las adaptaciones se conocen como Clasificador Uniforme de Actividades Económicas de Nicaragua (CUAEN).

Luego del Censo de Población y Vivienda 1995, se realizó la adaptación del Clasificador Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev.3 revisado por Naciones Unidas en 1989 y publicado como CUAEN en 1997, el cual se utilizó para efectos de las diferentes Encuestas y Censos. Posteriormente, en el año 2003, se adaptó al CUAEN 1997 a la CIIU rev 3.1 en 2002, generando el CUAEN 2003. En esa ocasión se contó con el apoyo de técnicos usuarios de diez instituciones gubernamentales, con quienes se llevaron a cabo mesas de trabajo para la revisión del clasificador incorporando sus aportes y avalando el documento.

Gráfico 1.1



Es importante hacer mención, que el grado de detalle necesario en la clasificación de los datos según la clase de actividad económica varía según los países. Las peculiaridades geográficas e históricas y las diferencias en el grado de desarrollo industrial y la organización de las actividades económicas dan lugar a diferencias en el grado de detalle con que los distintos países consideran necesario o viable clasificar los datos según la clase de actividad económica.

<sup>1</sup> Informes estadísticos, No. 4, Lake Success, Nueva York, 31 de octubre de 1949

### III. Estructura del CUAEN

Los objetivos declarados de la cuarta revisión de la CIIU son mejorar y fortalecer su pertinencia y su comparabilidad con otras clasificaciones, sin descuidar su continuidad.

El Clasificador Uniforme de las Actividades Económicas de Nicaragua mantiene la misma estructura de la CIIU revisión 4 hasta el cuarto nivel, así como su sistema de notación alfanumérico. El CUAEN presenta el siguiente orden: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases. Su organización jerárquica hace que cada categoría se subdivide en conjuntos de categorías de nivel inmediatamente inferior, es decir, que de cada sección se desprende una o varias divisiones, de cada división, uno o varios grupos; y de cada grupo, una o varias clases y de cada clase una o varias subclases.

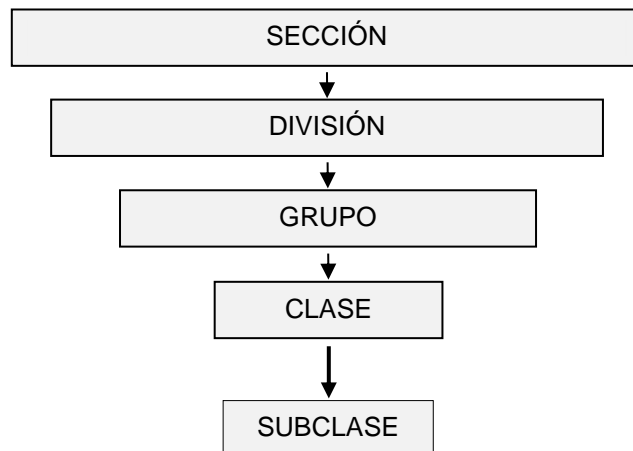
**Sección:** Nivel de clasificación que agrupa la información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas. Su notación se hace a través de códigos alfabéticos de un carácter. Por ejemplo: Sección C: Industria Manufacturera.

**División:** Corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada. Su notación se hace con los dos primeros dígitos. Por ejemplo: División 10 Elaboración de productos alimenticios.

**Grupo:** Clasifica las categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Se denota por tres dígitos, de los cuales los dos primeros corresponden a la División y el último identifica al Grupo. Por ejemplo, Grupo: 105 Elaboración de productos lácteos.

**Clase:** Categoría más detallada que clasifica características específicas de una actividad. Su notación corresponde a cuatro dígitos de los cuales, los dos primeros identifican la División; el tercero, el Grupo al cual pertenece y el cuarto a la Clase. Por ejemplo, Clase 1050 Elaboración de productos lácteos.

**Sub Clase:** está contemplada únicamente en el CUAEN, siendo una categoría más desagregada comprendida por 6 dígitos, de acuerdo a la especificidad nacional. Por ejemplo, Subclase 1050-03 queso, quesillo, cuajada, elaboración.



SECCION	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	DESCRIPCIÓN
C					Industria Manufacturera
	10				Elaboración de productos alimenticios
		105			Elaboración de productos lácteos
			1050		Elaboración de productos lácteos
				1050-03	Quesos, quesillos, cuajadas, elaboración



### 3.1 Primera Parte - Resumen del Clasificador Uniforme de las Actividades Económicas de Nicaragua

#### Lista de Categorías de Tabulación, Divisiones, Grupos y Clases

Nota: La subclase no se incluye en este resumen, ya que se presenta más detallada en el texto

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
<b>A</b>				<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>
	01			Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
		011		Cultivo de plantas no perennes
			0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
			0112	Cultivo de arroz
			0113	Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos
			0114	Cultivo de caña de azúcar
			0115	Cultivo de tabaco
			0116	Cultivo de plantas de fibra
			0119	Cultivo de otras plantas no perennes
		012		Cultivo de plantas perennes
			0121	Cultivo de uva
			0122	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
			0123	Cultivo de cítricos
			0124	Cultivo de frutas con hueso y con pepa
			0125	Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos
			0126	Cultivo de frutos oleaginosos
			0127	Cultivo de plantas para preparar bebidas
			0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
			0129	Cultivos de otras plantas perennes
		013	0130	Propagación de plantas
		014		Ganadería
			0141	Cría de ganado bovino y búfalos
			0142	Cría de caballos y otros equinos
			0143	Cría de camellos y otros camélidos
			0144	Cría de ovejas y cabras
			0145	Cría de cerdos
			0146	Cría de aves de corral
			0149	Cría de otros animales
		015	0150	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)
		016		Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades posteriores a la cosecha
			0161	Actividades de apoyo a la agricultura
			0162	Actividades de apoyo a la ganadería
			0163	Actividades posteriores a la cosecha

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
		017	0164 0170	Procesamiento de semillas para la propagación Caza ordinaria, mediante trampas y actividades de servicios conexas
	02			Silvicultura y extracción de madera
		021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
		022	0220	Extracción de madera
		023	0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera
		024	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
	03			Pesca y acuicultura
		031		Pesca
			0311	Pesca marítima
			0312	Pesca de agua dulce
		032		Acuicultura
			0321	Acuicultura marina
			0322	Acuicultura de agua dulce
<b>B</b>				<b>Explotación de minas y canteras</b>
	05			Extracción de carbón de piedra y lignito
		051	0510	Extracción de carbón de piedra
		052	0520	Extracción de lignito
	06			Extracción de petróleo crudo y gas natural
		061	0610	Extracción de petróleo crudo
		062	0620	Extracción de gas natural
	07			Extracción de minerales metalíferos
		071	0710	Extracción de minerales de hierro
		072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
			0721	Extracción de minerales de uranio y torio
			0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos
	08			Explotación de otras minas y canteras
		081	0810	Extracción de piedra, arena y arcilla
		089		Explotación de minas y canteras n.c.p.
			0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
			0892	Extracción de turba
			0893	Extracción de sal
			0899	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.
	09			Actividades de apoyo para la explotación de minas y canteras
		091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural
		099	0990	Actividades de apoyo para la explotación de otras de minas y canteras

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
---------	----------	-------	-------	-------------

**C**

**Industrias manufactureras**

10				Elaboración de productos alimenticios
	101	1010		Preparación y conservación de la carne
	102	1020		Preparación y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
	103	1030		Elaboración y conservación de frutas, legumbres y verduras
	104	1040		Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal (pescados y mamíferos marinos)
	105	1050		Elaboración de productos lácteos
	106			Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón
		1061		Elaboración de productos de molinería
		1062		Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
	107			Elaboración de otros productos alimenticios
		1071		Elaboración de productos de panadería
		1072		Elaboración de azúcar
		1073		Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería
		1074		Elaboración de macarrones, fideos, alcuquuz y productos farináceos similares
		1075		Elaboración de comidas y platos preparados
		1079		Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
	108	1080		Elaboración de alimentos o concentrados preparados para animales
11				Elaboración de bebidas
		1101		Destilación, rectificación y mezclas de bebidas alcohólicas
		1102		Elaboración de vinos
		1103		Elaboración de bebidas malteadas y de malta
		1104		Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
12				Elaboración de productos de tabaco
	120	1200		Elaboración de productos de tabaco
13				Fabricación de productos textiles
	131			Hilatura, tejedura y acabado de productos textiles
		1311		Preparación e hilatura de productos textiles
		1312		Tejedura de productos textiles
		1313		Acabado de productos textiles
	139			Fabricación de otros productos textiles
		1391		Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
		1392		Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
		1393		Fabricación de tapices y alfombras
		1394		Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
		1399		Fabricación de otros productos textiles n.c.p.

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
	14			Fabricación de prendas de vestir
		141	1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
		142	1420	Fabricación de artículos de piel / cuero
		143	1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
	15			Fabricación de productos de cuero y productos conexos
		151		Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y curtido (teñido) de pieles
			1511	Curtido y adobo de cueros
			1512	Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería
		152	1520	Fabricación de calzado
	16			Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
		161	1610	Aserrado y acepilladura de madera
		162		Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables
			1621	Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera
			1622	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
			1623	Fabricación de recipientes de madera
			1629	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
	17			Fabricación de papel y de productos de papel
			1701	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
			1702	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
			1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
	18			Impresión y reproducción de grabaciones
		181		Impresión y actividades de servicios relacionadas
			1811	Impresión
			1812	Actividades de servicios relacionadas con la impresión
		182	1820	Reproducción de grabaciones
	19			Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo
		191	1910	Fabricación de productos de hornos de coque
		192	1920	Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
20				Fabricación de sustancias y productos químicos
	201			Fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético en formas primarias
		2011		Fabricación de sustancias químicas básicas
		2012		Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
		2013		Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias
	202			Fabricación de otros productos químicos
		2021		Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
		2022		Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas
		2023		Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
		2029		Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
	203	2030		Fabricación de fibras artificiales
21				Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
	210	2100		Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
22				Fabricación de productos de caucho y plástico
	221			Fabricación de productos de caucho
		2211		Fabricación de llantas y neumáticos de caucho; recauchutado y renovación de llantas de caucho
		2219		Fabricación de otros productos de caucho (hule)
	222	2220		Fabricación de productos de plástico
23				Fabricación de otros productos minerales no metálicos
	231	2310		Fabricación de vidrio y productos de vidrio
	239			Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
		2391		Fabricación de productos refractarios
		2392		Fabricación de materiales de construcción de arcilla
		2393		Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica
		2394		Fabricación de cemento, cal y yeso
		2395		Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
		2396		Corte, tallado y acabado de la piedra
		2399		Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
24				Fabricación de metales comunes
	241	2410		Industrias básicas de hierro y acero
	242	2420		Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos
	243			Fundición de metales
		2431		Fundición de hierro y acero
		2432		Fundición de metales no ferrosos

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
	25			Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
		251		Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos, recipientes de metal y generadores de vapor
			2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
			2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
			2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
		252	2520	Fabricación de armas y municiones
		259		Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de metales
			2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
			2592	Tratamiento y revestimiento de metales; maquinado
			2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
			2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
	26			Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica
		261	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
		262	2620	Fabricación de ordenadores y equipo periférico
		263	2630	Fabricación de equipo de comunicaciones
		264	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
		265		Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control y de relojes
			2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
			2652	Fabricación de relojes
		266	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
		267	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
		268	2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
	27			Fabricación de equipo eléctrico
		271	2710	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
		272	2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores
		273		Fabricación de cables y dispositivos de cableado
			2731	Fabricación de cables de fibra óptica
			2732	Fabricación de otros hilos y cables eléctricos
			2733	Fabricación de dispositivos de cableado
		274	2740	Fabricación de equipo eléctrico de iluminación
		275	2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico
		279	2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
	28			Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
		281		Fabricación de maquinaria de uso general
			2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
			2812	Fabricación de equipo de propulsión de fluidos
			2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas
			2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
			2815	Fabricación de hornos, hogueras y quemadores
			2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
			2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico)
			2818	Fabricación de herramientas de mano motorizadas
			2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general
		282		Fabricación de maquinaria de uso especial
			2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
			2822	Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta
			2823	Fabricación de maquinaria metalúrgica
			2824	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
			2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
			2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
			2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial
	29			Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
		291	2910	Fabricación de vehículos automotores
		292	2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
		293	2930	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
	30			Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
		301		Construcción de embarcaciones y otras embarcaciones
			3011	Construcción de embarcaciones y estructuras flotantes
			3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
		302	3020	Fabricación de locomotoras y material rodante
		303	3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexas
		304	3040	Fabricación de vehículos militares de combate
		309		Fabricación de equipo de transporte n.c.p.
			3091	Fabricación de motocicletas
			3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para inválidos
			3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
	31			Fabricación de muebles
		310	3100	Fabricación de muebles
	32			Otras industrias manufactureras
		321		Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
			3211	Fabricación de joyas y artículos conexos
			3212	Fabricación de bisutería y artículos conexos
		322	3220	Fabricación de instrumentos de música
		323	3230	Fabricación de artículos de deporte
		324	3240	Fabricación de juegos y juguetes
		325	3250	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos
		329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
	33			Reparación e instalación de maquinaria y equipo
		331		Reparación de productos elaborados de metal, maquinaria y equipo
			3311	Reparación de productos elaborados de metal
			3312	Reparación de maquinaria
			3313	Reparación de equipo electrónico y óptico
			3314	Reparación de equipo eléctrico
			3315	Reparación de equipo de transporte, excepto vehículos automotores
			3319	Reparación de otros tipos de equipo
		332	3320	Instalación de maquinaria y equipo industriales
<b>D</b>				<b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado</b>
	35			Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
		351	3510	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica
		352	3520	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
		353	3530	Suministro de vapor y de aire acondicionado
<b>E</b>				<b>Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación</b>
	36			Captación, tratamiento y distribución de agua
		360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
	37			Evacuación de aguas residuales
		370	3700	Evacuación de aguas residuales



Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
---------	----------	-------	-------	-------------

38				Recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales
	381			Recogida de desechos
		3811		Recogida de desechos no peligrosos
		3812		Recogida de desechos peligrosos
	382			Tratamiento y eliminación de desechos
		3821		Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos
		3822		Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos
	383			Recuperación de materiales
39				Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos
	390	3900		Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos

**F**

**Construcción**

41				Construcción de edificios
	410	4100		Construcción de edificios
42				Obras de ingeniería civil
	421	4210		Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	422	4220		Construcción de proyectos de servicio público
	429	4290		Construcción de otras obras de ingeniería civil
43				Actividades especializadas de construcción
	431			Demolición y preparación del terreno
		4311		Demolición
		4312		Preparación del terreno
	432			Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción
		4321		Instalaciones eléctricas
		4322		Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
		4329		Otras instalaciones para obras de construcción
	433	4330		Terminación y acabado de edificios
	439	4390		Otras actividades especializadas de construcción

**G**

**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**

45				Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas
	451	4510		Venta de vehículos automotores
	452	4520		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
	453	4530		Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
	454	4540		Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
		46		Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas
		461	4610	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
		462	4620	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos
		463	4630	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		464		Venta al por mayor de enseres domésticos
			4641	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
			4649	Venta al por mayor de otros enseres domésticos
		465		Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales
			4651	Venta al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas informáticos
			4652	Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
			4653	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios
			4659	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo
		466		Otras actividades de venta al por mayor especializada
			4661	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos
			4662	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
			4663	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción
			4668	Venta al por mayor de artículos usados
			4669	Venta al por mayor de desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.
		469	4690	Venta al por mayor no especializada
		47		Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas
		471		Venta al por menor en comercios no especializados
			4711	Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco
			4719	Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados
		472		Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados
			4721	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
			4722	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados
			4723	Venta al por menor de productos de tabaco en comercios especializados
		473	4730	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados
		474		Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
			4741	Venta al por menor de computadoras, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados
			4742	Venta al por menor de equipo de sonido y de video en comercios especializados
		475		Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados
			4751	Venta al por menor de productos textiles en comercios especializados
			4752	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados
			4753	Venta al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en comercios especializados
			4759	Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados
		476		Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados
			4761	Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados
			4762	Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados
			4763	Venta al por menor de equipo de deporte en comercios especializados
			4764	Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados
		477		Venta al por menor de otros productos en comercios especializados
			4771	Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados
			4772	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados
			4773	Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados
			4774	Venta al por menor de artículos usados
		478		Venta al por menor en puestos de venta y mercados
			4781	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados
			4782	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados
			4789	Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados
		479		Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados
			4791	Venta al por menor por correo y por Internet
			4799	Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción	
<b>H</b>				<b>Transporte y almacenamiento</b>	
	49			Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías	
		491		Transporte por ferrocarril	
			4911	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	
			4912	Transporte de carga por ferrocarril	
		492		Otras actividades de transporte por vía terrestre	
			4921	Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre	
			4922	Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre	
			4923	Transporte de carga por carretera	
		493	4930	Transporte por tuberías	
	50			Transporte por vía acuática	
		501		Transporte marítimo y de cabotaje	
			5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje	
			5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje	
		502		Transporte por vías de navegación interiores	
			5021	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores	
			5022	Transporte de carga por vías de navegación interiores	
	51			Transporte por vía aérea	
		511	5110	Transporte de pasajeros por vía aérea	
			512	5120	Transporte de carga por vía aérea
	52			Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte	
		521	5210	Almacenamiento y depósito	
			522	Actividades de apoyo al transporte	
			5221	Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre	
			5222	Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático	
			5223	Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo	
			5224	Manipulación de la carga	
			5229	Otras actividades de apoyo al transporte	
	53			Actividades postales y de mensajería	
		531	5310	Actividades postales	
			532	5320	Actividades de mensajería
<b>I</b>				<b>Actividades de alojamiento y de servicio de comidas</b>	
	55			Actividades de alojamiento	
		551	5510	Actividades de alojamiento para estancias cortas	
			552	5520	Actividades de campamentos, parques de vehículos de recreo y parques de caravanas

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
---------	----------	-------	-------	-------------

559	5590	Otras actividades de alojamiento		
	56	Actividades de servicio de comidas y bebidas		
		561	5610	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
		562		Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas
			5621	Suministro de comidas por encargo
			5629	Otras actividades de servicio de comidas
		563	5630	Actividades de servicio de bebidas

**J**

**Información y comunicaciones**

58		Actividades de edición		
	581	Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición		
		5811		Edición de libros
		5812		Edición de directorios y listas de correo
		5813		Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
		5819		Otras actividades de edición
	582	5820		Edición de programas informáticos
59		Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música		
	591	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión		
		5911		Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
		5912		Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
		5913		Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
		5914		Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo
	592	5920		Actividades de grabación de sonido y edición de música
60		Actividades de programación y transmisión		
	601	6010		Transmisiones de radio
	602	6020		Programación y transmisiones de televisión
61		Telecomunicaciones		
	611	6110		Actividades de telecomunicaciones alámbricas
	612	6120		Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
	613	6130		Actividades de telecomunicaciones por satélite
	619	6190		Otras actividades de telecomunicaciones

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
	62			Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas
		620		Actividades de programación informática y de consultoría de informática y actividades conexas
		6201		Actividades de programación informática
		6202		Actividades de consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas
		6209		Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos
	63			Actividades de servicios de información
		631		Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales web
		6311		Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas
		6312		Portales web
		639		Otras actividades de servicios de información
		6391		Actividades de agencias de noticias
		6399		Otras actividades de servicios de información n.c.p.
<b>K</b>				<b>Actividades financieras y de seguros</b>
	64			Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones
		641		Intermediación monetaria
		6411		Banca central
		6419		Otros tipos de intermediación monetaria
		642	6420	Actividades de sociedades de cartera
		643	6430	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares
		649		Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones
		6491		Arrendamiento financiero
		6492		Otras actividades de concesión de crédito
		6499		Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones, n.c.p.
	65			Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria
		651		Seguros
		6511		Seguros de vida
		6512		Seguros generales
		652	6520	Reaseguros
		653	6530	Fondos de pensiones
	66			Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros
		661		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones
		6611		Administración de mercados financieros
		6612		Corretaje de valores y de contratos de productos básicos

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
			6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros
		662		Actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones
			6621	Evaluación de riesgos y daños
			6622	Actividades de agentes y corredores de seguros
			6629	Otras actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones
		663	6630	Actividades de gestión de fondos
<b>L</b>				<b>Actividades inmobiliarias</b>
	68			Actividades inmobiliarias
		681	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
		682	6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
<b>M</b>				<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas</b>
	69			Actividades jurídicas y de contabilidad
		691	6910	Actividades jurídicas
		692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal
	70			Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión
		701	7010	Actividades de oficinas principales
		702	7020	Actividades de consultoría de gestión
	71			Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
		711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
		712	7120	Ensayos y análisis técnicos
	72			Investigación científica y desarrollo
		721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
		722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
	73			Publicidad y estudios de mercado
		731	7310	Publicidad
		732	7320	Estudios de mercado y encuestas de opinión pública
	74			Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
		741	7410	Actividades especializadas de diseño
		742	7420	Actividades de fotografía

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
		749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
	75			Actividades veterinarias
		750	7500	Actividades veterinarias
<b>N</b>				<b>Actividades de servicios administrativos y de apoyo</b>
	77			Actividades de alquiler y arrendamiento
		771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
		772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
			7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
			7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos
			7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos
		773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
		774	7740	Alquiler de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
	78			Actividades de empleo
		781	7810	Actividades de agencias de empleo
		782	7820	Actividades de agencias de empleo temporal
		783	7830	Otras actividades de dotación de recursos humanos
	79			Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas
		791		Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos
			7911	Actividades de agencias de viajes
			7912	Actividades de operadores turísticos
		799	7990	Otros servicios de reservas y actividades conexas
	80			Actividades de seguridad e investigación
		801	8010	Actividades de seguridad privada
		802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
		803	8030	Actividades de investigación
	81			Actividades de servicios a edificios y de paisajismo
		811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
		812		Actividades de limpieza
			8121	Limpieza general de edificios
			8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
		813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
	82			Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas



Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
		821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
			8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
			8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina
		822	8220	Actividades de centros de llamadas
		823	8230	Organización de convenciones y exposiciones comerciales
		829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
			8291	Actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia
			8292	Actividades de envasado y empaquetado
			8299	Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
<b>O</b>				<b>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria</b>
	84			Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
		841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
			8411	Actividades de la administración pública en general
			8412	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
			8413	Regulación y facilitación de la actividad económica
	842			Prestación de servicios a la comunidad en general
			8421	Relaciones exteriores
			8422	Actividades de defensa
			8423	Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad
	843		8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
<b>P</b>				<b>Enseñanza</b>
	85			Enseñanza
		851	8510	Enseñanza preescolar y primaria
		852		Enseñanza secundaria
			8521	Enseñanza secundaria de formación general
			8522	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
	853		8530	Enseñanza superior
	854			Otros tipos de enseñanza
			8541	Enseñanza deportiva y recreativa
			8542	Enseñanza cultural
			8549	Otros tipos de enseñanza n.c.p.
	855		8550	Actividades de apoyo a la enseñanza

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
<b>Q</b>				<b>Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social</b>
	86			Actividades de atención de la salud humana
		861	8610	Actividades de hospitales
		862	8620	Actividades de médicos y odontólogos
		869	8690	Otras actividades de atención de la salud humana
	87			Actividades de atención en instituciones
		871	8710	Actividades de atención de enfermería en instituciones
		872	8720	Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos
		873	8730	Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad
		879	8790	Otras actividades de atención en instituciones
	88			Actividades de asistencia social sin alojamiento
		881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad
		889	8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
<b>R</b>				<b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas</b>
	90			Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		900	9000	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
	91			Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales
			9101	Actividades de bibliotecas y archivos
			9102	Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos
			9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
	92			Actividades de juegos de azar y apuestas
		920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
	93			Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas
		931		Actividades deportivas
			9311	Gestión de instalaciones deportivas
			9312	Actividades de clubes deportivos
			9319	Otras actividades deportivas
		932		Otras actividades de esparcimiento y recreativas
			9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
			9329	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
<b>S</b>				<b>Otras actividades de servicios</b>
	94			Actividades de asociaciones
		941		Actividades de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores
			9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
			9412	Actividades de asociaciones profesionales
		942	9420	Actividades de sindicatos
		949		Actividades de otras asociaciones
			9491	Actividades de organizaciones religiosas
			9492	Actividades de organizaciones políticas
			9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
	95			Reparación de computadoras y de efectos personales y enseres domésticos
		951		Reparación de computadoras y equipo de comunicaciones
			9511	Reparación de computadoras y equipo periférico
			9512	Reparación de equipo de comunicaciones
		952		Reparación de efectos personales y enseres domésticos
			9521	Reparación de aparatos electrónicos de consumo
			9522	Reparación de aparatos de uso doméstico y equipo doméstico y de jardinería
			9523	Reparación de calzado y de artículos de cuero
			9524	Reparación de muebles y accesorios domésticos
			9529	Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
	96			Otras actividades de servicios personales
		960	9601	Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
			9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
			9603	Pompas fúnebres y actividades conexas
			9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
<b>T</b>				<b>Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio</b>
	97			Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
		970	9700	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
	98			Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
		981	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio
		982	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
<b>U</b>				<b>Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>
	99			Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales
		990	9900	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales
<b>Z</b>		<b>999</b>		<b>Otras actividades no especificadas</b>
			9997	Casos inconsistentes
			9998	Casos de información no clara o no sabe
			9999	Actividad no declarada u omisiones

## 3.2 Segunda Parte – Detalle de la Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas de Nicaragua

### Sección A **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca** (Divisiones 01 - 03)

Esta sección incluye la explotación de recursos naturales vegetales y animales, comprendiendo las actividades de cultivo, cría y reproducción de animales, caza, explotación maderera y cosecha de árboles y otras plantas, animales o productos animales en explotación agropecuaria o de su estado natural. También incluye las actividades de pesca y acuicultura.

#### **DIVISIÓN 01 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXOS (Grupos 011 - 017)**

Esta división distingue dos actividades básicas, la producción de productos de cultivo y producción de productos animales. Se incluye la agricultura orgánica, así como la producción de cultivos y cría de animales genéticamente modificados. También incluye actividades de servicios relacionados con la agricultura, la caza ordinaria mediante trampas y actividades conexas.

Exclusión: Productos que derivan de un proceso de elaboración o transformación física o química de productos agropecuarios contenidas en las divisiones 10 y 11 (elaboración de productos alimenticios y bebidas), división 12 (elaboración de productos del tabaco).

Excluye actividades de drenaje de tierras agrícolas o forestales clasificadas en la división F (construcción), ni las actividades de comercialización realizadas por comisionistas, asociaciones, cooperativas de productos agrícolas se incluyen en la sección G.

#### **Grupo 011 Cultivo de Plantas No Perennes**

Este Grupo incluye la producción de cultivos no perennes, es decir de plantaciones que no duran más de dos años (temporadas) de cultivo. Incluye la producción de plantas con el propósito de producción de semillas.

#### **Clase 0111 Cultivo de Cereales (excepto arroz), Legumbres y Semillas Oleaginosas**

Esta clase incluye todas las formas de cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas, incluye la agricultura considerada orgánica y los cultivos genéticamente modificados. La producción de estos cultivos es a menudo combinada dentro de unidades agrícolas. Esta clase incluye el cultivo de **cereales** como: trigo, granos de maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo; cultivo de **legumbres** (conocidas también como leguminosas): frijoles, habas, garbanzos, lentejas, guisantes y otras legumbres y el cultivo de semillas **oleaginosas** como: soya, maní / cacahuete, ricino, linaza, semilla de mostaza, semillas de girasol, de sésamo (ajonjolí) y otras semillas oleaginosas.

Exclusión: Cultivo de maíz para la alimentación animal en clase 0119

<b>Subclases</b>		<b>Cereales</b>
	0111-01	Trigo, cultivo
	0111-02	Maíz, cultivo
	0111-03	Sorgo (rojo, millón y blanco), cultivo
	0111-04	Cebada, cultivo
	0111-05	Centeno, cultivo
	0111-06	Avena, cultivo
	0111-07	Mijo, cultivo
	0111-19	Otros cereales n.c.p
		<b>Leguminosas / Legumbres</b>
	0111-20	Frijol, cultivo
	0111-21	Habas, cultivo
	0111-22	Garbanzos, cultivo
	0111-23	Lentejas, cultivo
	0111-29	Otras leguminosas / legumbres n.c.p
		<b>Semillas Oleaginosas</b>
	0111-30	Soya, cultivo
	0111-31	Maní /cacahuete, cultivo
	0111-32	Linaza, cultivo
	0111-33	Semillas de girasol, cultivo
	0111-34	Semillas de chía, cultivo
	0111-35	Ajonjolí / sésamo, cultivo
	0111-39	Otras semillas oleaginosas n.c.p
	0111-99	Otros cultivos de cereales (excepto arroz), leguminosas /legumbres y semillas oleaginosas n.c.p
<b>Clase</b>	<b>0112</b>	<b>Cultivo de Arroz</b>
Esta clase incluye el cultivo de arroz, incluido el cultivo orgánico y el cultivo de arroz genéticamente modificado.		
<b>Subclases</b>	0112-01	Arroz, Cultivo

**Clase 0113 Cultivo de Hortalizas y Melones, Raíces y Tubérculos**

Esta clase incluye Cultivo de hortalizas con hojas y tallos frondosos como: alcachofas, espárragos, repollo coliflor, brócoli, lechugas, achicoria, espinaca, otras verduras frondosas o con tallo. Cultivo de hortalizas que dan frutos como pepinos, pepinillos, sandías, melones, tomates, berenjenas y otras verduras que dan frutos. Cultivo de raíces, bulbos y vegetales tubérculos como: ajos, nabos, cebollas, zanahorias, puerros, y otros vegetales tubérculos o bulbos. Cultivo de champiñones y trufas. Cultivo de semillas vegetales excepto semillas de remolacha. Cultivo de remolacha azucarera. Cultivo de otros vegetales. Cultivo de raíces y tubérculos como: papas, camotes, yuca, ñame, otras raíces y tubérculos.

Exclusión: Esta clase excluye el cultivo de chile y pimientos y otras especies y plantas aromáticas clase 0128; cultivo de blanco de setas (hongos) véase la clase 0130.

**Cultivo de Hortalizas de Hoja o de Tallo**

**Subclases**

0113-01	Alcachofas, cultivo
0113-02	Espárragos, cultivo
0113-03	Repollo, cultivo
0113-04	Coliflor, cultivo
0113-05	Brócoli, cultivo
0113-06	Lechugas, cultivo
0113-07	Achicoria, cultivo
0113-08	Yerba Buena, cultivo
0113-09	Espinaca, cultivo
0113-10	Perejil, cultivo
0113-11	Apio, cultivo
0113-12	Cilantro / culantro, cultivo
0113-19	Otras hortalizas de hoja o de tallo n.c.p

**Cultivo de Hortalizas de Fruto**

0113-20	Pepino, cultivo
0113-21	Pepinillos, cultivo
0113-22	Sandías, cultivo
0113-23	Melones, cultivo
0113-24	Tomates, cultivo
0113-25	Berenjenas, cultivo
0113-26	Chayote, cultivo
0113-27	Ayote, cultivo
0113-28	Pipián, cultivo
0113-39	Otras hortalizas de fruto

**Cultivo de Hortalizas de Raíz, Bulbosas o Tuberosas**

0113-40	Ajos, cultivo
0113-41	Cebollas, cultivo
0113-42	Zanahorias, cultivo
0113-43	Rábano / Nabo, cultivo
0113-44	Cebollín/ Puerro, cultivo
0113-49	Otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas

**Cultivos de Setas y Trufas**

0113-50	Champiñones (hongos), cultivo
---------	-------------------------------

**Cultivo de Semillas, excepto semillas de Remolacha**

0113-60	Remolacha azucarera, cultivo
---------	------------------------------

**Cultivo de Raíces y Tubérculos**

0113-70	Papas / Patatas, cultivo
0113-71	Camote / Batatas, cultivo
0113-72	Yuca, cultivo
0113-73	Quequisque / Ñame, cultivo
0113-74	Malanga, cultivo
0113-79	Otras semillas de raíces y tubérculo
0113-99	Otros cultivos de vegetales y melones, raíces y tubérculos n.c.p

**Clase 0114 Cultivo de Caña de Azúcar**

Esta clase incluye el cultivo de caña de azúcar.

Exclusión: El cultivo de la remolacha azucarera, ver 0113.

<b>Subclases</b>	0114-01	Caña de azúcar, cultivo
------------------	---------	-------------------------



**Clase 0115 Cultivo de Tabaco**

Esta clase incluye el cultivo del tabaco (en bruto).

**Subclases** 0115-01 Tabaco en bruto, cultivo

**Clase 0116 Cultivo de Plantas de Fibras**

Esta clase incluye cultivo de algodón, yute, kenaf y de otras fibras de la estopa del textil, cultivo del lino y del cáñamo verdadero, cultivo del sisal y de la otra fibra textil del género agave, cultivo del abacá, ramio y de otras fibras de textiles vegetales, cultivo de otras cosechas de la fibra.

**Subclases**

- 0116-01 Algodón, cultivo
- 0116-02 Yute, y otras plantas de fibra textiles blandas, cultivo
- 0116-03 Lino (cáñamo), cultivo
- 0116-04 Sisal o henequén, cultivo
- 0116-05 Agave, pita, maguey o cabuya, cultivo
- 0116-99 Otros cultivos de fibras textil, textiles vegetales y cosechas de la fibra.

**Clase 0119 Cultivo de Otras Plantas no Perennes**

Esta clase incluye el cultivo de todas las otras cosechas no-perennes-: cultivo de remolacha forrajera, forraje, trébol, alfalfa, esparceta, maíz y otras hierbas, col rizada de forraje y productos similares de forraje. Cultivo de semillas de remolacha (exceptuando la remolacha azucarera), semillas y plantas de forraje. Cultivo de flores, incluyendo producción de corte de flores y brotes de flores. Cultivo de semillas de flores.

Exclusión: cultivo de semillas de girasol, véase la clase 0111, cultivo de especias y plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas véase la clase 0128.

**Subclases**

- 0119-01 Remolacha forrajera, cultivo
- 0119-02 Maíz forrajero, cultivo
- 0119-03 Pasto forrajero, cultivo
- 0119-04 Semillas de plantas de forraje, (exceptuando la remolacha azucarera), cultivo
- 0119-05 Flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos, cultivo
- 0119-06 Semillas de flores, cultivo
- 0119-99 Otros cultivos de plantas no perennes

**Grupo 012 Cultivo de Plantas Perennes**

Este grupo incluye el cultivo de cultivos perennes, plantas que duran por más de dos temporadas de cultivo, muriendo después de cada temporada y se reproducen después de cada temporada o creciendo continuamente. Incluye el cultivo de plantas para la producción de semillas.

**Clase 0121 Cultivo de Uvas**

Esta clase incluye cultivo de uvas para el vino y uvas para ser consumidas como fruta fresca.

Exclusión: Elaboración del vino, ver 1102.

**Subclases** 0121-01 Uva, cultivo

**Clase 0122 Cultivo de Frutas Tropicales y Subtropicales**

Esta clase incluye el cultivo de frutas tropicales y subtropicales: Aguacate o paltas piñas, papayas, mangos, plátanos, higos, dátiles y otras frutas tropicales y subtropicales

**Subclases**

0122-01	Aguacate, cultivo
0122-02	Piñas, cultivo
0122-03	Papayas, cultivo
0122-04	Mangos, cultivo
0122-05	Bananos y plátanos, cultivo
0122-06	Palma dátil (pijibay y coyolito), cultivos
0122-07	Mamón, cultivo
0122-08	Nancite, cultivo
0122-09	Guayaba, cultivo
0122-10	Calala / maracuyá, cultivo
0122-11	Granadilla, cultivo
0122-12	Níspero, cultivo
0122-13	Zapote, cultivo
0122-14	Tamarindo, cultivo
0122-15	Pitahaya, cultivo
0122-16	Jocote, cultivo
0122-99	Otros cultivos de frutas tropicales y sub tropicales

**Clase 0123 Cultivo de Frutas Cítricas**

Esta clase incluye cultivos de frutas cítricas: Toronjas, pomelo, limas, limones, naranjas, mandarinas y otras frutas cítricas.

**Subclases**

0123-01	Toronjas (grapefruit), cultivo
0123-02	Limas, cultivo

0123-03	Limones, cultivo
0123-04	Naranjas, cultivo
0123-05	Mandarinas, cultivo
0123-99	Otros cultivos de frutas cítricas

**Clase 0124 Cultivo de Frutas con Hueso y con Pepa**

Esta clase incluye cultivo de frutas de pepita y de hueso: ciruelos, endrinas, peras, melocotones, nectarinas, cerezas, albaricoques, manzanas, cerezas y otras frutas de pepita y de hueso.

<b>Subclases</b>	0124-01	Peras, cultivo
	0124-02	Melocotones, cultivo
	0124-03	Ciruela, cultivo
	0124-04	Albaricoques, cultivo
	0124-05	Manzanas, cultivo
	0124-06	Cerezas, cultivo
	0124-99	Otros cultivos de frutas con hueso y con pepa

**Clase 0125 Cultivo de Otras Frutas y Nueces de Árboles y Arbustos**

Esta clase incluye cultivo de marañón, grosella, grosella espinosa, kiwi, frambuesa, fresa, otras bayas; también incluye semillas de fruta; frutos secos comestibles como almendras, anacardos, castañas, avellanas, pistachos, nogales o nueces y otros frutos comestibles; cultivo de otros árboles y arbustos frutales: algarroba.

Exclusión: Cultivo de cocos, ver 0126

<b>Subclases</b>	0125-01	Marañón, cultivo
	0125-02	Fresa, cultivo
	0125-03	Grosella, cultivo
	0125-04	Grosella espinosa, cultivo
	0125-05	Almendras, cultivo
	0125-99	Otros cultivos de otras frutas y nueces de árboles y arbustos

**Clase 0126 Cultivo de Frutas Oleaginosas**

Esta clase incluye cultivo de frutas oleaginosas; cocos, aceitunas, palma de aceite, otras frutas oleaginosas.

Exclusión: Cultivo de frijoles de soya, maní y otras semillas aceitosas, ver 0111.

<b>Subclases</b>	0126-01	Cocos, cultivo
	0126-02	Aceitunas, cultivo
	0126-03	Palma de aceite, cultivo
	0126-99	Otros cultivos de frutas oleaginosa

**Clase 0127 Cultivo de Plantas para Preparar Bebidas**

Esta clase incluye cultivo de productos con la que se preparan bebidas como café, té, mate, cacao, y otros cultivos para bebidas.

<b>Subclases</b>	0127-01	Café, cultivo
	0127-02	Té, cultivo
	0127-03	Mate, cultivo
	0127-04	Cacao, cultivo
	0127-05	Flor de jamaica, cultivo
	0127-99	Otros cultivos de productos para preparar bebidas

**Clase 0128 Cultivo de Especies y de Plantas Aromáticas, Medicinales y Farmacéuticas**

Esta clase incluye cultivo de especias y plantas aromáticas perennes y no perennes como pimienta, ajíes y pimientos (capsicum), nuez moscada, maza y cardamomo, anís, badián e hinojo, canela, clavos de olor, jengibre, vainilla, lúpulo, otras especias y cultivos aromáticos, cultivo de narcóticos y drogas, cultivo de plantas usadas ante todo en perfumería, farmacia o para insecticidas, fungicidas o propósitos similares.

<b>Subclases</b>	0128-01	Pimienta, cultivo
	0128-02	Chiles y chiltoma (pimientos), cultivos
	0128-03	Anís, cultivo
	0128-04	Canela, cultivo
	0128-05	Clavo de olor, cultivo
	0128-06	Jenjibre, cultivo
	0128-07	Vainilla, cultivo
	0128-08	Achiote, cultivo
	0128-09	Plantas medicinales y narcóticos (manzanilla, romero, cardamomo) cultivo
	0128-10	Plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares
	0128-99	Otros cultivos de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas

**Clase 0129 Cultivo de Otras Plantas Perennes**

Esta clase incluye cultivo de árboles de caucho, cultivo de árboles de navidad, cultivo de árbol para la extracción de savia.

Exclusión: Recolección de árboles de savia o caucho como goma o chicle en arboles silvestres, ver 0230.

<b>Subclases</b>	0129-01	Árboles de caucho, cultivo
	0129-02	Árboles de navidad, cultivo
	0129-03	Árbol para extracción de savia, cultivo
	0129-99	Otros cultivos perennes

**Grupo 013 Propagación de Plantas**

**Clase 0130 Propagación de Plantas**

Esta clase comprende la producción de todo tipo de materiales vegetales para plantación, a través de estacas, chupones, semillas y plantones para la propagación directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantación posterior.

Exclusión: Cultivo de plantas para la producción de semillas, ver grupo 011 y 012; explotación de viveros forestales, ver clase 0210.

<b>Subclases</b>	0130-01	Plantas para plantación (ej. frutales, café, etc), cultivo
	0130-02	Plantación para propósitos ornamentales, incluido césped para trasplante, cultivo
	0130-03	Explotación de viveros, excepto viveros forestales
	0130-99	Otro tipo de propagación de plantas

**Grupo 014 Ganadería**

Este grupo incluye la cría y reproducción de animales, excepto los animales acuáticos.

Exclusión: Cuidado y alojamiento de animales de granja, ver 0162; servicios de apoyo a la cría de animales, como servicios de sementales, ver 0162 y producción de cuero y piel procedente de los mataderos, ver 1010.

**Clase 0141 Cría de Ganado Bovino y Búfalos**

Esta clase incluye la cría y reproducción de ganado bovino y búfalos, producción de leche cruda de vacas y búfalos y producción de semen bovino.

Exclusión: Procesamiento de leche, ver 1050.

<b>Subclases</b>	0141-01	Cría y reproducción de ganado bovino
	0141-02	Cría y reproducción de búfalos
	0141-03	Producción de leche cruda de vacas
	0141-04	Producción de leche cruda de búfalos
	0141-05	Producción de semen bovino
	0141-99	Cría y reproducción de otro ganado bovino y búfalos

**Clase 0142 Cría de Caballos y Otros Equinos**

Esta clase incluye la cría y reproducción de caballos (incluso caballos de carreras), asnos, burros, mulas y burdéganos.

Exclusiones: explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras; véase la clase 9319

<b>Subclases</b>	0142-01	Cría y reproducción de caballos
	0142-02	Cría y reproducción de caballos de carrera
	0142-03	Cría y reproducción de asnos
	0142-04	Cría y reproducción de burros
	0142-05	Cría y reproducción de mulas y burdéganos
	0142-99	Cría y reproducción de otros caballos y equinos

**Clase 0143 Cría de Camellos y Camélidos**

Esta clase incluye la cría y reproducción de camellos (dromedarios) y camélidos.

**Clase 0144 Crianza de Ovejas y Cabras**

Esta clase incluye la cría y reproducción de ovejas y cabras, producción de leche cruda de oveja y cabra, producción de lana cruda.

Exclusión: Esquilado de ovejas por contrato o a cambio de una retribución, ver clase 0162, producción de lana de mataderos, ver clase 1010, procesamiento de leche, ver 1050.

<b>Subclases</b>	0144-01	Cría y reproducción de ovejas / pelibuey
	0144-02	Cría y reproducción de cabras
	0144-03	Producción de leche cruda de oveja
	0144-04	Producción de leche cruda de cabra
	0144-05	Producción de lana cruda

**Clase 0145 Cría de Cerdos**

Esta clase incluye la cría y reproducción de cerdos.

<b>Subclases</b>	0145-01	Crianza y reproducción de cerdos
------------------	---------	----------------------------------

**Clase 0146 Cría de Aves de Corral**

Esta clase incluye la cría y reproducción de aves de corral, de la especie Gallus Domesticus (pollos y gallinas), patos, gansos, pavos y gallinas de Guinea. Producción de huevos y explotación de criaderos de polluelos.

Exclusión: producción de plumas o plumones; véase la clase 1010

<b>Subclases</b>	0146-01	Cría y reproducción de pollos / gallinas / gallos
	0146-02	Cría y reproducción de gallos y gallinas (exceptuando de pelea)
	0146-03	Cría y reproducción de patos
	0146-04	Cría y reproducción de gansos
	0146-05	Cría y reproducción de pavos / chompipes
	0146-06	Producción de huevos
	0146-07	Explotación de criaderos de polluelos
	0146-99	Cría y reproducción de otras aves de corral

**Clases**                      **0149**                      **Cría de Otros Animales**

Esta clase incluye la cría y reproducción de animales semi-domesticados u otros animales vivos como: avestruces, emúes, otras aves (excepto aves de corral), insectos, conejos y otros animales de pelo, piel fina, cuero de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera, actividades de granjas de gusanos, granjas de moluscos de tierra, granjas de caracoles, etc. Crianza de gusanos de seda, producción de capullos de gusanos de seda, apicultura y producción de cera y miel de abeja, crianza de animales domésticos (excepto peces): gatos y perros, pájaros tales como pericos, etc. hámster, etc. Crianza de diversos animales.

Exclusión: producción de cueros y pieles originados de la caza ordinaria y a través de trampas, ver 0170, explotación de criaderos de ranas, de cocodrilos y de gusanos marinos, ver 0321y 0322, explotación de criaderos de peces, ver 0321y 0322. Entrenamiento de mascotas, ver 9609. Crianza de aves de corral, ver 0146.

<b>Subclases</b>	0149-01	Cría y reproducción de insectos
	0149-02	Cría y reproducción de conejos
	0149-03	Producción de pluma de aves (originada de la crianza)
	0149-04	Producción de piel reptiles (originada de la crianza)
	0149-05	Cría y reproducción de capullo del gusano de seda
	0149-06	Apicultura
	0149-07	Producción de miel de abeja
	0149-08	Cría y reproducción de gatos
	0149-09	Cría y reproducción de perros
	0149-10	Cría y reproducción de pájaros
	0149-11	Cría y reproducción de Hamster
	0149-99	Cría y reproducción de otros animales

<b>Grupo</b>	<b>015</b>	<b>Cultivo de Productos Agrícolas en Combinación con la Cría de Animales (explotación mixta)</b>
<b>Clase</b>	<b>0150</b>	<b>Cultivo de Productos Agrícolas en Combinación con la Cría de Animales (explotación mixta)</b>

Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante. Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción **igual o superior al 66%** de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.

Exclusión: explotación mixta de cultivos, ver grupos 011 y 012 y explotación mixta de animales, ver grupo 014.

<b>Subclases</b>	0150-01	Cultivo de productos agrícolas combinado con la cría de animales
------------------	---------	--

<b>Grupo</b>	<b>016</b>	<b>Actividades de Apoyo a la Agricultura y la Ganadería y Actividades Posteriores a la Cosecha</b>
--------------	------------	--

Este grupo comprende actividades vinculadas a la producción agropecuaria y actividades similares a la agricultura o la ganadería no realizadas con fines de producción (es decir, para cosechar productos agrícolas), a cambio de una retribución o por contrata. También se incluyen actividades pos cosechas tendientes a preparar los productos agrícolas para su comercialización en los mercados primarios.

<b>Clase</b>	<b>0161</b>	<b>Actividades de Apoyo a la Agricultura</b>
--------------	-------------	--

Esta clase incluye actividades agrícolas por contrato o a cambio de una retribución como; preparación de campos, plantación o siembra de cultivos, tratamiento de cultivos, explotación de equipo de riego agrícola, poda de árboles frutales y viñas, trasplantación de arroz, entresacado de remolachas, cosecha, control de plagas (incluyendo conejos) en conexión con agricultura, fumigación de cultivo, incluido la fumigación aérea.

Esta clase también incluye: provisión de maquinaria agrícola con operarios y personal, mantenimiento de tierra para el uso agrícola.

Exclusión: actividades posteriores a la cosecha, ver clase 0163; actividades de agrónomos y economistas agrícolas, ver clase 7490; arquitectura paisajista, ver clase 7110; jardinería paisajista, plantación, ver clase 8130, mantenimiento de tierra para su preservación ecológica ver 8130, organización de ferias y exposiciones agrícolas, ver 8230.

<b>Subclases</b>	0161-01	Recolección de cosechas
	0161-02	Preparación de terreno para plantación o siembra de cultivos
	0161-03	Fumigación y exterminio de plagas (incluida la fumigación aérea)
	0161-04	Labores culturales en cultivos (poda, deshierba, trasplante, etc.)
	0161-05	Manejo de sistema de riego en agricultura
	0161-06	Alquiler (suministro) de maquinaria agrícola con conductor u Operario



0161-07	Plantación o siembra de cultivos
0161-99	Otras actividades de apoyo a la agricultura

**Clase 0162 Actividades de Apoyo a la Ganadería**

Esta clase incluye actividades pecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata como; actividades para mejorar la reproducción, crecimiento y rendimiento de los animales, inseminación artificial, inspección sanitaria, arreo y pastoreo de ganado, capadura de aves de corral, limpieza de gallineros, etc servicios de establo, esquila de ovejas, albergue y cuidado de animales de granja, esta clase también incluye actividades de herraje.

Exclusión: provisión de espacio sólo para albergue animal, ver 6810, actividades veterinarias, ver 7500; vacunación de animales, ver 7500; alquiler de animales (ej, manadas o rebaños) ver 7730; actividades de servicios para promover la caza ordinaria y con trampas con fines comerciales, ver 9499, albergue de animales domésticos, ver 9609; alquiler de establos o corrales ver 6810.

<b>Subclases</b>	0162-01	Inseminación artificial
	0162-02	Inspección sanitaria
	0162-03	Arreo y pastorage de ganado
	0162-04	Capadura de aves de corral
	0162-05	Limpieza de gallinero
	0162-06	Esquila de ovejas
	0162-07	Albergue y cuidado de animales de granja
	0162-08	Actividades de herraje y marcar ganado
	0162-09	Clasificación y empaque de huevos
	0162-10	Entrenador de Gallos de Pelea
	0162-11	Servicio de baños parasiticidas
	0162-12	Recolección de estiércol
	0162-13	Servicio de sementales
	0162-99	Otras actividades de apoyo a la ganadería

**Clase 0163 Actividades Posteriores a la Cosecha**

Esta clase incluye preparación de las cosechas para el mercado primario, limpieza, recorte, clasificación, desinfectación, desmotado del algodón, preparación de hojas de tabaco, preparación de granos de cacao, encerado de frutas, secado al sol de frutas y vegetales

Exclusión: preparación de productos agrícolas por el propio productor; véanse los grupos 011 y 012; conservación de frutas, legumbres y hortalizas, incluida la deshidratación por métodos artificiales; véase la clase 1030; despedunculado (despalillado) y secado de las hojas de tabaco; véase la clase 1200; actividades de comercialización realizadas por comisionistas y asociaciones cooperativas; véase la división 46; venta al por mayor de materias primas agrícolas; véase la clase 4620.

<b>Subclases</b>	0163-01	Preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección
------------------	---------	--

0163-02	Desmotado de algodón
0163-03	Preparación de hojas de tabaco
0163-04	Preparación de cacao en grano
0163-05	Encerado de frutas
0163-06	Secado al sol de frutas y hortalizas
0163-07	Trillado de Arroz (producción de arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semi cocido o convertido)
0163-08	Beneficio de Café
0163-99	Otras actividades posteriores a la cosecha

**Clase 0164 Procesamiento de Semillas para la Propagación**

Esta clase incluye todas las actividades posteriores a la cosecha apuntadas a mejorar la calidad de de las semillas para la propagación a través de la eliminación de los materiales que no son semilla, semillas de tamaño inferior al normal, semillas dañadas mecánicamente o por insectos y semillas inmaduras, como también removiendo la semilla húmeda a un nivel seguro para su almacenaje. Esta actividad incluye el secado, limpieza, clasificación y tratamiento de semillas hasta que son comercializadas. El tratamiento de semillas genéticamente modificadas está incluido aquí.

Exclusión: Cultivo de semillas, ver grupos 011 y 012; procesamiento de semillas para obtener aceite, ver 1040; investigación para desarrollar o modificar nuevas formas de semillas, ver 7210.

<b>Subclases</b>	0164-01	Eliminación de materiales que no son semillas
	0164-02	Remover semilla a un nivel seguro para su almacenaje
	0164-03	Secado de semillas
	0164-04	Limpieza de semillas
	0164-05	Clasificación de semillas
	0164-06	Tratamiento de semillas hasta comercializar
	0164-07	Tratamiento de semillas genéticamente modificadas
	0164-99	Otros procesos de semillas para la propagación

**Grupo 017 Caza Ordinaria, Mediante Trampas y Actividades de Servicio Conexas**

**Clase 0170 Caza Ordinaria, Mediante Trampas y Actividades de Servicio Conexas**

En esta clase se incluyen la caza ordinaria y mediante trampas efectuada con fines comerciales: La captura de animales, vivos o muertos, para alimento, por sus pieles y cueros, y para su utilización en investigaciones, en parques zoológicos y como animales domésticos. Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como resultado de actividades de caza ordinaria y mediante trampas, captura en tierra de mamíferos marinos, como morsas y focas.

Exclusión: producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como actividad ganadera; véase el grupo 014; cría de animales salvajes como actividad ganadera; véase la clase 0149; captura de ballenas; véase la clase 0311; producción de cueros y pieles de mataderos; véase la clase 1010; caza deportiva o recreativa y actividades de servicios conexas; véase la clase 9319; actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas; véase la clase 9499.

<b>Subclases</b>	0170-01	Captura de animales vivos o muertos para alimento
	0170-02	Captura de animales vivos o muertos para piel fina o cuero
	0170-03	Captura de animales vivos para zoológico
	0170-04	Captura de animales vivos para fines domésticos
	0170-05	Captura de animales vivos o muertos para investigación
	0170-06	Producción de cuero de reptiles provenientes de la caza
	0170-07	Producción de plumas de aves de corral provenientes de la caza
	0170-99	Otras actividades mediante caza ordinaria, trampas y actividades de servicio conexas

**DIVISIÓN**                    **02**                    **SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA**  
**(Grupos 021-024)**

Esta división incluye la producción de troncos para la industria manufacturera de campos madereros que utilizan productos forestales (divisiones 16 y 17 de la CIIU), como también la extracción y recolección de productos forestales no madereros. Además de la producción de madera, actividades forestales que resultan en productos que pasan por pequeños procesos como leña, carbón de leña, astillas de madera y troncos usados sin procesar (pulpa de madera, puntales, etc.) Estas actividades pueden ser llevadas a cabo en bosques naturales o en bosques plantados.

**Grupo**                    **021**                    **Silvicultura y Otras Actividades Forestales**

**Clase**                    **0210**                    **Silvicultura y Otras Actividades Forestales**

En esta clase se incluye la explotación de madera en pie: Plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas, cultivo de monte bajo y de madera para pasta y para leña, explotación de viveros forestales. Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.

Exclusión: cultivo de árboles de Navidad, ver 0129, explotación de viveros de árboles, ver 0130; recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera, ver 0230; producción de astillas y partículas de madera, ver 1610,

<b>Subclases</b>	0210-01	Explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas
	0210-02	Cultivo de monte bajo y de madera para pasta y para leña
	0210-03	Explotación de viveros forestales
	0210-04	Conservación de bosques y zonas forestadas
	0210-99	Otras actividades silvícolas

**Grupo**                    **022**                    **Extracción de Madera**

**Clase**                    **0220**                    **Extracción de Madera**

Esta clase incluye: producción de madera para la industria manufacturera de campos madereros, producción de troncos usados en forma no procesada como puntales, cercas y postes de madera, recolección y producción de leña, producción de carbón de leña en el bosque (usando métodos tradicionales) La producción de esta actividad puede tomar la forma de troncos, astillas o leña.

Exclusión: cultivo de árboles de navidad, ver 0129; explotación de madera en pie: plantación, replante, transplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas, ver 0210; recolección de productos forestales no madereros, ver 0230; producción de astillas y partículas, no relacionada con la extracción de madera ver 1610 y producción de carbón de leña a través de la destilación de madera, ver 2011.

<b>Subclases</b>	0220-01	Producción de madera en rollos para la industria manufacturera que utilizan productos forestales
	0220-02	Producción de troncos usados en forma de rodillo no procesados para utilizar en brutos como estivos, estacas y postes
	0220-03	Recolección y producción de leña
	0220-04	Producción de carbón vegetal en bosques, utilizando métodos tradicionales

**Grupo**                    **023**                    **Recolección de Productos Forestales Diferentes a la Madera**

**Clase**                    **0230**                    **Recolección de Productos Forestales Diferentes a la Madera**

Esta clase incluye la recolección de productos diferentes a la madera y otras plantas silvestres. Recolección de materiales que crecen en forma natural: hongos, trufas, bayas, nueces, balata y otro caucho similar a la goma, corcho, laca y resinas, bálsamos, crin vegetal, zosteria marina, bellotas y castañas de indias.

Exclusiones: producción dirigida de cualquiera de estos productos (excepto cultivo de árboles de corcho), ver división 01; cultivo de hongos y trufas, ver 0113; cultivo de bayas o nueces; ver 0125; recolección de leña; ver 0220,

<b>Subclases</b>	0230-01	Recolección de hongos
	0230-02	Recolección de trufas
	0230-03	Recolección de bayas
	0230-04	Recolección de nueces
	0230-05	Recolección de caucho
	0230-06	Recolección de productos similar a la goma, corcho, laca y resina
	0230-07	Recolección de musgos y líquenes

0230-99 Otra recolección de productos forestales diferentes a la madera

**Grupo 024 Servicio de Apoyo a la Silvicultura**

**Clase 0240 Servicio de Apoyo a la Silvicultura**

Esta clase incluye la realización de parte de las operaciones forestales por contrato o a cambio de una retribución. Esta clase incluye también actividades de servicio forestal: inventarios de existencias forestales, evaluación maderera, lucha y protección de incendios forestales, control de plagas forestales, servicios de consultoría y gestión forestal. Servicios de extracción forestal: transporte de troncos dentro del bosque.

Exclusión: explotación de viveros forestal, ver 0210.

**Subclases Actividades de Servicio Forestales**

0240-01 Inventario forestal  
0240-02 Servicios de consultoría de gestión forestal  
0240-03 Evaluación de existencias forestales  
0240-04 Extinción y prevención de incendios forestales  
0240-05 Control de plagas forestales

**Actividades de Servicio para la Extracción de Madera**

0240-11 Transporte de troncos dentro del bosque  
0240-12 Corte de madera (motosierrista)  
0240-19 Otras actividades de servicio para la extracción de madera  
0240-99 Otras actividades de servicios forestal y de apoyo a la silvicultura

**DIVISIÓN 03 PESCA Y ACUICULTURA  
(Grupos 031 – 032)**

Esta división comprende la pesca y a acuicultura, que abarca la pesca marítima y de agua dulce, con el propósito de capturar o recoger peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marinos (por ejemplo plantas acuáticas, perlas, esponjas, etc.).

Esta división también incluye actividades que forman parte normalmente del proceso de producción por cuenta propia (por ejemplo cultivo de ostras para la producción de perlas).

Exclusión: No incluye la construcción y reparación de buques y otras embarcaciones (3011,3315) y pesca deportiva y recreacional (9319) además se excluye el procesamiento de peces, crustáceos o moluscos si están en plantas en tierra firme o en buques - factoría ver 1020..

**Grupo 031 Pesca**

Este grupo comprende la pesca propiamente dicha, es decir, las actividades de captura, extracción y recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o, más a menudo, con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Esas actividades pueden realizarse

en la franja intermareal (p. ej., recolección de moluscos, como mejillones y ostras) con redes de ribera, o en aguas interiores o costeras o en alta mar desde embarcaciones artesanales o, más frecuentemente, desde embarcaciones de fabricación comercial. A diferencia de la acuicultura (grupo 032), los recursos acuáticos capturados o recolectados son por lo general recursos públicos, independientemente de que se cuente o no con los derechos de explotación correspondientes. Se incluyen las actividades de pesca en aguas repobladas.

**Clase 0311 Pesca Marítima**

En esta clase se incluye la pesca de altura, costera e interior realizada con fines comerciales: Captura de ballenas. Extracción de crustáceos y moluscos marinos. Captura de animales acuáticos, marinos, como tortugas, ascidias y otros tunicados, erizos de mar, actividades de buques y otras embarcaciones dedicados a la vez a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado. Esta actividad también incluye la recolección de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas.

Exclusión: captura de mamíferos marinos, excepto ballenas; p. ej., morsas y focas; véase la clase 0170, elaboración de pescado, crustáceos y moluscos en buques-factoría o en plantas situadas en tierra firme; véase la clase 1020, alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación para el transporte marítimo y costero (p. ej., para cruceros de pesca); véase la clase 5011, servicios de inspección, protección y patrullaje de la pesca; véase la clase 8423, pesca deportiva o recreativa y servicios conexos; véase la clase 9319, gestión de reservas de pesca deportiva; véase la clase 9319.

<b>Subclases</b>		
	0311-01	Peces, captura (comercial de altura y costera)
	0311-02	Camarones, captura
	0311-03	Langosta, captura
	0311-04	Moluscos (pulpo, calamar, ostras, almejas, etc), extracción
	0311-05	Tortugas, captura
	0311-06	Huevos de tortuga, recolección
	0311-07	Recolección, productos marinos (perlas, corales, algas, etc),
	0311-08	Tiburón, captura
	0311-09	Actividades de embarcaciones dedicados a la vez a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado
	0311-99	Otras actividades relacionadas a la pesca marítima

**Clase 0312 Pesca de Agua Dulce**

Esta clase incluye pesca comercial, extracción de crustáceos y moluscos, captura de animales acuáticos, así como, la recolección de materiales de agua dulce.

Exclusión: Elaboración de pescado, crustáceos y moluscos 1020, servicios de inspección de protección y patrulla pesquera 8423, pesca practicada por deporte o recreación y servicios relacionados 9319, actividades de reservación de pesca deportiva 9319.

<b>Subclases</b>	0312-01	Peces, captura (comercial)
	0312-02	Crustáceos y moluscos, extracción
	0312-03	Animales acuáticos, extracción
	0312-99	Otras actividades relacionadas a la pesca en agua dulce

**Grupo                    032                    Acuicultura**

Este grupo comprende la acuicultura, es decir, el proceso de producción consistente en la cría o el cultivo (incluida la recolección) de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos, plantas, cocodrilos, caimanes y anfibios) utilizando técnicas destinadas a incrementar la producción de los organismos en cuestión por encima de la capacidad natural del entorno (p. ej., repoblación regular, alimentación y protección contra predadores).

La acuicultura entraña la cría o cultivo de esos organismos en condiciones de cautividad hasta su estado juvenil o adulto, así como la propiedad particular, empresarial o estatal de esos organismos durante todas las fases de cría o cultivo, incluida la recolección.

**Clase                    0321                    Acuicultura Marina**

Esta clase incluye granjas de peces en aguas de mar incluyendo granjas de peces marítimos ornamentales, explotación de criaderos de larvas (ostras y mejillones, etc.) camarones en estado pos larval, langostas (bogavantes), cultivo de laver (tipo de alga) y otras algas comestibles, cultivos de bivalvos, crustáceos y otros moluscos y animales acuáticos en el mar. Esta clase también incluye acuicultura en agua salada, actividades de acuicultura en tanques o reservorios llenos de agua salada, explotación de criaderos de peces (marítimos), explotación de criaderos de gusanos marítimos.

Exclusiones: Cría de ranas 0322; gestión de reservas de pesca deportiva ver 9319.

<b>Subclases</b>	0321-01	Cultivo de larvas (peces, camarones, langostas)
	0321-02	Cultivo de algas comestibles
	0321-03	Crías de peces en agua de mar, incluida la cría de peces ornamentales marinos
	0321-04	Producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etc.) cría de langostas (bogavantes), camarones en estado poslarval, y jaramugos (pececillos jóvenes que se utilizan como cebo)
	0321-05	Cría de crustáceos, bivalvos, otros moluscos y otros animales acuáticos en agua de mar
	0321-06	Actividades de acuicultura en aguas salobres
	0321-07	Actividades de acuicultura en tanques o depósitos llenos de aguas saladas
	0321-08	Explotación de criaderos de peces marinos

0321-09	Explotación de criaderos de gusanos marinos
0321-99	Otras actividades relacionadas a la acuicultura marítima

**Clase**                      **0322    Acuicultura de Agua Dulce**

Esta clase incluye granjas de peces en agua dulce incluyendo granjas de peces ornamentales de agua dulce, cultivo de crustáceos, bivalvos (ostras, mejillones, etc), otros moluscos y otros animales acuáticos de agua dulce, explotación de criaderos de peces (agua dulce) y cría de ranas.

Exclusiones: Actividades de acuicultura en depósitos y tanques llenos de agua salada 0321 y gestión de reserva de pesca deportiva 9319.

<b>Subclases</b>	0322-01	Cría de peces en agua dulce,
	0322-02	Cría de peces ornamentales de agua dulce
	0322-03	Cría de crustáceos
	0322-04	Cría de bivalvos (ostras, mejillones, etc ) de agua dulce
	0322-05	Cría de moluscos de agua dulce
	0322-06	Explotación de criaderos de peces de agua dulce
	0322-07	Cría de camarones en estado poslarval
	0322-99	Cría de otros animales relacionadas a la Acuicultura de agua dulce



## **Sección B                    Explotación de Minas y Canteras** **(División 05 - 09)**

Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural). La extracción puede llevarse a cabo por diferentes métodos, como explotación de minas subterráneas o a cielo abierto, perforación de pozos, explotación minera de los fondos marinos, etcétera.

También se incluyen actividades complementarias dirigidas a preparar los materiales en bruto para su comercialización, por ejemplo, trituración, desmenuzamiento, limpieza, secado, selección y concentración de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos. Esas operaciones son realizadas a menudo por las unidades que extraen los recursos y/o por otras ubicadas en las proximidades.

Las actividades de explotación de minas y canteras se clasifican en divisiones, grupos y clases atendiendo al principal mineral que producen. Las divisiones 05 y 06 abarcan la explotación de minas y canteras de combustibles fósiles (carbón, lignito, petróleo, gas), y las divisiones 07 y 08 la extracción de minerales metálicos, diversos minerales y productos de cantera.

Algunas de las operaciones técnicas comprendidas en esta sección, en particular las relacionadas con la extracción de hidrocarburos, pueden ser realizadas por unidades especializadas como servicios de apoyo para terceros, en cuyo caso se clasifican en la división 09.

**No se incluye** La elaboración de los materiales extraídos (véase Sección C Industrias manufactureras), que también abarca el embotellado de aguas de manantial y de aguas minerales en el manantial o en la fuente (véase la clase 1104) y las operaciones de trituración, desmenuzamiento y otros tipos de tratamiento de ciertas tierras, rocas y minerales que no se realizan juntamente con las actividades de explotación de minas y canteras (véase la clase 2399).

Tampoco se incluyen la utilización sin ulterior transformación de los materiales extraídos para fines de construcción (véase la Sección F - Construcción), la captación, depuración y distribución de agua (véase la clase 3600), las actividades separadas de preparación del terreno para actividades de extracción (véase la clase 4312) ni los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (véase la clase 7110).

### **DIVISIÓN                    05                    EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO** **(Grupos 051-052)**

Incluye la extracción de combustible de mineral sólido incluidos los de minería subterránea o a cielo abierto, así como las operaciones necesarias para obtener un producto comercializable (clasificación, limpieza, compresión y otras operaciones necesarias para facilitar el transporte, etcétera).

No se incluyen la coquificación (véase la clase 1910), los servicios conexos a la extracción de carbón o lignito (véase la clase 0990) ni la fabricación de briquetas (véase la clase 1920).

**Grupo                    051                    Extracción de Carbón de Piedra**

**Clase                    0510                    Extracción de Carbón de Piedra**

Esta clase comprende las siguientes actividades: extracción de carbón de piedra en minas subterráneas o a cielo abierto, incluida la extracción por métodos de licuefacción, limpieza, cribado, clasificación, pulverización, compresión, etcétera, del carbón para clasificarlo, mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento. Se incluyen también las siguientes actividades: recuperación del carbón de piedra de escombreras.

Exclusiones: extracción de lignito; véase la clase 0520; extracción y aglomeración de turba; véase la clase 0892; perforación de prueba para la extracción de carbón; véase la clase 0990; actividades de apoyo para la extracción de carbón de piedra; véase la clase 0990; producción de combustibles sólidos en coquerías; véase la clase 1910; fabricación de briquetas de carbón de piedra; véase la clase 1920 obras de preparación del terreno para la extracción de carbón; véase la clase 4312.

**Grupo 052 Extracción de Lignito**

**Clase 0520 Extracción de Lignito**

Esta clase comprende las siguientes actividades: extracción de lignito (carbón pardo) en minas subterráneas o a cielo abierto, incluida la extracción por métodos de licuefacción limpieza, deshidratación, pulverización, compresión, etc. del lignito para mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento

Exclusiones: extracción de carbón de piedra; véase la clase 0510; extracción de turba; véase la clase 0892; perforación de prueba para la extracción de carbón; véase la clase 0990; actividades de apoyo para la extracción de lignito; véase la clase 0990; fabricación de briquetas de lignito; véase la clase 1920 obras de preparación del terreno para la extracción de carbón; véase la clase 4312.

**DIVISIÓN 06 EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL  
(Grupos 061 - 062)**

Esta división comprende la producción de petróleo crudo, la extracción de petróleo de esquistos y arenas bituminosos y la producción de gas natural y la recuperación de hidrocarburos líquidos. Se incluyen las actividades generales de explotación y/o desarrollo de terrenos en los que existen yacimientos de petróleo y de gas, incluidas actividades como la perforación, la terminación y el equipamiento de pozos, el funcionamiento de equipo de decantación, disgregación de emulsiones y destilación, y de las tuberías colectoras del petróleo crudo de los yacimientos, y todas las demás de preparación del petróleo y el gas hasta su expedición desde el lugar de producción.

Exclusiones: las actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural, como servicios relacionados con yacimientos de petróleo y de gas prestados a cambio de una retribución o por contrata, exploración de pozos de petróleo y de gas y perforación de prueba (véase la clase 0910). Tampoco se incluyen la refinación de productos de petróleo (véase la clase 1920) ni los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (véase la clase 7110).

**Grupo 061 Extracción de Petróleo Crudo**

**Clase 0610 Extracción de Petróleo Crudo**

Esta clase comprende las siguientes actividades: extracción de aceites crudos de petróleo Se incluyen también las siguientes actividades: extracción de esquistos bituminosos y arenas alquitranadas producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosos, procesos de obtención de crudos: decantación, desalado, deshidratación, estabilización, etcétera

Exclusiones: actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas; véase la clase 0910; exploración en busca de petróleo y gas; véase la clase 0910; elaboración de productos de la refinación del petróleo; véase la clase 1920; recuperación de gases de petróleo licuados en la refinación de petróleo; véase la clase 1920; explotación de oleoductos; véase la clase 4930

**Grupo**                    **062**                    **Extracción de Gas Natural**

**Clase**                    **0620**                    **Extracción de Gas Natural**

Esta clase comprende las siguientes actividades: producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural), extracción de condensados drenaje y separación de las fracciones líquidas desulfuración del gas. Se incluyen también las siguientes actividades: extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos por licuefacción o pirolisis.

Exclusiones: actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas; véase la clase 0910; exploración en busca de petróleo y gas; véase la clase 0910; recuperación de gases de petróleo licuados en la refinación de petróleo; véase la clase 1920; fabricación de gases industriales; véase la clase 2011; explotación de gasoductos; véase la clase 4930.

**DIVISIÓN**                    **07**                    **EXTRACCIÓN DE MINERALES METALIFEROS**  
**(Grupos 071 - 072)**

Esta división comprende la extracción de minerales metalíferos en minas subterráneas o a cielo abierto, la explotación minera de los fondos marinos, etcétera. Se incluyen también las operaciones de preparación y beneficio de minerales, como las de trituración, desmenuzamiento, lavado, secado, aglomeración, calcinado, lixiviación, separación gravimétrica o flotación.

No se incluyen las actividades manufactureras, como el tostado de pirita de hierro (véase la clase 2011), la producción de óxido de aluminio (véase la clase 2420) ni la explotación de altos hornos (véanse las clases 2410 y 2420).

**Grupo**                    **071**                    **Extracción de Minerales de Hierro**

**Clase**                    **0710**                    **Extracción de Minerales de Hierro**

Esta clase comprende la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido en hierro, beneficio y aglomeración de minerales de hierro

Exclusiones: extracción y preparación de pirita y pirrotina (excepto el tostado); véase la clase 0891.

**Subclase**                    0710-01                    Extracción de minerales de hierro

**Grupo**                    **072**                    **Extracción de Minerales Metalíferos No Ferrosos**

**Clase**                    **0721**                    **Extracción de Minerales de Uranio y Torio**

Esta clase comprende la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio y torio: peblendas, etcétera. Concentración de esos minerales, producción de torta amarilla (concentrado de uranio).

Exclusiones: enriquecimiento de minerales de uranio y torio; véase la clase 2011; producción de uranio a partir de peblendas u otros minerales; véase la clase 2420; fundición y refinación de uranio; véase la clase 2420.

**Clase 0729 Extracción de otros Minerales Metalíferos No Ferrosos**

Esta clase incluye la extracción y preparación de minerales valorados principalmente por su contenido metalífero no ferroso: aluminio (bauxita), cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, cromo, níquel, cobalto, molibdeno, tántalo, vanadio, etc., metales preciosos: oro, plata y platino.

Exclusiones: extracción y preparación de minerales de uranio y torio 0721, producción de óxido de aluminio y matas de cobre o de níquel 2420.

<b>Subclases</b>	0729-01	Oro, extracción
	0729-02	Plata, extracción
	0729-03	Cobre, extracción
	0729-04	Plomo, extracción
	0729-05	Cromo, extracción
	0729-99	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p

**DIVISIÓN 08 EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS (Grupos 081 - 089)**

Esta división comprende la explotación de minas o canteras, el dragado de depósitos aluviales, la trituración de piedra y la utilización de marismas. Los productos resultantes se utilizan ante todo en la construcción (arena, piedra, etcétera), la fabricación de materiales (arcilla, yeso, cal, etcétera), fabricación de productos químicos, etcétera.

No se incluye la elaboración (excepto operaciones de trituración, desmenuzamiento, talla, limpieza, secado, criba y mezcla) de los minerales extraídos.

**Grupo 081 Extracción de Piedra, Arena y Arcilla**

**Clase 0810 Extracción de Piedra, Arena y Arcilla**

En esta clase se incluye la extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como mármol, granito, arenisca, etc., extracción, trituración y fragmentación de piedra caliza, se incluye la extracción de yeso y de anhidrita, extracción de creta y de dolomita sin calcinar; extracción y dragado de arenas para la industria, arena para la construcción y gravilla; fragmentación y trituración de piedra, gravilla y arena; extracción de arena; extracción de arcillas, arcillas refractarias y caolín.

Exclusiones: extracción de arenas bituminosas ver clase 0610; extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos ver clase 0891; producción de dolomita calcinada ver clase 2394; corte, tallado y acabado de la piedra fuera de la cantera ver clase 2396.

<b>Subclases</b>	0810-01	Piedra caliza, extracción
	0810-02	Yeso, extracción
	0810-03	Anhidrita, extracción
	0810-04	Arena para la construcción y la Industria, extracción y dragado

0810-05	Arcilla, extracción
0810-06	Mármol, extracción
0810-07	Caolín, extracción
0810-09	Piedra pómez, extracción
0810-10	Aserrado de piedra de construcción (granito, arenisca, etc.,
0810-11	Talla sin labrar
0810-12	Trituración y fragmentación de piedra caliza
0810-13	Fragmentación y trituración de piedra
0810-99	Extracción de otras minas (barro, bentonita, etc.)

**Grupo 089 Explotación de Minas y Canteras n.c.p**

**Clase 0891 Extracción de Minerales para la Fabricación de Abonos y Productos Químicos**

En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de fosfatos naturales y sales de potasio naturales. Extracción de azufre nativo y de pirita y pirrotina, excepto el tostado; Extracción de sulfato y carbonato de bario naturales (baritina, witherita); boratos naturales, sulfatos de magnesio naturales (kieserita); extracción de tierras colorantes, espato flúor y otros minerales estimados principalmente como fuentes de sustancias químicas. Se incluye también la extracción de guano.

Exclusiones: extracción de sal; véase la clase 0893; tostado de pirita de hierro; véase la clase 2011; fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno; véase la clase 2012

**Subclase 0891-01** Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos

**Clase 0892 Extracción de Turba**

Esta clase comprende las siguientes actividades: extracción de turba, aglomeración de turba, preparación de turba para mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento

Exclusiones: actividades de servicios vinculadas a la extracción de turba; véase la clase 0990; fabricación de artículos de turba; véase la clase 2399.

**Clase 0893 Extracción de Sal**

En esta clase se incluye la extracción de sal desde el subsuelo incluyendo por disolución y bombeo. Producción de sal mediante evaporación al sol de agua de mar, o de otras aguas salinas, trituración, purificación y refinación de sal por el productor.

Exclusiones: procesamiento de sal en sal de consumo humano, ej. Sal yodada 1079; producción de agua potable por evaporación de aguas salinas 3600.

**Subclase 0893-01** Sal marina, extracción  
**0893-02** Sal desde subsuelo, extracción  
**0893-03** Sal, trituración, purificación y refinado por el productor

**Clase**                      **0899**                      **Explotación de Otras Minas y Canteras n. c. p**

En esta clase se incluye la extracción de diversos minerales y materiales: materiales abrasivos; asbesto; polvo de fósiles silíceos; grafito natural; esteatita (talco); feldespato, etc. También se incluye asfalto natural asfaltitos y roca asfáltica; bitumen natural sólido; piedras preciosas; cuarzo; mica, etc.

**DIVISIÓN**                      **09**                      **ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS (Grupos 091-099)**

Esta división comprende servicios de apoyo especializados vinculados a la explotación de minas y canteras que se prestan a cambio de una retribución o por contrata.

Se incluyen los servicios de exploración mediante métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas, así como la perforación, el sondeo o la reperforación de pozos de petróleo y yacimientos de minerales metálicos y no metálicos. Otros servicios típicos son la construcción de cimientos para pozos de petróleo y de gas, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas, la limpieza y achique de pozos de petróleo y de gas, el drenaje y bombeo de minas, los servicios de destape de minas, etcétera.

**Grupo**                      **091**                      **Actividades de Apoyo para la Extracción de Petróleo y Gas Natural**

**Clase**                      **0910**                      **Actividades de Apoyo para la Extracción de Petróleo y Gas Natural**

Esta división incluye actividades de servicio de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una retribución o por contrata: Servicio de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas ; por ejemplo métodos tradicionales de prospección, como la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos, perforación dirigida y re perforación, perforación inicial, erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación; cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; bombeo de pozos, taponamiento y abandono de pozos, etc.

También incluye licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, realizadas en el lugar de extracción; servicio de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrata, sondeos para la extracción de petróleo o gas. Se incluyen también las siguientes actividades: servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas

Exclusiones: actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo y gas, véanse las clases 0610 y 0620; reparación especializada de maquinaria minera; véase la clase 3312; licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, realizadas en el lugar de extracción; véase la clase 5221; estudios geofísicos, geológicos y sismográficos; véase la clase 7110

**Subclases**                      **0910-01**                      **Otras actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural**

<b>Grupo</b>	<b>099</b>	<b>Actividades de Apoyo para la Explotación de Otras Minas y Canteras</b>
<b>Clase</b>	<b>0990</b>	<b>Actividades de Apoyo para la Explotación de Otras Minas y Canteras</b>

Esta clase incluye servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para actividades de las divisiones 05,07 y 08; servicios de exploración, por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogidas de muestras y realización de observaciones geológicas en sitios posibles yacimientos; servicios de drenaje y bombeo a cambio de una retribución o por contrato; perforaciones de pruebas y sondeos de exploración.

Exclusiones: explotación de minas y canteras a cambio de una retribución o por contrata, véanse las divisiones 05, 07 y 08; reparación especializada de maquinaria de extracción; véase la clase 3312; servicios de prospección geofísica, a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 7110.

<b>Subclases</b>	<b>0990-01</b>	<b>Actividades de Apoyo para Otras Actividades de Explotación de Minas y Canteras</b>
------------------	----------------	---

## **Sección C                    Industrias Manufactureras** **(División 10 a 33)**

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas (véase la observación sobre el tratamiento de desechos, infra). Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras.

La alteración, renovación o reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se venden, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semi acabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluyen en la clase 2220.

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados.

La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias, se clasifica en la clase 3830 (Recuperación de materiales). Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la Sección E (Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación). Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de película se considera un proceso manufacturero.

El mantenimiento y la reparación especializadas de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifica en general en la división 33 (Reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria y equipo). Sin embargo, la reparación de ordenadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división 95 (Reparación de ordenadores, efectos personales y enseres domésticos), y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división 45 (Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas).



La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza como actividad especializada, se clasifica en la clase 3320.

Observación: Los límites entre las actividades de las industrias manufactureras y las de otros sectores del sistema de clasificación pueden ser algo imprecisos. Como norma general, las unidades del sector manufacturero se dedican a la transformación de materiales en nuevos productos. El resultado de su actividad es un producto nuevo. Sin embargo, la definición de lo que constituye un producto nuevo puede ser hasta cierto punto subjetiva. A modo de aclaración, en la CIIU se clasifican como industrias manufactureras las siguientes actividades: pasteurizado y embotellado de leche (véase la clase 1050), elaboración de productos pesqueros frescos (vaciado de las ostras, fileteado del pescado) que no se realice a bordo de buques pesqueros (véase la clase 1020), impresión y actividades conexas (véanse las clases 1811 y 1812), fabricación de mezclas preparadas para hormigón (véase la clase 2395), transformación de cueros/ pieles (véase la clase 1511), conservación de la madera (véase la clase 1610), enchapado, chapado, termo tratamiento de metales y pulido (véase la clase 2592), reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria (p. ej., motores de vehículos automotores; véase la clase 2910), recauchutado de cubiertas (véase la clase 2211).

En cambio, algunas actividades que en ocasiones se consideran actividades de la industria manufacturera se clasifican en otra sección, es decir, no se consideran actividades manufactureras. Se trata de las siguientes: extracción de madera, clasificada en la sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca); enriquecido de productos agrícolas, clasificado en la sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca); beneficio de minerales, clasificado en la sección B (Explotación de minas y canteras); construcción de estructuras y operaciones de fabricación realizadas in situ, clasificadas en la Sección F (Construcción); actividades de fraccionamiento de mercancías a granel y redistribución en lotes más pequeños, incluido el empaquetado, el reempaquetado o el embotellado de productos, como bebidas alcohólicas o productos químicos; de clasificación de chatarra; de mezcla de pinturas según indicaciones del cliente; y de corte de metales según indicaciones del cliente, que producen una versión modificada del mismo producto y no un producto nuevo, y se clasifican en la sección G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas).

**DIVISIÓN                      10                      ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
(Grupos 101 - 108)**

Esta división incluye el procesamiento de los productos de la agricultura, silvicultura, ganadería y pesca para convertirlos en alimentos para humanos o animales, e incluye la producción de varios productos intermedios que no son productos alimenticios directos. Las actividades a menudo generan productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de los mataderos o tortas procedentes de la elaboración de aceites).

Esta división está organizada por actividades que se realizan con diferentes clases de productos: carne, pescado, frutas y vegetales, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animal y otros productos alimenticios y bebidas. La producción puede ser llevada a cabo por propia cuenta, como también por terceras partes, como la matanza por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera (por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia) aunque se vendan al por menor los productos en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando la elaboración es mínima y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la Sección G (Comercio al por mayor y al por menor; reparaciones de vehículos automotores y motocicletas).

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de los mataderos se clasifica en la clase 1080; la elaboración de desperdicios de alimentos y bebidas para convertirlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830; y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas, en la clase 3821.

**Grupo 101 Preparación y Conservación de la Carne,**

**Clase 1010 Preparación y Conservación de la Carne**

Esta clase incluye: explotación de mataderos; que realizan actividades de matanza, preparación y envasado y empacado de carne: res, cerdo, aves, conejo, cordero, etc.; producción de carne fresca, refrigerada o congelada en canales, producción de carne fresca, refrigerada o congelada por trozos o en cortes, producción de carne fresca, refrigerada o congelada en porciones individuales; producción de carne seca, salada o ahumada; producción de productos de la carne: salchichas, salami, salchicha seca sazónada, mortadela, patés, chicharrones finos, jamón de York. Esta clase también incluye: producción de cueros y pieles originados en mataderos incluyendo curtiembres, aprovechamiento de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal; procesamiento de despojos animales, procesamiento de lana de matadero, procesamiento de plumas y plumón.

Exclusiones: elaboración de platos preparados y congelados de carne de aves, ver clase 1075; elaboración de sopa con carne, ver clase 1079; comercio al por mayor de carne, ver clase 4630; envasado y empaque de carne, ver clase 8292.

<b>Subclases</b>		
1010-01	Ganado vacuno, matanza, Preparación	
1010-02	Ganado porcino, matanza, Preparación	
1010-03	Pollo, matanza, Preparación	
1010-04	Conejo, matanza, Preparación	
1010-05	Embutidos, Elaboración	
1010-06	Preparación de manteca y otras grasas de origen animal procedente de mataderos	
1010-07	Cueros y pieles sin curtir (originados en mataderos), Producción	
1010-08	Servicio de matanza por contrato	
1010-09	Producción de carne fresca, refrigerada o congelada (en canales, cortes o raciones individuales)	
1010-10	Producción de carne seca, salada o ahumada	
1010-11	Extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal (excepto el pescado y mamíferos marinos)	
1010-12	Producción de lana de matadero	
1010-99	Procesamiento y conservación de carne de cualquier otro tipo de animal	

**Grupo 102 Preparación y Conservación de Pescados, Crustáceos y Moluscos**

**Clase 1020 Preparación y Conservación de Pescados, Crustáceos y Moluscos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: preparación y conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultra congelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado,

etcétera, producción de productos de pescado, crustáceos y moluscos: pescado cocido, filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos de caviar, etcétera, producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos, producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo humano. Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de buques que se dedican a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado, elaboración de algas.

Exclusiones: faenado de ballenas en tierra o en buques especializados; véase la clase 1010; producción de aceites y grasas a partir de productos marinos; véase la clase 1040; fabricación de platos preparados congelados de pescado; véase la clase 1075; fabricación de sopas de pescado; véase la clase 1079.

<b>Subclases</b>	1020-01	Pescado, preparación y conservación
	1020-02	Camarones, preparación y conservación
	1020-03	Langosta, preparación y conservación
	1020-04	Crustáceos y moluscos, preparación y conservación
	1020-05	Tiburón, preparación y conservación
	1020-06	Tortugas, preparación y conservación
	1020-07	Harina de pescado, Elaboración
	1020-99	Preparación y conservación de otros productos de pescados, crustáceos y moluscos

**Grupo**                    **103**                    **Elaboración y Conservación de Frutas, Legumbres y Verduras**

**Clase**                    **1030**                    **Elaboración y Conservación de Frutas, Legumbres y Verduras**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas, excepto platos congelados o enlatados listos para consumir; conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera; fabricación de productos alimenticios a partir de frutas, legumbres u hortalizas; fabricación de jugos de frutas u hortalizas; fabricación de compotas, mermeladas y jaleas; elaboración y conservación de patatas: fabricación de patatas congeladas preparadas, fabricación de puré de patatas deshidratado, fabricación de aperitivos a base de patata, fabricación de patatas fritas, fabricación de harina y sémola de patata; tostado de nueces; fabricación de alimentos y pastas de nueces.

Se incluyen también las siguientes actividades: pelado industrial de patatas; producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas; elaboración de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas, tofu (cuajada de soja), chicharrón de soja.

Exclusiones: elaboración de harina de vegetales leguminosos secos, ver 1061; conservación de frutas y nueces en azúcar, ver 1073; elaboración de platos vegetales preparados, ver 1075; elaboración de concentrados artificiales, ver 1079.

<b>Subclases</b>	1030-01	Encurtidos, elaboración
	1030-02	Jugos enlatados, elaboración
	1030-03	Conservas de frutas, elaboración
	1030-04	Conservas de legumbre, elaboración
	1030-05	Jaleas y mermeladas, elaboración

1030-06	Alimentos para bebé, elaboración
1030-07	Almíbar, elaboración
1030-08	Pasa y otras frutas secas, elaboración
1030-09	Enlatados de salsas y sopas a base de frutas y legumbres, elaboración
1030-10	Papas (congeladas, deshidratadas, aperitivo), elaboración o preparación
1030-11	Frutas y vegetales, (pelados y cortados) elaboración
1030-12	Tostado de nueces / semilla de marañón / pistacho, etc
1030-13	Productos de soya (cuajada, chicharrón, etc), elaboración
1030-14	Maní tostado, elaboración
1030-99	Preparación y conservación de otras frutas y verduras

**Grupo 104 Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal (Pescado y mamíferos marinos)**

**Clase 1040 Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal (Pescado y mamíferos marinos)**

Esta clase comprende la elaboración de aceites y grasas crudas y refinadas a partir de productos vegetales o animales, excepto la extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.

Esta clase incluye: elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soya, aceite de palma, aceite de semilla de girasol, aceite de semilla de algodón, aceite de colza o mostaza, aceite de linaza, etc.; elaboración de harina no desgrasada, aceite de nueces o aceite de almendras oleaginosas; elaboración de aceites vegetales refinados: aceite de oliva, aceite de soya, etc.; procesamiento de aceites vegetales: oxidación por corriente de aire, hervido, deshidratado, hidrogenado, etc.; elaboración de margarina, elaboración de mezclas y productos similares para untar, elaboración de grasas compuestas cocinadas. Esta clase incluye: elaboración de grasas y aceites animales no comestibles; extracción de aceites de pescado y mamíferos marinos, tortas de semillas y otros productos residuales de la producción de aceite.

Exclusiones: extracción y refinado de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animales, ver clase 1010; molienda en húmedo de maíz; véase la clase 1062; producción de aceites esenciales, ver 2029; tratamiento de grasas y aceites por procesos químicos, ver 2029

<b>Subclase</b>	1040-01	Aceites de semilla de algodón, elaboración
	1040-02	Aceite de coco, elaboración
	1040-03	Aceite de ajonjolí, elaboración
	1040-04	Aceite de girasol, elaboración
	1040-05	Aceite de palma, elaboración
	1040-06	Aceite de soja, elaboración
	1040-07	Margarina, elaboración
	1040-08	Aceite de pescado, elaboración
	1040-09	Sebo y grasa no comestible, elaboración

1040-10	Refinación e hidrogenación de aceites y grasas
1040-11	Torta o harina de semillas oleaginosas, elaboración
1040-99	Elaboración de otros aceites y grasas de origen vegetal y animal

**Grupo 105 Elaboración de Productos Lácteos**

**Clase 1050 Elaboración de Productos Lácteos**

Esta clase incluye: elaboración de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas, elaboración de bebidas a base de leche, elaboración de crema de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada, elaboración de leche en polvo o condensado sea o no azucarada (evaporada o condensada); elaboración de leche o crema en forma sólida; elaboración de mantequilla; elaboración de yogur; elaboración de queso y cuajada; elaboración de sueros; elaboración de caseína o lactosa; elaboración de helados y sorbetes.

Exclusiones: producción de leche cruda (de vaca), ver 0141; Producción de leche cruda (camellos, etc.) ver 0143; producción de leche cruda (ovejas, cabras, caballos, asnos, etc.), ver 0144; elaboración de productos de leche no lácteos y sustitutos o sucedáneos del queso, ver 1079; actividades de heladerías, ver 5610.

<b>Subclases</b>	1050-01	Leche líquida, elaboración
	1050-02	Leche en polvo, elaboración
	1050-03	Quesos, quesillos y cuajadas, elaboración
	1050-04	Sorbetes y helados, elaboración
	1050-05	Mantequilla y crema, elaboración
	1050-06	Yogurt, elaboración
	1050-07	Bebidas a base de leche, elaboración
	1050-99	Elaboración de otros productos lácteos

**Grupo 106 Elaboración de Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón**

Este grupo comprende la molienda de cereales y legumbres para producir harina o sémola, la molienda, limpieza y pulido de arroz y la elaboración de mezclas de harina o masa con esos productos. Se incluye también en este grupo la molienda en húmedo de maíz, legumbres y hortalizas y la elaboración de almidones y productos de almidón.

**Clase 1061 Elaboración de Productos de Molinería**

Esta clase comprende las siguientes actividades: molienda de cereales: producción de harina, semolina, sémola y gránulos de trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales, molienda de arroz: producción de arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semi cocido o convertido; producción de harina de arroz, molienda de legumbres: producción de harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos y de nueces comestibles, elaboración de cereales para el desayuno, elaboración de mezclas de harinas y de harina y masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, bizcochos, galletas o panqueques

Exclusiones: elaboración de harina y sémola de papa, ver 1030; molienda en húmedo de maíz; véase la clase 1062.

<b>Subclases</b>	1061-01	Harina de trigo, elaboración
	1061-02	Harina de maíz para tortilla, elaboración
	1061-03	Pinol, elaboración
	1061-04	Granola, elaboración
	1061-05	Pinolillo, elaboración
	1061-06	Cebada, elaboración
	1061-07	Avena, elaboración
	1061-08	Policereales, elaboración
	1061-09	Servicio de molinería
	1061-99	Elaboración de otros productos de molinería

**Clase 1062 Elaboración de Almidones y Productos Derivados del Almidón**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de almidones a partir de arroz, patatas, maíz, etcétera; molienda en húmedo de maíz; elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera; elaboración de gluten; elaboración de tapioca y sucedáneos de tapioca a partir de almidones; elaboración de aceite de maíz.

Exclusiones: elaboración de lactosa (azúcar de leche), ver 1050, producción de caña o azúcar de remolacha, ver 1072

<b>Subclases</b>	1062-01	Almidón de maíz, elaboración
	1062-02	Almidón de arroz, elaboración
	1062-03	Almidón de yuca, elaboración
	1062-99	Elaboración de otros almidones y productos derivados del almidón

**Grupo 107 Elaboración de Otros Productos Alimenticios**

Este grupo comprende la elaboración de diversos productos alimenticios no incluidos en anteriores grupos de esta división. Se incluye la elaboración de productos de panadería, azúcar y productos de confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares, comidas y platos preparados, café, té y especias, así como de productos alimenticios perecederos y especialidades gastronómicas.

**Clase 1071 Elaboración de Productos de Panadería**

Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de pan y bollos; elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera; elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería "secos"; elaboración de productos de pastelería y bizcochos envasados; elaboración de productos de aperitivo dulces o salados (galletas, pretzels, etc.); elaboración de tortillas de maíz o trigo; elaboración de productos de panadería congelados: panqueques, gofres; bollos, etcétera

Exclusiones: elaboración de productos farináceos (pastas) ver 1074; elaboración de bocadillos de papa, ver 1030; calentamiento de productos de panadería para consumo inmediato, ver división 56.

<b>Subclase</b>	1071-01	Pan (simple / dulce), elaboración
	1071-02	Repostería, elaboración
	1071-03	Galletas (dulces o salados), elaboración
	1071-04	Pasteles, tortas y queques, elaboración
	1071-05	Churros de harina y soya, elaboración
	1071-06	Cosa de horno, elaboración
	1071-07	Rosquillas, elaboración
	1071-08	Tortillas de maíz o trigo, elaboración
	1071-09	Yoltamal, elote cosido y güirila, elaboración
	1071-99	Elaboración de otros productos de panadería

**Clase**                      **1072**                      **Elaboración de Azúcar**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración o refinación de azúcar (sucrosa / sacarosa) y sucedáneos de azúcar obtenidos a partir de jugo de caña, remolacha, arce y palma; elaboración de jarabes de azúcar; elaboración de melazas; elaboración de jarabe y azúcar de arce.

Exclusiones: elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, ver 1062

<b>Subclases</b>	1072-01	Azúcar de caña, elaboración
	1072-02	Dulce de rapadura, elaboración
	1072-03	Melaza, elaboración
	1072-99	Elaboración de otros azúcares

**Clase**                      **1073**                      **Elaboración de Cacao, Chocolate, y Productos de Confeitería**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao; elaboración de chocolate y productos de chocolate; elaboración de productos de confitería: caramelos, pastillas de cachú, turrón, confites blandos y chocolate blanco; elaboración de goma de mascar; conservación en azúcar de frutas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas; elaboración de gageas y pastillas de confitería.

Exclusiones: elaboración de azúcar sacarosa, ver 1072

<b>Subclases</b>	1073-01	Cacao (polvo, pasta, solido), elaboración
	1073-02	Chocolate, elaboración
	1073-03	Caramelos, confites y bombones, elaboración
	1073-04	Cajetas, melcochas, alfeñique, turrones y buñuelos, elaboración
	1073-05	Frutas acarameladas, elaboración
	1073-06	Manteca, grasa, aceite de cacao, elaboración
	1073-07	Palomitas de maíz y algodón de azúcar, elaboración

1073-08	Raspados, elaboración
1073-99	Elaboración de otros productos de cacao, chocolate y confitería

**Clase 1074 Elaboración de Macarrones, Fideos, Alucuzcuz (o Cuscús) y Productos Farináceos Similares**

Se incluye elaboración de pastas, como macarrones y fideos, cocidos o sin cocer o rellenos o sin rellenar; elaboración de alucuzcuz; elaboración de productos de pasta enlatados o congelados.

Exclusiones: elaboración de sopa que contenga pasta ver 1079 y Elaboración de comidas y platos preparados 1075

<b>Subclases</b>	1074-01	Pastas (macarrones, conchitas, fideos, tallarines), elaboración
	1074-02	Productos de pastas enlatados o congelados, elaboración
	1074-99	Elaboración de otras pastas alimenticias

**Clase 1075 Elaboración de Comidas y Platos Preparados**

Esta clase comprende la elaboración de comidas y platos listos para consumir (es decir, preparados, condimentados y cocidos). Esos platos se someten a algún proceso de conservación, como congelación o enlatado, y por lo general se envasan y etiquetan para la reventa, por lo que no se clasifica en esta clase la preparación de comidas para su consumo inmediato, como en los restaurantes. Para que un plato pueda considerarse tal, debe contener por lo menos dos ingredientes principales claramente diferenciados (sin contar los condimentos, etcétera).

Se incluyen las siguientes actividades: elaboración de platos de carne o de pollo, elaboración de platos de pescado, incluido pescado con patatas fritas, elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas, elaboración de estofados enlatados y comidas preparadas al vacío, elaboración de otras comidas preparadas (como "cenas de televisión", etc.), elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera.

Exclusiones: preparación de comidas y platos para su consumo inmediato ver división 56; actividades de contratistas de servicio de comida, ver clase 5629.

<b>Subclases</b>	1075-01	Platos preparados de carne o de pollo, elaboración
	1075-02	Platos preparados de otras aves, elaboración
	1075-03	Platos preparados de peces o mariscos, elaboración
	1075-04	Pizza congelada preparada o conservada de otra manera, elaboración
	1075-05	Platos preparados de legumbres y hortalizas, elaboración
	1075-99	Elaboración de otras comidas y platos preparados

**Clase 1079 Elaboración de Otros Productos Alimenticios n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades: descafeinado y tostado de café; producción de productos de café: café molido, café soluble, extractos y concentrados de café; elaboración de sucedáneos de café; mezcla de té y mate; elaboración de extractos y preparados a base de té o mate; elaboración de sopas y



caldos; elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados; elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa, harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etcétera; elaboración de vinagre; elaboración de miel artificial y caramelo; elaboración de alimentos preparados perecederos, como: sándwiches y bocadillos, pizza fresca (sin hornear),

Se incluyen también las siguientes actividades: elaboración de infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etc.); elaboración de levadura; elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos; elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de queso; elaboración de productos de huevo, ovoalbúmina; elaboración de sal de mesa; por ejemplo, sal yodada; elaboración de concentrados artificiales.

Exclusiones: cultivo de especias, ver 0128; elaboración de inulina, ver 1062; elaboración de alimentos preparados, perecederos de frutas, legumbres y hortalizas (ensaladas, hortalizas peladas, cuajada de soya) ver clase 1030; elaboración de pizza congelada, ver 1075; elaboración de licor, cerveza, vino y bebidas no alcohólicas, ver división 11; preparación de productos botánicos para uso farmacéutico, ver 2100.

<b>Subclases</b>	1079-01	Café molido, elaboración
	1079-02	Café instantáneo (descafeinado o con cafeína), elaboración
	1079-03	Vinagre, elaboración
	1079-04	Vainilla y frambuesa, elaboración
	1079-05	Salsa inglesa y salsa de soya, elaboración
	1079-06	Salsa de tomate, elaboración
	1079-07	Levadura, elaboración
	1079-08	Yucas y plátanos fritos, elaboración
	1079-09	Sal de consumo (sal yodada y refinada), elaboración
	1079-10	Hierbas secas para infusión (manzanilla, jamaica, etc), elaboración
	1079-11	Condimentos y especias naturales para dar sabor a los alimentos, elaboración
	1079-12	Tiste, pozol y chicha (masa), elaboración
	1079-13	Alimentos infantiles / cereales, elaboración
	1079-14	Mostaza, mayonesa, etc, elaboración
	1079-15	Leche maternizada, elaboración
	1079-16	Miel artificial y caramelos, elaboración
	1079-17	Sandwich y bocadillos, elaboración de alimentos preparados
	1079-18	Pizza fresca, (sin hornear)
	1079-19	Concentrado artificial (sopas, refrescos y otros concentrados) en polvo, elaboración
	1079-20	Gelatina en polvo, elaboración
	1079-99	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

<b>Grupo</b>	<b>108</b>	<b>Elaboración de Alimentos o Concentrados Preparados para Animales</b>
--------------	------------	---

**Clase 1080 Elaboración de Alimentos o Concentrados Preparados para Animales**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de concentrados preparados para animales domésticos; como perros, gatos, pájaros, peces, etcétera; elaboración de concentrados (purina) preparados para animales de granja, incluidos concentrados y suplementos de concentrados; preparación de concentrados sin mezclar (elaborados a partir de un único producto) para animales de granja.

Se incluyen también las siguientes actividades: tratamiento de desperdicios de mataderos para preparar concentrados.

Exclusiones: producción de harina de pescado para alimento animal ver clase 1020; producción de pastel de semillas oleaginosas, ver 1040; actividades resultantes en derivados utilizables como alimento animal sin tratamiento especializado, ej. Semillas oleaginosas (ver 1040), residuos de granos de molino (ver 1061), etc.

<b>Subclases</b>	1080-01	Alimentos para ganado vacuno, elaboración
	1080-02	Alimentos para ganado equino, elaboración
	1080-03	Alimentos para ganado porcino, elaboración
	1080-04	Alimentos para aves de corral, elaboración
	1080-05	Alimentos para animales domésticos, elaboración
	1080-99	Elaboración de alimentos preparados para otros animales

**DIVISIÓN 11 ELABORACIÓN DE BEBIDAS  
(Grupo 110)**

Esta división incluye la elaboración de bebidas no alcohólicas y agua mineral, la elaboración de bebidas alcohólicas obtenidas principalmente por fermentación, como cerveza y vino, y la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas.

No se incluyen la producción de jugos de frutas y de hortalizas (véase la clase 1030), la elaboración de bebidas a base de leche (véase la clase 1050) ni la elaboración de productos de café, té y mate (véase la clase 1079).

**Grupo 110 Elaboración de Bebidas**

**Clase 1101 Destilación, Rectificación y Mezclas de Bebidas Alcohólicas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, ginebra, "mezclas"; etcétera; mezcla de bebidas alcohólicas destiladas; producción de aguardientes neutros

Exclusiones: elaboración de alcohol etílico, ver 2011; elaboración de bebidas alcohólicas no destiladas, ver 1102, 1103; embotellado y etiquetado, ver 4630 (si se realiza como parte del comercio por mayor) y 8292 (si se realiza a cambio de una retribución o por contrato).

<b>Subclases</b>	1101-01	Rones (flor de caña, ron plata, etc), elaboración
	1101-02	Aguardiente (whisky, coñac, brandy, ginebra, etc), elaboración

1101-03	Guarón o cususa, elaboración
1101-04	Ponches y rompopes, elaboración
1101-99	Elaboración de otras bebidas alcohólicas destiladas o mezcla de bebidas alcohólicas n.c.p

**Clase 1102 Elaboración de Vinos**

Esta clase incluye elaboración de vinos; elaboración de vinos espumosos; elaboración de vinos a partir de mosto de uva concentrado; elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas, pero no destiladas: sake, sidra, perada, aguamiel y otros vinos de frutas y mezcla de bebidas que contienen alcohol; elaboración de vermut y bebidas similares.

Se incluyen también las siguientes actividades: mezcla de vinos; *elaboración de vinos de baja graduación o sin alcohol*.

Exclusiones: elaboración de vinagre, ver 1079; embotellado y etiquetado, ver 4630 (si es realizado como parte de comercio mayorista) y 8292 (si es realizado a cambio de una retribución o por contrato).

<b>Subclases</b>	1102-01	Vinos, elaboración
	1102-02	Sidra, elaboración
	1102-03	Vinos de otras frutas, elaboración
	1102-99	Elaboración de otras bebidas fermentadas, pero no destiladas

**Clase 1103 Elaboración de Bebidas Malteadas y de Malta**

Esta clase incluye la elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corrientes, de fermentación alta, negras y fuertes; elaboración de malta.

Se incluyen también las siguientes actividades: elaboración de *cerveza de baja graduación o sin alcohol*

Exclusiones: embotellado y etiquetado, ver 4630 (si es realizado como parte de comercio mayorista); cambio de una retribución o por contrato 8292

<b>Subclases</b>	1103-01	Cerveza, elaboración
	1103-02	Malta, elaboración
	1103-99	Elaboración de otras bebidas malteadas

**Clase 1104 Elaboración de Bebidas No Alcohólicas; Producción de Aguas Minerales y Otras Aguas Embotelladas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de bebidas no alcohólicas, *excepto cerveza y vino sin alcohol*; producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas; elaboración de bebidas no alcohólicas: bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: limonadas, naranjadas, colas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera.

Exclusiones: producción de jugos de frutas y vegetales, ver 1030; elaboración de bebidas basadas en leche, ver 1050; elaboración de productos de café, té y mate, ver 1079; 1101 destilación, rectificación y mezclas de bebidas alcohólicas; elaboración de vino no alcohólico, ver 1102; elaboración de cerveza no alcohólica,

ver 1103; simplemente embotellado y etiquetado, ver 4630 (si es realizado como parte del comercio por mayor) y 8292 (si es realizado a cambio de una retribución o por contrato).

<b>Subclases</b>	1104-01	Aguas gaseosas, elaboración
	1104-02	Aguas tónicas, elaboración
	1104-03	Fresquitos/ jugos (ej. glu glu), elaboración
	1104-04	Aguas minerales, elaboración
	1104-05	Agua purificada, elaboración
	1104-06	Concentrado de refrescos líquidos, elaboración
	1104-07	Bolis y gelatinas líquida, elaboración
	1104-99	Elaboración de otras bebidas no alcohólicas

**DIVISIÓN 12 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO (Grupo 120)**

Esta división comprende la elaboración de un producto agrícola, El Tabaco, en forma adecuada para el producto final.

**Grupo 120 Elaboración de Productos de Tabaco**

**Clase 1200 Elaboración de Productos de Tabaco**

Esta clase comprende las siguientes actividades: elaboración de productos de tabaco y sucedáneos de productos de tabaco: cigarrillos, picadura para cigarrillos, cigarros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé, etcétera; elaboración de tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".

Se incluyen también las siguientes actividades: despedunculado y secado de las hojas de tabaco.

Exclusiones: cultivo o proceso preliminar de tabaco, ver 0115, 0163.

<b>Subclases</b>	1200-01	Cigarrillos o cigarros, elaboración
	1200-02	Puros, elaboración
	1200-03	Picadura de tabaco, elaboración
	1200-99	Otras formas de elaboración del tabaco

**DIVISIÓN 13 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES (Grupos 131 - 139)**

Esta división comprende la preparación e hilatura de fibras textiles y la tejeduría y el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir (ropa de casa, frazadas, alfombras, cuerdas, etcétera). El cultivo de fibras naturales se incluye en la división 01, y la fabricación de fibras sintéticas es un proceso químico clasificado en la clase 2030. La fabricación de prendas de vestir se clasifica en la división 14.

**Grupo 131 Hilatura, Tejedura y Acabado de Productos Textiles**

Este grupo comprende la fabricación de productos textiles, incluidas las operaciones de preparación, la hilatura de fibras textiles y la tejedura de productos textiles. Esas operaciones pueden realizarse con diversas materias primas, como seda, lana, otras fibras de origen animal o vegetal o sintético, papel, vidrio, etcétera.

Se incluye también el acabado de productos textiles y prendas de vestir, que abarca el blanqueado, el teñido, el apresto y operaciones similares.

**Clase 1311 Preparación e Hilatura de Productos Textiles**

Esta clase comprende las siguientes actividades: operaciones de preparación de fibras textiles: devanado y lavado de la seda, desengrase, carbonización y teñido del vellón, cardado y peinado de todo tipo de fibras vegetales, animales o artificiales; hilatura y fabricación de hilados e hilos para tejedura o costura, para el comercio o para procesamiento ulterior: texturización, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas filamentosas sintéticas o artificiales.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de hilados de papel.

Exclusiones: operaciones preparatorias llevadas a cabo en combinación con actividades agrícolas o ganaderas, ver 01; enriamiento de plantas relacionadas con fibras vegetales textiles (yute, lino, fibra de coco, etc.) ver 0116; desmotado del algodón, ver 0163; elaboración de fibras artificiales o sintéticas y estopas, elaboración de hilos individuales (incluyendo hilos de alta tenacidad e hilos para alfombras) de fibras sintéticas o artificiales, ver 2030; elaboración de fibra de vidrio, ver 2310.

<b>Subclases</b>	1311-01	Hilos e hilados de algodón, fabricación
	1311-02	Hilos e hilados de yute, fabricación
	1311-03	Hilos e hilados de cáñamo de manila, fabricación
	1311-04	Hilos e hilados de polipropileno, fabricación
	1311-05	Encajes y cintas, fabricación
	1311-06	Hilos e hilados de fibras sintéticas, fabricación
	1311-07	Hilaza, fabricación
	1311-99	Preparación de otros productos de hilatura

**Clase 1312 Tejedura de Productos Textiles**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de tejidos anchos de algodón, lana, lana peinada o seda, incluidos los fabricados a partir de mezclas o de hilados sintéticos o artificiales; fabricación de otros tejidos anchos de lino, ramio, cáñamo, yute y fibras blandas y de hilados especiales

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, etcétera; fabricación de tejidos de fibras de vidrio; fabricación de tejidos de carbono y de arámidos; fabricación de tejidos que imitan las pieles finas

Exclusiones: Fabricación de tejidos de punto y ganchillo; véase la clase 1391, fabricación de tapices y alfombras, ver 1393; fabricación de otros textiles, ver 1399; fabricación de tejidos sin trama y fieltros; véase la clase 1399; fabricación de tejidos estrechos; véase la clase 1399.

<b>Subclases</b>	1312-01	Telas de algodón, fabricación
	1312-02	Telas de yute, fabricación

1312-03	Telas de cáñamo de manila, fabricación
1312-04	Telas de fibra de polipropileno, fabricación
1312-05	Telas de fibra sintética, fabricación
1312-06	Entretela, fabricación
1312-99	Telas de otros productos

**Clase 1313 Acabado de Productos Textiles**

Esta clase comprende las siguientes actividades: blanqueo y teñido de fibras, hilados, tejidos y artículos textiles, incluidas prendas de vestir; apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remallado, sanforizado y mercerizado de textiles y artículos textiles, incluidas prendas de vestir.

Se incluyen también las siguientes actividades: decoloración de pantalones vaqueros; plisado de textiles y operaciones similares; impermeabilizado, revestimiento, cauchotado o impregnación de prendas de vestir; estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir.

Exclusiones: Fabricación de productos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal; véase la clase, ver 2219

<b>Subclases</b>	1313-01	Blanqueamiento, acabado
	1313-02	Impermeabilizado, acabado
	1313-03	Serigrafiado en textiles y prendas de vestir, acabado (ej. en Yute)
	1313-99	Otros tipos de acabado de productos textiles, n.c.p

**Grupo 139 Fabricación de Otros Productos Textiles**

Este grupo comprende la fabricación de productos de materiales textiles, excepto prendas de vestir, como artículos confeccionados de materiales textiles, tapices y alfombras, cuerdas, tejidos estrechos, artículos de pasamanería (trencillas, borlas, madroños, etcétera).

**Clase 1391 Fabricación de Tejidos de Punto y Ganchillo**

En esta clase se incluye: Fabricación y elaboración de tejidos de punto o ganchillo: tejidos aterciopelados y de rizo, tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas Raschel o máquinas similares otros tejidos de punto o ganchillo. Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de pieles de imitación de punto

Exclusiones: elaboración de telas de red y accesorios para ventanas de encaje a punto, por Raschel o máquinas similares, ver 1399; elaboración de ropa de punto y ganchillo, ver 1430.

<b>Subclases</b>	1391-01	Tejidos de puntos o ganchillos, fabricación
	1391-99	Fabricación de otros tejidos de puntos y ganchillos

**Clase 1392 Fabricación de Artículos Confeccionados de materiales Textiles, Excepto Prendas de Vestir**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos de punto y ganchillo: frazadas, incluidas mantas de viaje, ropa de cama, mantelerías, toallas y paños de cocina, acolchados, edredones, cojines, pufes, almohadas, sacos de dormir, etc.; fabricación de accesorios confeccionados para el hogar: cortinas, cenefas, visillos, sobrecamas, fundas para muebles o aparatos, etc.; encerados, tiendas de campaña, artículos de acampada, velas para embarcaciones, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas y muebles, etc., banderas, gallardetes, estandartes, etc.; paños para desempolvar y artículos similares, chalecos salvavidas, paracaídas, etc.

Se incluyen también las siguientes actividades: Fabricación de tejidos para mantas eléctricas; fabricación de tapices tejidos a mano; fabricación de fundas para neumáticos.

Exclusiones: Fabricación de otros artículos textiles para uso técnico, ver 1399.

<b>Subclases</b>		
	1392-01	Frazadas, fabricación
	1392-02	Toallas, fabricación
	1392-03	Ropa de cama, fabricación
	1392-04	Edredones, fabricación
	1392-05	Cojines y almohadas, fabricación
	1392-06	Cortinas, fabricación
	1392-07	Manteles, fabricación
	1392-08	Banderas, fabricación
	1392-09	Paños de cocina, fabricación
	1392-10	Capotes para vehículos, fabricación
	1392-11	Fundas para asiento de automóviles, máquinas y muebles, fabricación
	1392-12	Mosquiteros, fabricación
	1392-13	Pañales, fabricación
	1392-14	Sacos y bolsas de polipropileno, fabricación
	1392-15	Toldos y casas de campaña, fabricación
	1392-16	Tapices tejidos a mano, fabricación
	1392-17	Hamacas, fabricación
	1392-99	Fabricación de otros artículos de materiales textiles

**Clase 1393 Fabricación de Tapices y Alfombras**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de cubrimientos para pisos de materiales textiles: tapices, alfombras y estereras, recuadros de moqueta.

Se incluyen también las siguientes actividades: Fabricación de cubrimientos para pisos de fieltro punzado

Exclusiones: elaboración de felpudos y estereras de material trenzado, ver 1629; elaboración de cubiertas para piso de corcho, ver 1629; elaboración de cubiertas para piso elásticas, como vinilo o linóleo, ver 2220.

<b>Subclases</b>	1393-01	Tapices, fabricación
	1393-02	Alfombras, fabricación
	1393-99	Fabricación de otros tapices y alfombras

**Clase 1394 Fabricación de Cuerdas, Cordeles, Bramantes y Redes**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles o de cintas o similares, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico; fabricación de mallas anudadas de cuerda, cordel o bramante; fabricación de productos de cuerda o red: redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, etcétera.

Exclusiones: elaboración de mallas para el cabello, ver 1410; elaboración de cables metálicos, ver 2599

<b>Subclases</b>	1394-01	Sogas y mecates, fabricación
	1394-02	Redes para pescar, fabricación
	1394-03	Bramantes, fabricación
	1394-99	Fabricación de otros artículos de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

**Clase 1399 Fabricación de Otros Productos Textiles n.c.p.**

Esta clase comprende todas las actividades relacionadas con la fabricación de productos textiles no clasificadas en otras partes de la división 13 o de la división 14, que abarcan numerosos procesos y gran variedad de productos.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de tejidos estrechos, incluidos los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva; fabricación de marbetes, insignias, etcétera; fabricación de artículos de pasamanería: trencillas, borlas, madroños, etc.; fabricación de fieltro; fabricación de tules y otros tejidos de mallas anudadas, y de encaje y bordados, en piezas, tiras o motivos decorativos; fabricación de tejidos impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con plástico; fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materiales textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, revestidos o forrados con caucho o plástico; fabricación de tejidos de hilados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos; fabricación de otros tejidos tratados o revestidos: papel tela, lienzos preparados para pintores, bocací y tejidos rígidos similares, tejidos revestidos con goma o sustancias amiláceas; fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correaje de transmisión (estén reforzados o no con metales u otros materiales), tela para tamices, tela de filtración; fabricación de guarniciones para vehículos automotores; fabricación de cinta-tejido sensible a la presión; fabricación de lienzos para pintores y papel tela; fabricación de cordones de materiales textiles para zapatos; fabricación de borlas y mitones.

Exclusiones: elaboración de fieltro para cubrir pisos hecho por telares de aguja, ver 1393; elaboración de textiles de guata y artículos de guata: toallas higiénicas, tampones, etc., ver 1709; elaboración de correas transportadoras o correajes de transmisión de telas textiles, hilo o cuerda impregnada, bañada, cubierta o laminada con caucho, donde el caucho es el componente especial, ver 2219; elaboración de láminas u hojas de caucho o plástico celular combinados con textiles solo para propósitos de reforzamiento, ver 2219, 2220; elaboración de paño de alambre metálico tejido, ver 2599.

<b>Subclases</b>	1399-01	Mechas de lampazo, fabricación
------------------	---------	--------------------------------



1399-02	Insignias y escarapelas, fabricación
1399-03	Bordados, fabricación
1399-04	Cordones de material textil para zapatos, fabricación
1399-05	Hamacas de manila, fabricación
1399-06	Artículos de pasamanería (borlas, trencillas, etc.)
1399-99	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.

**DIVISIÓN 14 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (Grupos 141 - 143)**

Esta división comprende todas las actividades de confección (prêt-à-porter, a medida), en todo tipo de materiales (cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, etcétera), de todo tipo de prendas de vestir (ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños, ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, etcétera) y accesorios.

No se establece ninguna distinción entre prendas de vestir para adultos y para niños ni entre prendas de vestir modernas y tradicionales. La división 14 abarca también la industria peletera (producción de pieles y fabricación de prendas de vestir de piel).

**Grupo 141 Fabricación de Prendas de Vestir, excepto Prendas de Piel**

**Clase 1410 Fabricación de Prendas de Vestir, excepto Prendas de Piel**

Esta clase comprende la fabricación de prendas de vestir con todo tipo de materiales (véanse las excepciones infra), que pueden ser revestidos, impregnados o cauchotados.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de prendas de vestir adornadas con piel o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero, como mandiles/ delantal para soldadores; fabricación de ropa de trabajo fabricación de otras prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, etc., para hombres, mujeres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, etcétera; fabricación de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, etc., para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, bragas, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, slips, sujetadores, fajas, etcétera; fabricación de ropa de bebé, chándales, bañadores, etcétera; fabricación de sombreros y gorros; fabricación de otros accesorios de vestir: guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: confección a medida; fabricación de sombreros y gorros de piel; fabricación de calzado de materiales textiles sin aplicación de suelas; fabricación de partes de los productos enumerados

Exclusiones: elaboración de prendas de vestir de piel (excepto sombreros y gorros), ver 1420; elaboración de calzado, ver 1520; elaboración de prendas de vestir de caucho o plástico no unido por puntadas simplemente sellado junto, ver 2219, 2220; elaboración de guantes y gorros de cuero para la práctica deportiva, ver 3230, fabricación de cascos de seguridad (excepto cascos deportivos) ver 3290; elaboración de prendas protectoras de seguridad y resistentes al fuego, ver 3290; reparación de prendas de vestir, ver 9529.

<b>Subclases</b>	1410-01	Ropa de vestir (camisetas, camisas, pantalones, faldas, vestido, fabricación)
	1410-02	Ropa de vestir con adornos de cuero, fabricación

1410-03	Ropa de vestir para niños y niñas, fabricación
1410-04	Ropa interior (camisolas, calzoncillos, calzones, sostén), fabricación
1410-05	Batas, pijamas para dormir, fabricación
1410-06	Gorras (incluye las de piel), fabricación
1410-07	Sombreros, fabricación
1410-08	Uniformes o ropa de trabajo (guantes, delantales, batas o pijamas conocidos así en el sector salud, ect), fabricación
1410-09	Uniformes escolares, fabricación
1410-10	Partes de prendas de vestir (maquillas), fabricación
1410-11	Capotes, fabricación
1410-12	Accesorios de vestir (guantes, cinturones, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, etcétera), fabricación.
1410-99	Fabricación de otras prendas de vestir, excepto prendas de Pieles

**Grupo 142 Fabricación de Artículos de Piel / Cuero**

**Clase 1420 Fabricación de Artículos de Piel / Cuero**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de artículos de piel: prendas y accesorios de piel; artículos de piel confeccionados con pieles "alargadas", planchas, cuadrados, tiras, etcétera, artículos diversos de piel: alfombras, puffs sin relleno, paños para pulimento industrial.

Exclusiones: producción de pieles finas sin curtir, ver 014, 017; producción de pieles y cueros sin curtir, ver 1010; elaboración de imitación de pieles (pañó de pelo largo obtenido por tejedura o punto) ver 1312, 1391; elaboración de sombreros de piel, ver 1410; elaboración de prendas de vestir adornadas con piel, ver 1410; adobado y teñido de piel, ver 1511; fabricación de botas y zapatos con partes de piel, ver 1520.

<b>Subclases</b>	1420-01	Prendas de vestir de piel, fabricación
	1420-02	Accesorios de prendas de vestir, fabricación
	1420-03	Alfombras de piel, fabricación
	1420-04	Adornos de pieles y cuero, fabricación
	1420-99	Fabricación de otros artículos de pieles.

**Grupo 143 Fabricación de Artículos de Punto y Ganchillo**

**Clase 1430 Fabricación de Artículos de Punto y Ganchillo**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de prendas de vestir y otros artículos de confección de punto y ganchillo: jerseys, suéteres, chalecos y artículos similares, fabricación de medias, incluidos calcetines, leotardos y pantimedias.

Exclusiones: elaboración de textiles de punto o ganchillo, ver 1391.

<b>Subclases</b>	1430-01	Prendas de vestir (vestidos, gorritos, etc.), fabricación
	1430-02	Calcetas y calcetines, fabricación
	1430-03	Suéteres de punto, fabricación
	1430-99	Fabricación de otras prendas de tejido o puntos

**DIVISIÓN 15 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO Y PRODUCTOS CONEXOS (Grupos 151 - 152)**

Esta división comprende el adobo y teñido de pieles, la transformación de pieles en cuero mediante operaciones de curtido y adobo y la fabricación de productos acabados de cuero. Abarca también la fabricación de productos similares a partir de otros materiales (cueros de imitación o sucedáneos de cuero), como calzado de caucho, maletas de materiales textiles, etcétera. Los productos fabricados con sucedáneos de 104 Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas cuero se incluyen en esta división porque el proceso de fabricación es similar al de los productos de cuero (p. ej., maletas) y con frecuencia se fabrican en la misma unidad.

**Grupo 151 Curtido y Adobo de Cueros; Fabricación de Maletas, Bolsos de Mano y Artículos de Talabartería y Guarnicionería; Adobo y Curtido (teñido) de Pieles**

Este grupo comprende la fabricación de cueros y pieles y de productos de cuero y de piel.

**Clase 1511 Curtido y Adobo de Cueros**

Esta clase comprende las siguientes actividades: curtido, teñido y adobo de pieles y cueros; fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; fabricación de cueros regenerados descarnadura, tundido, depilado, engrase, curtido, blanqueo y teñido de pieles finas y cueros con pelo.

Exclusiones: producción de cueros y pieles como parte de trabajo agrícola, ver 014; producción de pieles y cueros como parte de actividades de mataderos, ver 1010; elaboración de prendas de vestir adornadas con piel, ver 1410; elaboración de artículos de piel / cuero, ver 1420; elaboración de imitación de cuero no basado en cuero natural, ver 2219, 2220

<b>Subclase</b>	1511-01	Curtiembres (curtido, teñido y adobo de cueros)
	1511-02	Cuero, elaboración
	1511-03	Vaqueta, elaboración
	1511-99	Cuero para otros productos manufactureros

**Clase 1512 Fabricación de Maletas, Bolsos de Mano y Artículos Similares, y de Artículos de Talabartería y Guarnicionería**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras

vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero; fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; fabricación de correas no metálicas para relojes (p. ej., de materiales textiles, de cuero, de plástico); fabricación de artículos diversos de cuero o cuero regenerado: correas de transmisión, embalajes, etcétera; fabricación de cordones de cuero para zapatos; fabricación de látigos y fustas.

**Exclusiones:** fabricación de prendas de vestir de cuero, ver 1410; fabricación de guantes y sombreros de cuero, ver 1410; fabricación de calzado, ver 1520; fabricación de sillas para bicicletas, ver 3092; fabricación de correas de metales preciosos para relojes, ver 3211; fabricación de joyas de imitación y artículos conexos 3212; fabricación de cinturones de seguridad para reparadores de líneas y otros cinturones para uso ocupacional, ver 3290.

<b>Subclases</b>	1512-01	Maletas, maletines, mochilas, fabricación
	1512-02	Bolsos de mano y billeteras, fabricación
	1512-03	Productos de talabartería (albardas, monturas, etc.), fabricación
	1512-04	Aparejos y fustas, fabricación
	1512-99	Fabricación de otros productos de cuero, artículos de talabartería y guarnicionería

**Grupo**                      **152**                      **Fabricación de Calzado**

**Clase**                        **1520**                      **Fabricación de Calzado**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de calzado para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (véanse las excepciones infra); fabricación de partes de cuero para calzado: palas y partes de palas, suelas y plantillas, tacones, etcétera; fabricación de botines, polainas y artículos similares

**Exclusiones:** fabricación de calzado de material textil, sin aplicación de suelas; véase la clase 1410; fabricación de partes de madera para zapatos (p. ej, tacones y hormas); véase la clase 1629; fabricación de tacones y suelas de caucho para botas y zapatos y otras partes de caucho para calzado; véase la clase 2219; fabricación de partes de plástico para calzado; véase la clase 2220; fabricación de botas de esquí; véase la clase 3230; fabricación de zapatos ortopédicos; véase la clase 3250.

<b>Subclases</b>	1520-01	Calzado de cuero, fabricación
	1520-02	Calzado de hule, fabricación
	1520-03	Calzado textil, fabricación
	1520-04	Calzado plástico, fabricación
	1520-05	Suelas y plantillas, fabricación
	1520-06	Chinelas, fabricación
	1520-07	Partes de calzado (maquila), fabricación
	1520-99	Fabricación de otros calzados

**DIVISIÓN**                      **16**                      **PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES (Grupos 161 - 162)**

Esta división comprende la fabricación de productos de madera, como maderos, tableros contrachapados, hojas de madera para enchapado, contenedores de madera, pisos de madera, armazones de madera y edificios prefabricados de madera. Los procesos de producción comprenden el aserrado, la acepilladura, el recorte, el laminado y el ensamblaje de productos de madera a partir de troncos que se cortan en trozas o maderos que se pueden volver a cortar o a los que se puede dar forma con tornos u otras herramientas. Los maderos u otras formas de madera ya cortada también pueden cepillarse o aplanarse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como contenedores de madera.

Con la excepción de las serrerías, las unidades de esta división se agrupan básicamente en función de los productos específicos que fabrican.

No se incluyen la fabricación de muebles (véase la clase 3100) ni la instalación de piezas de madera y artículos similares (véase la clase 4330).

**Grupo**                      **161**                      **Aserrado y Acepilladura de Madera**

**Clase**                      **1610**                      **Aserrado y Acepilladura de Madera**

Esta clase comprende las siguientes actividades: aserrado, acepilladura y maquinado de madera; tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos; fabricación de traviesas de madera (durmientes) para vías férreas; fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera; fabricación de lana de madera, harina de madera y partículas de madera 106 Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas.

Se incluyen también las siguientes actividades: secado de madera, impregnación y tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias.

Exclusiones: extracción y producción de la madera en bruto, ver 0220; fabricación de las hojas de madera suficientemente delgadas para uso en chapeado, tableros y paneles, ver 1621, fabricación de tablillas y ripias, moldes, ver 1622

<b>Subclases</b>	1610-01	Aserrado
	1610-02	Aserrín
	1610-03	Acepilladura
	1610-04	Tablones, fabricación
	1610-05	Machimbres, fabricación
	1610-06	Durmientes, fabricación
	1610-07	Secado y tratamiento químico de la madera
	1610-08	Servicio de torno para partes y piezas de madera
	1610-09	Servicio de grabado o tallado de madera
	1610-99	Otros productos de aserrado y acepilladura de madera

**Grupo 162 Fabricación de Productos de Madera, Corcho, Paja y Materiales Trenzables**

Este grupo comprende la fabricación de productos de madera, corcho, paja o materiales trenzables, en formas básicas o como productos ensamblados.

**Clase 1621 Fabricación de Hojas de Madera Para Enchapado y Tableros a base de Madera**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines: alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas (con papel o tela), cortadas en figuras; fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros tableros y hojas de madera laminada; fabricación de tableros de fibra y tableros de partículas; fabricación de madera compactada; fabricación de madera laminada encolada.

Exclusiones: No tiene.

<b>Subclase</b>	1621-01	Plywood, fabricación
	1621-02	Tableros, fabricación
	1621-99	Fabricación de otros productos de madera laminada

**Clase 1622 Fabricación de Partes y Piezas de Carpintería para Edificios y Construcciones**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción: vigas, cabrios, jabalcones, armazones de madera laminada encolada y armazones de madera prefabricados con uniones de metal, puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como bisagras, cerraduras, etcétera, escaleras, barandales, boceles y molduras, ripias y duelas de madera, bloques, listones, etc., ensamblados en tableros para pisos de parqué; fabricación de edificios prefabricados y componentes de los mismos, predominantemente de madera; fabricación de casas móviles; fabricación de tabiques de madera (excepto los autoestables).

Exclusiones: fabricación de piso de madera no ensamblado, ver 1610 - fabricación de gabinetes de cocina, estantes para libros, armarios, roperos, etc., ver 3100 - fabricación de tabiques o mamparas de madera independientes, considera 3100.

<b>Subclases</b>	1622-01	Puertas y marcos, fabricación
	1622-02	Ventanas y marcos, fabricación
	1622-03	Casas prefabricadas de madera, fabricación
	1622-04	Vigas de madera, fabricación
	1622-99	Fabricación de otras partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones

**Clase 1623 Fabricación de Recipientes de Madera**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de cajas, cajones, jaulas, barriles y envases similares de madera; fabricación de paletas, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones

de carga; fabricación de toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería de madera; fabricación de carretes de madera.

Exclusiones: fabricación de equipaje, ver 1512; fabricación de estuches de material trenzado, ver 1629.

<b>Subclases</b>	1623-01	Cajas y cajones de madera, fabricación
	1623-03	Toneles y barriles de madera, fabricación
	1623-04	Polines o paletas de madera para cargas, fabricación
	1623-99	Fabricación de otros envases de madera

**Clase 1629 Fabricación de Otros Productos de Madera, Fabricación de Artículos de Corcho, Paja y Materiales Trenzables**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de diversos productos de madera: mangos y monturas de herramientas, cepillos y escobas, partes de madera para botas o zapatos (p. ej., tacones), hormas y tensores para botas o zapatos, perchas de madera, marcos de madera para espejos y cuadros, bastidores de madera para lienzos de pintor, utensilios de cocina y para uso doméstico, estatuillas y ornamentos de madera y artículos de marquetería y taracea, cajas de madera para joyas, cuchillos y artículos similares, carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada, empuñaduras de madera para paraguas, bastones y artículos similares, bloques de madera para la fabricación de pipas, otros artículos de madera; procesamiento de corcho natural, fabricación de corcho aglomerado; fabricación de artículos de corcho natural o corcho aglomerado, incluidos cubrimientos para pisos; fabricación de trenzas y artículos similares de materiales trenzables: esteras, esterillas, persianas, cajas, etcétera; fabricación de cestos y artículos de mimbre; fabricación de troncos de chimenea hechos de madera prensada o de otros materiales prensados, como moleduras de café o de habas de soja.

Exclusiones: fabricación de esteras o esterillas de materiales textiles; véase la clase 1392; fabricación de maletas; véase la clase 1512; fabricación de calzado de madera; véase la clase 1520; fabricación de fósforos; véase la clase 2029; fabricación de cajas para relojes; véase la clase 2652; fabricación de carretes y canillas de bobinas que forman parte de maquinaria textil; véase la clase 2826; fabricación de muebles; véase la clase 3100; fabricación de juguetes de madera; véase la clase 3240; fabricación de salvavidas de corcho; véase la clase 3290; fabricación de escobas y cepillos; véase la clase 3290; fabricación de ataúdes; véase la clase 3290.

**Diversos Productos de Madera**

<b>Subclases</b>	1629-01	Mangos y monturas de herramientas, fabricación
	1629-02	Palos de lampazos, cepillos y escobas, fabricación
	1629-03	Hormas y tensores para botas o zapatos (ej. tacones), fabricación
	1629-04	Perchas de madera, fabricación
	1629-05	Marcos de madera para espejos y cuadros, fabricación
	1629-06	Bastidores de madera para lienzos de pintor, fabricación
	1629-07	Utensilios de cocina y para uso doméstico, fabricación
	1629-08	Estatuillas y ornamentos de madera y artículos de marquetería y taracea, fabricación
	1629-09	Cajas de madera para joyas, cuchillos y artículos similares, fabricación

1629-10	Carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada, fabricación
1629-11	Empuñaduras de madera para paraguas, bastones y artículos similares, fabricación
1629-12	Bloques de madera para la fabricación de pipas, fabricación
1629-19	Otros artículos de la madera

#### **Procesamiento y Artículos de Corcho**

1629-20	Procesamiento de corcho natural, fabricación de corcho aglomerado
1629-21	Pizarras, fabricación
1629-22	Tapones, fabricación
1629-23	Adornos, fabricación
1629-29	Otros artículos de corcho

#### **Artículos Trenzables**

**(paja, mimbre, palma, bambú, cintas de madera y otros vegetales)**

1629-30	Esteras, fabricación
1629-31	Esterillas, fabricación
1629-32	Persianas, fabricación
1629-33	Cajas, fabricación
1629-34	Cestos y canastos, fabricación
1629-35	Artículos de mimbre, fabricación
1629-36	Petates, fabricación
1629-37	Adornos y artesanía de tusa, fabricación
1629-39	Otros artículos trenzables
1629-99	Otros productos de madera

### **DIVISIÓN 17 FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL (Grupo al 170)**

Esta división comprende la fabricación de pasta de madera, papel y productos de papel. La fabricación de esos productos está agrupada porque abarca una serie de procesos conectados verticalmente. Es frecuente que una misma unidad realice más de una de esas actividades. Se trata esencialmente de tres actividades: la fabricación de pasta de madera entraña la separación de las fibras de celulosa de otras impurezas de la madera o el papel usado; la fabricación de papel consiste en el afieltrado de esas fibras hasta convertirlas en una lámina. Los productos de la transformación del papel se realizan con papel y otros materiales mediante diversas técnicas de corte y moldeado, incluidas actividades de revestimiento y laminado. Los



artículos de papel pueden estar impresos (papel de empapelar, papel de regalo, etcétera), siempre que la impresión de información no sea el objetivo principal.

La producción de pasta de madera, papel y cartón en bruto se incluye en la clase 1701, y las demás clases comprenden la producción de papel y productos de papel más elaborados.

**Grupo 170 Fabricación de Papel y de Productos de Papel**

**Clase 1701 Fabricación de Pasta de Madera, Papel y Cartón**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de pasta de madera blanqueada, semi blanqueada o sin blanquear mediante procesos mecánicos, químicos (con o sin disolución) o semi químicos; fabricación de pasta de borra de algodón; eliminación de la tinta y fabricación de pasta de desechos de papel; fabricación de papel y cartón para su ulterior elaboración industrial.

Se incluyen también las siguientes actividades: elaboración ulterior de papel y cartón: revestimiento, recubrimiento e impregnación de papel y cartón, fabricación de papel rizado o plisado, fabricación de laminados de papel o cartón; fabricación de papel fabricado a mano; fabricación de papel de periódico y de otros papeles para imprimir y escribir; fabricación de guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa; fabricación de papel carbón o papel de estencil en rollos u hojas grandes.

Exclusiones: fabricación de papel y cartón ondulado; véase la clase 1702; fabricación de artículos de papel, cartón o pasta de papel más elaborados; véase la clase 1709; fabricación de papel revestido o impregnado con sustancias que constituyen el principal elemento constitutivo; véase la clase en la que está clasificada la fabricación de la sustancia utilizada para el revestimiento o la impregnación; fabricación de papel de lija; véase la clase 2399.

<b>Subclases</b>	1701-01	Pasta de madera, fabricación
	1701-02	Pasta de desecho de papel, fabricación
	1701-03	Papel hecho a mano, fabricación
	1701-04	Papel periódico, fabricación
	1701-99	Fabricación de otros productos de pastas de madera y cartón

**Clase 1702 Fabricación de Papel y Cartón Ondulado, y de Envases de Papel y Cartón**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de papel y cartón ondulado; fabricación de envases de papel o cartón ondulado; fabricación de envases plegables de cartón; fabricación de envases de cartón rígido; fabricación de otros envases de papel y cartón; fabricación de sacos y bolsas de papel; fabricación de archivadores de oficina y artículos similares.

Exclusiones: fabricación de sobres; véase la clase 1709; fabricación de artículos de pasta de papel moldeados o prensados (p. ej., cajas para el envasado de huevos, platos moldeados de pasta de papel); véase la clase 1709.

<b>Subclases</b>	1702-01	Bolsas de papel, fabricación
	1702-02	Cajas de cartón, fabricación
	1702-03	Cartón ondulado, fabricación
	1702-99	Fabricación de otros envases de papel y cartón

**Clase 1709 Fabricación de Otros Artículos de Papel y Cartón**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de productos de papel y guata de celulosa de uso doméstico y para la higiene personal: pañuelitos faciales, pañuelos, toallas, servilletas, papel higiénico, toallas higiénicas y tampones, pañales y forros de pañales para bebés, vasos, platos y bandejas; fabricación de guata de materiales textiles y artículos de guata: toallas higiénicas, tampones, etcétera; fabricación de papel para imprimir y para escribir listo para usar; fabricación de papel para impresora listo para usar; fabricación de papel de autocopiar listo para usar; fabricación de papel para copiar o transferir y papel carbón listos para usar; fabricación de papel engomado o adhesivo listo para usar; fabricación de sobres y aerogramas; fabricación de registros, libros de contabilidad, encuadernadores, álbumes y artículos de papelería similares de uso educativo o comercial; fabricación de cajas, fundas, carpetas y recados de escribir que contienen un surtido de papel para correspondencia; fabricación de papel de empapelar y cubrimientos similares para pared, incluido papel de empapelar textil y recubierto de vinilo; fabricación de etiquetas; fabricación de papel y cartón de filtro; fabricación de canillas, bobinas, carretes, tapas, etc., de papel y cartón; fabricación de bandejas para huevos y otros productos de envasado de pasta de papel moldeada, etcétera; fabricación de artículos de fantasía de papel.

Exclusiones: fabricación de papel o cartón en bruto; véase la clase 1701; impresión en productos de papel; véase la clase 1811; fabricación de naipes; véase la clase 3240; fabricación de juegos y juguetes de papel o cartón; véase la clase 3240.

<b>Subclases</b>		
	1709-01	Papel higiénico, fabricación
	1709-02	Servilletas, fabricación
	1709-03	Sobres, fabricación
	1709-04	Esquelas y tarjetas postales en blanco, fabricación
	1709-05	Folders y carpetas, fabricación
	1709-06	Cuadernos, fabricación
	1709-07	Adornos de papel, fabricación
	1709-99	Fabricación de otros artículos de papel y cartón

**DIVISIÓN 18 IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES (Grupos 181 - 182)**

Esta división comprende la impresión de productos, como periódicos, libros, revistas, formularios comerciales, tarjetas de felicitación y otros materiales, y actividades de apoyo conexas, como encuadernación, servicios de preparación de placas y formación de imágenes a partir de datos. Las actividades de apoyo que se incluyen forman parte integrante de la industria de la impresión, y esas actividades casi siempre tienen como resultado un producto (una placa de impresión, un libro encuadernado, o un disco o archivo informático) que forma parte integrante de la industria de la impresión.

Los procesos utilizados en la impresión comprenden diversos métodos para trasladar una imagen desde una placa, plantilla o archivo informático a un soporte, como papel, plástico, metal, materia textil o madera. El método más utilizado entraña el traslado de la imagen de una placa o plantilla al soporte mediante procedimientos litográficos, de rotograbado, serigráficos o flexográficos. A menudo se utiliza un archivo informático para activar directamente el mecanismo de impresión a fin de crear la imagen, así como equipo electrostático y otros tipos de equipo (impresión digital o sin impacto).

Aunque la misma unidad puede ocuparse de la impresión y la edición (por ejemplo, en el caso de los periódicos), cada vez es menos frecuente que esas actividades sean realizadas en el mismo lugar.

Se incluyen también la reproducción de soportes grabados, como discos compactos, grabaciones de vídeo, programas informáticos en discos o cintas, etcétera.

No se incluyen las actividades de edición (véase la **Sección J**).

**Grupo 181 Impresión y Actividades de Servicios Relacionadas**

Este grupo comprende la impresión de productos, como periódicos, libros, revistas, formularios comerciales, tarjetas de felicitación y otros materiales, y actividades de apoyo conexas, como encuadernación, servicios de preparación de placas y formación de imágenes a partir de datos. La impresión puede realizarse utilizando diversas técnicas y sobre diferentes materiales.

**Clase 1811 Impresión**

Esta clase comprende las siguientes actividades: impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, libros y folletos, música y partituras, mapas, atlas, carteles, catálogos publicitarios, prospectos y demás publicidad impresa, sellos de correos, timbres fiscales, documentos de título, cheques y otros documentos de garantía, diarios, calendarios, formularios comerciales y otros materiales impresos de uso comercial, papel de correspondencia y otros materiales impresos mediante impresión tipográfica, impresión por offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, máquinas autocopistas, impresoras, estampadoras, etc., incluida la impresión rápida; impresión directamente sobre textiles, plástico, vidrio, metal, madera y cerámica (excepto estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir) Los materiales impresos suelen estar sujetos a derechos de autor.

Se incluyen también las siguientes actividades: impresión en etiquetas o marbetes (por procedimientos litográficos, de rotograbado, flexográficos u otros procedimientos)

Exclusiones: estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir; véase la clase 1313; fabricación de artículos de papel, como carpetas; véase la clase 1709; edición de materiales impresos (el nuevo diario, la prensa, ect); véase el grupo 581; fotocopiado de documentos; véase la clase 8219.

<b>Subclases</b>	1811-01	Libros, folletos, revistas, periódicos, boletines y catálogo otras publicaciones, impresión
	1811-02	Papelería de oficina (facturas, formularios, hojas membretadas, cheques, recibos, etc)
	1811-03	Papelería de publicidad (volantes, afiches, calendario, etc)
	1811-04	Tarjetas, impresión
	1811-05	Etiquetas, impresión
	1811-06	Cerámica, madera, vidrio, metal, textil, impresión
	1811-99	Otras formas impresas por contrato

**Clase 1812 Actividades de Servicios Relacionados con la Impresión**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado,

basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro; composición, composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres, composición electrónica; servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de offset); grabado de cilindros para rotograbado; procesos que se realizan directamente en las planchas (incluidas planchas de fotopolímeros); preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve; producción de pruebas; obras artísticas, incluidas piedras litográficas y planchas de madera preparadas; producción de productos de reprografía; diseño de productos para la impresión, como bocetos, diagramas, patrones, etcétera; otras actividades gráficas, como estampado en hueco y estampado a troquel, impresión de libros en Braille, troquelado y perforado, estampado en relieve, barnizado y laminado, alzado, encartación, plegado.

<b>Subclases</b>	1812-01	Encuadernación, servicios
	1812-02	Grabado a mano en piedra litográfico, servicios
	1812-03	Roto grabado y servicios de preparación de planchas y placas
	1812-04	Empastado, servicios
	1812-05	Diseño bocetos, diagramas, patrones, etc, impresión
	1812-99	Otros servicios relacionados con la impresión

**Grupo 182 Reproducción de Grabaciones**

**Clase 1820 Reproducción de Grabaciones**

Esta clase comprende las siguientes actividades: reproducción a partir de copias matrices de discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido; reproducción a partir de copias matrices de discos compactos y cintas con películas cinematográficas y otras grabaciones de vídeo; reproducción a partir de copias matrices de programas informáticos y datos en discos y cintas.

Exclusiones: reproducción de materiales impresos; véase la clase 1811; edición de programas informáticos 5820; producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo en DVD o soportes similares; véanse las clases 5911, 5912 y 5913; reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines; véase la clase 5912; producción de copias matrices para discos u otro material sonoro; véase la clase 5920.

<b>Subclases</b>	1820-01	Disco compacto y cintas / música, reproducción
	1820-02	Disco compacto y cintas / películas, reproducción
	1820-03	Programas de computadoras, reproducción
	1820-99	Reproducción de otras grabaciones

**DIVISIÓN 19 FABRICACIÓN DE COQUE Y PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO (Grupos 191 - 192)**

Esta división comprende la transformación del petróleo crudo y el carbón en productos utilizables. El proceso principal es la refinación del petróleo, que entraña la separación del petróleo crudo en los distintos productos que lo componen mediante técnicas tales como la pirolización y la destilación. La división comprende también la elaboración por cuenta propia de productos característicos (coque, butano, propano, gasolina, queroseno, fuel-oil, etcétera) y servicios de elaboración (por ejemplo,

refinación por encargo).

Esta división comprende la fabricación de gases, como etano, propano y butano, como productos de las refinerías de petróleo.

No se incluyen la fabricación de esos gases en otras unidades (véase la clase 2011), la fabricación de gases industriales (véase la clase 2011), la extracción de gas natural (metano, etano, butano o propano) (véase la clase 0600) ni la fabricación de gas combustible distinto de los gases de petróleo (por ejemplo, gas de carbón, gas de agua, gas pobre, gas de fábrica) (véase la clase 3520).

La fabricación de productos petroquímicos a partir del petróleo refinado se clasifica en la división 20.

**Grupo 191 Fabricación de Productos de Hornos de Coque**

**Clase 1910 Fabricación de Productos de Hornos de Coque**

Esta clase comprende las siguientes actividades: explotación de hornos de coque; producción de coque y semicoque; producción de brea y coque de brea; producción de gas de horno de coque; producción de alquitranes de hulla y de lignito crudos; aglomeración de coque.

**Grupo 192 Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo**

**Clase 1920 Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo**

Esta clase comprende la fabricación de combustibles líquidos o gaseosos o de otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos o de los productos de su fraccionamiento. La refinación del petróleo entraña una o más de las actividades siguientes: fraccionamiento, destilación del petróleo crudo y pirólisis.

Se incluyen las siguientes actividades: producción de combustibles para motores: gasolina, queroseno, etcétera; producción de combustible: fuel oil ligero, medio y pesado, gases de refinería, como etano, propano, butano, etcétera; fabricación de aceites o grasas lubricantes a base de petróleo, incluidos los fabricados a partir de residuos del petróleo; fabricación de productos para la industria petroquímica y para la fabricación de pavimentos para carreteras; fabricación de diversos productos: bencina mineral, vaselina, cera de parafina, petrolato, etcétera; fabricación de briquetas de carbón de piedra y lignito; fabricación de briquetas de petróleo; mezcla de biocombustibles, es decir, mezcla de alcoholes con petróleo (por ejemplo, gasohol).

<b>Subclases</b>	1920-01	Combustible para motores (gasolina, diesel), refinación
	1920-02	Kerosene, refinación
	1920-03	Gas licuado, butano y propano, fabricación
	1920-04	Asfalto, fabricación
	1920-05	Solvente, fabricación
	1920-99	Fabricación de otros productos de la refinación de petróleo

**DIVISIÓN**                      **20**                      **FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS**  
**(Grupos 201 - 203)**

Esta división comprende la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la formación de productos. Se distingue entre la producción de sustancias químicas básicas, que constituye el primer grupo de actividades industriales, y la producción de productos intermedios y finales mediante la elaboración ulterior de sustancias químicas básicas, que constituye el resto de las clases de actividades.

**Grupo**                              **201**                      **Fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos**  
**y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético**  
**en formas primarias**

Este grupo comprende la fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos de nitrógeno conexos, y de plásticos y cauchos sintéticos en formas primarias.

**Clase**                              **2011**                      **Fabricación de Sustancias Químicas Básicas**

Esta clase comprende la fabricación de sustancias químicas mediante procesos básicos, como pirólisis y destilación. De esos procesos se obtienen por lo general elementos químicos separados o compuestos separados definidos químicamente.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos: gases elementales, aire líquido o comprimido, gases refrigerantes, mezclas de gases industriales, gases inertes, como dióxido de carbono, gases aislantes; fabricación de tintes y pigmentos de cualquier origen, en forma básica o como concentrados; fabricación de elementos químicos; fabricación de ácidos inorgánicos, excepto ácido nítrico; fabricación de álcalis, lejías y otras bases inorgánicas, excepto amoníaco; fabricación de otros compuestos inorgánicos; fabricación de sustancias químicas básicas inorgánicas: hidrocarburos acíclicos, saturados y no saturados, hidrocarburos cíclicos, saturados y no saturados, alcoholes acíclicos y cíclicos, ácidos monocarboxílicos y policarboxílicos, incluido ácido acético, otros compuestos de función oxígeno, incluidos aldehídos, cetonas, quinonas, y compuestos duales o múltiples de función oxígeno: glicerina sintética, compuestos orgánicos de función nitrógeno, incluidas aminas, fermentación de caña de azúcar, maíz o productos similares para producir alcohol y ésteres, otros compuestos orgánicos, incluidos productos de la destilación de madera (por ejemplo, carbón vegetal), etcétera; fabricación de agua destilada; fabricación de productos aromáticos sintéticos; tostado de piritas de hierro.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de productos del tipo utilizado como agentes avivadores fluorescentes o como luminóforos; enriquecimiento de minerales de uranio y torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares

**Exclusiones:** extracción de metano, etano, butano o propano; véase la clase 0620; fabricación de gases combustibles, como etano, butano o propano, en refinerías de petróleo; véase la clase 1920; fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno; véase la clase 2012; fabricación de amoníaco; véase la clase 2012; fabricación de cloruro amónico; véase la clase 2012; fabricación de nitritos y nitratos de potasio; véase la clase 2012; fabricación de carbonatos amónicos; véase la clase 2012; fabricación de plásticos en formas primarias; véase la clase 2013; fabricación de caucho sintético en formas primarias; véase la clase 2013; fabricación de tintes y pigmentos preparados; véase la clase 2022; fabricación de glicerina en bruto; véase la clase 2023; fabricación de aceites esenciales naturales; véase la clase 2029; fabricación de aguas destiladas aromáticas; véase la clase 2029; fabricación de ácido salicílico y ácido acetilsalicílico; véase la clase 2100

<b>Subclases</b>	2011-01	Oxígeno atmosférico, fabricación
	2011-02	Nitrógeno líquido y gaseoso, fabricación
	2011-03	Acetileno, fabricación
	2011-04	Aire líquido o comprimido, fabricación
	2011-05	Ácido acético, fabricación
	2011-06	Hipoclorito de sodio, fabricación
	2011-07	Ácido clorhídrico, fabricación
	2011-08	Formol, fabricación
	2011-09	Oxido nitroso, fabricación
	2011-10	Materias colorantes de origen vegetal o animal, fabricación
	2011-11	Productos curtientes sintéticos, fabricación
	2011-12	Alcohol etílico, elaboración
	2011-13	Agua destilada, elaboración
	2011-14	Productos aromáticos sintéticos, fabricación
	2011-99	Fabricación de otras sustancias químicas básicas

**Clase 2012 Fabricación de Abonos y Compuestos de Nitrógeno**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de abonos: abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros o complejos, urea, fosfatos naturales crudos y sales de potasio naturales crudas; fabricación de productos de nitrógeno conexos: ácido nítrico y ácido sulfanítrico, amoníaco, cloruro amónico, carbonato amónico, nitritos y nitratos de potasio.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de substratos hechos principalmente de turba; fabricación de substratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales.

Exclusiones: extracción de guano; véase la clase 0891; fabricación de productos químicos para uso agropecuario, como plaguicidas; véase la clase 2021; explotación de vertederos de composte; véase la clase 3821

<b>Subclases</b>	2012-01	Fertilizantes (abono), fabricación
------------------	---------	------------------------------------

**Clase 2013 Fabricación de plásticos y de Caucho Sintético en Formas Primarias**

Esta clase comprende la fabricación de resinas, materiales plásticos y elastómeros termoplásticos no vulcanizables, la mezcla de resinas por encargo y la fabricación de resinas sintéticas de uso general.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de plásticos en formas primarias: polímeros, incluidos polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos, poliamidas, resinas fenólicas y epoxídicas y poliuretanos, resinas alquídicas y resinas de poliéster y poliéteres, siliconas, intercambiadores de iones basados en polímeros; fabricación de caucho sintético en formas primarias: caucho sintético, aceite vegetal vulcanizado; fabricación de mezclas de caucho sintético y caucho natural y de gomas similares al caucho (por ejemplo, balata).

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de celulosa y sus derivados químicos.

Exclusiones: fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos; véase la clase 2030; trituración de productos plásticos; véase la clase 3830.

**Grupo 202 Fabricación de Otros Productos Químicos**

Este grupo comprende la fabricación de productos químicos distintos de las sustancias químicas básicas y las fibras artificiales. Esas actividades abarcan la fabricación de una amplia gama de productos, como plaguicidas, pinturas y tintas, jabones, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador, explosivos y productos pirotécnicos, preparados químicos para usos fotográficos (incluidas películas y papel sensible), gelatinas, preparados compuestos para diagnóstico, etcétera.

**Clase 2021 Fabricación de Plaguicidas y Otros Productos Químicos de Uso Agropecuario**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de insecticidas, rodenticidas, fungicidas, herbicidas; fabricación de productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas; fabricación de desinfectantes (de uso agropecuario y para otros usos); fabricación de otros productos químicos de uso agropecuario n.c.p.

Exclusiones: La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2012.

<b>Subclases</b>	2021-01	Insecticidas, fabricación
	2021-02	Fungicidas, fabricación
	2021-03	Herbicidas, fabricación
	2021-04	Raticidas, fabricación
	2021-05	Desinfectantes, fabricación
	2021-99	Fabricación de otros plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario

**Clase 2022 Fabricación de Pinturas, Barnices y Productos de Revestimiento Similares, Tintas de Imprenta y Masillas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de pinturas y barnices, esmaltes o lacas; fabricación de pigmentos y tintes, opacificadores y colores preparados, fabricación de esmaltes vitrificables y barnices para vidriar y enlucidos cerámicos y preparados similares, fabricación de masillas, fabricación de compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido, fabricación de disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, fabricación de decapantes para pintura y barniz preparados, fabricación de tinta de imprenta.

Exclusiones: fabricación de materias tintóreas y pigmentos; véase la clase 2011; fabricación de tintas para escribir y dibujar; véase la clase 2029.

<b>Subclase</b>	2022-01	Pinturas, barnices, esmaltes o lacas, fabricación
	2022-02	Tóner y tinta de imprenta, fabricación
	2022-03	Colorante para pisos, fabricación
	2022-04	Masillas, fabricación



2022-05	Diluyentes y disolventes, fabricación
2022-99	Fabricación de otras pinturas, barnices y productos de revestimiento similar

**Clase 2023 Fabricación de Jabones y Detergentes, Preparados para Limpiar y Pulir, Perfumes y Preparados de Tocador**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de agentes orgánicos tensoactivos; fabricación de jabón; fabricación de papel, guata, fieltro, etcétera, revestidos o recubiertos con jabón o detergente; fabricación de glicerina en bruto; fabricación de preparados tensoactivos: detergentes para lavar, en polvo o líquidos: preparados para fregar platos, suavizantes textiles; fabricación de productos para limpiar y pulir: preparados para perfumar y desodorizar ambientes, ceras artificiales y ceras preparadas, betunes y cremas para el cuero, ceras y cremas para la madera, bruñidores para carrocerías, vidrios y metales, pastas y polvos abrasivos, incluidos papel, guata, etcétera, impregnados, revestidos o recubiertos con estos productos; fabricación de perfumes y preparados de tocador: perfumes y aguas de colonia, preparados de belleza y de maquillaje, cremas solares y preparados bronceadores, preparados para manicura y pedicura, champús, fijadores, preparados para ondular y alisar, dentífricos y preparados para la higiene bucal y dental, incluidos preparados para la fijación de dentaduras postizas, preparados para el afeitado, incluidos preparados para antes y después del afeitado, desodorantes y sales de baño, depilatorios.

Exclusiones: fabricación de compuestos separados definidos químicamente; véase la clase 2011; fabricación de glicerina sintética a partir de productos del petróleo; véase la clase 2011; extracción y refinación de aceites esenciales; véase la clase 2029.

<b>Subclases</b>	2023-01	Jabones y detergentes en cualquier forma, fabricación
	2023-02	Cosméticos, perfumes y productos de tocador, fabricación
	2023-03	Cera para pisos, madera, cuero, etc, fabricación
	2023-04	Ambientadores, fabricación
	2023-05	Suavizante textil, fabricación
	2023-99	Fabricación de otros productos de jabones y preparados de limpieza

**Clase 2029 Fabricación de Otros Productos Químicos n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de pólvoras propulsoras; fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales, etcétera; fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, colas y preparados adhesivos; incluidos colas y adhesivos preparados a base de caucho; fabricación de extractos de productos aromáticos naturales; fabricación de resinoides; fabricación de aguas destiladas aromáticas; fabricación de mezclas de productos odoríferos para la fabricación de perfumes o alimentos; fabricación de placas fotográficas, películas, papel sensible y otros materiales sensibilizados sin impresionar; fabricación de preparados químicos de uso fotográfico; fabricación de diversos productos químicos: peptonas y sus derivados, otras sustancias proteínicas y sus derivados n.c.p., aceites esenciales, aceites y grasas modificados químicamente, materiales para el acabado de productos textiles y de cuero, polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena, sustancias para el decapado de metales, aditivos preparados para cementos, carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial, preparados antidetonantes, preparados anticongelantes, reactivos compuestos para diagnóstico y laboratorio.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de tintas para escribir y dibujar; fabricación de fósforos.

Exclusiones: fabricación a granel de productos definidos químicamente; véase la clase 2011; fabricación de agua destilada; véase la clase 2011; fabricación de productos aromáticos sintéticos; véase la clase 2011; fabricación de tinta de imprenta; véase la clase 2022; fabricación de perfumes y preparados de tocador; véase la clase 2023; fabricación de adhesivos a base de asfalto; véase la clase 2399.

<b>Subclases</b>	2029-01	Productos pirotécnicos, fabricación
	2029-02	Pegamentos y otros adhesivos preparados, fabricación
	2029-03	Fósforos y cerillos, fabricación
	2029-99	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

**Grupo**                    **203**                    **Fabricación de Fibras Artificiales**

**Clase**                    **2030**                    **Fabricación de Fibras Artificiales**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de estopas de filamento artificial o sintético; fabricación de fibras discontinuas artificiales o sintéticas, sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilatura; fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, incluidos hilados de gran resistencia; fabricación de monofilamentos o hebras sintéticos o artificiales.

Exclusiones: hilatura de fibras sintéticas o artificiales; véase la clase 1311; fabricación de hilados de fibras discontinuas artificiales; véase la clase 1311.

<b>Subclases</b>	2030-01	Tela sintética, fabricación
------------------	---------	-----------------------------

**DIVISIÓN**                    **21**                    **Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos de Uso Farmacéutico (Grupo al 210)**

Esta división comprende la fabricación de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos. Se incluye también la fabricación de sustancias químicas medicinales y productos botánicos.

**Grupo**                    **210**                    **Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos de Uso Farmacéutico**

**Clase**                    **2100**                    **Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos de Uso Farmacéutico**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera; elaboración de la sangre; fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre, vacunas, medicamentos diversos, incluidos preparados homeopáticos; fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales; fabricación de preparados para el diagnóstico médico, incluidas pruebas de

embarazo; fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo; fabricación de productos de biotecnología.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de azúcares químicamente puros, elaboración de productos endocrinos y fabricación de extractos endocrinos, etc.; fabricación de guatas, gasas, vendas y apósitos médicos impregnados; preparación de productos botánicos (trituration, cribado, molido) para uso farmacéutico.

Exclusiones: fabricación de infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etcétera); véase la clase 1079, fabricación de empastes y cementos dentales; véase la clase 3250, fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos; véase la clase 3250, venta al por mayor de productos farmacéuticos; véase la clase 4649, venta al por menor de productos farmacéuticos; véase la clase 4772, investigación y desarrollo para productos farmacéuticos, incluidos los de biotecnología; véase la clase 7210, envasado de productos farmacéuticos; véase la clase 8292

<b>Subclases</b>	2100-01	Preparados farmacéuticos de uso médico o veterinario, Fabricación
	2100-02	Productos de biotecnología, fabricación
	2100-03	Productos botánicos (trituration, cribado, molido) para uso farmacéutico, fabricación
	2100-04	Gasas, vendas y apósitos médicos impregnados, fabricación
	2100-99	Fabricación de otros productos farmacéuticos, para uso médico y veterinario

**DIVISIÓN 22 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (Grupos 221 - 222)**

Esta división comprende la fabricación de productos de caucho y de plástico. La división se define por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, lo que no significa que se clasifique en ella la fabricación de todos los productos hechos con esos materiales.

**Grupo 221 Fabricación de Productos de Caucho**

Este grupo comprende la fabricación de productos de caucho.

**Clase 2211 Fabricación de Llantas y Neumáticos de Caucho; Reencauchado y Renovación de Llantas de Caucho**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, equipo, maquinaria móvil, aeronaves, juguetes, muebles y otros usos: cubiertas neumáticas, cubiertas sólidas y mullidas; fabricación de cámaras para cubiertas; fabricación de bandas de rodadura intercambiables, fajas de protección de la cámara, tiras de remiendo para recauchutar cubiertas, etcétera; renovación y recauchutado de cubiertas.

Exclusiones: fabricación de materiales para la reparación de neumáticos; véase la clase 2219; reparación, montaje y sustitución de cubiertas y cámaras; véase la clase 4520.

<b>Subclases</b>	2211-01	Reencauchado de llantas
	2211-99	Fabricación de otros productos de llantas y neumáticos de Caucho

**Clase 2219 Fabricación de Otros Productos de Caucho (Hule)**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de otros productos de caucho natural o sintético, sin vulcanizar, vulcanizado o endurecido: planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles de caucho, tubos, caños y mangueras, correas y cintas transportadoras y de transmisión de caucho, artículos higiénicos de caucho: preservativos, tetinas, bolsas de agua caliente, etcétera, prendas de vestir de caucho (sólo si las piezas están adheridas y no cosidas), hilo y cuerda de caucho, hilatura y tejidos recubiertos de caucho, arandelas, conectores y cierres de caucho, cubiertas de caucho para rodillos, colchones inflables de caucho, globos inflables; fabricación de cepillos de caucho; fabricación de cañones de pipa de caucho endurecido; fabricación de peines, horquillas, rulos y artículos similares de caucho endurecido.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de materiales de reparación de caucho; fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho en los que el caucho es el componente principal; fabricación de colchones de caucho para camas de agua; fabricación de gorros de baño y delantales de caucho; fabricación de trajes de buceo de caucho; fabricación de artículos eróticos de caucho.

Exclusiones: fabricación de tejidos para cuerdas de neumáticos; véase la clase 1399; fabricación de prendas de vestir de fibras elásticas; véase la clase 1410; fabricación de calzado de caucho; véase la clase 1520; fabricación de adhesivos a base de caucho; véase la clase 2029; fabricación de tiras de remiendo de caucho; véase la clase 2211; fabricación de balsas y botes inflables; véanse las clases 3011 y 3012; fabricación de colchones de caucho celular no enfundados; véase la clase 3100; fabricación de accesorios deportivos de caucho, excepto prendas de vestir; véase la clase 3230; fabricación de juegos y juguetes de caucho (incluidos piscinas infantiles, botes inflables para niños, animales de caucho inflables, pelotas y artículos similares) véase la clase 3240; producción de caucho regenerado; véase la clase 3830.

<b>Subclases</b>	2219-01	Suelas vulcanizadas, fabricación
	2219-02	Poleas y correas de caucho, fabricación
	2219-03	Tacos de caucho, fabricación
	2219-04	Telas impregnadas o impermeabilizadas
	2219-99	Fabricación de otros productos de caucho

**Grupo 222 Fabricación de Productos de Plástico**

**Clase 2220 Fabricación de Productos de Plástico**

Esta clase comprende la elaboración de resinas plásticas nuevas o usadas (es decir, recicladas) para obtener productos intermedios o finales, mediante procesos tales como el moldeo por compresión, extrusión, inyección o insuflación de aire comprimido y el vaciado. La mayoría de esos procesos de producción permiten la fabricación de gran variedad de productos.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de semimanufacturas de productos de plástico: planchas, láminas, películas, hojas, tiras, etcétera (autoadhesivas o no); fabricación de productos acabados de plástico: tubos, caños y mangueras de plástico; accesorios de caños y mangueras; fabricación de artículos de plástico para el envasado de productos: bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas, etc., de plástico; fabricación artículos de plástico para obras de construcción: puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas y rodapiés de plástico, tanques y depósitos de plástico, cubrimientos de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos, en forma de losetas, etcétera, artículos sanitarios de plástico, como: bañeras, platos de ducha, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, etcétera; fabricación de servicios de

mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador de plástico; rollos u hojas de celofán; fabricación de cubrimientos resistentes para pisos, como los de vinilo, linóleo, etcétera; fabricación de piedra artificial (por ejemplo, mármol artificial); fabricación de señales (no eléctricas) de plástico; fabricación de diversos productos de plástico: tocados, accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado, material escolar y de oficina, prendas de vestir (sólo si las piezas están adheridas y no cosidas), accesorios para muebles, estatuillas, correas de transporte y de transmisión, cintas autoadhesivas, papel de empapelar, hormas para zapatos, boquillas para puros y cigarrillos, peines, rulos, artículos de fantasía, etcétera, de plástico.

Exclusiones: fabricación de maletas de plástico; véase la clase 1512, fabricación de calzado de plástico; véase la clase 1520, fabricación de plásticos en formas primarias; véase la clase 2013, fabricación de artículos de caucho sintético o natural; véase el grupo 221, fabricación de dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente, (p. ej., cajas de conexiones, chapas frontales); véase la clase 2733, fabricación de muebles de plástico; véase la clase 3100, fabricación de colchones de plástico celular no enfundados; véase la clase 3100, fabricación de artículos de deporte de plástico; véase la clase 3230, fabricación de juegos y juguetes de plástico; véase la clase 3240, fabricación de aparatos médicos y dentales de plástico; véase la clase 3250, fabricación de productos oftálmicos de plástico; véase la clase 3250, fabricación de cascos y otros artículos de seguridad personal de plástico; véase la clase 3290.

<b>Subclases</b>	2220-01	Bolsas plásticas, fabricación
	2220-02	Línea del hogar, fabricación
	2220-03	Artículos para la construcción (tuberías y accesorios de p.v.c), Fabricación
	2220-04	Artículos escolares, fabricación
	2220-05	Pajillas, fabricación
	2220-06	Ventanas y puertas de p.v.c, fabricación
	2220-07	Envases para la industria, fabricación
	2220-08	Carpas, fabricación
	2220-99	Fabricación de otros productos plásticos n.c.p.

**DIVISIÓN 23 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (Grupos 231 - 239)**

Esta división comprende las actividades manufactureras relacionadas con una única sustancia de origen mineral. La división comprende la fabricación de vidrio y productos de vidrio (por ejemplo, vidrio plano, vidrio hueco, fibras, artículos de vidrio de uso técnico, etcétera), productos de cerámica, losetas y productos de arcilla cocida, y cemento y yeso desde las materias primas hasta los artículos acabados.

Se incluyen también el corte, la talla y el acabado de la piedra y otros productos minerales.

<b>Grupo</b>	<b>231</b>	<b>Fabricación de Vidrio y Productos de Vidrio</b>
<b>Clase</b>	<b>2310</b>	<b>Fabricación de Vidrio y Productos de Vidrio</b>

Esta clase comprende la fabricación de vidrio en todas sus formas y por todos los procesos y la fabricación de artículos de vidrio.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de vidrio plano, incluidos vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado o teñido; fabricación de vidrio plano templado o laminado; fabricación de vidrio en varillas o tubos; fabricación de bloques de vidrio para pavimentar; fabricación de espejos de vidrio; fabricación de unidades aislantes de vidrio de capas múltiples; fabricación de botellas y otros recipientes de vidrio o cristal; fabricación de vasos y otros artículos domésticos de vidrio o cristal; fabricación de fibras de vidrio, incluidos lana de vidrio y productos no tejidos de lana de vidrio; fabricación de cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica; fabricación de vidrio para relojes, vidrio óptico y elementos ópticos no trabajados ópticamente; fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería; fabricación de aisladores de vidrio y accesorios aislantes de vidrio; fabricación de ampollas de vidrio para lámparas; fabricación de figurillas de vidrio.

Exclusiones: fabricación de telas con hilados de fibras de vidrio; véase la clase 1312; fabricación de elementos ópticos trabajados ópticamente; véase la clase 2670; fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o la transmisión en directo de imágenes; véase la clase 2731; fabricación de juguetes de vidrio; véase la clase 3240; fabricación de jeringuillas y otros materiales médicos de laboratorio; véase la clase 3250.

<b>Subclases</b>	2310-01	Corte y pulido de vidrio, fabricación
	2310-02	Puertas de vidrio, fabricación
	2310-03	Láminas y paletas de vidrio, fabricación
	2310-04	Artículos de vidrio para uso doméstico, fabricación
	2310-05	Artículos de vidrio para uso de laboratorio, fabricación
	2310-06	Espejos de vidrio, fabricación
	2310-99	Fabricación de otros productos de vidrio

**Grupo 239 Fabricación de Productos Minerales No Metálicos n.c.p**

Este grupo comprende la fabricación de productos intermedios y finales a partir de minerales no metálicos extraídos de minas o canteras, como arena, gravilla, piedra o arcilla.

**Clase 2391 Fabricación de Productos Refractarios**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de morteros, cementos y otros materiales refractarios; fabricación de productos de cerámica refractaria: productos de cerámica de aislamiento térmico de diatomitas silíceas, ladrillos, bloques y losetas, etcétera, retortas, crisoles, muflas, toberas, tubos, caños, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de artículos refractarios que contienen magnesita, dolomita o cromita.

Exclusiones: No hay.

<b>Subclases</b>	2391-01	Ladrillos, de cerámica refractaria, fabricación
	2391-02	Bloques y losetas de cerámica refractaria, fabricación
	2391-03	Cemento refractario, fabricación
	2391-99	Fabricación de otros productos de cerámica refractaria

**Clase 2392 Fabricación de Materiales de Construcción de Arcilla**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico, etcétera, de cerámica no refractaria; fabricación de baldosas y losas para pavimento de cerámica no refractaria; fabricación de materiales de construcción de arcilla no refractaria para uso estructural: fabricación de ladrillos, tejas, sombreretes de chimenea, tubos, conductos, etcétera; fabricación de bloques para pisos de arcilla cocida; fabricación de artículos sanitarios de cerámica.

Exclusiones: fabricación de piedra artificial (p. ej., mármol artificial); véase la clase 2220; fabricación de productos de cerámica refractaria; véase la clase 2391.

<b>Subclases</b>	2392-01	Ladrillos, bloques y lozas de cerámica no refractaria, fabricación
	2392-02	Ladrillos, bloques y lozas de arcilla o barro, fabricación
	2392-03	Inodoros y lavamanos, fabricación
	2392-99	Fabricación de otros materiales de construcción de arcilla n.c.p

**Clase 2393 Fabricación de Otros Productos de Porcelana y de Cerámica**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de vajillas y otros artículos de uso doméstico y de aseo; fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica; fabricación de aisladores eléctricos y accesorios aislantes de cerámica; fabricación de imanes de cerámica y ferrita; fabricación de artículos de cerámica para laboratorios, para la industria química y para la industria en general; fabricación de tarros y vajijas y artículos similares de cerámica utilizados para transportar o envasar productos; fabricación de muebles de cerámica; fabricación de productos de cerámica n.c.p.

Exclusiones: fabricación de piedra artificial (p. ej., mármol artificial); véase la clase 2220; fabricación de productos de cerámica refractaria; véase la clase 2391; fabricación de materiales de construcción de cerámica; véase la clase 2392; fabricación de artículos sanitarios de cerámica; véase la clase 2392; fabricación de imanes metálicos permanentes; véase la clase 2599; fabricación de artículos de bisutería; véase la clase 3212; fabricación de juguetes de cerámica; véase la clase 3240; fabricación de dientes postizos; véase la clase 3250.

<b>Subclases</b>	2393-01	Vajillas y otros artículos de uso doméstico y de aseo, fabricación
	2393-02	Estatuillas y adornos y otros artículos ornamentales de arcilla (cerámica) y barro, fabricación
	2393-03	Estatuillas y adornos y otros artículos ornamentales de porcelana, fabricación
	2393-99	Fabricación de otros productos de cerámica no refractaria para uso no estructural

**Clase 2394 Fabricación de Cemento, Cal y Yeso**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de clinca (componente del cemento por cocción de arcilla y caliza) y cementos hidráulicos, incluidos cemento de Portland, cemento aluminoso, cemento de escoria y cemento hipersulfatado; fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica; fabricación de yesos con yeso calcinado o sulfato de calcio; fabricación de dolomita calcinada.

Exclusiones: fabricación de morteros, cementos, etc., refractarios; véase la clase 2391; fabricación de artículos de cemento; véase la clase 2395; fabricación de artículos de yeso; véase la clase 2395; fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero; véase la clase 2395; fabricación de cementos utilizados en odontología; véase la clase 3250.

<b>Subclases</b>	2394-01	Cemento, fabricación
	2394-02	Cal, fabricación
	2394-03	Yeso, fabricación
	2394-99	Fabricación de otros productos de cemento, cal y yeso

**Clase 2395 Fabricación de Artículos de Hormigón, Cemento y Yeso**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de materiales prefabricados de hormigón, cemento o piedra artificial para la construcción: losetas, losas, ladrillos, planchas, láminas, paneles, caños, postes, etcétera; fabricación de componentes estructurales prefabricados para obras de construcción o de ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial; fabricación de artículos de yeso para la construcción: planchas, láminas, paneles, etcétera; fabricación de materiales de construcción de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral; fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibra-cemento de celulosa y materiales similares: láminas onduladas, otras láminas, paneles, losetas, tubos, caños, depósitos, pilones, lavabos, lavaderos, vasijas, muebles, marcos para ventanas, etcétera; fabricación de otros artículos de hormigón, yeso, cemento o piedra artificial: estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera; fabricación de morteros en polvo; fabricación de mezclas preparadas y mezclas secas para hormigón y mortero.

Exclusión: La fabricación de cementos y morteros refractaria se incluye en la clase 2391.

<b>Subclases</b>	2395-01	Productos de hormigón de concreto para la construcción, fabricación
	2395-02	Artículos de fibrocemento (láminas para techo, cielo raso, etc), fabricación
	2395-03	Lavaderos, fabricación
	2395-04	Casas prefabricadas y sus elementos, fabricación
	2395-05	Productos de mármol, fabricación
	2395-06	Bloques de cemento, fabricación
	2395-07	Ladrillos de cemento, fabricación
	2395-08	Productos para jardinería, estatuas y fabricación de otros productos de ornamentación de hormigón, cemento y yeso
	2395-09	Losetas y baldosas, fabricación
	2395-10	Muebles de cemento, yeso o concreto
	2395-99	Fabricación de otros productos minerales no metálicos a base de hormigón, cemento y yeso



**Clase 2396 Corte, Tallado y Acabado de la Piedra**

Esta clase comprende las siguientes actividades: corte, talla y acabado de la piedra para construcción, cementerios, carreteras, techos, etcétera; fabricación de muebles de piedra.

Exclusiones: actividades propias de las canteras, como la producción de piedra en bruto sin desbastar; véase la clase 0810, producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares; véase la clase 2399, actividades de escultores; véase la clase 9000.

<b>Subclase</b>	2396-01	Bloques de piedra de canteras, fabricación
	2396-02	Piedra para enchapar paredes, fabricación
	2396-03	Muebles de piedra, fabricación
	2396-99	Otros cortes, tallados y acabados de la piedra

**Clase 2399 Fabricación de Otros Productos Minerales No Metálicos n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de muelas de molino, piedras de amolar y de pulimentar y productos abrasivos naturales y artificiales, incluidos productos abrasivos sobre una base flexible (por ejemplo, papel de lija); fabricación de materiales de fricción y artículos sin montar de esos materiales con una base de sustancias minerales o de celulosa: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita escamada, arcillas dilatadas y materiales similares para aislamiento térmico y sonoro, y para absorber el sonido; fabricación de artículos de diversas sustancias minerales: mica trabajada y artículos de mica, de turba y de grafito (que no sean artículos eléctricos), etcétera; fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares; por ejemplo, adhesivos a base de asfalto, breas de alquitrán de hulla, etcétera; fibras y productos de carbono y grafito (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas).

Exclusión: La fabricación de lana de vidrio y productos no tejidos de lana de vidrio se incluye en la clase 2310, fabricación de juntas y piezas de empalme similares de carbono o grafito se incluye en la clase 2819.

<b>Subclases</b>	2399-01	Piedra para afilar, fabricación
	2399-99	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

**DIVISIÓN 24 FABRICACIÓN DE METALES COMUNES (Grupos 241 - 243)**

Esta división comprende las actividades de fundición y/o refinación de metales ferrosos y no ferrosos a partir de mineral y escorias de hierro, o arrabio, por medio de técnicas electrometalúrgicas y de otras técnicas metalúrgicas. Abarca también la fabricación de aleaciones y súper aleaciones de metales mediante la introducción de otros elementos químicos en los metales puros. El resultado de la fundición y refinación, normalmente en forma de lingotes, se utiliza en operaciones de enrollado, estirado y extrusión para fabricar láminas, bandas, barras, varillas o alambre, y en forma fundida, para fabricar piezas fundidas y otros productos de metales comunes.

**Grupo 241 Industrias Básicas de Hierro y Acero**

**Clase 2410 Industrias Básicas de Hierro y Acero**

Esta clase comprende las operaciones de conversión por reducción de mineral de hierro en **altos hornos y convertidores de oxígeno o de desperdicios y desechos de hierro en hornos de arco voltaico** o por

reducción directa de mineral de hierro sin fusión para obtener acero bruto que se funde y refina en un horno de colada y después se cuele y solidifica en un moldeador continuo para obtener productos semi acabados planos o largos que se utilizan, tras su recalentamiento, en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos acabados, como placas, láminas, bandas, barras, varillas, alambre, tubos, caños y perfiles huecos.

Se incluyen las siguientes actividades: explotación de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado; producción de arrabio (*material fundido que se obtiene en el alto horno mediante reducción del mineral de hierro*) y hierro especular en lingotes, bloques y otras formas primarias; producción de ferroaleaciones (*hierro con otro metal que se usan para la fabricación de acero*); producción de productos semi acabados de hierro por reducción directa de hierro y otros productos ferrosos esponjosos; producción de hierro de pureza excepcional por electrólisis o mediante otros procesos químicos; producción de hierro en granalla y hierro en polvo; producción de acero en lingotes y otras formas primarias; refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero; fabricación de productos semi acabados de acero; fabricación de productos de acero laminados planos en caliente y en frío; fabricación de barras y varillas de acero laminadas en caliente; fabricación de secciones abiertas de acero laminadas en caliente; fabricación de barras y secciones sólidas de acero mediante estirado en frío, rectificación o torneado; fabricación de secciones abiertas mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados planos de acero; fabricación de alambre de acero mediante estirado o alargamiento en frío; fabricación de tablestacas de acero y secciones abiertas soldadas de acero; fabricación de materiales para vías de ferrocarril (carriles no ensamblados) de acero; fabricación de tubos, tuberías y perfiles huecos de acero sin costura, mediante laminación, extrusión o estirado en caliente o estirado o laminación en frío; fabricación de tubos y caños soldados mediante conformación en frío o en caliente y soldadura, entregados en ese estado o transformados ulteriormente mediante estirado o laminación en frío o mediante conformación en caliente, soldadura y reducción; fabricación de conexiones de tubo de acero, como: conexiones de brida planas y conexiones de brida con collares de acero de forja, conexiones de soldadura a tope, conexiones roscadas, conexiones con soldadura machihembrada.

Exclusiones: fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y de conexiones de tubos o caños de hierro colado; véase la clase 2431; fabricación de tubos y caños de acero por fundición centrífuga; véase la clase 2431; fabricación de conexiones de tubos o caños de acero fundido; véase la clase 2431.

<b>Subclases</b>	2410-01	Hierro en lingote, fabricación
	2410-02	Acero en lingote, fabricación
	2410-03	Hierro colado, fabricación
	2410-04	Barra y varillas de acero, fabricación
	2410-05	Alambre liso de acero en rollo en bruto, fabricación
	2410-06	Refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero
	2410-07	Tubos y perfiles o perlones huecos de acero sin costura, fabricación
	2410-08	Productos semi acabados de acero, fabricación
	2410-09	Láminas de acero, fabricación
	2410-99	Fabricación de otros productos de la industria básica de hierro y acero

**Grupo**                      **242**                      **Fabricación de Productos Primarios de Metales Preciosos y Otros Metales No Ferrosos**

**Clase**                        **2420**                      **Fabricación de Productos Primarios de Metales Preciosos y Otros Metales No Ferrosos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: producción de metales preciosos básicos: producción y refinación de metales preciosos sin labrar y labrados: oro, plata, platino, etcétera, a partir de minerales y residuos; producción de aleaciones de metales preciosos; producción de semi productos de metales preciosos; producción de metales comunes enchapados de plata; producción de metales comunes o plata enchapados de oro; producción de oro, plata o metales comunes enchapados de platino y metales del grupo del platino; producción de aluminio a partir de alúmina; producción de aluminio a partir de la refinación electrolítica de desechos y chatarra de aluminio; producción de aleaciones de aluminio; semi elaboración de aluminio; producción de plomo, zinc y estaño a partir de minerales; producción de plomo, zinc y estaño mediante la refinación electrolítica de desechos y chatarra de plomo, zinc y estaño; producción de aleaciones de plomo, zinc y estaño; semi elaboración de plomo, zinc y estaño; producción de cobre a partir de minerales; producción de cobre mediante la refinación electrolítica de desechos y chatarra de cobre; producción de aleaciones de cobre; fabricación de alambre para fusible o lámina fusible; semi elaboración de cobre; producción de cromo, manganeso, níquel, etcétera, a partir de minerales u óxidos; producción de cromo, manganeso, níquel, etcétera, mediante la refinación electrolítica o aluminotérmica de desechos y chatarra de cromo, manganeso, níquel, etcétera; producción de aleaciones de cromo, manganeso, níquel, etcétera; semi elaboración de cromo, manganeso, níquel, etcétera; producción de matas de níquel; producción de metal de uranio a partir de pechblenda u otros minerales; fundición y refinación de uranio Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de alambre de esos metales mediante trefilado; producción de óxido de aluminio (alúmina); producción de papel de aluminio; fabricación de laminados con hojas de aluminio (estaño) como componente principal; fabricación de laminados con hojas de metales preciosos.

Exclusiones: fundición de metales no ferrosos; véase la clase 2432, fabricación de joyas de metales preciosos; véase la clase 3211

<b>Subclases</b>	2420-01	Oro y plata, producción y refinación
	2420-02	Níquel y cobre, producción y refinación
	2420-03	Plomo y aluminio, producción y refinación
	2420-04	Molinos de piedra para la explotación de oro
	2420-99	Fabricación de otros productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos

**Grupo**                      **243**                      **Fundición de Metales**

Este grupo comprende la fabricación de piezas y de productos semi acabados por un proceso de fundición.

No se incluyen las siguientes actividades: fabricación de productos de fundición acabados, como: calderas y radiadores; véase la clase 2512, artículos de fundición de uso doméstico; véase la clase 2599.

**Clase**                        **2431**                      **Fundición de Hierro y Acero**

Esta clase comprende la fundición de hierro y acero, es decir, las actividades de las funderías de hierro y acero.

Se incluyen las siguientes actividades: **fundición de productos semi acabados de hierro**; fundición de hierro gris; fundición de grafito esferoidal; fundición de productos de hierro maleable; fundición de productos semi acabados de acero; fundición de piezas de acero; fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y de

conexiones de tubos y caños de hierro; fabricación de tubos y caños de acero sin costura **mediante fundición centrífuga**; fabricación de conexiones de tubos y caños de acero.

<b>Subclases</b>	2431-01	Piezas semi acabadas de hierro, fundición
	2431-02	Piezas semi acabadas y acabadas de acero, fundición
	2431-03	Hierro, fundición y fabricación
	2431-04	Acero, fundición y fabricación
	2431-05	Tubos y perfiles o perlines huecos de hierro sin costura, fabricación
	2431-99	Otros productos de la fundición de hierro y acero

**Clase 2432 Fundición de Metales no Ferrosos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fundición de productos semi acabados de aluminio, magnesio, titanio, zinc, etcétera; fundición de piezas de metal ligero; fundición de piezas de metal pesado; fundición de piezas de metales preciosos; fundición a presión de piezas de metales no ferrosos

<b>Subclases</b>	2432-01	Piezas semi acabadas de plomo, fundición
	2432-02	Piezas de aluminio, magnesio, titanio, zinc, etc, fundición
	2432-03	Piezas de metales preciosos, fundición
	2432-04	Piezas de níquel y cobre, fundición
	2432-99	Otros productos de la fundición de metales no ferrosos

**DIVISIÓN 25 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO (Grupos 251 - 259)**

Esta división comprende la fabricación de productos de metal "puro" (como partes, recipientes y estructuras) que normalmente tienen una función estática, inamovible, mientras que las divisiones 26 a 30 siguientes abarcan combinaciones o ensamblajes de esos productos de metal (en ocasiones con otros materiales) para convertirlos en unidades más complejas que, salvo cuando son unidades meramente eléctricas, electrónicas u ópticas, funcionan con partes móviles.

También se incluye la fabricación de armas y municiones.

No se incluyen las actividades especializadas de reparación y mantenimiento (véase el grupo 331) ni la instalación especializada en edificios de productos manufacturados producidos en esta división, como calderas para calefacción central (véase la clase 4322).

**Grupo 251 Fabricación de Productos Metálicos Para Uso Estructural, Tanques, Depósitos, Recipientes de Metal y Generadores de Vapor**

Este grupo comprende la fabricación de productos de metal para uso estructural (como marcos o partes de metal para construcción), así como de recipientes de metal (como depósitos, tanques y calderas para calefacción central) y generadores de vapor.

**Clase 2511 Fabricación de Productos Metálicos Para uso Estructural**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de marcos o armazones de metal para la construcción; y partes de esas estructuras (torres, mástiles, armaduras, puentes, etcétera); fabricación de marcos industriales de metal (marcos para altos hornos, equipo de elevación y manipulación, etcétera); fabricación de edificios prefabricados, principalmente de metal: casetas de obra, elementos modulares para exposiciones, etcétera; fabricación de puertas y ventanas de metal y sus marcos, postigos y portales; tabiques de metal para fijar al suelo.

Exclusión: fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia; véase la clase 2513, fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril; véase la clase 2599, fabricación de secciones para embarcaciones; véase la clase 3011.

**Subclases Fabricación de marcos o armazones de metal para construcción**

2511-01	Torres, fabricación
2511-02	Mástiles, fabricación
2511-03	Armaduras, fabricación
2511-04	Puentes, fabricación

**Fabricación de marcos industriales de metal**

2511-11	Estructuras metálicas, fabricación
2511-12	Plataformas de metal, fabricación
2511-13	Marcos para altos hornos, fabricación
2511-14	Equipo de elevación y manipulación, fabricación
2511-15	Escaleras de incendio de metal, fabricación

**Fabricación de edificios pre fabricados, principalmente de metal**

2511-21	Casetas de obra, fabricación
2511-22	Elementos modulares para exposiciones, fabricación
2511-23	Láminas galvanizadas, fabricación

**Fabricación de puertas y ventanas de metal y sus marcos, postigos y portales**

2511-31	Puertas y ventanas de metal y sus marcos, postigos y portales, fabricación
2511-32	Tabiques de metal para fijar al suelo
2511-99	Fabricación de otros productos metálicos para uso estructural

**Clase 2512 Fabricación de Tanques, Depósitos y Recipientes de Metal**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de tanques, depósitos, y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para almacenamiento y elaboración; fabricación de recipientes de metal para gases comprimidos o licuados; fabricación de calderas y radiadores para calefacción central

Exclusiones: fabricación de recipientes de metal, como barriles, tambores, bidones, baldes, cajas, etc., del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envasado de productos; véase la clase 2599, fabricación de contenedores para el transporte; véase la clase 2920, fabricación de tanques (vehículos militares blindados); véase la clase 3040

<b>Subclase</b>	2512-01	Tanques depósitos, y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para almacenamiento y elaboración, fabricación
	2512-02	Recipientes para gas comprimido, fabricación
	2512-03	Calderas y radiadores para calefacción central, Fabricación
	2512-04	Silos, fabricación
	2512-99	Fabricación de otros productos para depósitos y recipientes de metal

**Clase 2513 Fabricación de Generadores de Vapor, Excepto Calderas de Agua Caliente para Calefacción Central**

Comprende la fabricación de generadores de vapor de agua y otros vapores, fabricación de instalaciones auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor, fabricación de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos, fabricación de partes para calderas marinas y de potencia.

Exclusiones: Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central; véase la clase 2512; fabricación de turbo calderas; véase la clase 2811; fabricación de separadores de isótopos; véase la clase 2829.

**Grupo 252 Fabricación de Armas y Municiones**

**Clase 2520 Fabricación de Armas y Municiones**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas); fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras); fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido; fabricación de munición de guerra.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de armas de fuego y munición de caza, de deporte o de protección; fabricación de artefactos explosivos, como bombas, minas y torpedos.

Exclusiones: fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales; véase la clase 2029, fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera; véase la clase 2593, fabricación de vehículos blindados para el transporte de dinero u objetos de valor; véase la clase 2910, fabricación de vehículos espaciales; véase la clase 3030, fabricación de tanques y otros vehículos de combate; véase la clase 3040.

**Grupo 259 Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal; Actividades de Servicios de Trabajo de Metales**

Este grupo comprende las actividades generales de tratamiento de metales, como forja, prensado, enchapado, revestimiento, grabado, taladrado, pulido, soldadura, etc., que se realizan por lo general a

cambio de una retribución o por contrata. También se incluye la fabricación de diversos productos de metal, como artículos de cuchillería; herramientas de mano y artículos de ferretería; latas y cubos; clavos, pernos y tuercas; artículos de metal de uso doméstico; accesorios de metal; hélices y anclas de buques; piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril, etc., para diversos usos domésticos e industriales.

**Clase 2591 Forja, Prensado, Estampado y Laminado de Metal, Pulvimetalurgia**

Esta clase comprende las siguientes actividades: forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia: producción de objetos de metal directamente a partir de polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o de compresión.

Exclusiones: Producción de polvos de metal; véanse las clases 2410 y 2420.

**Subclase 2591-01** Objetos bajo procesos pulvimetalúrgicos

**Clase 2592 Tratamiento y Revestimiento de Metales; Maquinado**

Esta clase comprende las siguientes actividades: enchapado, anodización, etcétera, de metales; tratamiento calorífico de metales; desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza de metales; coloreado y grabado de metales; revestimiento no metálico de metales: plastificado, esmaltado, lacado, etcétera; endurecimiento, bruñido de metales; taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, pulido, soldadura, empalme, etcétera, de piezas de metal; cortado y grabado de metales con rayo láser.

Exclusiones: actividades de herradores; véase la clase 0162; enchapado de metales comunes u otros metales con metales preciosos; véase la clase 2420; reparación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores 2930.

**Subclases**

2592-01	Servicio de soldadura de piezas industriales
2592-02	Servicio de afilado de herramientas
2592-03	Servicio de galvanización
2592-04	Rectificación, torneado, alisado, lapidado, brochado, aplanado de piezas de metal
2592-99	Otros servicios de tratamiento y revestimiento de metales

**Clase 2593 Fabricación de Artículos de Cuchillería, Herramientas de Mano y Artículos de Ferretería**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de cubertería de uso doméstico, como cuchillos, tenedores, cucharas, etcétera; fabricación de otros artículos de cuchillería: destrales y cuchillos, navajas y maquinillas de afeitar y hojas de afeitar, tijeras comunes y tijeras de peluquero; fabricación de cuchillas y cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos; fabricación de herramientas de mano tales como alicates, destornilladores, etc.; fabricación de herramientas de mano de uso agrícola no motorizadas; fabricación de sierras y hojas para sierras, incluidas sierras circulares y de cadena; fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano motorizadas o no, y para máquinas herramientas: brocas, punzones, fresas, etc.; fabricación de estampas y troqueles de prensa; fabricación de herramientas

de herrería: machos de forja, yunques, etc.; fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras); fabricación de tornos de banco, abrazaderas; fabricación de candados, cerraduras, pasadores, llaves, bisagras y artículos similares, accesorios de ferretería para edificios, muebles, vehículos, etc.; fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera.

Exclusiones: fabricación de baterías de cocina (cacerolas, recipientes para hervir agua, etcétera), vajillas (ensaladeras, fuentes, platos, etcétera); véase la clase 2599, fabricación de herramientas de mano motorizadas; véase la clase 2818; fabricación de lingoteras; véase la clase 2823; fabricación de cuberterías de metales preciosos; véase la clase 3211.

<b>Subclases</b>	2593-01	Herramientas e implementos agrícolas manuales (NO motorizados), fabricación
	2593-02	Herrajes para muebles, fabricación
	2593-03	Cubiertos de mesa (cucharas, tenedores, etc.), fabricación
	2593-04	Pasadores y llaves, fabricación
	2593-05	Herramientas de mano de carpintería y ebanistería, fabricación
	2593-06	Servicio de reparación de hojas de sierras
	2593-99	Fabricación de otros artículos de cuchillería y herramientas de mano y artículos de ferretería

**Clase 2599 Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de barriles, latas, tambores, cubos, cajas; fabricación de latas para productos alimenticios, tubos y cajas plegables; fabricación de cierres metálicos; fabricación de cables y trenzas de metal y artículos similares; fabricación de cables de metal sin aislamiento o cables con aislamiento que no se pueden utilizar como conductores de electricidad; fabricación de artículos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes, telas metálicas, etcétera; fabricación de clavos y alfileres; fabricación de remaches, arandelas y artículos sin rosca similares; fabricación de productos de tornillería; fabricación de pernos, tornillos, tuercas y artículos con rosca similares; fabricación de muelles (excepto muelles para relojes): muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, ballestas para muelles; fabricación de cadenas, excepto cadenas de transmisión de energía; fabricación de artículos de metal de uso doméstico: vajilla: platos, etcétera, baterías de cocina: cacerolas, recipientes para hervir agua, etcétera, servicio de mesa: boles, bandejas, etcétera, cazos, sartenes y otros utensilios no eléctricos para usar en la mesa o en la cocina, pequeños aparatos y accesorios manuales de cocina, estropajos de metal; fabricación de bañeras, pilas, lavabos y artículos similares; fabricación de artículos de metal para oficina, excepto muebles; fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, puertas blindadas, etcétera; fabricación de artículos diversos de metal: hélices para embarcaciones y sus palas, anclas, campanas, accesorios para vías de ferrocarril ensamblados, cierres, hebillas, corchetes; fabricación de bolsas de papel de aluminio; fabricación de imanes metálicos permanentes; fabricación de termos y otros recipientes herméticos de metal; fabricación de señales metálicas (no eléctricas); fabricación de placas de metal e insignias militares de metal; fabricación de rulos para el pelo, empuñaduras y bastidores para paraguas y peines de metal.

Exclusiones: fabricación de imanes de cerámica y ferrita; véase la clase 2393; fabricación de tanques y depósitos; véase la clase 2512; fabricación de espadas, bayonetas; véase la clase 2593; fabricación de muelles para relojes; véase la clase 2652; fabricación de hilos y cables para la transmisión de electricidad; véase la clase 2732; fabricación de cadenas de transmisión de energía; véase la clase 2814; fabricación de carritos de compras; véase la clase 3099; fabricación de muebles de metal; véase la clase 3100; fabricación de artículos de deporte; véase la clase 3230; fabricación de juegos y juguetes; véase la clase 3240.



<b>Subclases</b>	2599-01	Barriles, latas, tambores, cubos y cajas, Fabricación
	2599-02	Clavos, alambres de púas y tornillos para la construcción, fabricación
	2599-03	Vajillas y utensilios de mesa y de Cocina (platos, sartenes, cacerolas, etc), fabricación
	2599-04	Artículos de metal para oficina (fasteners, clips, etc.), fabricación
	2599-05	Tapas y aros de alcantarillas, fabricación
	2599-06	Carretillas de mano, fabricación
	2599-07	Marcos para cuadros, fabricación
	2599-08	Hélices para barcos, fabricación
	2599-99	Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p.

**DIVISIÓN 26 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMATICA, DE ELECTRÓNICA Y DE ÓPTICA (Grupos 261 - 268)**

Esta división comprende la fabricación de ordenadores, equipo periférico, equipo de comunicaciones y productos electrónicos similares, así como la fabricación de componentes para esos productos. Los procesos de producción de la división se caracterizan por el diseño y la utilización de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de miniaturización altamente especializadas.

También se incluye la fabricación de aparatos electrónicos de consumo, equipo de medición, prueba, navegación y control, equipo de irradiación, equipo electrónico de uso médico y terapéutico, instrumentos y equipo óptico y soportes magnéticos y ópticos.

**Grupo 261 Fabricación de Componentes y Tableros Electrónicos**

**Clase 2610 Fabricación de Componentes y Tableros Electrónicos**

Esta clase comprende la fabricación de semiconductores y otros componentes para aplicaciones electrónicas. Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de condensadores electrónicos; fabricación de resistores electrónicos; fabricación de microprocesadores; fabricación de tableros de circuitos impresos y tableros sin imprimir; fabricación de tubos electrónicos; fabricación de conectores electrónicos; fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos); fabricación de diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; fabricación de inductores (p. ej., auto-inductores, bobinas, transformadores), del tipo de los utilizados como componentes electrónicos; fabricación de cristales y juegos de cristales electrónicos; fabricación de solenoides, conmutadores y transductores para aplicaciones eléctricas; fabricación de plaquetas u obleas de semiconductores, acabados o semi- acabados, fabricación de tarjetas de interfaz (por ejemplo, de sonido, de vídeo, de control, de red, módems); fabricación de componentes para pantallas (plasma, polímeros, cristal líquido); fabricación de diodos emisores de luz; carga de componentes en tableros de circuitos impresos.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de cables para impresora, cables para monitor, cables para USB, conectores, etcétera.

Exclusiones: impresión de tarjetas inteligentes; véase la clase 1811; fabricación de equipo de transmisión de datos/ módems; véase la clase 2630; fabricación de pantallas de ordenador y de televisión; véanse las clases 2620 y 2640; fabricación de tubos de rayos X y dispositivos de irradiación similares; véase la

clase 2660; fabricación de equipo e instrumentos ópticos; véase la clase 2670; fabricación de dispositivos similares para aplicaciones eléctricas; véase la división 27; fabricación de reactancias para lámparas; véase la clase 2710; fabricación de relés eléctricos; véase la clase 2710; fabricación de dispositivos para cableado eléctrico; véase la clase 2733; fabricación de equipo completo, clasificada en la clase correspondiente al equipo completo.

<b>Subclases</b>	2610-01	Ensamble de componentes y tableros electrónicos
	2610-99	Otra fabricación de componentes y tableros electrónicos n.c.p

**Grupo**                      **262**                      **Fabricación de Ordenadores y Equipo Periférico**

**Clase**                        **2620**                      **Fabricación de Ordenadores y Equipo Periférico**

Esta clase comprende la fabricación y/o el montaje de ordenadores electrónicos, como ordenadores centrales, ordenadores de escritorio, ordenadores portátiles y servidores informáticos; y equipo periférico, como dispositivos de almacenamiento y dispositivos de entrada/salida (impresoras, monitores, teclados). Los ordenadores pueden ser analógicos, digitales o híbridos. Los ordenadores digitales, los más corrientes, son dispositivos que pueden hacer todo lo siguiente: 1) almacenar el programa o los programas de procesamiento y los datos inmediatamente necesarios para la ejecución del programa, 2) ser programados libremente en función de las necesidades del usuario, 3) realizar cálculos aritméticos especificados por el usuario, y 4) ejecutar, sin intervención humana, un programa de procesamiento que requiera del ordenador la modificación de su ejecución por decisión lógica durante el procesamiento. Los ordenadores analógicos permiten la simulación de modelos matemáticos y comprenden por lo menos elementos de control y de programación analógicos.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de ordenadores de escritorio; fabricación de ordenadores portátiles; fabricación de ordenadores centrales; fabricación de ordenadores de mano (p. ej., asistentes digitales personales); fabricación de unidades de disco magnético, unidades USB y otros dispositivos de almacenamiento; fabricación de unidades de disco óptico (por ejemplo, CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW); fabricación de impresoras; fabricación de monitores; fabricación de teclados; fabricación de todo tipo de ratones, palancas de mando y bolas rodantes; fabricación de terminales informáticas especializadas; fabricación de servidores informáticos; fabricación de escáneres, incluidos lectores de código de barras; fabricación de lectores de tarjetas inteligentes; fabricación de cascos de realidad virtual; fabricación de proyectores informáticos.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de terminales informáticas, como monederos automáticos y terminales de punto de venta no accionadas mecánicamente; fabricación de equipo de oficina multifunciones, como combinaciones de fax-escáner-copiadora.

Exclusiones: Reproducción de grabaciones (soportes informáticos, sonido, vídeo, etc.); véase la clase 1820, fabricación de componentes y ensamblados electrónicos para ordenadores y equipo periférico; véase la clase 2610, fabricación de módems internos y externos; véase la clase 2610, fabricación de tarjetas, módulos y ensamblados de interfaz; véase la clase 2610, fabricación de equipo de transmisión de datos/módems; véase la clase 2630, fabricación de conmutadores de comunicaciones digitales y equipo de transmisión de datos (p. ej., puentes, enrutadores, pasarelas); véase la clase 2630, fabricación de aparatos electrónicos de consumo, como reproductores de CD y reproductores de DVDs; véase la clase 2640, fabricación de monitores y pantallas de televisión; véase la clase 2640, fabricación de consolas de videojuegos; véase la clase 2640, fabricación de soportes ópticos y magnéticos vírgenes para utilizar con ordenadores, y otros dispositivos; véase la clase 2680.

<b>Subclases</b>	2620-01	Ensamble o clonación de todo tipo de computadoras (ordenadores), fabricación
------------------	---------	--

2620-99 Otra fabricación de computadoras (ordenadores) y equipos periféricos n.c.p

**Grupo 263 Fabricación de Equipo de Comunicaciones**

**Clase 2630 Fabricación de Equipo de Comunicaciones**

Esta clase comprende la fabricación de equipo telefónico y de comunicación de datos utilizado para transmitir señales electrónicamente por cables o por el aire, como equipo emisor de radio y de televisión y equipo de comunicaciones inalámbricas.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de equipo para centralitas de oficina; fabricación de teléfonos inalámbricos; fabricación de equipo para centralitas manuales privadas; fabricación de equipo telefónico y de fax, incluidos contestadores automáticos; fabricación de equipo de transmisión de datos, como puentes, enrutadores y pasarelas; fabricación de antenas de transmisión y recepción; fabricación de equipo de televisión por cable; fabricación de mensáfonos; fabricación de teléfonos celulares; fabricación de equipo móvil de comunicaciones; fabricación de equipo de estudio y equipo emisor de radio y televisión, incluidas cámaras de televisión; fabricación de equipo de transmisión de datos/módems; fabricación de sistemas de alarma contra robos y contra incendios que transmite señales a un centro de control; fabricación de transmisores de radio y televisión; fabricación de dispositivos de infrarrojos (p. ej., de control remoto).

Exclusiones: Fabricación de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 2620, fabricación de equipo de consumo de sonido y de vídeo; véase la clase 2640, fabricación de componentes y sub ensamblados electrónicos utilizados en equipo de comunicaciones; véase la clase 2610, fabricación de módems internos y externos (del tipo utilizado para los ordenadores personales); véase la clase 2610, fabricación de marcadores electrónicos; véase la clase 2790, fabricación de semáforos; véase la clase 2790.

**Grupo 264 Fabricación de Aparatos Electrónicos de Consumo**

**Clase 2640 Fabricación de Aparatos Electrónicos de Consumo**

Esta clase comprende la fabricación de equipo electrónico sonoro y de vídeo para sistemas de entretenimiento doméstico, vehículos automotores, sistemas de megafonía y equipo de amplificación para instrumentos musicales.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de equipo de grabación y reproducción de vídeo; fabricación de televisiones; fabricación de monitores y pantallas de televisión; fabricación de equipo de grabación y reproducción de sonido; fabricación de equipo estereofónico; fabricación de receptores de radio; fabricación de sistemas de altavoces; fabricación de cámaras de vídeo de tipo familiar; fabricación de rocolas (jukeboxes); fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de megafonía; fabricación de micrófonos; fabricación de reproductores de CD y DVD; fabricación de aparatos de karaoke; fabricación de auriculares (p. ej., para radios, equipos estereofónicos, ordenadores); fabricación de consolas de videojuegos.

Exclusiones: Reproducción de grabaciones (soportes informáticos, de sonido, de vídeo, etcétera); véase la clase 1820, fabricación de equipo periférico y monitores de ordenador; véase la clase 2620, fabricación de contestadores telefónicos; véase la clase 2630, fabricación de equipo de notificación de llamadas; véase la clase 2630, fabricación de dispositivos de control remoto (de radio y de infrarrojos); véase la clase 2630, fabricación de equipo para estudios de transmisión, como equipo de reproducción, antenas de transmisión y recepción, cámaras de vídeo comerciales; véase la clase 2630, fabricación de juegos electrónicos con programas fijos (no reemplazables); véase la clase 3240.

<b>Subclases</b>	2640-01	Aparatos electrónicos de consumo (televisor, radio, etc.), ensamble
	2640-99	Otras fabricación de aparatos electrónicos de consumo, n.c.p

**Grupo 265 Fabricación de Equipo de Medición, Prueba, Navegación y Control y de Relojes**

Este grupo comprende la fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control para diversos fines industriales y no industriales, incluidos instrumentos de medición temporizados, como relojes y dispositivos conexos.

**Clase 2651 Fabricación de Equipo de Medición, Prueba, Navegación y Control**

Esta clase comprende la fabricación de sistemas e instrumentos aeronáuticos y náuticos de búsqueda, detección, navegación y orientación; dispositivos automáticos de control y regulación para aparatos de uso doméstico, como los de calefacción, acondicionamiento de aire y refrigeración y aparatos similares; instrumentos y dispositivos para medir, mostrar, indicar, registrar, transmitir y controlar variables de procesos industriales, como la temperatura, la humedad, la presión, el vacío, la combustión, el flujo, el nivel, la viscosidad, la densidad, la acidez, la concentración y la rotación; contadores de registro de fluidos; instrumentos para medir y comprobar las características de la electricidad y las señales eléctricas; instrumentos y sistemas instrumentales para el análisis en laboratorio de la composición química o física o la concentración de muestras de materiales sólidos, fluidos, gaseosos o compuestos y otros instrumentos de medición y de prueba y piezas de esos instrumentos.

Se incluye asimismo la fabricación de equipo no eléctrico de medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas sencillas).

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de instrumentos para motores de aeronaves; fabricación de equipo de prueba de emisiones de vehículos automotores; fabricación de instrumentos meteorológicos; fabricación de equipo de pruebas e inspección de propiedades físicas; fabricación de polígrafos; fabricación de instrumentos para medición y pruebas de electricidad y señales eléctricas (incluidos los destinados a actividades de telecomunicaciones); fabricación de instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones; fabricación de microscopios electrónicos y protónicos; fabricación de instrumentos de prospección; fabricación de termómetros de bola de vidrio rellena con líquido y de termómetros bimetálicos (excepto termómetros de uso médico); fabricación de higróstatos; fabricación de limitadores hidrónicos; fabricación de dispositivos de control de la llama y del quemador; fabricación de espectrómetros; fabricación de manómetros; fabricación de contadores de consumo de agua, de gas, etcétera; fabricación de flujómetros y dispositivos contadores: fabricación de totalizadores; fabricación de detectores de minas, generadores de impulsos (señales), detectores de metales; fabricación de equipo aeronáutico y náutico de búsqueda, detección y navegación, incluidas sonoboyas; fabricación de equipo de radar; fabricación de dispositivos GPS; fabricación de dispositivos de climatización y dispositivos automáticos de control para aparatos de uso doméstico; fabricación de equipo de medición y registro (p. ej., registradores de vuelo); fabricación de detectores de movimiento; fabricación de instrumentos para análisis de laboratorio (p. ej., equipo para análisis de sangre); fabricación de balanzas, básculas, incubadoras y aparatos de laboratorio similares para mediciones, pruebas, etcétera.

Exclusiones: Fabricación de contestadores automáticos; véase la clase 2630, fabricación de equipo de irradiación; véase la clase 2660, fabricación de dispositivos e instrumentos ópticos de medición y verificación (p.ej., equipo de control de tiro, fotómetros y telémetros); véase la clase 2670, fabricación de posicionadores ópticos; véase la clase 2670, fabricación de dictáfonos; véase la clase 2817, fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos; véase la clase 2819,

fabricación de termómetros de uso médico; véase la clase 3250, instalación de equipo de control de procesos industriales; véase la clase 3320.

**Clase 2652 Fabricación de Relojes**

Esta clase comprende la fabricación de relojes y otros mecanismos de medición del tiempo, y sus piezas.

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de relojes de todo tipo, incluidos relojes para paneles de instrumentos; fabricación de cajas para relojes, incluidas cajas de metales preciosos; fabricación de aparatos para registrar la hora del día y de aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico, como: parquímetros, relojes de control de entrada, marcadores de fecha y hora, cronómetros de tiempos de fabricación; fabricación de conmutadores horarios y otros dispositivos de puesta en marcha con mecanismo de relojería o con motor sincrónico; fabricación de piezas para relojes: mecanismos para todo tipo de relojes, muelles, rubíes, esferas, manecillas, chapas, puentes y otras piezas.

Exclusiones: Fabricación de correas no metálicas para relojes (de materiales textiles, de cuero, de plástico); véase la clase 1512, fabricación de correas de metales preciosos para relojes; véase la clase 3211, fabricación de correas de metales no preciosos para relojes; véase la clase 3212.

**Grupo 266 Fabricación de Equipo de Irradiación y Equipo Electrónico de Uso Médico y Terapéutico**

**Clase 2660 Fabricación de Equipo de Irradiación y Equipo Electrónico de Uso Médico y Terapéutico**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de aparatos de irradiación similares (p. ej., industriales o de uso diagnóstico, terapéutico, científico o de investigación): equipo de rayos beta, de rayos gamma, de rayos X y otros tipos de equipo, de radiación, fabricación de escáneres de tomografía computadorizada (CT); fabricación de escáneres de tomografía por emisión de positrones (PET), fabricación de equipo de tomografía por resonancia magnética, fabricación de equipo médico de ultrasonidos, fabricación de electrocardiógrafos, fabricación de equipo electrónico de endoscopia, fabricación de equipo médico de láser, fabricación de marcapasos, fabricación de audífonos.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de equipo de irradiación de alimentos y leche.

Exclusiones: Fabricación de instrumentos de laboratorio para análisis (p. ej., equipo para análisis de sangre); véase la clase 2651, fabricación de camas bronceadoras; véase la clase 2790

**Grupo 267 Fabricación de Instrumentos Ópticos y Equipo Fotográfico**

**Clase 2670 Fabricación de Instrumentos Ópticos y Equipo Fotográfico**

Esta clase comprende la fabricación de instrumentos y lentes ópticos, como binoculares, microscopios (excepto los electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto las oftálmicas) y la fabricación de equipo de fotografía, como cámaras y fotómetros.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de lentes y prismas, fabricación de microscopios ópticos, binoculares y telescopios, fabricación de espejos ópticos, fabricación de instrumentos de aumento ópticos, fabricación de instrumentos ópticos de precisión para mecánicos, fabricación de comparadores ópticos, fabricación de dispositivos ópticos de puntería, fabricación de posicionadores ópticos, fabricación de dispositivos e instrumentos ópticos de medición y verificación (p. ej., equipo de control de tiro, fotómetros y

telémetros), fabricación de cámaras de película y digitales, fabricación de proyectores de películas y diapositivas, fabricación de retroproyectores de transparencias, fabricación de ensamblados de láser.

Se incluyen también las siguientes actividades: Revestimiento, pulido y montadura de lentes.

Exclusiones: Fabricación de proyectores informáticos; véase la clase 2620, fabricación de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial; véase la clase 2630, fabricación de cámaras de vídeo de tipo familiar; véase la clase 2640, fabricación de microscopios electrónicos y protónicos; véase la clase 2651, fabricación de equipo completo con componentes de láser; véase la clase correspondiente por tipos de equipo (p. ej., equipo médico de láser; véase la clase 2660), fabricación de fotocopiadoras; véase la clase 2817, fabricación de aparatos oftálmicos; véase la clase 3250.

**Grupo 268 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos**

**Clase 2680 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos**

Esta clase comprende la fabricación de soportes magnéticos y ópticos para grabaciones.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de cintas magnéticas vírgenes de sonido y de vídeo, fabricación de casetes magnéticas vírgenes de sonido y de vídeo, fabricación de disquetes vírgenes, fabricación de discos ópticos vírgenes, fabricación de soportes de disco duro.

Exclusiones: Reproducción de grabaciones (soportes informáticos, de sonido, de vídeo, etcétera); véase la clase 1820.

**DIVISIÓN 27 FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO  
(Grupos 271 - 279)**

Esta división comprende la fabricación de productos que se utilizan para generar, distribuir y utilizar energía eléctrica. También se incluye la fabricación de lámparas eléctricas, equipo de señales y aparatos eléctricos de uso doméstico.

Exclusiones: la fabricación de productos electrónicos (véase la división 26).

**Grupo 271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica**

**Clase 2710 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica**

Esta clase comprende la fabricación de transformadores de fuerza, transformadores distribuidores y transformadores para usos especiales; aparatos de conmutación; relés y controles industriales. El equipo eléctrico fabricado en esta clase está destinado a altos voltajes de distribución.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de transformadores de distribución, fabricación de transformadores para soldadura con arco eléctrico, fabricación de reactancias (es decir, transformadores) para lámparas fluorescentes, fabricación de transformadores de subestación para la distribución de energía, eléctrica, fabricación de reguladores del voltaje de transmisión y distribución, fabricación de motores

eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna), fabricación de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterías para motores de combustión interna), fabricación de motores generadores (excepto turbogeneradores), fabricación de generadores de impulsión, rebobinado de inducidos en fábrica, fabricación de disyuntores, fabricación de limitadores de sobretensión (para voltajes de distribución), fabricación de paneles de control para la distribución de energía eléctrica, fabricación de relés eléctricos, fabricación de conductos para cuadros de distribución, fabricación de fusibles eléctricos, fabricación de equipo de conmutación, fabricación de conmutadores (excepto los de pulsador, de resorte, solenoidales, oscilantes).

**Exclusiones:** Fabricación de transformadores y conmutadores del tipo utilizado como componentes electrónicos; véase la clase 2610, fabricación de dispositivos de climatización e instrumentos de control de procesos industriales; véase la clase 2651, fabricación de conmutadores para circuitos eléctricos, como los de pulsador y los de resorte; véase la clase 2733, fabricación de equipo eléctrico para soldadura autógena y soldadura blanda; véase la clase 2790, fabricación de invertidores, rectificadores y convertidores de estado sólido; véase la clase 2790, fabricación de turbocalderas; véase la clase 2811, fabricación de motores de arranque y generadores para motores de combustión interna,; véase la clase 2930.

**Grupo**                      **272**                      **Fabricación de Pilas, Baterías y Acumuladores**

**Clase**                        **2720**                      **Fabricación de Pilas, Baterías y Acumuladores**

Esta clase comprende la fabricación de baterías no recargables y de baterías recargables.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, dióxido de mercurio, óxido de plata, etc., fabricación de acumuladores eléctricos y partes de acumuladores: separadores, contenedores, tapas, fabricación de pilas de plomo-ácido, fabricación de pilas de níquel-cadmio, fabricación de pilas de níquel e hidruro metálico, fabricación de pilas de litio, fabricación de pilas secas, fabricación de pilas húmedas.

**Grupo**                      **273**                      **Fabricación de Cables y Dispositivos de Cableado**

Este grupo comprende la fabricación de dispositivos de cableado portadores o no de corriente para cablear circuitos eléctricos, independientemente del material del que estén hechos. Abarca también el aislamiento del hilo y la fabricación de cables de fibra óptica.

**Clase**                        **2731**                      **Fabricación de Cables de Fibra Óptica**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o la transmisión de imágenes en directo.

**Exclusiones:** Fabricación de fibras o filamentos de vidrio; véase la clase 2310, fabricación de conjuntos o ensambladuras de cables de fibra óptica con enchufes u otros dispositivos de conexión; véase la aplicación correspondiente; p. ej., la clase 2610.

**Clase**                        **2732**                      **Fabricación de Otros Hilos y Cables Eléctricos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de hilos y cables aislados de acero, cobre, aluminio.

**Exclusiones:** Fabricación (estirado) de hilo, véanse las clases 2410 y 2420, fabricación de cables para ordenadores, para impresoras, para unidades USB y juegos y ensambladuras de cables similares; véase la

clase 2610, fabricación de cables alargadores; véase la clase 2790, fabricación de juegos de cables, cableados preformados y ensambladuras similares para vehículos automotores; véase la clase 2930.

**Clase 2733 Fabricación de Dispositivos de Cableado**

Esta clase comprende la fabricación de dispositivos de cableado, portadores o no de corriente, para circuitos eléctricos, independientemente del material utilizado en su fabricación.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores), fabricación de interruptores de circuito con pérdida a tierra, fabricación de portalámparas, fabricación de pararrayos, fabricación de conmutadores (p. ej., de presión, de botón, de resorte, oscilantes), fabricación de enchufes y tomas de corriente, fabricación de cajas para cableado (p. ej., de conexiones, de toma de corriente, de conmutación), fabricación de conductos y accesorios eléctricos, fabricación de dispositivos para postes y líneas de transmisión, fabricación de dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente, como cajas de conexiones, chapas frontales y artículos similares, y accesorios de plástico para tendidos aéreos.

Exclusiones: Fabricación de aisladores de cerámica; véase la clase 2393, fabricación de enchufes, tomas de corriente e interruptores del tipo utilizado como componentes electrónicos; véase la clase 2610.

**Grupo 274 Fabricación de Equipo Eléctrico de Iluminación**

**Clase 2740 Fabricación de Equipo Eléctrico de Iluminación**

Esta clase comprende la fabricación de bombillas y tubos eléctricos y sus piezas y componentes (excepto ampollas de vidrio para bombillas) y de lámparas eléctricas y sus piezas y componentes (excepto dispositivos de cableado portadores de corriente).

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de lámparas, tubos y bombillas de descarga, incandescentes, fluorescentes, de rayos ultravioletas, de rayos infrarrojos, etcétera, fabricación de lámparas de techo, fabricación de arañas colgantes, fabricación de lámparas de mesa, fabricación de juegos de bombillas para decorar árboles de Navidad, fabricación de troncos eléctricos para chimenea, fabricación de lámparas de destellos, fabricación de lámparas eléctricas contra insectos, fabricación de linternas (p. ej., de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno), fabricación de proyectores de teatro, fabricación de lámparas para la iluminación de las calles (excepto señales de tráfico), fabricación de equipo de iluminación para equipo de transporte (p. ej., para vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones).

Se incluyen también las siguientes actividades: Fabricación de equipo de iluminación no eléctrico.

Exclusiones: Fabricación de componentes de vidrio para equipo de iluminación; véase la clase 2310, fabricación de dispositivos de cableado portadores de corriente para equipo de iluminación; véase la clase 2733, fabricación de ventiladores de techo o de baño con lámpara incorporada; véase la clase 2750, fabricación de equipo eléctrico de señalización, como semáforos y señales peatonales; véase la clase 2790.

<b>Subclases</b>	2740-01	Lámparas fluorescente, fabricación
	2740-02	Rótulos iluminados, fabricación
	2740-03	Bombillos, fabricación
	2740-99	Fabricación de otro tipo de equipo eléctrico de iluminación



**Grupo**                      **275**                      **Fabricación de Aparatos de Uso Doméstico**

**Clase**                      **2750**                      **Fabricación de Aparatos de Uso Doméstico**

Esta clase comprende la fabricación de pequeños aparatos y artículos eléctricos de uso doméstico, como ventiladores, aspiradoras, máquinas de mantenimiento de pisos, equipo de cocina, lavadoras y secadoras, refrigeradores, congeladores verticales y horizontales y otros aparatos de usos domésticos eléctricos y no eléctricos, como lavaplatos, calentadores de agua y trituradoras de desperdicios. Abarca la fabricación de aparatos eléctricos, de gas y de otros combustibles.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, lavadoras y secadoras, aspiradoras, enceradoras de pisos, trituradoras de desperdicios, molinillos de café, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos y otros aparatos, eléctricos de cuidado personal, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación o de absorción de humos,

Fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, secadores, peines, cepillos y tenacillas eléctricos, planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores portátiles, hornos eléctricos, hornos de microondas, cocinillas y planchas de cocinar eléctricas, tostadoras, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, campanas, calentadores eléctricos de resistencia, etcétera.

Fabricación de equipo de cocina y calefacción de uso doméstico no eléctrico: calentadores de ambiente, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos no eléctricos.

Exclusiones: Fabricación de refrigeradores y congeladores de uso comercial e industrial, aparatos de acondicionamiento de aire, ventiladores de techo, calentadores de ambiente fijos, ventiladores y extractores comerciales, equipo de cocina de uso comercial; equipo de lavandería, lavado en seco y planchado de uso comercial; aspiradoras de uso comercial e industrial; véase la división 28, fabricación de máquinas de coser de uso doméstico; véase la clase 2826, instalación de sistemas centrales de limpieza por aspiración al vacío; véase la clase 4329.

<b>Subclase</b>	2750-01	Reverberos o cocina eléctrica, fabricación
	2750-02	Aparatos de uso doméstico, ensamble
	2750-03	Estufas y cocinas no eléctrica, fabricación
	2750-99	Fabricación de otros productos de uso doméstico, no incluidos en otra parte

**Grupo**                      **279**                      **Fabricación de Otros Tipos de Equipo Eléctrico**

**Clase**                      **2790**                      **Fabricación de Otros Tipos de Equipo Eléctrico**

Esta clase comprende la fabricación de diversos tipos de equipo eléctrico, excepto motores, generadores y transformadores, pilas, baterías y acumuladores, cables y dispositivos de cableado, equipo de iluminación o aparatos de uso doméstico.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de cargadores de pilas de estado sólido, fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas, fabricación de timbres eléctricos, fabricación de limpiadores ultrasónicos (excepto los de uso odontológico y de laboratorio), fabricación de camas bronceadoras, fabricación de invertidores, rectificadores, células energéticas, unidades de suministro de potencia regulada y no regulada de estado sólido, fabricación de unidades de suministro ininterrumpido de

energía, fabricación de limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución), fabricación de cables para aparatos, cables alargadores, y otros juegos de cables eléctricos con cable aislado y enchufe, fabricación de electrodos y contactos de carbono y grafito y otros productos eléctricos de carbón y grafito, fabricación de aceleradores de partículas, fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos, similares, fabricación de electroimanes, fabricación de sirena fabricación de marcadores electrónicos, fabricación de señales eléctricas, fabricación de equipo eléctrico de señalización, como semáforos y señales peatonales, fabricación de aisladores eléctricos (excepto los de vidrio o porcelana), fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales.

Exclusiones: Fabricación de señales no eléctricas; véase la clase correspondiente al material (señales de plástico, véase la clase 2220; señales de metal, véase la clase 2599), fabricación de aisladores eléctricos de porcelana; véase la clase 2393, fabricación de fibras de carbón y de grafito y productos de esas fibras (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas); véase la clase 2399, fabricación de rectificadores del tipo utilizado como componente electrónico, circuitos integrados para la regulación del voltaje, circuitos integrados para la transformación de corriente, capacitores electrónicos, resistores electrónicos y dispositivos similares; véase la clase 2610, fabricación de transformadores, motores, generadores, interruptores, relés y dispositivos de control de procesos industriales; véase la clase 2710, fabricación de pilas; véase la clase 2720, fabricación de cables para comunicaciones y para la transmisión de energía eléctrica y dispositivos de cableado portadores o no de corriente; véase la clase 2733, fabricación de equipo de iluminación; véase la clase 2740, fabricación de aparatos de uso doméstico; véase la clase 2750, fabricación de equipo no eléctrico de soldadura autógena y soldadura blanda; véase la clase 2819, fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para sistemas de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanas y puertas, reguladores de voltaje; véase la clase 2930, fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad y control de tráfico para ferrocarriles, líneas de tranvías, vías de navegación interiores, carreteras, aparcamientos, aeropuertos; véase la clase 3020.

**DIVISIÓN 28 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P  
(Grupos 281 - 282)**

Esta división comprende la fabricación de maquinaria y equipo que actúan de manera independiente sobre los materiales ya sea mecánica o térmicamente, o que realizan operaciones sobre los materiales (como el manejo, el rociado, el pesado o el embalado), incluidos sus componentes mecánicos que producen y aplican fuerza, y cualquier parte primaria fabricada especialmente. Se incluye la fabricación de aparatos fijos y móviles o manuales, destinados a ser utilizados en actividades industriales, de construcción y de ingeniería civil, en la agricultura o en el hogar.

Se incluye también la fabricación de equipo especial para el transporte de pasajeros o de carga en zonas delimitadas.

Se establece una distinción entre la fabricación de maquinaria de uso especial, es decir, maquinaria de uso exclusivo en una industria o en un pequeño grupo de industrias, y la de maquinaria de uso general, es decir, de maquinaria que se utiliza para una amplia gama de industrias.

Se incluye también la fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte, se utilicen o no en un proceso de manufactura, como equipo para atracciones de feria, equipo automático para boleras, etcétera.

Exclusiones: La fabricación de productos de metal de uso general (división 25), aparatos de control conexos, equipo informático, equipo de medición y de prueba, aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (divisiones 26 y 27) ni de vehículos automotores de uso general (divisiones 29 y 30).

**Grupo 281 Fabricación de Maquinaria de Uso General**

Este grupo comprende la fabricación de maquinaria de uso general, es decir, maquinaria que se utiliza en una amplia gama de industrias de la CIU. Puede incluir la fabricación de componentes utilizados en la fabricación de diversos otros tipos de maquinaria o la fabricación de maquinaria de apoyo para otras actividades.

**Clase 2811 Fabricación de Motores y Turbinas, Excepto Motores para Aeronaves, Vehículos Automotores y Motocicletas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de motores de combustión interna con pistones, excepto motores de propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas: motores marinos, motores para locomotoras, fabricación de pistones, aros de pistón, carburadores y piezas similares para todo tipo de motores de combustión interna, motores diesel, etcétera, fabricación de válvulas de admisión y de escape para motores de combustión interna, fabricación de turbinas y partes de turbinas: turbinas de vapor de agua y otros tipos de vapor, turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación, turbinas eólicas, turbinas de gas, excepto turbopropulsores de reacción o de hélice para la propulsión de aeronaves, fabricación de turbo calderas, fabricación de turboalternadores.

Exclusiones: Fabricación de generadores eléctricos (excepto turbogeneradores); véase la clase 2710, fabricación de generadores de impulsión (excepto turbogeneradores); véase la clase 2710, fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna; véase la clase 2790, fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas; véanse las clases 2910, 3030 y 3091, fabricación de turbopropulsores de reacción y de hélice; véase la clase 3030.

**Clase 2812 Fabricación de Equipo de Propulsión de Fluidos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de componentes hidráulicos y neumáticos (incluidos bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos y neumáticos, válvulas hidráulicas y neumáticas, tubos y empalmes hidráulicos y neumáticos), fabricación de equipo de preparación del aire para sistemas neumáticos, fabricación de sistemas de propulsión de fluidos, fabricación de equipo de transmisión hidráulico.

Exclusiones: Fabricación de compresores; véase la clase 2813, fabricación de bombas y válvulas para aplicaciones distintas de las de propulsión de fluidos; véase la clase 2813, fabricación de equipo de transmisión mecánico; véase la clase 2814.

**Clase 2813 Fabricación de Otras Bombas, Compresores, Grifos y Válvulas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de bombas de aire y de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas; fabricación de bombas para líquidos, tengan o no dispositivos de medición; fabricación de bombas para motores de combustión interna: bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de grifos y válvulas industriales, incluidos válvulas de regulación y grifos de admisión; fabricación de grifos y válvulas sanitarios; fabricación de grifos y válvulas de calefacción; fabricación de bombas manuales.

Exclusiones: fabricación de válvulas de caucho vulcanizado sin endurecer, vidrio o materiales cerámicos, véanse las clases 2219, 2310 y 2393, fabricación de equipo de transmisión hidráulico; véase la clase 2812, fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna; véase la clase 2811.

<b>Subclase</b>	2813-01	Bombas de mecate, fabricación
	2813-99	Fabricación de otros productos similares de bombas, compresores, grifos y válvulas

**Clase 2814 Fabricación de Cojinetes, Engranajes, Trenes de Engranajes y Piezas de Transmisión**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de cojinetes de bota y de rodillo y de partes de cojinetes; fabricación de equipo mecánico de transmisión: ejes y manivelas de transmisión, ejes de levas, cigüeñales, manivelas, etc., cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; fabricación de engranajes, trenes de engranajes y cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; fabricación de embragues y acoplamientos de ejes; fabricación de volantes y poleas; fabricación de eslabones articulados; fabricación de cadenas de transmisión.

Exclusiones: fabricación de otros tipos de cadenas; véase la clase 2599, fabricación de embragues electromagnéticos; véase la clase 2930, fabricación de sub ensamblados para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de vehículos o aeronaves; véanse las divisiones 29 y 30.

**Clase 2815 Fabricación de Hornos, Hogueras y Quemadores**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de hogueras y hornos eléctricos y de otro tipo para uso industrial y de laboratorio, incluidos incineradores, fabricación de quemadores, fabricación de calentadores de ambiente eléctricos fijos y calentadores eléctricos para piscinas, fabricación de equipo fijo de calefacción de uso doméstico, como calefacción solar, calefacción por vapor, calefacción de fuel y equipo similar, fabricación de hornos eléctricos de uso doméstico (hornos de aire a presión, bombas de calor, etcétera) y hornos no eléctricos de aire a presión de uso doméstico.

Se incluyen también las siguientes actividades: Fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas, etcétera.

Exclusiones: Fabricación de hornos de uso doméstico; véase la clase 2750, fabricación de secadoras agrícolas; véase la clase 2825, fabricación de hornos de panadería; véase la clase 2825, fabricación de secadoras para madera, pasta de madera, papel o cartón; véase la clase 2829, fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio; véase la clase 3250, fabricación de hornos de laboratorio (odontológicos); véase la clase 3250.

**Clase 2816 Fabricación de Equipo de Elevación y Manipulación**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de maquinaria de elevación, manipulación, carga o descarga, manual o eléctrica: polipastos y elevadores, cabrias, cabrestantes y gatos grúas de brazo móvil, grúas corrientes, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto, etcétera carretillas de faena, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidos carretillas y carros de mano) manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga o descarga, fabricación de cintas transportadoras, teleféricos, etcétera, fabricación de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes, fabricación de partes y piezas especiales para equipo de elevación y manipulación.

Exclusiones: fabricación de elevadores y cintas transportadoras de funcionamiento continuo para uso subterráneo; véase la clase 2824, fabricación de palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de cucharón; véase la clase 2824, fabricación de robots industriales para usos múltiples; véase la clase 2829, fabricación de camiones grúa, grúas flotantes, grúas de ferrocarril, véanse las clases 2910, 3011 y 3020, instalación de ascensores y elevadores; véase la clase 4329.

**Clase 2817 Fabricación de Maquinaria y Equipo de Oficina (Excepto Ordenadores y Equipo Periférico)**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de máquinas calculadoras; fabricación de máquinas de sumar y máquinas registradoras; fabricación de calculadoras, electrónicas o no; fabricación de máquinas para el franqueo y la manipulación de correspondencia (máquinas para llenar y cerrar sobres y para imprimir direcciones, máquinas para abrir, clasificar y escanear correspondencia), máquinas de encolar; fabricación de máquinas de escribir; fabricación de máquinas de estenotipia; fabricación de equipo de encuadernación del tipo utilizado en oficinas (es decir, para encuadernar con plástico o con cinta adhesiva); fabricación de máquinas para rellenar cheques; fabricación de máquinas para contar y envolver monedas; fabricación de afiladores de lápices; fabricación de grapadoras y quitagrapas; fabricación de máquinas de votación; fabricación de portarrollos para cinta adhesiva; fabricación de punzones; fabricación de máquinas registradoras accionadas mecánicamente; fabricación de fotocopiadoras; fabricación de cartuchos de tinta; fabricación de pizarras, encerados y tableros para escribir con rotulador; fabricación de dictáfonos.

Exclusiones: Fabricación de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 2620.

<b>Subclase</b>	2817-01	Pizarra acrílica, fabricación
	2817-02	Pizarra encerada, ensamble
	2817-03	Cartuchos de tinta, ensamble
	2817-04	Partes y accesorios para máquinas de oficina, fabricación
	2817-99	Fabricación de otra maquinaria de oficina, contabilidad e informática

**Clase 2818 Fabricación de Herramientas de Mano Motorizadas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de herramientas de mano con motor autónomo eléctrico o no eléctrico, o de aire comprimido, como: sierras circulares o alternativas, taladros y perforadoras de percusión, lijadoras de mano motorizadas, clavadoras neumáticas, pulidoras, tupíes, afiladoras, engrapadoras, remachadoras neumáticas, cepilladoras, cizallas y recortadoras de chapa, aprieta tuercas neumáticos de percusión, clavadoras motorizadas.

Exclusiones: Fabricación de equipo eléctrico de mano para soldadura autógena y soldadura blanda; véase la clase 2790.

**Clase 2819 Fabricación de Otros Tipos de Maquinaria de Uso General**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de equipo industrial de refrigeración o de congelación, incluidos conjuntos montados de componentes principales; fabricación de aparatos de acondicionamiento de aire, incluidos los utilizados en vehículos automotores; fabricación de ventiladores distintos de los de uso doméstico; fabricación de básculas y balanzas (excepto balanzas de precisión para laboratorios): balanzas de uso doméstico, balanzas de plataforma, balanzas de pesada, continua, básculas

para vehículos, pesas, etcétera; fabricación de maquinaria y aparatos de filtrado o depuración de líquidos; fabricación de equipo para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos: pistolas de pulverización, extintores de incendios, máquinas de limpieza por chorro de arena, máquinas de limpieza al vapor, etcétera; fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver: máquinas para llenar, cerrar, sellar, encapsular, etiquetar, etcétera; fabricación de maquinaria para limpiar o secar botellas y para la aireación de bebidas; fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, etc.; fabricación de intercambiadores de calor; fabricación de maquinaria para licuar aire o gas; fabricación de generadores de gas; fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, y de rodillos para esas máquinas (excepto las laminadoras de metal y vidrio); fabricación de centrifugadoras (excepto descremadoras y secadoras de ropa); fabricación de juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material; fabricación de máquinas automáticas de venta de productos; fabricación de partes y piezas de maquinaria de uso general; fabricación de dispositivos de ventilación de desvanes (ventiladores de tejado, etcétera); fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (excepto instrumentos ópticos); fabricación de equipo no eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda

Exclusiones: fabricación de balanzas de precisión (del tipo utilizado en laboratorios); véase la clase 2651, fabricación de equipo de refrigeración o congelación de uso doméstico; véase la clase 2750, fabricación de ventiladores de uso doméstico; véase la clase 2750, fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda; véase la clase 2790, fabricación de aspersores de uso agrícola; véase la clase 2821, fabricación de máquinas laminadoras de metal y vidrio y de los rodillos para esas máquinas; véanse las clases 2823 y 2829, fabricación de secadoras agrícolas; véase la clase 2825, fabricación de maquinaria para filtrar o depurar alimentos; véase la clase 2825, fabricación de descremadoras; véase la clase 2825, fabricación de secadoras de ropa de uso comercial; véase la clase 2826, fabricación de maquinaria para estampar textiles; véase la clase 2826.

<b>Subclases</b>	2819-01	Aparatos de filtración o depuración de líquidos, fabricación
	2819-99	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general

## **Grupo 282 Fabricación de Maquinaria de Uso Especial**

Este grupo comprende la fabricación de maquinaria de uso especial, es decir, de maquinaria para uso exclusivo en una industria o un pequeño grupo de industrias del CUAEN. Aunque la mayor parte de esa maquinaria suele utilizarse en otros procesos manufactureros, como elaboración de alimentos o fabricación de productos textiles, se incluye también en este grupo la fabricación de maquinaria destinada específicamente a otras industrias (no manufactureras), como equipo de lanzamiento de aviones o equipo para parques de atracciones.

### **Clase 2821 Fabricación de Maquinaria Agropecuaria y Forestal**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, fabricación de tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), fabricación de segadoras, incluidas segadoras de césped, fabricación de remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola, fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura para preparar los suelos, plantar o abonar: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, rastrilladoras, etcétera, fabricación de máquinas para la recolección y trilla: cosechadoras, trilladoras, cribadoras, etcétera, fabricación de máquinas de ordeñar, fabricación de aspersores de uso agrícola, fabricación de maquinaria diversa de uso agropecuario: máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, equipo para la preparación de pienso, etcétera, máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, fruta, etcétera.

Exclusiones: fabricación de herramientas de mano no eléctricas de uso agrícola; véase la clase 2593; fabricación de cintas transportadoras para explotaciones agropecuarias; véase la clase 2816; fabricación de herramientas de mano eléctricas; véase la clase 2818; fabricación de descremadoras; véase la clase 2825; fabricación de maquinaria para limpiar, cribar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas; véase la clase 2825; fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera; véase la clase 2910; fabricación de remolques y semirremolques de circulación por carreteras; véase la clase 2920.

<b>Subclases</b>	2821-01	Maquinaria agropecuaria, fabricación
	2821-02	Maquinaria forestal, fabricación
	2821-03	Maquinaria agrícola, fabricación
	2821-99	Fabricación de otros equipos para uso agropecuario y forestal

**Clase 2822 Fabricación de Maquinaria para la Conformación de Metales y de Maquinas Herramientas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales (madera, hueso, piedra, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío, etcétera), incluidas las que utilizan rayos láser, ondas ultrasónicas, arcos de plasma, impulsos magnéticos, etcétera; fabricación de máquinas herramienta para torneear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar, etcétera; fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar; fabricación de punzonadoras, prensas hidráulicas, machacadoras hidráulicas, martinets, máquinas de forjar, etcétera; fabricación de bancos de trefilar, máquinas de aterrajear por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre; fabricación de máquinas fijas para clavar, engrapar, encolar y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita o plásticos duros, etcétera; fabricación de taladradoras rotatorias y de percusión, limadoras, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etcétera; fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y productos similares; fabricación de maquinaria para galvanoplastia.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de partes, piezas y accesorios para las máquinas herramienta anteriormente enumeradas: mandriles de sujeción, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta

Exclusiones: fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrajear, fresas, gubias de tornero, hojas de sierra, cuchillas, etcétera); véase la clase 2593; fabricación de cautines y pistolas de soldar eléctricos de mano; véase la clase 2790; fabricación de herramientas de mano motorizadas; véase la clase 2818; fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición y trabajo de metales; véase la clase 2823; fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras; véase la clase 2824.

**Clase 2823 Fabricación de Maquinaria Metalúrgica**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada, máquinas de fundir, fabricación de máquinas laminadoras de metal y de rodillos para esas máquinas.

Exclusiones: Fabricación de bancos de trefilar; véase la clase 2822, fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras); véase la clase 2593, fabricación de máquinas para la fabricación de moldes de fundición; véase la clase 2829.

**Clase 2824 Fabricación de Maquinaria para la Explotación de Minas y Canteras y para Obras de Construcción**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de elevadores y cintas transportadoras de marcha continua para uso en obras subterráneas, fabricación de maquinaria para perforar, cortar, hincar y tunelar (destinada o no a obras subterráneas), fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, etcétera, fabricación de mezcladoras de hormigón y mortero, fabricación de maquinaria para el movimiento de tierras: topadoras corrientes, topadoras de pala angular, explanadoras, niveladoras, trabillas, palas mecánicas, cargadoras de cucharón, etcétera, fabricación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, esparcidoras de hormigón, esparcidoras de asfalto, maquinaria para pavimentar con hormigón, etc., fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras, fabricación de palas para topadoras corrientes y de pala angular, fabricación de camiones con volquete para todo terreno.

Exclusiones: Fabricación de equipo de elevación y manipulación; véase la clase 2816, fabricación de otros tractores, véanse las clases 2821 y 2910, fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluidas máquinas para hendir y exfoliar la piedra; véase la clase 2822, fabricación de camiones hormigonera; véase la clase 2910, fabricación de locomotoras y vagones para ferrocarriles mineros; véase la clase 3020.

**Clase 2825 Fabricación de Maquinaria para la Elaboración de Alimentos, Bebidas y Tabaco**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de secadoras agrícolas, fabricación de maquinaria para la industria lechera: descremadoras, maquinaria para la elaboración de la leche (p. ej., homogeneizadoras), maquinaria para la transformación de la leche (por ejemplo, mantequeras, malaxadoras y moldeadoras), maquinaria para hacer quesos (por ejemplo, homogenizadoras, moldeadoras, prensas), etcétera, fabricación de maquinaria para la molienda de granos: maquinaria para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas (aventadoras, cribadoras, cintas cribadoras, separadoras, cepilladoras, etcétera), maquinaria para la producción de harinas y sémolas, etcétera (trituradoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes), fabricación de prensas, trituradoras, etcétera, utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas, etcétera, fabricación de maquinaria para uso en panadería y para hacer macarrones, espaguetis o productos similares: hornos de panadería, amasadoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tartas, etcétera, fabricación de maquinaria y equipo para la elaboración de diversos alimentos: maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para fábricas de cerveza; para la elaboración de carne de bovino y de aves de corral; para la preparación de frutas, nueces y hortalizas y legumbres; para la preparación de pescado, crustáceos y moluscos y otros productos marinos comestibles, maquinaria para filtrar y depurar, otros tipos de maquinaria para la preparación y la elaboración industrial de alimentos y bebidas, fabricación de maquinaria para la extracción o preparación de grasas y aceites animales o vegetales, fabricación de maquinaria para la preparación del tabaco y la elaboración de cigarrillos y cigarrillos, y de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé, fabricación de maquinaria para la preparación de alimentos en hoteles y restaurantes.

Exclusiones: fabricación de equipo de irradiación de alimentos y de leche; véase la clase 2660; fabricación de maquinaria para empaquetar, envolver y pesar; véase la clase, 2819, fabricación de maquinaria de limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas (excepto semillas, cereales y leguminosas secas); véase la clase 2821.

<b>Subclase</b>	2825-01	Maquina para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, fabricación
	2825-02	Maquinaria para la agroindustria, fabricación



2825-99 Fabricación de otras máquinas para la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos

**Clase 2826 Fabricación de Maquinaria para la Elaboración de Productos Textiles, Prendas de Vestir y Cueros**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de maquinaria textil: máquinas para preparar, producir, extruir, estirar, texturizar o cortar fibras y materiales textiles e hilados artificiales, máquinas para preparar fibras textiles: desmotadoras de algodón, abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibra, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, etcétera, máquinas para transformar las mechas en hilos, máquinas para preparar hilados textiles: devanadoras, urdidoras y máquinas, similares, telares corrientes, incluidos telares manuales, telares para tejidos de punto, máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas, etcétera. Fabricación de máquinas y equipo auxiliar para la maquinaria textil: lizos, mecanismos de Jacquard, mecanismos de parada automáticos, mecanismos de cambio de lanzadera, husos y aletas, etcétera, fabricación de maquinaria para el estampado de textiles, fabricación de maquinaria para el tratamiento de tejidos: maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar telas, fabricación de máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas. Fabricación de maquinaria de lavandería: máquinas de planchar, incluidas planchas de fusión lavadoras y secadoras comerciales, máquinas de limpieza en seco. Fabricación de máquinas de coser y de cabezales y agujas para máquinas de coser (sean o no de uso doméstico), fabricación de máquinas para la manufactura y el acabado de fieltros y de textiles no tejidos, fabricación de máquinas para cueros: maquinaria para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.

Exclusiones: Fabricación de tarjetas de papel y de cartón para telares con mecanismo de Jacquard; véase la clase 1709, fabricación de lavadoras y secadoras de uso doméstico; véase la clase 2750, fabricación de máquinas de calandrar; véase la clase 2819, fabricación de máquinas de coser utilizadas en la encuadernación; véase la clase 2829.

**Clase 2829 Fabricación de Otros Tipos de Maquinaria de Uso Especial**

Esta clase comprende la fabricación de maquinaria de uso especial no clasificada en otra parte.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de maquinaria para la elaboración de pasta de madera, fabricación de maquinaria para la fabricación de papel y cartón, fabricación de secadoras para madera, pasta de madera, papel o cartón, fabricación de maquinaria para la fabricación de artículos de papel o cartón, fabricación de maquinaria para trabajar el caucho y los plásticos blandos y para fabricar productos de esos materiales: máquinas para extruir, moldear, fabricar y recauchutar cubiertas neumáticas y otras máquinas para fabricar determinados productos de caucho o plásticos. Fabricación de maquinaria para imprimir y encuadernar y de máquinas auxiliares para la impresión sobre diversos materiales, fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etcétera. Fabricación de maquinaria para la fabricación de semiconductores, fabricación de robots industriales de uso especial para la realización de múltiples tareas, fabricación de diversos tipos de maquinaria y equipo de uso especial: máquinas para montar lámparas, tubos (válvulas) y bombillas eléctricas y electrónicas, máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio, maquinaria o aparatos para la separación de isótopos.

Fabricación de equipo de alineación y equilibrado de neumáticos; equipo de equilibrado (excepto el de equilibrado de ruedas), fabricación de sistemas centrales de engrasado, fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexo, fabricación de equipo automático para boleras (p. ej., dispositivos de colocación de los bolos), fabricación de carrusel, columpios, galerías de tiro y atracciones de feria.

Exclusiones: Fabricación de aparatos de uso doméstico; véase la clase 2750, fabricación de fotocopiadoras, etc.; véase la clase 2817, fabricación de maquinaria o equipo para trabajar el caucho endurecido, los plásticos duros o el vidrio en frío; véase la clase 2822, fabricación de lingoteras; véase la clase 2823, fabricación de maquinaria para el estampado de textiles; véase la clase 2826.

<b>Subclase</b>	2829-01	Columpios, fabricación
	2829-02	Atracción de ferias (carrusel, rueda chicago o chicagua, etc.), fabricación
	2829-99	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial

**DIVISIÓN 29 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES (Grupos 291 - 292)**

Esta división comprende la fabricación de vehículos automotores para el transporte de pasajeros o de carga. Se incluye la fabricación de diversas partes, piezas y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques. El mantenimiento y la reparación de vehículos fabricados en esta división se clasifican en la clase 4520.

**Grupo 291 Fabricación de Vehículos Automotores**

**Clase 2910 Fabricación de Vehículos Automotores**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de automóviles de pasajeros, fabricación de vehículos comerciales: camionetas, camiones, tractores para semirremolques de circulación por carretera, etcétera, fabricación de autobuses y trolebuses, fabricación de motores para vehículos automotores, fabricación de chasis equipados con motores, fabricación de otros vehículos automotores: trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos anfibios, camiones de bomberos, camiones barredores, bibliotecas móviles, vehículos blindados, etcétera, camiones hormigonera, vehículos para todo terreno, go-carts y vehículos similares, incluidos vehículos, de carreras.

Se incluyen también las siguientes actividades: Reconstrucción en fábrica de motores para vehículos automotores.

Exclusiones: Fabricación de equipo de iluminación para vehículos automotores; véase la clase 2740, fabricación de pistones, aros de pistón y carburadores; véase la clase 2811, fabricación de tractores para usos agropecuarios; véase la clase 2821, fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras; véase la clase 2824, fabricación de camiones con volquete para todo terreno; véase la clase 2824, fabricación de carrocerías para vehículos automotores; véase la clase 2920, fabricación de partes y piezas eléctricas para vehículos automotores; véase la clase 2930, fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; véase la clase 2930, fabricación de tanques y otros vehículos militares de combate; véase la clase 3040, mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de vehículos automotores; véase la clase 4520.

**Grupo 292 Fabricación de Carrocería para Vehículos Automotores, Fabricación de Remolques y Semirremolques**

**Clase 2920 Fabricación de Carrocería para Vehículos Automotores, Fabricación de Remolques y Semirremolques**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de carrocerías, incluidas cabinas, para vehículos automotores, equipamiento de todo tipo de vehículos automotores, remolques y semirremolques, fabricación de remolques y semirremolques: para el transporte de mercancías: camiones cisterna, de mudanzas, etc., para el transporte de pasajeros: caravanas, etcétera, fabricación de contenedores para su acarreo por uno o más medios de transporte.

Exclusiones: fabricación de remolques y semirremolques especialmente diseñados para usos agropecuarios; véase la clase 2821, fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores; véase la clase 2930, fabricación de vehículos de tracción animal; véase la clase 3099.

<b>Subclases</b>	2920-01	Cisterna, fabricación
	2920-02	Remolque de vehículos automotor, fabricación
	2920-03	Contenedores metálicos, fabricación
	2920-99	Fabricación de otros equipos de carrocería y remolques

**Grupo 293 Fabricación de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos Automotores**

**Clase 2930 Fabricación de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos Automotores**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de diversas partes, piezas y accesorios para vehículos automotores: frenos, cajas de engranajes, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags), puertas, parachoques, fabricación de asientos para automóviles, fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para el sistema de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanillas y puertas, montaje de tableros de instrumentos, reguladores de tensión, etcétera.

Exclusiones: Fabricación de cubiertas; véase la clase 2211, fabricación de tubos y correas de caucho y otros productos de caucho; véase la clase 2219, fabricación de tubos y correas de plástico y otros productos de plástico; véase la clase 2220, fabricación de baterías para vehículos; véase la clase 2720, fabricación de equipo de iluminación para vehículos automotores; véase la clase 2740, fabricación de pistones, anillos de pistón y carburadores; véase la clase 2811, fabricación de bombas para vehículos automotores y motores; véase la clase 2813, mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de vehículos automotores; véase la clase 4520.

<b>Subclases</b>	2930-01	Partes y piezas para vehículos automotores (frenos, cajas de engranaje, ejes, aros de rueda, amortiguadores, radiadores, tubos de escape, etc.), fabricación
	2930-02	Accesorios de carrocerías para vehículos automotores (cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad, puertas, parachoques, etc.), fabricación
	2930-03	Asientos para automóviles, fabricación

2930-04	Equipo eléctrico para vehículos automotores (generadores, alternadores, bujías, cableado preformados para el sistema de encendido, sistemas eléctricos de apertura, y cierre de ventanilla y puertas, montaje de tableros de instrumentos, reguladores de tensión, etc.), fabricación
2930-05	Rectificación de piezas para vehículos
2930-99	Fabricación de otras partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores (ej. Camastros)

**DIVISIÓN 30 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE (Grupos 301 - 304)**

Esta división comprende la fabricación de equipo de transporte, como la construcción de buques y otras embarcaciones, la fabricación de locomotoras y material rodante, aeronaves y naves espaciales y la fabricación de partes y piezas de los mismos.

**Grupo 301 Construcción de Embarcaciones y Otras Embarcaciones**

Este grupo comprende la construcción de embarcaciones, otras embarcaciones y otras estructuras flotantes para transporte y otros fines comerciales, así como para fines deportivos y recreativos.

**Clase 3011 Construcción de Embarcaciones y Estructuras Flotantes**

Esta clase comprende la construcción de embarcaciones, excepto embarcaciones de deporte o recreo, y la construcción de estructuras flotantes.

Se incluyen las siguientes actividades: construcción de embarcaciones comerciales: embarcaciones de pasajeros, transbordadores, embarcaciones mercantes, petroleros, remolcadores, etcétera, construcción de embarcaciones de guerra, construcción de pesqueros y embarcaciones-factoría.

Se incluyen también las siguientes actividades: construcción de aerodeslizadores (excepto los de recreo), construcción de plataformas de perforación flotantes o sumergibles, construcción de estructuras flotantes: pantalanés flotantes, pontones, diques flotantes, embarcaderos flotantes, boyas, depósitos flotantes, barcazas, gabarras, grúas flotantes, balsas inflables distintas de las de recreo, etcétera, fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes.

Exclusiones: Fabricación de partes de embarcaciones, excepto las secciones importantes del casco: fabricación de velas; véase la clase 1392, fabricación de hélices para buques; véase la clase 2599, fabricación de anclas de hierro o acero; véase la clase 2599, fabricación de motores marinos; véase la clase 2811, fabricación de instrumentos de navegación; véase la clase 2651, fabricación de equipo de iluminación para buques; véase la clase 2740, fabricación de vehículos automotores anfibios; véase la clase 2910, fabricación de embarcaciones o balsas inflables para uso recreativo; véase la clase 3012, reparación y mantenimiento especializado de buques y estructuras flotantes; véase la clase 3315, desguace de buques; véase la clase 3830, instalación interior de embarcaciones; véase la clase 4330.

**Subclases 3011-01 Embarcaciones, construcción**

3011-02	Estructuras flotantes, construcción
3011-99	Construcciones de otros tipos de embarcaciones y estructuras flotantes

**Clase 3012 Construcción de Embarcaciones de Recreo y Deporte**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de botes y balsas inflables, construcción de veleros, provistos o no de motor auxiliar, construcción de embarcaciones de motor, construcción de aerodeslizadores de recreo, fabricación de embarcaciones personales, fabricación de otras embarcaciones de recreo y deporte: canoas, kayaks, botes de remo, esquifes.

Exclusiones: Fabricación de partes y piezas de embarcaciones de recreo y deporte: fabricación de velas; véase la clase 1392, fabricación de anclas de hierro o acero; véase la clase 2599, fabricación de motores marinos; véase la clase 2811, fabricación de tablas de vela y de surf; véase la clase 3230, mantenimiento, reparación o reforma de embarcaciones de recreo; véase la clase 3315.

<b>Subclases</b>	3012-01	Embarcaciones de recreo y deporte, construcción
	3012-99	Construcción de otras embarcaciones de recreo y deporte

**Grupo 302 Fabricación de Locomotoras y Material Rodante**

**Clase 3020 Fabricación de Locomotoras y Material Rodante**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de locomotoras eléctricas, diesel, de vapor y de otros tipos, fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles, fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisterna, furgones y vagones de volteo, furgones taller, vagones grúa, tónderes, etcétera.

Fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante: bogies, ejes y ruedas, frenos y piezas de frenos, ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de topes, amortiguadores, bastidores de vagones y locomotoras, carrocerías, plataformas de intercomunicación, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: Fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad y control de tráfico para ferrocarriles, tranvías, carreteras, vías de navegación interiores, aparcamientos, aeropuertos, etcétera, fabricación de locomotoras y vagones para ferrocarriles mineros, fabricación de asientos para vagones de ferrocarril.

Exclusiones: Fabricación de carriles sin ensamblar; véase la clase 2410, fabricación de accesorios montados para vías de ferrocarril; véase la clase 2599, fabricación de motores eléctricos; véase la clase 2710, fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad y control de tráfico; véase la clase 2790, fabricación de motores y turbinas; véase la clase 2811.

**Grupo 303 Fabricación de Aeronaves y Naves Espaciales y Maquinaria Conexa**

**Clase 3030 Fabricación de Aeronaves, Naves Espaciales y Maquinaria Conexa**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de aeronaves para el transporte de mercancías o de pasajeros, para defensa militar, deporte u otros fines, fabricación de helicópteros, fabricación de planeadores y alas delta, fabricación de dirigibles y globos de aire caliente, fabricación de partes, piezas y accesorios para aeronaves de esta clase: ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, depósitos de combustible, góndolas, etcétera, hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas, motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves, partes de turbopropulsores de reacción y de hélice para aeronaves, fabricación de aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra, fabricación de naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales, satélites, sondas planetarias, estaciones orbitales y transbordadores espaciales, fabricación de misiles balísticos intercontinentales.

Se incluyen también las siguientes actividades: reacondicionamiento y conversión de aeronaves y de motores de aeronaves, fabricación de asientos para aeronaves.

Exclusión: Fabricación de paracaídas; véase la clase 1392, fabricación de municiones y artefactos explosivos para uso militar; véase la clase 2520, fabricación de equipo de telecomunicaciones para satélites; véase la clase 2630, fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados en aeronaves; véase la clase 2651, fabricación de sistemas de navegación aérea; véase la clase 2651, fabricación de equipo de iluminación para aeronaves; véase la clase 2740, fabricación de piezas de encendido y otros componentes eléctricos para motores de combustión interna; véase la clase 2790, fabricación de pistones, aros de pistón y carburadores; véase la clase 2811, fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexo; véase la clase 2829.

**Grupo 304 Fabricación de Vehículos Militares de Combate**

**Clase 3040 Fabricación de Vehículos Militares de Combate**

Esta clase comprende la fabricación de tanques, vehículos militares anfibios blindados, y otros vehículos militares de combate.

Exclusión: Fabricación de armas y municiones, véase en la clase 2520.

**Grupo 309 Fabricación de Equipos de Transporte n.c.p**

Este grupo comprende la fabricación de equipo de transporte diferente de los vehículos automotores y el equipo de transporte ferroviario, acuático, aéreo o espacial y los vehículos militares

**Clase 3091 Fabricación de Motocicletas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de motocicletas, velomotores y bicicletas con motor auxiliar, fabricación de motores para motocicletas, fabricación de sidecars, fabricación de piezas, partes y accesorios de motocicletas.

Exclusión: fabricación de bicicletas; véase la clase 3092, fabricación de sillones de ruedas para inválidos; véase la clase 3092

**Subclase 3091-01 Motocicletas, ensamble**

**Clase 3092 Fabricación de Bicicletas y de Sillas de Ruedas para Inválidos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de bicicletas no motorizadas y otros vehículos similares, como triciclos de reparto o para otros usos, tandems, y bicicletas y triciclos para niños, fabricación

de partes, piezas y accesorios de bicicletas, fabricación de sillones de ruedas para inválidos, motorizados o no, fabricación de partes, piezas y accesorios de sillones de ruedas para inválidos, fabricación de cochecitos para bebés.

Exclusiones: fabricación de bicicletas con motor auxiliar; véase la clase 3091, fabricación de juguetes de montar con ruedas, incluidos bicicletas y triciclos de plástico; véase la clase 3240.

<b>Subclases</b>	3092-01	Bicicletas, fabricación / ensamble
	3092-02	Triciclos, fabricación / ensamble
	3092-03	Sillas de rueda, fabricación / ensamble
	3092-99	Fabricación de otras bicicletas y sillas de ruedas

**Clase 3099 Fabricación de Otros Tipos de Equipo de Transporte n.c.p**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de vehículos de propulsión manual: carritos para equipaje, carretillas, trineos, carritos para supermercados, etcétera, fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres, etcétera.

Exclusiones: Fabricación de carretillas industriales, con o sin equipo de elevación o de manipulación incorporado y autopropulsadas o no, del tipo de las utilizadas en fábricas (incluidos carros y carretillas de mano); véase la clase 2816, fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos porta platos; véase la clase 3100.

<b>Subclases</b>	3099-01	Carreta y carretones, fabricación
	3099-02	Coches, fabricación
	3099-03	Carrozas fúnebres, fabricación
	3099-99	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte

**DIVISIÓN 31 FABRICACIÓN DE MUEBLES (Grupo 310)**

Esta división comprende la fabricación de muebles y productos conexos de cualquier material, excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados para conformar materiales y ensamblar componentes, como el corte, el moldeo y la laminación. El diseño del artículo constituye un aspecto importante del proceso de producción, por razones a la vez estéticas y funcionales.

Algunos de los procesos utilizados en la fabricación de muebles son similares a los de otras industrias manufactureras. Por ejemplo, las operaciones de corte y ensamblado se realizan también en las actividades de producción de armazones de madera que se clasifican en la división 16 (Fabricación de madera y productos de madera). Sin embargo, la multiplicidad de los procesos distingue la fabricación de muebles de la de otros productos de madera. Análogamente, en la fabricación de muebles de metal se utilizan técnicas empleadas asimismo en la fabricación de productos laminados, clasificada en la división 25 (Fabricación de productos elaborados de metal). El proceso de moldeo de los muebles de plástico es similar al de otros productos de plástico. No obstante, la fabricación de muebles de plástico tiende a ser una actividad especializada.

**Grupo 310 Fabricación de Muebles**

**Clase 3100 Fabricación de Muebles**

Esta clase comprende la fabricación de muebles de todo tipo, de cualquier material (**excepto piedra, hormigón y cerámica**), para cualquier lugar y para diversos usos.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de sillas y sillones para oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, locales públicos y viviendas, fabricación de sillones y butacas para teatros, cines y similares, fabricación de sofás, sofás cama y tresillos, fabricación de sillas y sillones de jardín, fabricación de muebles especiales para locales comerciales: mostradores, vitrinas, estanterías, etcétera.

Fabricación de muebles para iglesias, escuelas, restaurantes, fabricación de muebles de oficina, fabricación de muebles de cocina, fabricación de muebles para dormitorios, salones, jardines, etcétera, fabricación de muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera, fabricación de banquetas, taburetes y otros asientos para laboratorio, muebles de laboratorio (p. ej., armarios y mesas).

Se incluyen también las siguientes actividades: Acabado de muebles, como tapizado de sillas y sillones, acabado de muebles, como lacado, pintado, barnizado con muñequilla y tapizado, fabricación de bases de colchón, fabricación de colchones: colchones de muelles y colchones rellenos o provistos de algún material de sustentación, colchones de caucho celular y de plástico, sin forro; fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos.

Exclusiones: Fabricación de almohadas, pufes, cojines, acolchados y edredones; véase la clase 1392, fabricación de colchones inflables de caucho; véase la clase 2219, fabricación de muebles de cerámica, de hormigón y de piedra; véanse las clases 2393, 2395 y 2396, fabricación de accesorios de iluminación o lámparas; véase la clase 2740, pizarras; véase la clase 2817, fabricación de asientos para automóviles, vagones de ferrocarril, aeronaves, véanse las clases 2930, 3020 y 3030, montaje e instalación de mobiliario modular, instalación de tabiques, instalación de mobiliario de laboratorio; véase la clase 4330.

<b>Subclases</b>	3100-01	Muebles de madera, fabricación
	3100-02	Muebles metálicos, fabricación
	3100-03	Muebles de plástico, fabricación
	3100-04	Muebles de otro tipo de material (excepto piedra, hormigón y cerámica)
	3100-05	Camas, colchones y colchonetas, fabricación
	3100-06	Vitrinas, fabricación
	3100-07	Acabado de muebles, como tapizado de sillas y sillones
	3100-99	Fabricación de otros tipos de muebles

**DIVISIÓN 32 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (Grupos 321 -329)**

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Puesto que se trata de una división residual, los procesos de producción, los materiales utilizados como insumos y la utilización de los productos resultantes pueden variar considerablemente, y no se han aplicado los criterios habitualmente empleados para agrupar las clases en divisiones.



**Grupo**                      **321**                      **Fabricación de Joyas, Bisutería y Artículos Conexos**

**Clase**                      **3211**                      **Fabricación de Joyas y Artículos Conexos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: producción de perlas labradas, producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas, incluida la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas, talla de diamantes, fabricación de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y otros

Materiales, fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos o metales comunes chapados con metales preciosos: cuberterías, vajillas y servicios de mesa, artículos de tocador, artículos de escritorio y oficina, artículos de uso religioso, etcétera, fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, espátulas, ánodos de galvanoplastia, etcétera, fabricación de correas y cintas para relojes, pulseras y pitilleras de metales preciosos, fabricación de monedas, incluidas monedas de curso legal sean o no de metales preciosos.

Se incluyen también las siguientes actividades: grabado de objetos personales de metales preciosos y de metales no preciosos.

Exclusiones: Fabricación de correas no metálicas (de materiales textiles, cuero, plástico, etcétera) para relojes; véase la clase 1512, fabricación de artículos de metales comunes chapados con metales preciosos (excepto bisutería); véase la división 25, fabricación de cajas para relojes; véase la clase 2652, fabricación de correas de metales no preciosos para relojes; véase la clase 3212, fabricación de artículos de bisutería; véase la clase 3212.

<b>Subclase</b>	3211-01	Joyas y artículos de metales preciosos como oro, plata, ect., fabricación
	3211-02	Artículos de orfebrería de materiales preciosos (adornos, coronas, etc.) , fabricación
	3211-99	Fabricación de otras joyas y artículos conexos

**Clase**                      **3212**                      **Fabricación de Bisutería y Artículos Conexos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Fabricación de artículos de bisutería: anillos, brazaletes, collares y artículos de bisutería similares de metales comunes chapados con metales preciosos, joyas que contienen piedras de imitación, como diamantes u otras gemas de imitación y similares. Fabricación de correas de metal para relojes (excepto las de metales preciosos).

Exclusiones: Fabricación de joyas de metales preciosos o chapadas con metales preciosos; véase la clase 3211, fabricación de joyas que contienen gemas auténticas; véase la clase 3211, fabricación de correas de metales preciosos para relojes; véase la clase 3211.

<b>Subclase</b>	3212-01	Artículos de bisutería (anillos, brazaletes, collares, cadenas, etc.), fabricación
	3212-02	Correas de metal de reloj, que no sea de metal precioso, fabricación
	3212-99	Fabricación de otras bisuterías n.c.p

**Grupo 322 Fabricación de Instrumentos de Música****Clase 3220 Fabricación de Instrumentos de Música**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de instrumentos de cuerda, fabricación de instrumentos de cuerda con teclado, incluidos pianos automáticos, fabricación de órganos de tubo y teclado, incluidos armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres, fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluidas armónicas, fabricación de instrumentos de viento, fabricación de instrumentos de percusión, fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce electrónicamente, fabricación de cajas de música, organillos, órganos de vapor, etcétera, fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos: metrónomos, diapasones de percusión y de boca, tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos automáticos, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: fabricación de silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamada.

Exclusiones: Reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo y discos pregrabados; véase la clase 1820, fabricación de micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares y componentes similares; véase la clase 2640, fabricación de tocadiscos, aparatos de grabación y aparatos similares; véase la clase 2640 fabricación de instrumentos musicales de juguete; véase la clase 3240, restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos; véase la clase 3319, edición de cintas magnetofónicas y de vídeo y discos pregrabados; véase la clase 5920, afinado de pianos; véase la clase 9529.

<b>Subclases</b>	3220-01	Instrumentos musicales de cuerda (guitarras, etc.), fabricación
	3220-02	Instrumentos musicales de viento (flauta, silbato etc), fabricación
	3220-03	Instrumentos musicales de percusión (timbal, tambores, marimba, etc), fabricación
	3220-04	Cuernos de Llamada, fabricación
	3220-99	Fabricación de otros instrumentos de música

**Grupo 323 Fabricación de Artículos de Deporte****Clase 3230 Fabricación de Artículos de Deporte**

Esta clase comprende la fabricación de artículos de deporte y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado).

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: balones duros, blandos e inflables, raquetas, bates y mazos, esquís, fijaciones y bastones de esquí, botas de esquí, tablas de vela y de surf, artículos para la pesca deportiva, incluidas redes de mano, artículos para la caza, el alpinismo, etcétera, guantes y tocados de cuero para la práctica de deportes, patines de hielo, patines de ruedas, etcétera, arcos y ballestas, equipo para gimnasio y equipo de atletismo.

Exclusiones: Fabricación de velas de barco; véase la clase 1392, fabricación de prendas de vestir de deporte; véase la clase 1410, fabricación de sillas y arneses de montar; véase la clase 1512, fabricación de látigos y fustas; véase la clase 1512, fabricación de calzado de deporte; véase la clase 1520, fabricación de armas y municiones de uso deportivo; véase la clase 2520, fabricación de pesas de metal para el levantamiento de pesas; véase la clase 2599, fabricación de equipo automático para boleras (p. ej., dispositivos de colocación de los bolos); véase la clase 2829, fabricación de vehículos deportivos, excepto toboganes y similares; véanse las divisiones 29 y 30, fabricación de embarcaciones; véase la clase 3012,

fabricación de mesas de billar; véase la clase 3240, fabricación de tapones para los oídos y la nariz (p. ej., para nadar o para protegerse del ruido); véase la clase 3290.

<b>Subclases</b>	3230-01	Artículos para la pesca deportiva, fabricación
	3230-02	Equipos para deporte, fabricación
	3230-99	Fabricación de otros artículos deportivos

**Grupo 324 Fabricación de Juegos y Juguetes**

**Clase 3240 Fabricación de Juegos y Juguetes**

Esta clase comprende la fabricación de muñecas, juguetes y juegos (incluidos los juegos electrónicos), modelos a escala y vehículos para niños (excepto bicicletas y triciclos de metal).

Se incluyen las siguientes actividades: fabricación de muñecas y de ropa, piezas y accesorios para muñecas, fabricación de muñecos que representan personajes, fabricación de animales de juguete, fabricación de instrumentos musicales de juguete, fabricación de naipes, fabricación de juegos de tablero y similares, fabricación de juegos electrónicos: ajedrez, etcétera, fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, trenes eléctricos, juegos de construcciones, etcétera, fabricación de juegos accionados con monedas, billares, mesas especiales para juegos de casino, etcétera, fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o juegos de salón, fabricación de juguetes con ruedas utilizables como vehículos, incluidos bicicletas y triciclos de plástico, fabricación de rompecabezas y artículos similares.

Exclusiones: Fabricación de consolas de videojuegos; véase la clase 2640, fabricación de bicicletas; véase la clase 3092, creación y edición de programas informáticos para consolas de videojuegos, véanse las clases 5820 y 6201.

<b>Subclases</b>	3240-01	Juegos y juguetes de madera, fabricación
	3240-02	Juegos y juguetes de material textil, fabricación
	3240-03	Juegos y juguetes de plástico, fabricación
	3240-04	Juegos y juguetes de papel o cartón, fabricación
	3240-99	Fabricación de otros juegos y juguetes

**Grupo 325 Fabricación de Instrumentos y Materiales Médicos y Odontológicos**

**Clase 3250 Fabricación de Instrumentos y Materiales Médicos y Odontológicos**

Esta clase comprende la fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo y materiales odontológicos, y productos, dentaduras y aparatos de ortodoncia. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales, como sillones de dentista con funciones hidráulicas incorporadas.

Se incluyen las siguientes actividades: Fabricación de sabanillas y de hilos y gasas estériles de uso quirúrgico, fabricación de empastes y cementos dentales (excepto adhesivos para dentaduras), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico, fabricación de cementos para la reconstrucción de hueso, fabricación de hornos para laboratorios dentales, fabricación de maquinaria de limpieza por

ultrasonidos para laboratorio, fabricación de esterilizadores para laboratorio, fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio.

Fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, como: mesas de operaciones, camillas de reconocimiento médico, camas de hospital con dispositivos mecánicos, sillones de dentista. Fabricación de placas y tornillos para fijación de huesos, jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, etcétera, fabricación de instrumentos de odontología (incluidos sillones de dentista con equipo odontológico), fabricación de dientes postizos, puentes, etcétera, en laboratorios médicos, fabricación de aparatos ortopédicos y prostéticos, fabricación de ojos de cristal, fabricación de termómetros de uso médico, fabricación de productos oftálmicos, gafas, gafas de sol, lentes graduadas, lentes de contacto, anteojos de protección.

Exclusiones: Fabricación de adhesivos para dentaduras; véase la clase 2023, fabricación de guatas, vendas, etcétera, impregnadas para uso médico; véase la clase 2100, fabricación de equipo electrónico de uso médico y terapéutico; véase la clase 2660, fabricación de sillones de ruedas; véase la clase 3092.

<b>Subclases</b>	3250-01	Camas de hospital con dispositivo mecánico, fabricación
	3250-02	Dientes postizos, puentes, etcétera, fabricación
	3250-03	Aparatos ortopédicos y prostéticos, fabricación
	3250-04	Productos oftálmicos, gafas, gafas de sol, lentes graduados, lentes de contacto, anteojos de protección, fabricación
	3250-99	Fabricación de otros instrumentos y materiales médicos y odontológicos

**Grupo 329 Otras Industrias Manufactureras, n.c.p**

**Clase 3290 Otras Industrias Manufactureras, n.c.p**

Esta clase comprende las siguientes actividades: fabricación de equipo de protección y seguridad, fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección, fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y celadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones de uso ocupacional, fabricación de salvavidas de corcho, fabricación de cascos de plástico y otro equipo personal de seguridad de plástico (por ejemplo, cascos para deportes), fabricación de ropa de protección para bomberos, fabricación de cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal, fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para nadar o para protegerse del ruido), fabricación de máscaras de gas, fabricación de escobas y cepillos, incluidos cepillos que forman parte de máquinas, barredoras, mopas y plumeros mecánicos manuales, brochas, almohadillas y rodillos para pintar, escobillas de goma y otros cepillos, escobas, mopas, etcétera, fabricación de cepillos de calzado y de ropa, fabricación de plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos, fabricación de minas para lápices, fabricación de sellos para fechar, cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar en relieve, membretes, aparatos de impresión manual, cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas, fabricación de globos terráqueos, fabricación de paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asiento, fabricación de botones, broches de presión, corchetes de presión, cierres de cremallera, fabricación de encendedores, fabricación de artículos de uso personal: pipas, vaporizadores de perfume, termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico, pelucas, barbas y cejas postizas, fabricación de artículos diversos: velas, cirios y artículos similares; ramilletes y coronas de flores y cestas con arreglos florales; flores, frutas y plantas artificiales; artículos de broma y artículos de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre; ataúdes, etcétera, actividades de taxidermia.

Exclusión: Fabricación de mechas para encendedores; véase la clase 1399, fabricación de ropa de trabajo y de servicio (por ejemplo, batas de laboratorio, monos de trabajo, uniformes); véase la clase 1410,

fabricación de artículos de fantasía de papel; véase la clase 1709, fabricación de artículos de fantasía de plástico; véase la clase 2220.

<b>Subclases</b>	3290-01	Sellos de hule, fabricación
	3290-02	Escobas, lampazos, cepillos y similares manuales o mecánicos, fabricación
	3290-03	Candelas y veladoras, fabricación
	3290-04	Plumas, flores, frutas y plantas artificiales, Fabricación
	3290-05	Ataúdes, fabricación
	3290-06	Termos, fabricación
	3290-99	Otras industrias manufactureras, n.c.p.

**DIVISIÓN                    33                    REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO  
(Grupo 331 - 332)**

Esta división comprende las actividades especializadas de reparación de productos del sector manufacturero para volver a poner en funcionamiento maquinaria, equipo y otros productos. Se incluyen las actividades de mantenimiento (servicio) general u ordinario de esos productos para garantizar que funcionen eficientemente y prevenir averías y reparaciones innecesarias.

Esta división sólo abarca las actividades especializadas de reparación y mantenimiento. Hay fabricantes de maquinaria, equipo y otros productos que realizan una proporción considerable de actividades de reparación y mantenimiento, y en este caso la clasificación de las unidades correspondientes se rige por el principio del valor añadido, que suele determinar la adscripción de esas actividades combinadas a la fabricación del producto. El mismo principio se aplica a las actividades combinadas de venta y reparación.

La reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria y equipo se considera una actividad manufacturera y se clasifica en otras divisiones de esta sección. La reparación y el mantenimiento de productos que se utilizan como bienes de capital y también como bienes de consumo se clasifican por lo general como reparación y mantenimiento de enseres domésticos (por ejemplo, reparación de muebles de oficina y de uso doméstico; véase la clase 9524).

Se incluye también en esta división la instalación especializada de maquinaria. Sin embargo, la instalación de equipo que forma parte integrante de edificios o estructuras similares, como el cableado eléctrico, la instalación de escaleras mecánicas o la de sistemas de acondicionamiento de aire, se clasifica como actividad de construcción.

No se incluyen la limpieza de maquinaria industrial (véase la clase 8129) ni la reparación y el mantenimiento de ordenadores, equipo de comunicaciones y enseres domésticos (véase la división 95).

**Grupo                    331                    Reparación de Productos Elaborados de Metal, Maquinaria y Equipo**

Este grupo comprende la reparación especializada de productos del sector manufacturero con objeto de volver a poner en funcionamiento esos productos de metal, maquinaria, equipo y otros productos.

Se incluyen las actividades de mantenimiento (servicio) general u ordinario de esos productos para garantizar que funcionen eficientemente y prevenir averías y reparaciones innecesarias.

No se incluyen las siguientes actividades: reconstrucción o nueva construcción de maquinaria y equipo; véanse las clases correspondientes de las divisiones 25 a 31, limpieza de maquinaria industrial; véase la clase 8129, reparación y mantenimiento de computadoras y equipo de comunicaciones; véase el grupo 951, reparación y mantenimiento de enseres domésticos; véase el grupo 952.

**Clase 3311 Reparación de Productos Elaborados de Metal**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de los productos elaborados de metal clasificados en la división 25.

Se incluyen las siguientes actividades: Reparación de tanques, depósitos y recipientes de metal, reparación y mantenimiento de caños y tuberías, servicios móviles de soldadura, reparación de tambores de acero, reparación y mantenimiento de generadores de vapor de agua y otros vapores, reparación y mantenimiento de instalaciones auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor, reparación y mantenimiento de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos, reparación y mantenimiento de partes para calderas marinas o de potencia, reparación de la chapa de calderas y radiadores de calefacción central, reparación y mantenimiento de armas de fuego y municiones (incluida la reparación de escopetas deportivas y de recreo).

Exclusión: Reparación de sistemas de calefacción central, etc.; véase la clase 4322, reparación de sistemas mecánicos de cierre, cajas de caudales, etc.; véase la clase 8020.

<b>Subclases</b>		
3311-01		Reparación de tanques, depósitos y recipientes de metal
3311-02		Reparación y mantenimiento de caños y tuberías
3311-03		Servicios móviles de soldadura
3311-04		Reparación de tambores de acero
3311-05		Reparación y mantenimiento de generadores de vapor de agua y otros vapores
3311-06		Reparación y mantenimiento de instalaciones auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor
3311-07		Reparación y mantenimiento de partes para calderas marinas o de potencia
3311-08		Reparación y mantenimiento de armas de fuego y municiones (incluye la reparación de escopeta deportiva y de recreo)
3311-99		Otras reparaciones y mantenimiento de productos de metal

**Clase 3312 Reparación de Maquinaria**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo industriales, como el afilado o la instalación de hojas y sierras de maquinaria comercial e industrial; la prestación de servicios de reparación por soldadura (p. ej., de carácter general o para vehículos automotores); la reparación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y otros tipos de maquinaria y equipo pesados e industriales (p. ej., montacargas de horquilla y otros tipos de equipo de manipulación de materiales, máquinas herramienta,

equipo comercial de refrigeración, equipo de construcción y maquinaria para la minería), incluidos la maquinaria y el equipo de la división 28.

Se incluyen las siguientes actividades: Reparación y mantenimiento de motores distintos de los de vehículos automotores; por ejemplo, motores de buques o de locomotoras, reparación y mantenimiento de bombas y equipo conexo, reparación y mantenimiento de equipo de propulsión de fluidos, reparación de válvulas, reparación de elementos de transmisión e impulsión, reparación y mantenimiento de hornos para procesos industriales, reparación y mantenimiento de equipo de manipulación de materiales, reparación y mantenimiento de equipo comercial de refrigeración y de purificación de aire, reparación y mantenimiento de maquinaria comercial de uso general, reparación de otras herramientas de mano motorizadas, reparación y mantenimiento de máquinas herramienta y accesorios para cortar y conformar metales, reparación y mantenimiento de otras máquinas herramientas, reparación y mantenimiento de tractores de uso agropecuario, reparación y mantenimiento de maquinaria agropecuaria y forestal y de maquinaria para la explotación maderera, reparación y mantenimiento de maquinaria metalúrgica, reparación y mantenimiento de maquinaria para la minería, la construcción y la extracción de petróleo y gas, reparación y mantenimiento de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, reparación y mantenimiento de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, reparación y mantenimiento de maquinaria para la fabricación de papel, reparación y mantenimiento de otros tipos de maquinaria de uso especial de la división 28. Reparación y mantenimiento de básculas, reparación y mantenimiento de máquinas de venta automática, reparación y mantenimiento de máquinas registradoras, reparación y mantenimiento de fotocopiadoras, reparación de calculadoras, sean o no electrónicas, reparación de máquinas de escribir

Exclusión: Instalación, reparación y mantenimiento de calderas y otros tipos de equipo de calefacción; véase la clase 4322, instalación, reparación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas; véase la clase 4329.

<b>Subclases</b>	3312-01	Bombas y equipos conexos, reparación y mantenimiento
	3312-02	Válvulas, reparación
	3312-03	Horno para procesos industriales, reparación y mantenimiento
	3312-04	Equipo de manipulación de materiales, reparación y mantenimiento
	3312-05	Equipo comercial de refrigeración y de purificación de aire, reparación y mantenimiento
	3312-06	Maquinaria comercial y de uso general, reparación y mantenimiento
	3312-07	Otras herramientas de mano motorizadas, reparación y mantenimiento
	3312-08	Máquinas herramientas y accesorios para cortar y conformar metales, reparación y mantenimiento
	3312-09	Reparación y mantenimiento de otras máquinas herramientas
	3312-10	Tractores de uso agropecuario, reparación y mantenimiento
	3312-11	Maquinaria agropecuaria y forestal y de maquinaria para la explotación maderera reparación y mantenimiento
	3312-12	Maquinaria metalúrgica, reparación y mantenimiento

3312-13	Minería, construcción y extracción de petróleo y gas, reparación y mantenimiento
3312-14	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco reparación y mantenimiento
3312-15	Maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero reparación y mantenimiento
3312-16	Maquinaria para la fabricación de papel, reparación y mantenimiento
3312-17	Reparación y mantenimiento de otro tipo de maquinaria de uso especial de la división 28
3312-18	Básculas, reparación y mantenimiento
3312-19	Máquinas registradoras, reparación y mantenimiento
3312-20	Fotocopiadoras reparación y mantenimiento
3312-21	Reparación de calculadoras sean o no eléctricas
3312-99	Reparación y mantenimiento de otras maquinarias

**Clase 3313 Reparación de Equipo Electrónico y Óptico**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de productos de los grupos 265, 266 y 267, excepto los que se consideran enseres domésticos.

Se incluyen las siguientes actividades: reparación y mantenimiento del equipo de medición, prueba, navegación y control del grupo 265, como: instrumentos de motores de aeronaves, equipo de medición de emisiones de vehículos automotores, instrumentos meteorológicos, equipo de ensayo e inspección de propiedades físicas, eléctricas y químicas, instrumentos de prospección, instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones.

Reparación y mantenimiento de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico de la clase 2660, como: equipo de tomografía por resonancia magnética, equipo de ultrasonidos de uso médico, marcapasos, aparatos para sordos, electrocardiógrafos, equipo electrónico de endoscopia, aparatos de irradiación.

Reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico de la clase 2670, si se utilizan principalmente con fines comerciales, como: binoculares, microscopios (excepto los electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto las oftálmicas), equipo fotográfico.

**Exclusión:** Reparación y mantenimiento de fotocopiadoras; véase la clase 3312, reparación y mantenimiento de computadoras y equipo periférico; véase la clase 9511, reparación y mantenimiento de proyectores informáticos; véase la clase 9511, reparación y mantenimiento de equipo de comunicaciones; véase la clase 9512, reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial; véase la clase 9512, reparación de cámaras de vídeo de uso familiar; véase la clase 9521, reparación de relojes; véase la clase 9529.

<b>Subclases</b>	3313-01	Instrumentos de motores de aeronaves, reparación y mantenimiento
------------------	---------	--



3313-02	Instrumentos meteorológicos, reparación y mantenimiento
3313-03	Equipo de tomografía por resonancia magnética, reparación y mantenimiento
3313-04	Equipo de ultrasonidos de uso médico, reparación y mantenimiento
3313-05	Marcapasos, reparación y mantenimiento
3313-06	Equipo electrónico de endoscopia, reparación y mantenimiento
3313-07	Binoculares, reparación y mantenimiento
3313-08	Telescopio, reparación y mantenimiento
3313-09	Microscopio, reparación y mantenimiento
3313-10	Equipo fotográfico, reparación y mantenimiento
3313-99	Reparación y mantenimiento de otros equipos electrónicos y ópticos

**Clase 3314 Reparación de Equipo Eléctrico**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de los artículos de la división 27, excepto los de la clase 2750 (Fabricación de aparatos de uso doméstico).

Se incluyen las siguientes actividades: Reparación y mantenimiento de transformadores de fuerza y de distribución y de transformadores para usos especiales, reparación y mantenimiento de motores eléctricos, generadores y motores generadores, reparación y mantenimiento de dispositivos y aparatos de conmutación, reparación y mantenimiento de relés y controles industriales, reparación y mantenimiento de baterías primarias y de almacenamiento, reparación y mantenimiento de equipo de iluminación eléctrico, reparación y mantenimiento de dispositivos de cableado portadores de corriente y dispositivos de cableado no portadores de corriente para circuitos eléctricos.

Exclusión: Reparación y mantenimiento de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 9511, reparación y mantenimiento de equipo de telecomunicaciones; véase la clase 9512, reparación y mantenimiento de productos electrónicos de consumo; véase la clase 9521, reparación de relojes; véase la clase 9529.

<b>Subclases</b>	3314-01	Motores eléctricos, generadores y motores-generadores, reparación y mantenimiento
	3314-02	Dispositivos y aparatos de conmutación, reparación y mantenimiento
	3314-03	Equipo de iluminación eléctrica, reparación y mantenimiento
	3314-04	Cableado portadores de corriente y dispositivos de cableado no portadores de corriente para circuitos eléctricos, reparación y mantenimiento
	3314-99	Reparaciones de otros equipos eléctricos

**Clase 3315 Reparación de Equipo de Transporte, Excepto Vehículos Automotores**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento del equipo de transporte comprendido en la división 30, excepto motocicletas y bicicletas. Sin embargo, la reconstrucción y el reacondicionamiento en fábrica de buques, locomotoras, vagones y aeronaves se clasifica en la división 30.

Se incluyen las siguientes actividades: Reparación y mantenimiento corriente de buques, reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo, reparación y mantenimiento de locomotoras y vagones (excepto la reconstrucción o conversión en fábrica), reparación y mantenimiento de aeronaves (excepto la conversión, el reacondicionamiento y la reconstrucción en fábrica), reparación y mantenimiento de motores de aeronaves, reparación de vagones y vagonetas de tracción animal.

Exclusión: Reconstrucción en fábrica de buques; véase la clase 3010, reconstrucción en fábrica de locomotoras y vagones; véase la clase 3020, reconstrucción en fábrica de aeronaves; véase la clase 3030, reparación de motores de buques o de locomotoras; véase la clase 3312, desincrustación y desmantelamiento de buques; véase la clase 3830, reparación y mantenimiento de motocicletas; véase la clase 4540, reparación de bicicletas y sillas de ruedas para inválidos; véase la clase 9529.

<b>Subclases</b>	3315-01	Corriente de embarcaciones, reparación y mantenimiento
	3315-02	Embarcaciones de recreo, reparación y mantenimiento
	3315-03	Aeronaves (excepto la conversión, el reacondicionamiento y la reconstrucción en fábrica), reparación y mantenimiento
	3315-04	Motores de aeronaves, reparación y mantenimiento
	3315-05	Vagones y vagonetas de tracción animal, reparación y mantenimiento
	3315-99	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, excepto vehículos automotores

**Clase 3319 Reparación de otros tipos de equipo**

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de equipo no clasificado en otros grupos de esta división.

Se incluyen las siguientes actividades: Reparación de redes de pesca, incluido su remiendo, reparación de cordajes, aparejos, lonas y lonas impermeables, reparación de sacos de almacenamiento de abonos y productos químicos, reparación o reacondicionamiento de paletas, toneles, barricas y equipo similar de madera, reparación de máquinas tragamonedas y otros juegos accionados con monedas, restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos.

Exclusión: Reparación de muebles domésticos y de oficina, restauración de muebles; véase la clase 9524, reparación de bicicletas y sillones de ruedas para inválidos; véase la clase 9529, reparación y arreglo de prendas de vestir; véase la clase 9529.

<b>Subclases</b>	3319-01	Redes de pesca incluido su rendimiento, reparación y el mantenimiento
	3319-02	Sacos de almacenamiento de abonos y productos químicos,

		reparación y el mantenimiento
3319-03		Máquinas tragamonedas y otros juegos accionados con monedas, reparación y el mantenimiento
3319-04		Restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos, reparación y el mantenimiento
3319-99		Reparación y el mantenimiento de otro tipo de equipos

**Grupo 332 Instalación de Maquinaria y Equipo Industriales**

**Clase 3320 Instalación de Maquinaria y Equipo Industriales**

Esta clase comprende la instalación especializada de maquinaria. Sin embargo, la instalación de equipo que forma parte integrante de edificios o estructuras similares, como el cableado eléctrico, la instalación de escaleras mecánicas y la de sistemas de acondicionamiento de aire, se clasifica como actividad de construcción.

Se incluyen las siguientes actividades: Instalación de maquinaria industrial en plantas industriales, instalación de equipo de control de procesos industriales, instalación de otros tipos de equipo industrial, como: equipo de comunicaciones, ordenadores centrales y similares, equipo de irradiación, equipo electro médico, etcétera. Desmantelamiento de maquinaria y equipo en gran escala, actividades de mecánicos instaladores, montaje de máquinas, instalación de equipo para boleras.

Exclusión: Instalación de cableado eléctrico, sistemas de alarma contra robos; véase la clase 4321, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire; véase la clase 4322, instalación de ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas, sistemas de aspiración, etc.; véase la clase 4329, instalación de puertas, escaleras, mobiliario para tiendas, muebles, etcétera; véase la clase 4330, instalación (configuración) de ordenadores personales; véase la clase 6209.

<b>Subclases</b>	3320-01	Maquinaria industrial en plantas industriales, instalación
	3320-02	Equipo de control de procesos industriales, instalación
	3320-03	Equipo de comunicaciones, instalación
	3320-04	Ordenadores centrales y similares, instalación
	3320-99	Instalación de otra maquinaria y equipo industriales

## Sección D **Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado** (División 35)

Esta sección abarca el suministro de energía eléctrica, gas natural, agua caliente y productos similares a través de una infraestructura permanente (red) de conducciones. La dimensión de la red no es determinante. Se incluye también la distribución de electricidad, gas, vapor, agua caliente y productos similares en polígonos industriales o edificios residenciales.

Por consiguiente, la sección abarca la explotación de los servicios de suministro de electricidad y gas que se encargan de la generación, el control y la distribución de electricidad o gas. Se incluye asimismo el suministro de vapor y de aire acondicionado.

No se incluye la explotación de servicios de suministro de agua y evacuación de aguas residuales (véanse las divisiones 36 y 37). Tampoco se incluye el transporte (normalmente a larga distancia) de gas por tuberías.

<b>DIVISIÓN</b>	<b>35</b>	<b>SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO (Grupos 351 – 353)</b>
<b>Grupo</b>	<b>351</b>	<b>Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica</b>
<b>Clase</b>	<b>3510</b>	<b>Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica</b>

Esta clase comprende la generación de energía eléctrica a granel, su transmisión desde las instalaciones de generación a los centros de distribución, y su distribución a los usuarios finales.

Se incluyen las siguientes actividades: Gestión de instalaciones de generación de energía eléctrica, incluidas las instalaciones térmicas, nucleares, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diesel y de energías renovables, gestión de sistemas de transmisión de la electricidad desde las instalaciones de generación al sistema de distribución, gestión de los sistemas de distribución (líneas, postes, contadores y cables) por los que se suministra al consumidor final la energía eléctrica recibida de las instalaciones de generación o del sistema de transmisión, venta de electricidad a los usuarios, actividades de corredores o agentes que venden electricidad a través de sistemas de distribución gestionados por otros, gestión de intercambiadores eléctricos.

Exclusión: Producción de electricidad mediante la incineración de desechos; véase la clase 3821.

<b>Subclase</b>	3510-01	Generación y transmisión de energía eléctrica
	3510-02	Distribución y comercialización de energía eléctrica
<b>Grupo</b>	<b>352</b>	<b>Fabricación de Gas; Distribución de Combustibles Gaseosos por Tuberías</b>
<b>Clase</b>	<b>3520</b>	<b>Fabricación de Gas; Distribución de Combustibles Gaseosos por Tuberías</b>

Esta clase comprende la fabricación de gas y la distribución de gas natural o sintético a los consumidores por un sistema de tuberías. Se incluyen las actividades de los agentes o corredores de gas que venden gas natural a través de sistemas de distribución explotados por otros.

La gestión separada de gasoductos, por lo general de larga distancia, que unen a los productores con los distribuidores de gas, o unos centros urbanos con otros, no se incluye en esta clase, sino que se clasifica en otras actividades de transporte por tuberías.

Se incluyen las siguientes actividades: Producción de gas para su suministro mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos, fabricación de combustibles gaseosos con un valor calorífico específico, mediante la purificación, la mezcla y otros procesos de gases de diversos tipos, incluido el gas natural, transporte, distribución y suministro de combustibles gaseosos de cualquier tipo por medio de un sistema de tuberías, venta de gas a los usuarios por medio de tuberías, actividades de los agentes o corredores que venden gas a través de sistemas de distribución operados por otros, actividades de bolsas de productos básicos y mercados de capacidad de transporte para combustibles gaseosos.

Exclusión: Explotación de hornos de coque; véase la clase 1910, fabricación de productos de la refinación del petróleo; véase la clase 1920, fabricación de gases industriales; véase la clase 2011, venta al por mayor de combustibles gaseosos; véase la clase 4661, venta al por menor gas en bombonas; véase la clase 4773, venta directa de combustibles; véase la clase 4799, transporte (a larga distancia) de gases por tubería; véase la clase 4930.

**Grupo**                      **353**                      **Suministro de Vapor y Aire Acondicionado**

**Clase**                      **3530**                      **Suministro de Vapor y Aire Acondicionado**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Producción, recogida y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, para la producción de energía y para otros fines, producción y distribución de aire refrigerado, producción y distribución de agua fría con fines de refrigeración, producción de hielo, incluido hielo para la elaboración de productos alimenticios y para otros fines (p. ej., para refrigeración).

**Subclase**                      3530-01                      Producción de hielo

## Sección E Suministro de Agua; Evacuación de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Descontaminación

### División 36 - 39)

Esta sección comprende las actividades relacionadas con la recogida, el tratamiento y la eliminación de diversos tipos de desechos, como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como de lugares contaminados. El resultado del proceso de tratamiento de los desechos o de las aguas residuales puede eliminarse o utilizarse como insumo de otros procesos de producción. Se incluyen también las actividades de suministro de agua porque en muchos casos las realizan las mismas unidades encargadas de la depuración de las aguas residuales, o se realizan en coordinación con esas unidades.

#### DIVISIÓN 36 CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA (Grupo 360)

Esta división comprende la captación, el tratamiento y la distribución de agua para atender a las necesidades domésticas e industriales. Se incluyen la captación de agua de diversas fuentes y su distribución por diversos medios.

**Grupo 360 Captación, Tratamiento y Distribución de Agua**

**Clase 3600 Captación, Tratamiento y Distribución de Agua**

Esta clase comprende las actividades de captación, tratamiento y distribución de agua para atender a las necesidades domésticas e industriales. Se incluyen la captación de agua de diversas fuentes y su distribución por diversos medios.

Se incluye asimismo la explotación de canales de riego; no se incluyen, en cambio, los servicios de riego por aspersores, ni servicios similares de apoyo a la agricultura.

Se incluyen las siguientes actividades: Captación de agua de ríos, lagos, pozos, etcétera, captación de agua de lluvia, depuración de agua para el suministro, tratamiento de agua para usos industriales y otros usos, desalación de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés, distribución de agua mediante redes de distribución, con camiones o por otros medios, explotación de canales de riego.

Exclusión: Explotación de equipo de riego para usos agrícolas; véase la clase 0161, tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación; véase la clase 3700, transporte (a larga distancia) de agua por tuberías; véase la clase 4930.

<b>Subclase</b>	3600-01	Captación, depuración (tratamiento) y distribución de agua
	3600-02	Distribución de agua mediante redes de distribución, con camiones o por otros medios
	3600-03	Explotación de canales de riego

#### DIVISIÓN 37 EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (Grupo 370)

Esta división comprende las actividades de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de captación, tratamiento y eliminación de aguas residuales.

**Grupo**                      **370**                      **Evacuación de Aguas Residuales**

**Clase**                      **3700**                      **Evacuación de Aguas Residuales**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Gestión de sistemas de alcantarillado y de instalaciones, de tratamiento de aguas residuales, recolección y transporte de aguas residuales humanas o industriales de uno o diversos usuarios, así como de agua de lluvia, por medio de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (camiones cisterna de recogida de aguas negras, etcétera), vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, fosos y pozos de alcantarillados; mantenimiento de inodoros de acción química, tratamiento de aguas residuales (incluidas aguas residuales humanas e industriales, agua de piscinas, etcétera) mediante procesos físicos, químicos y biológicos como los de dilución, cribado, filtración, sedimentación, etc., mantenimiento y limpieza de cloacas y alcantarillas, incluido el desatasco de cloacas.

<b>Subclase</b>	3700-01	Administración de sistemas de alcantarillado
	3700-02	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales
	3700-03	Limpieza de pozos negros y fosas sépticas (humanas e industriales)
	3700-04	Tratamiento y limpieza de aguas de piscinas
	3700-05	Mantenimiento y limpieza de cloacas y alcantarillas, incluido el desatasco de cloacas

**DIVISIÓN**                      **38**                      **RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS; RECUPERACIÓN DE MATERIALES (Grupo 381 – 383)**

Esta división comprende la recogida, el tratamiento y la eliminación de materiales de desecho. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la explotación de instalaciones de recuperación de materiales (que seleccionan los materiales recuperables de una corriente de desechos).

**Grupo**                      **381**                      **Recogida de Desechos**

Este grupo comprende la recogida de desechos provenientes de hogares y unidades industriales por medio de cubos de basura, cubos con ruedas, contenedores, etc. Incluye la recogida de desechos no peligrosos y de desechos peligrosos, p. ej., residuos domésticos, pilas usadas, aceites y grasas de cocina usados, aceites usados de buques y de garajes, y desechos de actividades de construcción y demolición.

**Clase**                      **3811**                      **Recogida de Desechos No Peligrosos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Recogida de desechos sólidos no peligrosos (basura) dentro de una zona delimitada, como la recogida de residuos de hogares y empresas por medio de cubos de basura, cubos con ruedas, contenedores, etc.; entre los residuos recogidos puede haber desechos recuperables mezclados, recogida de materiales reciclables, recogida de aceites y grasas de cocina usados, recogida de desperdicios en papeleras colocadas en lugares públicos.

Se incluyen también las siguientes actividades: Recogida de desechos de actividades de construcción y de demolición, recogida y remoción de rastros, escombros, etcétera, recogida de desechos producidos por fábricas textiles, gestión de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.

Exclusión: Recogida de desechos peligrosos, véase 3812, explotación de vertederos para la eliminación de desechos no peligrosos; véase la clase 3821, gestión de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, etcétera; véase la clase 3830.

<b>Subclase</b>	3811-01	Recogida de desechos (basura de hogares o industria)
	3811-02	Recogida de desechos reciclables
	3811-03	Recogida de desechos de actividades de construcción y de demolición

**Clase 3812 Recogida de Desechos Peligrosos**

Esta clase comprende la recogida de desechos peligrosos sólidos y no sólidos, como sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, carcinógenas, corrosivas o infecciosas y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente. Puede abarcar asimismo la identificación, el tratamiento, el embalado y el etiquetado de los desechos para su transporte.

Se incluyen las siguientes actividades: Recogida de desechos peligrosos, como: aceites usados de buques o garajes, residuos biológicos peligrosos, pilas y baterías usadas, gestión de estaciones de expedición de desechos peligrosos.

Exclusión: Descontaminación y limpieza de edificios, minas, suelos o aguas subterráneas contaminadas; por ejemplo, remoción de asbesto; véase la clase 3900.

<b>Subclase</b>	3812-01	Recogida de desechos peligrosos (residuos biológicos, baterías usadas, etc)
-----------------	---------	---

**Grupo 382 Tratamiento y Eliminación de Desechos**

Este grupo comprende la eliminación y el tratamiento previo a la eliminación de diversos tipos de desechos por diferentes medios, como el tratamiento de desechos orgánicos con miras a su eliminación; el tratamiento y la eliminación de animales contaminados, sus cadáveres y otros desechos contaminados; el tratamiento y la eliminación de desechos radiactivos de transición procedentes de hospitales, etc.; el vertido de desechos en tierra o en el agua; el enterramiento o cubrimiento de desperdicios; la eliminación de artículos usados, como refrigeradores, para eliminar los desechos peligrosos; y la eliminación de desechos por incineración o combustión.

Se incluye también la generación de electricidad como resultado de los procesos de incineración de desechos.

Exclusión: Tratamiento y eliminación de aguas residuales; véase la clase 3700.

**Clase 3821 Tratamiento y Eliminación de Desechos No Peligrosos**

Esta clase comprende la eliminación, el tratamiento previo a la eliminación y otras formas de tratamiento de desechos no peligrosos sólidos o no sólidos.

Se incluyen las siguientes actividades: Explotación de vertederos para la eliminación de desechos no peligrosos, eliminación de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración o por otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros



subproductos para su utilización ulterior, etcétera, tratamiento de desechos orgánicos para su eliminación, producción de composte con desechos orgánicos,

Exclusión: Incineración y combustión de desechos peligrosos; véase la clase 3822, gestión de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal; véase la clase 3830, descontaminación y limpieza de tierras y aguas; eliminación de materiales tóxicos; véase la clase 3900.

**Subclase**                    3821-01                    Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos

**Clase**                        **3822**                        **Tratamiento y Eliminación de Desechos Peligrosos**

Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la eliminación de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluidos desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, carcinógenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparados perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

Se incluyen las siguientes actividades: Explotación de instalaciones para el tratamiento de desechos peligrosos, tratamiento y eliminación de animales contaminados, sus cadáveres y otros desechos contaminados, incineración de desechos peligrosos, remoción de productos usados, como refrigeradores, con objeto de eliminar los desechos peligrosos, tratamiento, remoción y almacenamiento de desechos nucleares radiactivos, incluidos: tratamiento y eliminación de desechos radiactivos de transición, es decir, que se desintegran durante el período de transporte, procedentes de hospitales, encapsulación, preparación y otras formas de tratamiento de desechos, nucleares para su almacenamiento.

Exclusión: Incineración de desechos no peligrosos; véase la clase 3821, descontaminación o limpieza de tierras y agua; eliminación de materiales tóxicos; véase la clase 3900, procesamiento de combustibles nucleares; véase la clase 2011.

**Subclase**                    3822-01                    Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos

**Grupo**                        **383**                        **Recuperación de Materiales**

**Clase**                        **3830**                        **Recuperación de Materiales**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, normalmente mediante un proceso de transformación mecánico o químico, recuperación de materiales de corrientes de desechos: separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (basura), separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas, y metales.

Entre los procesos de transformación mecánica o química que se realizan se cuentan los siguientes: aplastamiento mecánico de desperdicios metálicos, como automóviles usados, lavadoras usadas, bicicletas usadas, etcétera, para su posterior clasificación y separación, desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales, reducción mecánica de grandes volúmenes de metal, como vagones de ferrocarril, trituración de desechos de metal, vehículos desechados, etcétera, otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte y el prensado para reducir el volumen, desguace de buques, recuperación de los metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, solución fijadora, películas o papel fotográfico, recuperación de productos de caucho, como cámaras usadas, para obtener materias primas secundarias, clasificación y nodulización de

plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares, procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos, trituración, limpieza y clasificación de desechos de vidrio, trituración, limpieza y clasificación de otros desechos, como los de demoliciones, para obtener materias primas secundarias, procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias, procesamiento de otros desechos y sustancias residuales de productos alimenticios, bebidas y tabaco para obtener materias primas secundarias.

**Exclusión:** Fabricación de nuevos productos finales a partir de materias primas secundarias (sean o no de producción propia), como la fabricación de hilados a partir de hilachas, la fabricación de pasta de papel a partir de desechos de papel, el recauchutado de cubiertas o la producción de metal a partir de chatarra; véanse las clases correspondientes de la sección C (Industrias manufactureras) reprocesamiento de combustibles nucleares; véase la clase 2011, refundición de desechos y chatarra no ferrosos; véase la clase 2410, tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos; véase la clase 3821 tratamiento de desechos orgánicos para su eliminación; véase la clase 3821, aprovechamiento energético de los procesos de incineración de desechos no peligrosos; véase la clase 3821, remoción de productos usados, como refrigeradores, con el fin de eliminar desechos peligrosos; véase la clase 3822, tratamiento y eliminación de desechos radiactivos de transición procedentes de hospitales, etc.; véase la clase 3822, tratamiento y eliminación de desechos tóxicos o contaminados; véase la clase 3822, desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para recuperar y revender sus partes y piezas utilizables; véase la sección G, venta al por mayor de materiales recuperables; véase la clase 4669.

<b>Subclase</b>	3830-01	Procesamiento de desperdicios para convertirlos en materia prima secundaria
	3830-02	Desarme de vehículos
<b>DIVISIÓN</b>	<b>39</b>	<b>ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS (Grupo 390)</b>
<b>Grupo</b>	<b>390</b>	<b>Actividades de Descontaminación y otros Servicios de Gestión de Desechos</b>
<b>Clase</b>	<b>3900</b>	<b>Actividades de Descontaminación y otros Servicios de Gestión de Desechos</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: Descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de contaminación, in situ o ex situ, utilizando; por ejemplo, métodos mecánicos, químicos o biológicos, descontaminación de instalaciones o terrenos industriales, incluidos los nucleares, descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental; por ejemplo, mediante la recogida de los contaminantes o la aplicación de sustancias químicas, limpieza de vertidos de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, en aguas superficiales y en mares y océanos, incluidas zonas costeras, eliminación de asbesto, pintura de plomo y otros materiales tóxicos, remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluida su detonación), otras actividades especializadas de control de la contaminación.

**Exclusión:** Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos; véase la clase 3821, tratamiento y eliminación de desechos peligrosos; véase la clase 3822, barrido y riego de calles, etc.; véase la clase 8129.

<b>Subclase</b>	3900-01	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos
-----------------	---------	--

## **Sección F**                    **Construcción** **(Divisiones 41 - 43)**

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, la erección in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Esas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42) y las actividades especializadas de construcción, si se realizan sólo como parte del proceso de construcción (división 43).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de construcción concreta que se realice con ese equipo.

Esta sección comprende asimismo el desarrollo de proyectos de edificios u obras de ingeniería mediante la reunión de recursos financieros, técnicos y materiales para la realización de los proyectos con miras a su venta posterior. Si esas actividades no se realizan con miras a la venta posterior de los proyectos de construcción, sino para su explotación (por ejemplo, para alquilar espacio en esos edificios o para realizar actividades manufactureras en esas instalaciones), la unidad no se clasifica en esta sección, sino con arreglo a su actividad operacional, es decir, entre las actividades inmobiliarias, manufactureras, etcétera.

<b>División</b>	<b>41</b>	<b>Construcción de Edificios</b> <b>(Grupos 410)</b>
-----------------	-----------	---

Esta división comprende la construcción corriente de edificios de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, la erección in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarios, etcétera.

<b>Grupo</b>	<b>410</b>	<b>Construcción de Edificios</b>
--------------	------------	----------------------------------

<b>Clase</b>	<b>4100</b>	<b>Construcción de Edificios</b>
--------------	-------------	----------------------------------

Esta clase comprende la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si sólo se realizan partes especializadas del proceso de construcción, la actividad se clasifica en la división 43.

Se incluyen las siguientes actividades: Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas unifamiliares, edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos, construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales, restaurantes, edificios de aeropuertos, instalaciones deportivas cubiertas, aparcamientos, incluidos los subterráneos, almacenes, edificios religiosos, montaje y erección in situ de construcciones prefabricadas.

Se incluyen también las siguientes actividades: Reforma o renovación de estructuras residenciales existentes.

Exclusión: Erección de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón; véanse las divisiones 16 y 25, construcción de instalaciones industriales, excepto edificios; véase la clase 4290, actividades de arquitectura e ingeniería; véase la clase 7110, actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción; véase la clase 7110.

<b>Subclase</b>	4100-01	Todo tipo de edificios residenciales: casas unifamiliares, multifamiliares y edificios de muchos pisos, construcción y remodelación
	4100-02	Todo tipo de edificios no residenciales: edificios destinados a actividades de producción industrial: fábricas, talleres y plantas de montaje, etc. construcción y remodelación
	4100-03	Hospitales, escuelas, edificios de oficina, construcción
	4100-04	Instalaciones deportivas (cubiertas), construcción
	4100-05	Edificio de aeropuertos, construcción
	4100-06	Aparcamiento inclusive los subterráneos, construcción
	4100-07	Almacenes
	4100-08	Edificios religiosos
	4100-09	Montaje de construcciones prefabricadas
	4100-99	Construcción de otros edificios completos, partes de edificios y obras de ingeniería civil

<b>División</b>	<b>42</b>	<b>Obras de Ingeniería Civil (Grupos 421 - 429)</b>
-----------------	-----------	---

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, la erección in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

**Grupo**                    **421**                    **Construcción de Carreteras y Vías de Ferrocarril**

**Clase**                    **4210**                    **Construcción de Carreteras y Vías de Ferrocarril**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Construcción de carreteras, calles, carreteras, y otras vías para vehículos o peatones, obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: asfaltado de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Construcción de puentes y viaductos, construcción de túneles, construcción de líneas de ferrocarril y de metro, construcción de pistas de aeropuertos.

Exclusión: Instalación de luces y señales eléctricas en las calles; véase la clase 4321, actividades de arquitectura e ingeniería; véase la clase 7110, actividades de gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase 7110.

<b>Subclase</b>	4210-01	Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, construcción
	4210-02	Obras de superficie en: autopistas, puentes o túneles: asfaltado de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras
	4210-03	Barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares
	4210-04	Puentes y viaductos, construcción
	4210-05	Túneles, construcción
	4210-06	Pistas de aeropuerto, construcción
	4210-99	Construcciones de otras carreteras y líneas de ferrocarril

**Grupo**                    **422**                    **Construcción de Proyectos de Servicio Público**

**Clase**                    **4220**                    **Construcción de Proyectos de Servicio Público**

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Se incluyen las siguientes actividades: Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones de larga distancia, tuberías urbanas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, sistemas de riego (canales), depósitos.

Construcción de: sistemas de alcantarillado, incluida su reparación, instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas.

Se incluyen también las siguientes actividades: Perforación de pozos de agua.

Exclusión: Actividades de gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase 7110.

<b>Subclase</b>	4220-01	Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con la transmisión energía eléctrica
-----------------	---------	---

4220-02	Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con la comunicación
4220-03	Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con el suministro agua
4220-04	Construcción y reparación de obras de ingeniería civil relacionadas con el alcantarillado
4220-05	Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con el sistema de riego
4220-06	Perforación de pozos de agua
4220-99	Construcciones de Otros Proyectos de Servicio Público

**Grupo 429 Construcción de Otras Obras de Ingeniería Civil**

**Clase 4290 Construcción de Otras Obras de Ingeniería Civil**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Construcción de instalaciones industriales, excepto edificios; por ejemplo: refinerías, fábricas de productos químicos.

Construcción de: vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, etcétera, presas y diques.

Dragado de vías de navegación, obras de construcciones distintas de las de edificios; por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre,

Se incluyen también las siguientes actividades: Subdivisión de tierras con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Exclusión: Actividades de gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase 7110.

<b>Subclase</b>	4290-01	Instalaciones industriales, construcción
	4290-02	Dragado de vías de navegación, construcción
	4290-03	Obras portuarias, construcción
	4290-04	Obras fluviales, construcción
	4290-05	Presas y diques, construcción
	4290-06	Instalaciones deportivas al aire libre
	4290-99	Construcción de otras obras de ingeniería civil

**División 43 Actividades Especializadas de Construcción (Grupos 431- 439)**

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras,

que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, la erección de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye la erección de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontrata, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Se incluyen asimismo las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), los trabajos de chapa, la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen asimismo las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etc. Se incluyen asimismo las actividades de reparación correspondientes.

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.

**Grupo                      431                      Demolición y Preparación del Terreno**

Este grupo comprende actividades de preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes.

**Clase                      4311                      Demolición**

Esta clase comprende las siguientes actividades: demolición o derribo de edificios y otras estructuras.

**Subclase                      4311-01                      Demolición**

**Clase                      4312                      Preparación del Terreno**

Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción.

Se incluyen las siguientes actividades: limpieza de terrenos de construcción, movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera, perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.

Se incluyen también las siguientes actividades: preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar, terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas, drenaje de terrenos de construcción, drenaje de tierras agrícolas o forestales.

Exclusiones: Perforación de pozos de producción de petróleo o gas, véanse las clases 0610 y 0620, perforaciones de prueba y sondeos de exploración para actividades de explotación de minas y canteras (distintas de la extracción de petróleo y gas); véase la clase 0990, descontaminación del suelo; véase la clase 3900, perforación de pozos de agua; véase la clase 4220, profundización de pozos; véase la clase 4390, exploración de petróleo y gas, estudios geofísicos, geológicos y sismográficos; véase la clase 7110.

<b>Subclase</b>	4312-01	Limpieza de terrenos de construcción
	4312-02	Movimiento de tierra: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera
	4312-03	Drenaje de terrenos de construcción
	4312-04	Drenaje de tierras agrícolas o forestales
	4312-99	Otras actividades de preparación del terreno

**Grupo 432 Instalaciones Eléctricas y de Fontanería y otras Instalaciones para Obras de Construcción**

Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

**Clase 4321 Instalaciones Eléctricas**

Esta clase comprende la instalación de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Se incluyen las siguientes actividades: Instalación de: Instalaciones y accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica: antenas parabólicas, sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos, sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos.

Se incluyen también las siguientes actividades: Conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Exclusiones: Construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad; véase la clase 4220, supervisión o supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento; véase la clase 8020

<b>Subclase</b>	4321-01	Instalaciones eléctricas
	4321-02	Líneas de telecomunicaciones, Instalación
	4321-03	Redes informáticas, instalación
	4321-04	Líneas de televisión por cable, instalación
	4321-05	Antenas parabólicas, instalación
	4321-06	Sistemas de alarma contra incendio, instalación
	4321-07	Sistemas de alarma contra robo, instalación



4321-08	Sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles (semáforos,etc), instalación
4321-99	Otras actividades de instalaciones eléctricas

**Clase 4322 Instalaciones de Fontanería, Calefacción y Aire Acondicionado**

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones y su mantenimiento y reparación.

Esta clase comprende instalación en edificios y otros proyectos de construcción de sistemas de calefacción (eléctrico, gas, gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducción de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped. Instalación de conductos.

Exclusiones: Instalación de sistemas de calefacción radiante; ver clase 4321; reparación de aparato de aire acondicionado 9522.

<b>Subclase</b>	4322-01	Instalación, reparación y mantenimiento de cañerías (fontanería)
	4322-02	Instalación, reparación y mantenimiento de colectores de energía solar no eléctricos
	4322-03	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aspersores contra incendios
	4322-04	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de riego por aspersión para el césped
	4322-05	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo y conductos: ventilación, refrigeración o aire acondicionado (sistemas centrales)
	4322-06	Instalación, reparación y mantenimiento de conductos
	4322-99	Otras actividades de instalación y reparación de conductos

**Clase 4329 Otras Instalaciones para Obras de Construcción**

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Se incluyen las siguientes actividades: Instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

Exclusiones: Instalación de maquinaria industrial; véase la clase 3320

<b>Subclase</b>	4329-01	Instalación, reparación y mantenimiento de ascensores
	4329-02	Instalación, reparación y mantenimiento de escaleras mecánicas
	4329-03	Instalación, reparación y mantenimiento de puertas automáticas y giratorias
	4329-04	Instalación, reparación y mantenimiento de pararrayos
	4329-99	Otras instalaciones para obras de construcción

**Grupo**                    **433**                    **Terminación y Acabado de Edificios**

**Clase**                    **4330**                    **Terminación y Acabado de Edificios**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, con los materiales de enlistonar correspondientes, instalación de puertas (excepto puertas automáticas y giratorias), ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales, instalación de muebles de cocina a medida, escaleras, mobiliario para tiendas y similares, instalación de mobiliario, acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.

Colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para cocinas, parquet y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico, revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra, papel de empapelar. Pintura interior y exterior de edificios, pintura de obras de ingeniería civil, instalación de vidrios, espejos, etcétera, limpieza de edificios nuevos después de su construcción, otras actividades de terminación de edificios n.c.p. Se incluyen también las siguientes actividades: Instalación de interiores de tiendas, casas móviles, embarcaciones, etcétera.

Exclusiones: Pintura de carreteras; véase la clase 4210, instalación de puertas automáticas y puertas giratorias; véase la clase 4329, limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras; véase la clase 8121, limpieza interior y exterior especializada de edificios; véase la clase 8129, actividades de decoradores de interiores; véase la clase 7410, montaje de muebles no empotrados; véase la clase 9524.

<b>Subclase</b>	4330-01	Paredes interiores y exteriores, revestimiento
	4330-02	Muebles de cocina a medida, instalación, reparación y mantenimiento
	4330-03	Colocación de alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluye caucho y plástico
	4330-04	Pintura interior y exterior de edificios
	4330-05	Limpieza de edificios nuevos, después de la construcción
	4330-99	Otras actividades de terminación y acabado de edificios

**Grupo**                      **439**                      **Otras actividades especializadas de construcción**

**Clase**                      **4390**                      **Otras actividades especializadas de construcción**

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de construcción especializadas en un aspecto, común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, obras de aislamiento contra el agua y la humedad, deshumidificación de edificios, profundización de pozos, erección de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora, curvado de acero, colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra, construcción de techos para edificios residenciales, instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas, construcción de chimeneas y hornos industriales, trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. Obras subterráneas, construcción de piscinas al aire libre, limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios, alquiler de grúas con operadores.

Exclusiones: Alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores; véase la clase 7730

<b>Subclase</b>	4390-01	Pozos y piletas domiciliar, perforación
	4390-02	Letrinas, construcción
	4390-03	Chimeneas y hornos industriales, construcción
	4390-04	Obras subterráneas
	4390-05	Piscinas al aire libre, construcción
	4390-06	Alquiler de grúas con operadores
	4390-99	Otras actividades especializadas de construcción

## **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de Vehículos Automotores, y Motocicletas**

### **(Divisiones 45 - 47)**

Esta sección comprende la venta al por mayor y al por menor (sin transformación) de todo tipo de productos y la prestación de servicios accesorios a la venta de esos productos. La venta al por mayor y la venta al por menor son los estadios finales de la distribución de productos. Los productos comprados y vendidos se denominan también mercancías.

Se incluye también en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones (o manipulaciones) habituales que entraña el comercio; por ejemplo, la selección, la clasificación y el montaje de productos, la mezcla de productos (por ejemplo, arena), el embotellado (con o sin limpieza previa de las botellas), el embalaje, la división de las mercancías a granel y el reenvasado para su distribución en lotes más pequeños, el almacenamiento (se realice o no en congeladores o cámaras frigoríficas), la limpieza y el secado de productos agropecuarios, y el corte de tableros de fibra o de madera o de placas de metal como actividades secundarias.

La división 45 comprende todas las actividades relacionadas con la venta y la reparación de vehículos automotores y motocicletas, y las divisiones 46 y 47 comprenden todas las demás actividades de venta. La distinción entre la división 46 (Venta al por mayor) y la división 47 (Venta al por menor) se basa en el tipo predominante de cliente.

Venta al por mayor es la reventa (sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, y a otros mayoristas, o entraña actuar como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. Los principales tipos de empresas comprendidas son los mayoristas que son propietarios de las mercancías que venden, como los comerciantes mayoristas o los intermediarios, los distribuidores industriales, los exportadores, los importadores y las asociaciones cooperativas de compra, las secciones y oficinas de venta (pero no comercios minoristas) que mantienen las unidades manufactureras y de explotación de minas y canteras fuera de sus plantas o minas a los fines de comercializar sus productos y que no se limitan a tomar pedidos que se sirven mediante el envío de remesas directamente desde las plantas o minas. También se incluye a los corredores de mercancías, a los comisionistas y a los agentes y montadores, a los compradores y a las asociaciones cooperativas que comercializan productos agropecuarios. En muchos casos los mayoristas se ocupan del montaje y la clasificación de productos que vienen en grandes lotes, dividen los productos a granel, los reenvasan y redistribuyen en lotes más pequeños, por ejemplo, los productos farmacéuticos; almacenan, refrigeran, entregan e instalan productos, realizan actividades de promoción de ventas para sus clientes y se encargan del diseño de las etiquetas.

Venta al por menor es la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados, principalmente al público en general, para el consumo o uso personal o doméstico, realizada por tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, compañías de venta por correo, buhoneros y vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, casas de subastas, etc. La mayor parte de los minoristas son propietarios de los productos que venden, aunque algunos de ellos actúan como agentes de un principal y realizan ventas en consignación o a comisión.

**DIVISIÓN 45 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS (Grupo 451 - 454)**

Esta división comprende todas las actividades (excepto la fabricación y el alquiler) relacionadas con los vehículos automotores y las motocicletas, incluidos los camiones, como la venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y usados, la reparación y el mantenimiento de vehículos y la venta al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y motocicletas. Abarca también las actividades de los comisionistas que participan en la venta al por mayor o al por menor de vehículos.

Se incluyen asimismo actividades tales como el lavado y pulido de vehículos, etcétera.

No se incluyen la venta al por menor de combustibles y productos lubricantes o refrigerantes para vehículos automotores ni el alquiler de vehículos automotores o motocicletas.

**Grupo 451 Venta de Vehículos Automotores**

**Clase 4510 Venta de Vehículos Automotores**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados, como ambulancias y minibuses, etcétera, camiones, remolques y semirremolques, vehículos de acampada, como caravanas y auto caravanas.

Se incluyen también las siguientes actividades: venta al por mayor y al por menor de vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera), venta al por mayor y al por menor por comisionistas, subastas de automóviles.

Exclusiones: venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; véase la clase 4530, alquiler de vehículos automotores con conductor; véase la clase 4922, alquiler de camiones con conductor; véase la clase 4923, alquiler de vehículos automotores y camiones sin conductor; véase la clase 7710.

<b>Subclase</b>	4510-01	Vehículos automotores (automóviles, buses, microbús, ambulancias, etc.), nuevos o usados, venta al por mayor y al por menor,
	4510-02	Vehículos pesados (camiones, furgones, cisternas, etc) nuevos o usados, venta al por mayor y al por menor
	4510-99	Otros vehículos automotores, venta al por mayor y al por menor

**Grupo 452 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores**

**Clase 4520 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores**

Esta clase abarca el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparación de sistemas de inyección eléctricos, servicio ordinario, reparación de carrocerías, reparación de partes de vehículos automotores, lavado, pulido, etc., pintura con pistola o brocha, reparación de pantallas y ventanas, reparación de asientos.

Reparación, colocación o sustitución de cubiertas y cámaras, tratamiento anti óxido, instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación.

Exclusiones: Rencauchado y reconstrucción de cubiertas; ver clase 2211, servicio de soldadura automotriz ver clase 3312; reparación de batería automotriz ver clase 3314

<b>Subclases</b>	4520-01	Mantenimiento y reparación mecánica de vehículos automotores
	4520-02	Mantenimiento y reparación eléctrica y de sistema de inyección eléctrica de vehículos automotores
	4520-03	Reparación de carrocería de vehículos automotores (enderezado y pintura)
	4520-04	Lavado, engrase, pulido y pastado
	4520-05	Reparación y tapizado de asientos
	4520-06	Tratamiento anti óxido
	4520-07	Alineación y balanceo de dirección
	4520-08	Instalación de alarmas y sistemas de seguridad para vehículos
	4520-99	Otros tipos de reparación y mantenimiento automotriz

**Grupo 453 Ventas de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos Automotores**

**Clase 4530 Venta de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos Automotores**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores, como: cubiertas y cámaras de caucho, bujías, baterías, equipo de iluminación y piezas eléctricas.

Exclusiones: Venta al por menor de combustible para vehículos automotores; ver clase 4730.

<b>Subclase</b>	4530-01	Partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, venta al por mayor y al por menor
	4530-02	Llantas y neumáticos, venta al por mayor y al por menor

**Grupo 454 Venta, Mantenimiento y Reparación de Motocicletas y sus Partes, Piezas y Accesorios**

**Clase 4540 Venta, Mantenimiento y Reparación de Motocicletas y sus Partes, Piezas y Accesorios**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por mayor y al por menor de motocicletas, incluidos velomotores, venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para motocicletas (incluso por comisionistas y compañías de venta por correo), mantenimiento y reparación de motocicletas.

Exclusiones: venta al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios; véase la clase 4649, venta al por menor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios; véase la clase 4763, alquiler de motocicletas; véase la clase 7730, reparación y mantenimiento de bicicletas; véase la clase 9529.

<b>Subclases</b>	4540-01	Motocicletas, venta al por mayor y al por menor
	4540-02	Reparación y mantenimiento de motocicletas
	4540-03	Partes, piezas y accesorios para motocicletas, venta al por mayor y al por menor
	4540-04	Llantas y neumáticos, venta al por mayor y al por menor

**DIVISIÓN 46 COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS (Grupos 461 – 466)**

Esta división comprende el comercio al por mayor por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata (comercio a comisión), y abarca tanto el comercio interior como el comercio internacional (importación/exportación).

La venta al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. Los principales tipos de empresas comprendidas son los mayoristas que son propietarios de las mercancías que venden, como los comerciantes mayoristas o los intermediarios, los distribuidores industriales, los exportadores, los importadores y las asociaciones cooperativas de compra, secciones y oficinas de venta (pero no comercios minoristas) que mantienen las unidades de manufactureras y de explotación de minas y canteras fuera de sus plantas o minas a los fines de comercializar sus productos y que no se limitan a tomar pedidos que se sirven mediante el envío de remesas directamente desde las plantas o minas.

También se incluye a los corredores de mercancías, a los comisionistas y a los agentes y montadores, a los compradores y a las asociaciones cooperativas que comercializan productos agropecuarios. En muchos casos los mayoristas se ocupan del montaje y la clasificación de productos que vienen en grandes lotes, dividen los productos a granel, los re envasan y redistribuyen en lotes más pequeños, por ejemplo los productos farmacéuticos; almacenan, refrigeran, entregan e instalan productos, realizan actividades de promoción de ventas para sus clientes y se encargan del diseño de las etiquetas.

No se incluyen la venta al por mayor de vehículos automotores, caravanas y motocicletas, la de accesorios para vehículos automotores (véase la división 45), el alquiler y arrendamiento de productos (véase la división 77) ni el empaquetado de productos sólidos y embotellado de productos líquidos o gaseosos, incluidos la mezcla y el filtrado para terceras partes (véase la clase 8292).

<b>Grupo</b>	<b>461</b>	<b>Venta al Por Mayor a Cambio de Una Retribución o por Contrata</b>
<b>Clase</b>	<b>4610</b>	<b>Venta al por Mayor a Cambio de Una Retribución o por Contrata</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros, actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante, incluidas las realizadas por Internet, actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semi acabados textiles, combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial, incluidos abonos, alimentos, bebidas y tabaco, productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero, madera y materiales de construcción, maquinaria,

incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves, muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería.

Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de casas de subastas al por mayor.

**Exclusiones:** comercio al por mayor por cuenta propia; véanse los grupos 462 a 469, actividades de comisionistas de vehículos automotores; véase la clase 4510, subastas de vehículos automotores; véase la clase 4510, venta al por menor de comisionistas no dependientes de comercios; véase la clase 4799, actividades de agentes de seguros; véase la clase 6622, actividades de agentes inmobiliarios; véase la clase 6820.

<b>Subclases</b>	4610-01	Comisionistas y corredores en general que comercian en nombre de terceros
	4610-02	Subastadores
	4610-03	Intermediarios
	4610-04	Agencias comerciales

**Grupo**                      **462**                      **Venta al por Mayor de Materias Primas Agropecuarias y Animales Vivos**

**Clase**                        **4620**                      **Venta al por Mayor de Materias Primas Agropecuarias y de Animales Vivos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por mayor de granos y semillas, venta al por mayor de frutos oleaginosos, venta al por mayor de flores y plantas, venta al por mayor de tabaco en bruto, venta al por mayor de animales vivos, venta al por mayor de pieles en bruto, venta al por mayor de cueros, venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

**Exclusiones:** Venta al por mayor de fibras textiles; ver clase 4669.

<b>Subclases</b>	4620-01	Granos y semillas, venta al por mayor
	4620-02	Frutos oleaginosos (soya, maní, ajonjolí, etc), venta al por mayor
	4620-03	Animales vivos, venta al por mayor
	4620-04	Flores y plantas, venta al por mayor
	4620-05	Cuero y pieles en bruto, venta al por mayor
	4620-06	Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales
	4620-99	Venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias y animales vivos



**Grupo 463 Venta al por Mayor de Alimentos, Bebidas y Tabaco**

**Clase 4630 Venta al por Mayor de Alimentos, Bebidas y Tabaco**

Esta clase incluye la venta al por mayor de frutas y verduras, productos lácteos, huevos y productos de huevo, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carne y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar / chocolate y productos de confitería, panadería, bebidas, café, té, cacao y especias, productos del tabaco, etc.

Se incluye también la compra de vino a granel y embotellado sin transformación, venta al por mayor de purina para animales domésticos.

Exclusiones: mezcla de vinos o licores destilados; véanse las clases 1101 y 1102.

<b>Subclases</b>	4630-01	Legumbres, frutas y verduras, venta al por mayor
	4630-02	Productos lácteos, venta al por mayor
	4630-03	Huevos y productos de huevo, venta al por mayor
	4630-04	Aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, venta al por mayor
	4630-05	Productos cárnicos y carnes en general, venta al por mayor
	4630-06	Productos de la pesca, venta al por mayor
	4630-07	Azúcar, chocolate y productos de confitería, venta al por mayor
	4630-08	Productos de panadería, venta al por mayor
	4630-09	Bebidas embotelladas, venta al por mayor
	4630-10	Café, té, cacao y especias, venta al por mayor
	4630-11	Vino a granel y embotellado, venta al por mayor
	4630-12	Purina para animales domésticos, venta al por mayor
	4630-13	Productos del tabaco, venta al por mayor
	4630-99	Venta al por mayor de otros alimentos, bebidas y tabaco

**Grupo 464 Venta al por Mayor de Enseres Domésticos**

Este grupo comprende la venta al por mayor de enseres domésticos, incluidos productos textiles.

**Clase 4641 Venta al por Mayor de Productos Textiles, Prendas de Vestir y Calzado**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por mayor de hilados, venta al por mayor de tejidos, venta al por mayor de ropa blanca, etcétera, venta al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etcétera, venta al por mayor de prendas de vestir, incluidas prendas deportivas, venta al por mayor de accesorios de vestir, como guantes, corbatas y tirantes, venta al por mayor de calzado, venta al por mayor de artículos de piel, venta al por mayor de paraguas.

Exclusiones: venta al por mayor de joyas y artículos de cuero; véase la clase 4649, venta al por mayor de fibras textiles; véase la clase 4669.

<b>Subclases</b>	4641-01	Prendas de vestir incluye prenda deportiva, venta al por mayor
	4641-02	Calzado y artículos de pieles, venta al por mayor
	4641-03	Accesorios para prendas de vestir como guantes, corbatas, tirantes, venta al por mayor
	4641-04	Hilados, venta al por mayor
	4641-05	Tejidos, venta al por mayor
	4641-06	Manteles, toallas, ropa de cama, venta al por mayor
	4641-07	Artículos de mercería: aguja, hilo de coser, etc., venta al por Mayor
	4641-99	Venta al por mayor de otros productos textiles, prendas de vestir y calzado

**Clase 4649 Venta al por Mayor de Otros Enseres Domésticos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por mayor de muebles de uso doméstico, venta al por mayor de aparatos de uso domésticos, venta al por mayor de aparatos electrónicos de consumo: equipo de radio y de televisión, equipo de reproducción y de grabación de CD y DVD, equipo estereofónico, consolas de videojuegos, venta al por mayor de equipo de iluminación, venta al por mayor de artículos de cubertería, venta al por mayor de artículos de vajilla y de cristalería, venta al por mayor de artículos de madera, mimbre, corcho, etcétera, venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, venta al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones, venta al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, venta al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos, venta al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (p. ej., gafas de sol, binoculares y lupas), venta al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y de vídeo grabadas, venta al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje, venta al por mayor de relojes y joyas, venta al por mayor de instrumentos musicales, juegos y juguetes y artículos de deporte.

Exclusiones: venta al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y de vídeo vírgenes; véase la clase 4652, venta al por mayor de equipo emisor de radio y televisión; véase la clase 4652, venta al por mayor de muebles de oficina; véase la clase 4659.

<b>Subclases</b>	4649-01	Muebles de uso doméstico, venta al por mayor
	4649-02	Aparatos eléctricos y mecánicos de uso domésticos, venta al por mayor
	4649-03	Aparatos electrónicos de consumo: equipo de radio y de Televisión equipo de reproducción y de grabación de CD y DVD, Equipo estereofónico, consolas de videojuegos, venta al por mayor
	4649-04	Equipo de iluminación (lámpara), venta al por mayor
	4649-05	Artículos de cubertería, venta al por mayor
	4649-06	Artículos de vajilla y de cristalería, venta al por mayor
	4649-07	Artículos de madera, mimbre, corcho, etcétera, Venta al por Mayor

4649-08	Productos farmacéuticos y medicinales, venta al por mayor
4649-09	Artículos de perfumería, cosméticos y jabones, venta al por mayor
4649-10	Bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, venta al por mayor
4649-11	Artículos de papelería, libros, revistas y periódicos, venta al por mayor
4649-12	Artículos fotográficos y ópticos (p. ej., gafas de sol, binoculares y lupas) , venta al por mayor
4649-13	Cintas, CD y DVD de sonido y de vídeo grabadas, venta al por mayor
4649-14	Artículos de cuero y accesorios de viaje, venta al por mayor
4649-15	Relojes y joyas, venta al por mayor
4649-16	Instrumentos musicales, juegos y juguetes y artículos de deporte, venta al por mayor
4649-99	Venta al por mayor de otros enseres domésticos

**Grupo 465 Venta al por Mayor de Maquinaria, Equipo y Materiales**

Este grupo comprende la venta al por mayor de ordenadores, equipo de telecomunicaciones, maquinaria especializada para la industria y maquinaria de uso general.

**Clase 4651 Venta al por Mayor de Computadoras, Equipo Periférico y Programas Informáticos**

Esta clase comprende la venta al por mayor de computadoras y equipo periférico, y la venta al por mayor de programas informáticos.

Exclusiones: venta al por mayor de partes y piezas electrónicas; véase la clase 4652, venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico); véase la clase 4659, venta al por mayor de maquinaria controlada por la computadora; véase la clase 4659.

<b>Subclases</b>	4651-01	Computadoras y equipo periférico, venta al por mayor
	4651-02	Programas informáticos, venta al por mayor
	4651-99	Venta al por mayor de otros accesorios de computadoras

**Clase 4652 Venta al por Mayor de Equipo, Partes y Piezas Electrónicas y de Telecomunicaciones**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, venta al por mayor de dispositivos de semiconductores, venta al por mayor de microchips y circuitos integrados, venta al por mayor de circuitos estampados, venta al por mayor de cintas y disquetes y discos magnéticos y ópticos (CD, DVD) de sonido y de vídeo vírgenes, venta al por mayor de equipo telefónico y de comunicaciones.

Exclusiones: Venta al por mayor de cintas de sonido y de vídeo grabadas, CD, DVD; véase la clase 4649, venta al por mayor de aparatos electrónicos de consumo; véase la clase 4649, venta al por mayor de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 4651.

<b>Subclases</b>	4652-01	Válvulas y tubos electrónicos, venta al por mayor
	4652-02	Dispositivos de semiconductores, venta al por mayor
	4652-03	Microchips y circuitos integrados, venta al por mayor
	4652-04	Circuitos estampados, venta al por mayor
	4652-05	Cintas, disquetes, discos magnéticos y ópticos (CD / DVD) de sonido y vídeos vírgenes, venta al por mayor
	4652-06	Equipo telefónico y de comunicaciones, venta al por mayor
	4652-99	Venta al por mayor de otros equipos y partes electrónicas y de telecomunicaciones

**Clase 4653 Venta al por Mayor de Maquinaria, Equipo y Materiales Agropecuarios**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas.

Se incluyen también las siguientes actividades: venta al por mayor de segadoras de césped de todo tipo.

<b>Subclases</b>	4653-01	Maquinaria y equipos agropecuarios: arado, espaciadora de estiércol, sembradoras, trilladoras, máquina de ordeñar, venta al por mayor
	4653-02	Máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, venta al por mayor
	4653-03	Tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, venta al por mayor
	4653-04	Segadoras de césped de todo tipo, venta al por mayor

**Clase 4659 Venta al por Mayor de Otros Tipos de Maquinaria y Equipo**

Esta clase incluye la venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto ordenadores y equipo periférico, venta al por mayor de muebles de oficina, venta al por mayor de equipo de transporte, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas, venta al por mayor de robots para cadenas de montaje, venta al por mayor de cables y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial, venta al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, como motores y transformadores eléctricos, venta al por mayor de máquinas herramienta de todo tipo y para cualquier material, venta al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, el comercio y la navegación y otros servicios.

Se incluyen también las siguientes actividades: venta al por mayor de máquinas herramienta controladas por ordenador, venta al por mayor de maquinaria controlada por ordenador para la industria textil y de

máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por ordenador, venta al por mayor de instrumentos y equipo de medición.

Exclusiones: Venta al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas; véase la clase 4510, venta al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores; véase la clase 4530, venta al por mayor de motocicletas; véase la clase 4540, venta al por mayor de bicicletas; véase la clase 4649, venta al por mayor de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 4651, venta al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones; véase la clase 4652

<b>Subclases</b>	4659-01	Maquinaria y equipo de oficina, excepto computadoras y equipo periférico, venta al por mayor
	4659-02	Muebles de oficina, venta al por mayor
	4659-03	Transporte, excepto vehículos de motores, motocicletas y bicicletas, venta al por mayor
	4659-04	Robot para cadenas de montaje, venta al por mayor
	4659-05	Cables y conmutadores y de otros tipos de equipos de instalación de uso industrial, venta al por mayor
	4659-06	Otros tipos de equipo eléctrico, como motores y transformadores eléctricos, venta al por mayor
	4659-07	Máquinas herramientas controladas por computadora, venta al por mayor
	4659-08	Maquinas controlada por computadoras para la industria textil y de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controladas por computadoras, venta al por mayor
	4659-09	Instrumentos y equipo de medición, venta al por mayor
	4659-99	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p., para uso en la industria, el comercio y la navegación y otros servicios

**Grupo 466 Otras Actividades de Venta al por Mayor Especializada**

Este grupo comprende otras actividades de venta al por mayor especializada no clasificadas en otros grupos de esta división. Se incluye la venta al por mayor de productos intermedios, excepto productos agropecuarios, por lo general no destinados a uso doméstico.

**Clase 4661 Venta al por Mayor de Combustibles Sólidos, Líquidos y Gaseosos y Productos Conexos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, como: carbón vegetal, carbón, coque, leña, nafta, petróleo crudo, diesel, gasolina, fuel, combustible para calefacción, queroseno, gases licuados de petróleo, butano y propano aceites y grasas lubricantes, productos de la refinación del petróleo.

<b>Subclases</b>	4661-01	Carbón vegetal, carbón, coque, leña y nafta, venta al por mayor
	4661-02	Petróleo crudo, diésel, gasolina fuel, y querosene, venta al por

	mayor
4661-03	Gases licuados de petróleo, butano, y propano, venta al por mayor
4661-04	Aceites y grasas lubricantes, productos de la refinación del petróleo, venta al por mayor
4661-99	Venta al por mayor de productos conexos de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos

**Clase 4662 Venta al Por Mayor de Metales y Minerales Metalíferos**

Esta clase incluye la venta al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos, venta al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias, venta al por mayor de productos semi acabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p, venta al por mayor de oro y metales preciosos.

Exclusiones: Venta al por mayor de chatarra metálica, ver clase 4669.

<b>Subclases</b>	4662-01	Minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos, venta al por mayor
	4662-02	Metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias, venta al por mayor
	4662-03	Productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p, venta al por mayor
	4662-04	Oro y otros metales preciosos, venta al por mayor
	4662-99	Venta al por mayor de otros metales y minerales metalíferos

**Clase 4663 Venta al Por Mayor de Materiales de Construcción, Artículos de Ferretería y Equipo y Materiales de Fontanería y Calefacción**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por mayor de madera no trabajada, venta al por mayor de productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, venta al por mayor de pinturas y barnices, venta al por mayor de materiales de construcción: arena, gravilla, venta al por mayor de papel de empapelar y revestimientos para suelos, venta al por mayor de vidrio plano, venta al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, venta al por mayor de accesorios y dispositivos, venta al por mayor de calentadores de agua, venta al por mayor de sanitarios: bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana, venta al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. Venta al por mayor de martillos, sierras, destornilladores y otras herramientas de mano.

<b>Subclases</b>	4663-01	Madera no trabajada, venta al por mayor
	4663-02	Productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, venta al por mayor
	4663-03	Pinturas y barnices, venta al por mayor
	4663-04	Materiales de construcción: arena, gravilla, venta al por mayor
	4663-05	Papel de empapelar y revestimientos para suelos, venta al por mayor

	mayor
4663-06	Vidrio plano, venta al por mayor
4663-07	Artículos de ferretería y cerraduras, venta al por mayor
4663-08	Accesorios y dispositivos, venta al por mayor
4663-09	Calentadores de agua, venta al por mayor
4663-10	Sanitarios: bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana, venta al por mayor
4663-11	Equipo para la instalación de sanitarios: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera, venta al por mayor
4663-12	Martillos, sierras, destornilladores y otras herramientas de mano, venta al por mayor
4663-99	Venta al por mayor de otros materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción

**Clase 4668 Venta al por Mayor de Artículos Usados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por mayor de libros usados, antigüedades, casa de subastas, etc. y venta al por mayor de otros artículos usados.

Exclusión: venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y usados ver clase 4510; venta al por mayor de desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p ver clase 4669.

<b>Subclases</b>	4668-01	Libros usados, venta al por mayor
	4668-02	Otros artículos usados, venta al por mayor
	4668-03	Antigüedades, venta al por mayor
	4668-04	Actividades casas de subasta, venta al por mayor
	4668-99	Venta al por mayor de otros artículos usados n.c.p.

**Clase 4669 Venta al por Mayor de Desperdicios, Desechos, Chatarra y Otros Productos n.c.p**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por mayor de sustancias químicas de uso industrial: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas, colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azúfres, derivados del almidón, etcétera.

Venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola, venta al por mayor de materiales plásticos en formas primarias, venta al por mayor de caucho, venta al por mayor de fibras textiles, etcétera, venta al por mayor de papel a granel, venta al por mayor de piedras preciosas, metálica y de materiales para el reciclado, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados, como automóviles, para obtener partes y piezas reutilizables, el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real. Además, los materiales comprados y vendidos tienen un valor remanente.

Se incluyen las siguientes actividades: Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para recuperar y revender sus partes y piezas utilizables

Exclusiones: Recogida de desperdicios y desechos domésticos e industriales; véase el grupo 381, tratamiento de desperdicios y desechos para su eliminación y no para reutilizarlos en un proceso de fabricación industrial; véase el grupo 382, procesamiento de desperdicios y desechos y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias cuando se requiere un proceso de transformación real (la materia prima secundaria resultante puede ser utilizada directamente en un proceso de fabricación industrial pero no constituye un producto acabado); véase la clase 3830.

Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales; véase la clase 3830, trituración de automóviles mediante un proceso mecánico; véase la clase 3830, desguace de buques; véase la clase 3830, venta al por menor de artículos usados; véase la clase 4774.

<b>Subclases</b>	4669-01	Sustancias químicas de uso industrial: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas, colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, etcétera, venta al por mayor
	4669-02	Abonos y productos químicos de uso agrícola, venta al por mayor
	4669-03	Materiales plásticos en formas primarias, venta al por mayor
	4669-04	Caucho, venta al por mayor
	4669-05	Fibras textiles, etcétera, venta al por mayor
	4669-06	Papel a granel, venta al por mayor
	4669-07	Piedras preciosas, venta al por mayor
	4669-08	Desperdicios y desechos, de chatarra, metálica y de materiales para el reciclado, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados, como automóviles, para obtener partes y piezas reutilizables, el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real. además, los materiales comprados y vendidos tienen un valor remanente, venta al por mayor.
	4669-09	Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para recuperar y revender sus partes y piezas utilizables, Venta al por Mayor
	4669-99	Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y Desechos n.c.p.



<b>Grupo</b>	<b>469</b>	<b>Venta al por Mayor No Especializada</b>
<b>Clase</b>	<b>4690</b>	<b>Venta al por Mayor No Especializada</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por mayor de diversos productos sin especialización.

<b>Subclases</b>	4690-01	Alimentos y artículos de uso del hogar, venta al por mayor
	4690-02	Comercios que venden además de su línea principal, otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros, venta al por mayor
<b>DIVISIÓN</b>	<b>47</b>	<b>COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS (Grupos 471 a 479)</b>

En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados, principalmente al público en general para su consumo y uso personal o doméstico realizada por tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, empresas de ventas por correo, buhoneros y vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, casas de subastas, etc.,

El comercio al por menor se clasifica en primer lugar por tipo de lugar de venta (comercio al por menor en comercios: grupos 471 a 477; comercio al por menor no realizado en comercios: grupos 478 y 479). El comercio al por menor en comercios incluye la venta al por menor de productos usados (clase 4774). En la venta al por menor en comercios se establece otra distinción entre venta al por menor en comercios especializados (grupos 472 a 477) y venta al por menor en comercios no especializados (grupo 471). Cada uno de esos grupos se subdivide a su vez en función de la gama de productos vendidos. La venta al por menor no realizada en comercios se subdivide atendiendo a las modalidades de comercio, como venta al por menor en puestos y mercados (grupo 478) y otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, como venta por correo, venta a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras, etc. (grupo 479).

Los productos que se venden en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo y por lo tanto no abarcan los productos que no suelen vender o mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los cereales en grano, minerales, maquinaria, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro, el acero, y la maquinaria y el equipo industrial. En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías a la vista, tales como ordenadores personales, artículos de papelería, útiles de escritorio, pinturas o madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo personal o doméstico. Los productos pueden ser objeto de algún grado de elaboración, pero solo en relación directa con la venta; por ejemplo, selección, clasificación o reempaquetado de productos, instalación de aparatos de uso doméstico, etc.

También se incluyen la venta al por menor por comisionistas y las actividades de las casas de subastas al por menor.

Exclusiones: venta de productos agropecuarios por los propios productores; véase la división 01, fabricación con venta de productos, que se clasifica por lo general como actividad manufacturera en las divisiones 10 a 32, venta de vehículos automotores, motocicletas y sus partes y piezas; véase la división 45, comercio de cereales, minerales, petróleo crudo, sustancias químicas de uso industrial, hierro y acero, y maquinaria y equipo industriales; véase la división 46, venta de alimentos y bebidas para su consumo en el local y venta

de comida para llevar; véase la división 56, alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general; véase el grupo 772.

**Grupo 471 Venta al por Menor en Comercios No Especializados**

Este grupo comprende la venta al por menor de gran variedad de productos en las mismas unidades (establecimientos no especializados), como supermercados o grandes almacenes.

**Clase 4711 Venta al por Menor en Comercios No Especializados con Predominio de la Venta de Alimentos, Bebidas o Tabaco**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de gran variedad de productos entre los que predominan, sin embargo, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como: actividades de venta al por menor de comercios que venden, además de su línea principal de productos alimenticios, bebidas o tabaco, varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera.

Exclusiones: venta al por menor de combustibles en combinación con alimentos, bebidas, etc., con predominio de las ventas de combustible; véase la clase 4730

<b>Subclases</b>	4711-01	Comercios que venden, además de su línea principal de productos alimenticios, bebidas o tabaco, varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera, Venta al por Menor
	4711-99	Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados, con surtidos compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco.

**Clase 4719 Otras Actividades de Venta al por Menor en Comercios No Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de gran variedad de productos entre los que **no predominan** los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como: actividades de venta al por menor de grandes almacenes que venden gran variedad de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería y bisutería, juguetes, artículos de deporte, etcétera.

<b>Subclase</b>	4719-01	Grandes almacenes que venden gran variedad de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería y bisutería, juguetes, artículos de deporte, etcétera, Venta al por Menor
	4719-99	Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados

**Grupo 472 Venta al por Menor de Alimentos, Bebidas y Tabaco en Comercios Especializados**

Este grupo comprende las actividades de venta al por menor de alimentos, bebidas y productos del tabaco en comercios especializados.

**Clase 4721 Venta al por Menor de Alimentos, en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de cualquiera de los siguientes tipos de productos: frutas, legumbres y hortalizas frescas o en conserva, productos lácteos y huevos, carne y productos cárnicos (incluidas aves de corral), pescado, crustáceos, moluscos y productos conexos, productos de panadería, productos de confitería, otros productos alimenticios.

Exclusiones: Elaboración de productos de panadería en el propio local; ver clase 1071.

<b>Subclases</b>	4721-01	Frutas, legumbres y vegetales, venta al por menor
	4721-02	Productos lácteos y huevos, venta al por menor
	4721-03	Carnes y productos cárnicos (incluidas aves de corral), venta al por menor
	4721-04	Pescado, crustáceos, moluscos y productos conexos, venta al por menor
	4721-05	Productos de panadería, venta al por menor
	4721-06	Productos de confitería, venta al por menor
	4721-07	Granos básicos, venta al por menor
	4721-08	Hielo (casero), venta al por menor
	4721-09	Sorbetes (eskimo, pop, etc), venta al por menor
	4721-10	Miel, venta al por menor
	4721-99	Otros alimentos en comercios especializados, venta al por menor

**Clase 4722 Venta al por Menor de Bebidas, en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de bebidas (no destinadas al consumo en el lugar de venta): bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas

<b>Subclases</b>	4722-01	Bebidas alcohólicas, venta al por menor
	4722-02	Bebidas no alcohólicas, venta al por menor

**Clase 4723 Venta al por Menor de Productos del Tabaco, en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de tabaco, venta al por menor de productos de tabaco

<b>Subclases</b>	4723-01	Tabaco, venta al por menor
	4723-02	Productos de tabaco (cigarro, cigarrillo, puro, etc), venta al por menor

**Grupo 473      Venta al por Menor de Combustibles para Vehículos Automotores en Comercios Especializados**

**Clase 4730      Venta al por Menor de Combustibles para Vehículos Automotores en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas.

Se incluyen también las siguientes actividades: venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para vehículos automotores.

Exclusiones: venta al por mayor de combustibles; véase la clase 4661, venta al por menor de combustibles junto con productos alimenticios, bebidas, etc., con predominio de las ventas de productos alimenticios y bebidas; véase la clase 4711, venta al por menor de gases de petróleo licuados para cocina o calefacción; véase la clase 4773.

<b>Subclases</b>	4730-01	Combustible para vehículos automotores y motocicletas, venta al por menor
	4730-02	Productos lubricantes y refrigerantes para vehículos automotores, venta al por menor
	4730-99	Venta al por menor de otros productos de combustible para automotores

**Grupo 474      Venta al por Menor de Equipo de información y de Comunicaciones en Comercios Especializados**

Este grupo comprende la venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones, como ordenadores y equipo periférico, equipo de telecomunicaciones y productos electrónicos de consumo, en comercios especializados.

**Clase 4741      Venta al por Menor de Computadoras, Equipo Periférico, Programas de Informática y Equipo de Telecomunicaciones en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de Computadoras, venta al por menor de equipo periférico, venta al por menor de consolas de videojuegos, venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos, venta al por menor de equipo de telecomunicaciones.

Exclusiones: venta al por menor de cintas y discos vírgenes; véase la clase 4762.

<b>Subclases</b>	4741-01	Computadoras, venta al por menor
	4741-02	Equipo periférico (accesorios), venta al por menor
	4741-03	Consolas de video juegos (incluidos los videos), venta al por menor
	4741-04	Equipo de telecomunicaciones, venta al por menor
	4741-05	Programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos, venta al por menor
	4741-99	Venta al por menor de otros equipos periférico, programas informáticos y telecomunicaciones

**Clase 4742 Venta al por Menor de Equipo de Sonido y de Video en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de equipo de radio y de televisión, venta al por menor de equipo estereofónico, venta al por menor de aparatos de reproducción y de grabación de CD y DVD.

<b>Subclases</b>	4742-01	Equipo de radio y televisión, venta al por menor
	4742-02	Aparatos de reproducción y grabación (DVD, CD), venta al por menor
	4742-03	Equipo estereofónico, venta al por menor
	4742-99	Venta al por menor de otros equipos de sonido y de video en comercios especializados

**Grupo 475 Venta al por Menor de Otros Enseres Domésticos, en Comercios Especializados**

Este grupo comprende la venta al por menor en tiendas especializadas de equipo de uso doméstico, como productos textiles, artículos de ferretería, alfombras, aparatos eléctricos o muebles.

**Clase 4751 Venta al por Menor de Productos Textiles en Comercios Especializados**

Se incluyen la venta al por menor de telas, lanas y otros hilados para tejer, venta al por menor de materiales básicos para hacer alfombras, tapices o bordados, venta al por menor de textiles, venta al por menor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etc.

Exclusiones: Venta al por menor de prendas de vestir, ver clase 4771.

<b>Subclases</b>	4751-01	Telas, venta al por menor
	4751-02	Lanas y otros hilados para tejer, venta al por menor
	4751-03	Materiales básicos para alfombras, tapices o bordados, venta al por menor
	4751-04	Artículos de mercería: agujas, hilos de coser, etc., venta al por

menor

4751-99 Venta al por menor de otros productos textiles en comercios especializados

**Clase 4752 Venta al por Menor de Artículos de Ferretería, Pinturas y Productos de Vidrio en Comercios Especializados**

Esta clase comprende la venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas, barnices y lacas, venta al por menor de vidrio plano, venta al por menor de otros materiales de construcción, como ladrillos, madera, equipo sanitario, venta al por menor de material y equipo de bricolaje.

Se incluye, además, venta al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo, venta al por menor de saunas.

<b>Subclases</b>	4752-01	Artículos de ferretería, venta al por menor
	4752-02	Pinturas, barnices y lacas, venta al por menor
	4752-03	Vidrio plano, venta al por menor
	4752-04	Materiales de construcción como ladrillos, madera, venta al por menor
	4752-05	Segadoras de césped de cualquier tipo, venta al por menor
	4752-06	Saunas, venta al por menor
	4752-99	Venta al por menor de otros artículos de ferretería, pintura y vidrio en comercios especializados

**Clase 4753 Venta al por Menor de Tapices, Alfombras y Cubrimientos para Paredes y Pisos en Comercios Especializados**

Esta clase comprende la venta al por menor de tapices y alfombras, venta al por menor de cortinas y visillos, venta al por menor de papel de empapelar y cubrimientos para pisos.

Exclusiones: Venta al por menor de baldosas de corcho, ver clase 4752.

<b>Subclases</b>	4753-01	Tapices y alfombras, venta al por menor
	4753-02	Cortinas y visillos, venta al por menor
	4753-03	Papel de empapelar y cubrimiento para piso, venta al por menor
	4753-99	Venta al por menor de otros artículos de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en comercios especializados

**Clase 4759 Venta al por Menor de Aparatos Eléctricos de Uso Doméstico, Muebles, Equipo de Iluminación y Otros Enseres Domésticos en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de muebles de uso doméstico, venta al por menor de artículos de iluminación, venta al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería y objetos de porcelana y de cerámica, venta al por menor de productos de madera, corcho

y mimbre, venta al por menor de aparatos de uso doméstico, venta al por menor de instrumentos musicales y partituras, venta al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes, sin servicio de instalación ni de mantenimiento, venta al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.

Exclusiones: Venta al por menor de antigüedades; véase la clase 4774

<b>Subclases</b>	4759-01	Muebles de uso doméstico, venta al por menor
	4759-02	Artículos de iluminación, venta al por menor
	4759-03	Utensilios de uso doméstico: cubiertos, vajillas, cristalería y objetos de porcelana y de cerámica, venta al por menor
	4759-04	Productos de madera, corcho, y mimbre, venta al por menor
	4759-05	Aparatos de uso doméstico, venta al por menor
	4759-06	Instrumentos musicales y partituras, venta al por menor
	4759-07	Sistemas de seguridad como: dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes, sin servicio de instalación ni de mantenimiento, venta al por menor
	4759-99	Venta al por menor de otros aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación entre otros.

**Grupo 476 Venta al por Menor de Productos Culturales y Recreativos en Comercios Especializados**

Este grupo comprende la venta al por menor de productos culturales y recreativos, como libros, periódicos, grabaciones de música y de vídeo, equipo de deporte, juegos y juguetes, en comercios especializados.

**Clase 4761 Venta al por Menor de Libros, Periódicos y Artículos de Papelería en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de todo tipo de libros, venta al por menor de periódicos y artículos de papelería.

Se incluyen también las siguientes actividades: Venta al por menor de material de oficina, como plumas estilográficas, bolígrafos, lápices, papel, etcétera.

Exclusiones: Venta al por menor de libros antiguos o usados; véase la clase 4774.

<b>Subclases</b>	4761-01	Todo tipo de libros, venta al por menor
	4761-02	Periódicos y artículos de papelería, venta al por menor
	4761-03	Material de oficina como plumas estilográficas, bolígrafos, lápices, papel, venta al por menor
	4761-99	Venta al por menor otros artículos de papelería en comercios especializados

**Clase 4762 Venta al por Menor de Grabaciones de Música y de Video en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos y casetes de música, venta al por menor de cintas de vídeo y DVD.

Se incluyen también las siguientes actividades: venta al por menor de cintas y discos vírgenes.

**Subclases** 4762-01 Discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos y casetes de música, venta al por menor

4762-02 Cintas de vídeo y DVD, venta al por menor

4762-03 Cintas y discos vírgenes, venta al por menor

4762-99 Venta al por menor de otras grabaciones de música y de video en comercios especializados

**Clase 4763 Venta al por Menor de Equipo de Deporte en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de artículos de deporte, de pesca y de acampada, embarcaciones y bicicletas

**Subclases** 4763-01 Artículos de deportes, pesca y de acampada, embarcaciones y bicicletas, venta al por menor

**Clase 4764 Venta al por Menor de Juegos y Juguetes en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de juegos y juguetes de todos los materiales.

Exclusiones: Venta al por menor de consolas de videojuegos; véase la clase 4741, venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos; véase la clase 4741

**Subclases** 4764-01 Juegos y juguetes de todos los materiales, venta al por menor

**Grupo 477 Venta al por Menor de Otros Productos en Comercios Especializados**

Esta agrupación abarca la venta en comercios especializados de un tipo específico de productos no incluidos en otras partes de la clasificación como: prendas de vestir, calzado y artículos de cuero, productos farmacéuticos y medicinales, relojes, recuerdos, materiales de limpieza, artículos y equipos de uso doméstico, armas, flores y mascotas, etc. También se incluye la venta al por menor de productos usados en comercios especializados.



**Clase 4771 Venta al por Menor de Prendas de Vestir, Calzado y Artículos de Cuero en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de prendas de vestir, venta al por menor de artículos de piel, venta al por menor de accesorios de vestir: como guantes, corbatas, tirantes, etc., venta al por menor de paraguas, venta al por menor de calzado, venta al por menor de artículos de cuero, venta al por menor de accesorios de viaje de cuero natural y cuero de imitación.

Exclusiones: venta al por menor de productos textiles; véase la clase 4751.

<b>Subclases</b>	4771-01	Prendas de vestir, venta al por menor
	4771-02	Artículos de piel, venta al por menor
	4771-03	Accesorios de vestir: guantes, corbatas, tirantes, etc.
	4771-04	Paraguas, venta al por menor
	4771-05	Calzado, venta al por menor
	4771-06	Artículos de cuero, venta al por menor
	4771-07	Accesorios de viaje de cuero natural y cuero de imitación
	4771-99	Venta al por menor de otros productos textiles y prendas de vestir

**Clase 4772 Venta al por Menor de Productos Farmacéuticos y Medicinales, Cosméticos y Artículos de Tocador en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de productos farmacéuticos, venta al por menor de productos medicinales y ortopédicos, venta al por menor de artículos de perfumería y cosméticos.

<b>Subclases</b>	4772-01	Productos farmacéuticos, venta al por menor
	4772-02	Productos ortopédicos, venta al por menor
	4772-03	Artículos de perfumerías y cosméticos, venta al por menor
	4772-04	Productos medicinales de origen natural, venta al por menor
	4772-99	Venta al por menor de otros productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador

**Clase 4773 Venta al por Menor de Otros Productos Nuevos en Comercios Especializados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, actividades de ópticos, venta al por menor de relojes y joyas, venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, animales domésticos y piensos para animales domésticos, venta al por menor de recuerdos, artesanía y artículos religiosos, actividades de galerías de arte comerciales, venta al por menor de fuel, gas en bombonas, carbón y leña para uso doméstico, venta al por menor de materiales de limpieza, venta al por menor de armas y municiones, venta al por menor de sellos y monedas, venta al por menor de productos no alimenticios n.c.p.

<b>Subclase</b>	4773-01	Equipo fotográfico, óptico y de precisión, venta al por menor
	4773-02	Relojes y joyas, venta al por menor
	4773-03	Flores, plantas, semillas, agroquímicos, abonos, animales domésticos, medicinas y purina para animales domésticos
	4773-04	Recuerdos, artesanías y artículos religiosos, venta al por menor
	4773-05	Actividades de galerías de artes comerciales, venta al por menor
	4773-06	Gas licuado (propano, butano), venta al por menor
	4773-07	Carbón y leña para uso doméstico, venta al por menor
	4773-08	Materiales de limpieza, venta al por menor
	4773-09	Armas y municiones, venta al por menor
	4773-10	Sellos y monedas, venta al por menor
	4773-99	Ventas al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.

**Clase 4774 Venta al por Menor de Artículos Usados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: venta al por menor de libros usados, venta al por menor de otros artículos usados, venta al por menor de antigüedades, actividades de casas de subastas (al por menor).

Exclusión: venta al por menor de vehículos automotores usados; véase la clase 4510, subastas por Internet y otras subastas (al por menor) no realizadas en comercios, véanse las clases 4791 y 4799, actividades de casas de empeños; véase la clase 6492.

<b>Subclases</b>	4774-01	Libros usados, venta al por menor
	4774-02	Otros artículos usados, venta al por menor
	4774-03	Antigüedades, venta al por menor
	4774-04	Actividades casas de subasta, venta al por menor
	4774-99	Venta al por menor de otros artículos usados n.c.p.

**Grupo 478 Comercio al por Menor en Puestos de Venta y Mercados**

Este grupo comprende la venta al por menor de todo tipo de productos nuevos o usados en puestos de venta, por lo general móviles, instalados al borde de una vía pública o en un mercado permanente.

**Clase 4781 Venta al por Menor de Alimentos, Bebidas y Tabaco en Puestos de Venta y Mercados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados.

Exclusión: Venta al por menor de comida preparada para su consumo inmediato (vendedores ambulantes de comida); véase la clase 5610.

**Subclases**                    4781-01            Alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados, venta al por menor

**Clase**                            **4782**                    **Venta al por Menor de Productos Textiles, Prendas de Vestir y Calzado en Puestos de Venta y Mercados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.

**Subclases**                    4782-01            Productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados, venta al por menor

**Clase**                            **4789**                    **Venta al por Menor de Otros Productos en Puestos de Venta y Mercados**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados: tapices y alfombras, libros, juegos y juguetes, aparatos de uso doméstico y productos electrónicos de consumo, grabaciones de música y de vídeo.

**Subclases**                    4789-01            Tapices y alfombras, venta al por menor

4789-02            Libros, venta al por menor

4789-03            Juegos y juguetes, venta al por menor

4789-04            Aparatos de uso doméstico y productos electrónicos de consumo, venta al por menor

4789-05            Grabaciones de música y de video, venta al por menor

4789-99            Venta al por menor en otros puestos de venta y mercados

**Grupo**                            **479**                    **Venta al por Menor No Realizada en Comercios, Puestos de Venta o Mercados**

Este grupo comprende las actividades de venta al por menor por correo, por Internet, a domicilio, mediante máquinas expendedoras, etc.

**Clase**                            **4791**                    **Venta al por Menor por Correo y por Internet**

Esta clase comprende las actividades de venta al por menor por correo y por Internet en las que el usuario elige los productos sobre la base de anuncios, catálogos, información proporcionada en un sitio web, muestras u otras formas de publicidad, y hace su pedido por correo, por teléfono o por Internet (por lo general por itinerarios especiales proporcionados por un sitio web). Los productos comprados pueden descargarse directamente de Internet o ser entregados físicamente en el domicilio del cliente.

Se incluyen las siguientes actividades: venta al por menor de todo tipo de productos por correo, venta al por menor de todo tipo de productos por Internet.

Se incluyen también las siguientes actividades: venta directa por televisión, por radio y por teléfono, subastas al por menor por Internet.

<b>Subclases</b>	4791-01	Todo tipo de productos de correo, venta al por menor
	4791-02	Todo tipo de productos por internet, venta al por menor
	4791-03	Venta directa por televisión, por radio y por teléfono, venta al por menor
	4791-04	Subastas al por menor por internet, venta al por menor
	4791-05	Venta de productos por catálogo, venta al por menor

**Clase 4799 Otras Actividades de Venta al por Menor No Realizadas en Comercios, Puestos de Venta o Mercados**

Se incluye la venta al por menor de cualquier tipo de producto en formas no incluidas en clases anteriores: venta directa o por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras, etcétera; venta directa de combustibles (combustible de calefacción, leña, etcétera) con entrega en el domicilio del cliente, actividades de casas de subastas (al por menor), venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercios).

Exclusiones: entrega a domicilio de productos por comercios; véanse los grupos 471 a 477.

<b>Subclases</b>	4799-01	Venta directa o por vendedores a domicilio, venta al por menor
	4799-02	Venta mediante máquinas expendedoras, venta al por menor
	4799-03	Venta directa de combustibles (combustible de calefacción, leña, etcétera) con entrega en el domicilio del cliente
	4799-04	Actividades casas de subasta, venta al por menor
	4799-05	Comisionistas (no dependientes de comercio), venta al por menor
	4799-06	Vendedor ambulante, venta al por menor
	4799-99	Otros tipos de venta al por menor no realizado en almacenes o lugares fijos

## **Sección H            Transporte y Almacenamiento** **(Divisiones 49 - 53)**

Esta sección comprende las actividades de transporte de pasajeros o de carga, regular o no regular, por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, y de transporte de carga por tuberías, así como actividades conexas como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etcétera. Abarca también el alquiler de equipo de transporte con conductor u operador.

Se incluyen también las actividades postales y de mensajería.

No se incluyen el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otros tipos de equipo de transporte (véanse las clases 4520 y 3315, respectivamente), la construcción, el mantenimiento y la reparación de carreteras, líneas de ferrocarril, puertos, aeropuertos (véanse las clases 4210 y 4290), ni el alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario (véanse las clases 7710 y 7730).

### **DIVISIÓN                    49                    TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y TRANSPORTE POR TUBERÍAS** **(Grupos 491 – 493)**

Esta división comprende el transporte de pasajeros y de carga por carretera y por ferrocarril y el transporte de carga por tuberías.

#### **Grupo                        491                        Transporte por Ferrocarril**

Este grupo comprende el transporte ferroviario de pasajeros y/o de carga utilizando material rodante en líneas principales de ferrocarril, normalmente en una amplia zona geográfica. Se incluye el transporte de carga por ferrocarril en líneas secundarias.

Exclusiones: Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre; véase la clase 4921, actividades conexas, como las de cambio de vías y de agujas; véase la clase 5221, explotación de la infraestructura ferroviaria; véase la clase 5221.

#### **Clase                        4911                        Transporte Interurbano de Pasajes por Ferrocarril**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Transporte de pasajeros por ferrocarriles interurbanos, servicios de coches cama y coches restaurante integrados en los servicios de las compañías de ferrocarril.

Exclusiones: Transporte de pasajeros por los sistemas de transporte urbano y suburbano; véase la clase 4921, actividades de terminales de pasajeros; véase la clase 5221, servicios de coches cama y coches restaurante cuando los suministran unidades separadas, véanse las clases 5590 y 5610.

#### **Clase                        4912                        Transporte de Carga por Ferrocarril**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Transporte de carga por líneas principales y secundarias de ferrocarril.

Exclusiones: Almacenamiento y depósito; véase la clase 5210, actividades de terminales de carga; véase la clase 5221, manipulación de la carga; véase la clase 5224.

**Grupo 492 Otras Actividades de Transporte por Vía Terrestre**

Este grupo comprende todas las actividades de transporte terrestre distintas del transporte por ferrocarril. No obstante, se incluye el transporte por ferrocarril cuando forma parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.

**Clase 4921 Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros por Vía Terrestre**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que pueden abarcar líneas de autobús, tranvía, trolebús, metro, ferrocarril elevado, etcétera. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo y entraña la recogida y deposición de los pasajeros en paradas fijas.

Se incluyen también las siguientes actividades: Líneas de transporte entre la ciudad y el aeropuerto o la estación, explotación de funiculares, teleféricos, etcétera, que formen parte de sistemas, de transporte urbano o suburbano.

Exclusiones: Transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano; véase la clase 4911.

<b>Subclases</b>	4921-01	Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos
	4921-02	Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte suburbanos
	4921-99	Otro transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre

**Clase 4922 Otras Actividades de Transporte de Pasajeros por Vía Terrestre**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Otras actividades de transporte de pasajeros por carretera: servicios regulares de autobuses de larga distancia, servicios de viajes contratados, excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús, servicios de taxis, servicios de enlace con aeropuertos. Servicios de teleféricos, funiculares, telesillas y telecabinas, si no forman parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.

Se incluyen también las siguientes actividades: Otras actividades de alquiler de automóviles privados con conductor, servicios de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados, transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal.

Exclusiones: Transporte en ambulancia; véase la clase 8690.

<b>Subclases</b>	4922-01	Autobuses de larga distancia, servicios regulares
	4922-02	Viajes contratados: excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús, servicio
	4922-03	Taxis, servicio
	4922-04	Moto-taxis, servicio

4922-05	Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal, servicio
4922-06	Enlace con aeropuertos, servicios
4922-07	Otras actividades de alquiler de automóviles privados con conductor
4922-08	Autobuses escolares, servicios
4922-09	Autobuses para el transporte de empleados, servicio
4922-99	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre

**Clase 4923 Transporte de Carga por Carretera**

Esta clase comprende las siguientes actividades: todas las actividades de transporte de carga por carretera: troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación.

Se incluyen también las siguientes actividades: mudanzas de muebles, alquiler de camiones con conductor, transporte de carga en vehículos de tracción humana o animal.

Exclusiones: transporte de troncos en el bosque, como parte de las actividades de explotación maderera; véase la clase 0240, distribución de agua mediante camiones; véase la clase 3600, explotación de estaciones terminales para la manipulación de la carga; véase la clase 5221, servicios de embalaje y empaquetado con fines de transporte; véase la clase 5229, actividades postales y de mensajería, véanse las clases 5310 y 5320, transporte de desechos como parte integrante de las actividades de recogida de desechos, véanse las clases 3811 y 3812.

<b>Subclases</b>	4923-01	Servicio de transporte nacional de carga
	4923-02	Servicio de transporte internacional de carga
	4923-03	Transporte de carga terrestre en vehículos de tracción humana y animal
	4923-04	Servicio de transporte para mudanza
	4923-05	Alquiler de camiones de carga con conductor
	4923-99	Otros tipos de transporte de carga por carretera

**Grupo 493 Transporte por Tuberías**

**Clase 4930 Transporte por Tuberías**

Esta clase comprende el transporte por tuberías de gases, líquidos, agua, lechadas y otros productos. Se incluyen la explotación de las gasolineras.

Exclusiones: distribución de gas natural, gas manufacturado, agua o vapor; véanse las clases 3520, 3530 y 3600; transporte de agua, líquidos, etc., mediante camiones; véase la clase 4923.

**DIVISIÓN                    50                    TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA  
(Grupos 501 – 502)**

Esta división comprende el transporte regular o no de pasajeros y carga por vía acuática. Abarca también las actividades de remolcadores, embarcaciones de excursión, de crucero y de turismo, transbordadores, taxis acuáticos, etc. Aunque la ubicación es un indicador de la separación entre el transporte marítimo y el transporte por vías de navegación interiores, el factor determinante es el tipo de embarcación utilizado. Todas las actividades de transporte en embarcaciones de alta mar se clasifican en el grupo 501; las que utilizan otras embarcaciones se clasifican en el grupo 502.

No se incluyen las actividades de servicios de bar y de restaurante a bordo de embarcaciones, si las realizan unidades separadas (véanse las clases 5610 y 5630).

**Grupo                    501                    Transporte Marítimo y de Cabotaje**

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones diseñadas para la navegación marítima o de cabotaje. Se incluye también el transporte de pasajeros y de carga por grandes lagos y otras vías de navegación interiores cuando se utilizan tipos de embarcaciones similares.

**Clase                    5011                    Transporte de Pasajeros Marítimo y de Cabotaje**

En esta clase comprende el transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de pasajeros y carga; explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de marítimo, explotación de transbordadores, taxis acuáticos, etc.

Se incluye también el alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo y de cabotaje (ej. cruceros de pesca)

Exclusiones: actividades de servicios de bar y de restaurante a bordo de embarcaciones, si las realizan unidades separadas; véanse las clases 5610 y 5630, explotación de “casinos flotantes”; véase la clase 9200.

<b>Subclases</b>	5011-01	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje regular y no regular
	5011-02	Explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de marítimo
	5011-03	Explotación de transbordadores
	5011-04	Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo y de cabotaje
	5011-99	Otros tipos de transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje

**Clase                    5012                    Transporte de Carga Marítima y de Cabotaje**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga, transporte de barcazas, plataformas petrolíferas, etc., remolcadas o empujadas por remolcadores.



Exclusiones: Almacenamiento de la carga; véase la clase 5210, explotación de puertos y otras actividades auxiliares, como las de atracada, practicaaje, gabarraje y salvamento de buques; véase la clase 5222, manipulación de la carga; véase la clase 5224.

<b>Subclases</b>	5012-01	Transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga
	5012-02	Transporte de barcasas, plataformas petrolíferas, etc., remolcadas o empujadas por remolcadores
	5012-99	Otros tipos de transporte de carga marítima y de cabotaje

**Grupo 502 Transporte por Vías de Navegación Interiores**

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y carga por vías de navegación interiores, en embarcaciones no adecuadas para el transporte marítimo.

**Clase 5021 Transporte de Pasajeros por Vías de Navegación Interiores**

Esta clase comprende las siguientes actividades: transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos puertos interiores. Se incluyen también las siguientes actividades: alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.

<b>Subclase</b>	5021-01	Transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías de Navegaciones interiores, incluidos puertos interiores
	5021-02	Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores
	5021-99	Otro transporte de pasajeros por vías de navegación interiores

**Clase 5022 Transporte por Carga por Vías de Navegación Interiores**

Esta clase abarca el transporte de carga por ríos, canales y otras vías de navegación interiores, como incluidos puertos interiores.

<b>Subclase</b>	5022-01	Transporte de carga por ríos, canales, lagos y otras vías de navegaciones interiores, incluidos puertos interiores
-----------------	---------	--

**DIVISIÓN 51 TRANSPORTE POR VÍA AEREA (Grupos 511 – 512)**

Esta división comprende el transporte de pasajeros o de carga por vía aérea o espacial.

No se incluyen la revisión general de aeronaves o motores de aeronaves (véase la clase 3315) ni actividades de apoyo tales como las relacionadas con el funcionamiento de los aeropuertos (véase la clase 5223). Tampoco se incluyen las actividades en las que se utilizan aeronaves, pero con fines distintos del transporte,

como fumigación de cultivos (véase la clase 0161), publicidad aérea (véase la clase 7310) o fotografía aérea (véase la clase 7420).

**Grupo**                      **511**                      **Transporte de Pasajeros por Vía Aérea**

**Clase**                      **5110**                      **Transporte de Pasajeros por Vía Aérea**

Esta clase comprende el transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos, vuelos contratados (charter) para pasajeros, vuelos panorámicos y turísticos.

Se incluye el alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros. Actividades generales de avión como transporte de pasajeros por clubes aéreos con fines de instrucción o de recreo.

<b>Subclases</b>	5110-01	Transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos, servicio
	5110-02	Vuelos contratados (charter) para pasajeros, servicio
	5110-03	Vuelos panorámicos y turísticos, servicio
	5110-04	Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros
	5110-05	Transporte de pasajeros por clubes aéreos con fines de Instrucción o de recreo
	5110-99	Otras actividades de transporte regular por vía aérea

**Grupo**                      **512**                      **Transporte de Carga por Vía Aérea**

**Clase**                      **5120**                      **Transporte de Carga por Vía Aérea**

En esta clase comprende el transporte aéreo de carga con itinerarios y horarios establecidos, transporte aéreo no regular de carga, lanzamientos de satélites y vehículos espaciales. Transporte espacial.

Se incluye el alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de carga.

<b>Subclase</b>	5120-01	Transporte aéreo de carga con itinerarios y horarios establecidos
	5120-02	Transporte aéreo no regular de carga
	5120-03	Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de carga
	5120-99	Otras actividades de transporte no regular por vía aérea

**DIVISIÓN**                      **52**                      **ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE (Grupos 521 – 522)**

Esta división comprende las actividades de almacenamiento y las actividades de apoyo al transporte, como la gestión de la infraestructura de transporte (aeropuertos, puertos, túneles, puentes, etcétera), las actividades de agencias de transporte y la manipulación de la carga.

**Grupo**                    **521**                    **Almacenamiento y Depósito**

**Clase**                    **5210**                    **Almacenamiento y Depósito**

Esta clase comprende las siguientes actividades: explotación de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos: explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: almacenamiento de productos en zonas francas, congelación por corriente de aire

Exclusiones: instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores; véase la clase 5221, explotación de instalaciones de auto almacenamiento; véase la clase 6810, alquiler de espacio; véase la clase 6810.

<b>Subclases</b>	5210-01	Almacenamiento de granos, servicio
	5210-02	Almacenes generales de depósito, servicio
	5210-03	Cámara de almacenamiento de frigorífico, servicio
	5210-04	Servicio de almacenamiento de combustible y productos químicos
	5210-99	Servicios de almacenamiento para otros tipos de productos

**Grupo**                    **522**                    **Actividades de Apoyo al Transporte**

Este grupo comprende actividades de apoyo al transporte de pasajeros y de carga, como la explotación de partes de la infraestructura de transporte o actividades relacionadas con la manipulación de la carga inmediatamente antes o después del transporte o entre etapas de transporte. Se incluyen la explotación y el mantenimiento de todas las instalaciones de transporte.

**Clase**                    **5221**                    **Actividades de Servicio Vinculadas al Transporte Terrestre**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías, explotación de la infraestructura ferroviaria, explotación de carreteras, puentes, túneles, aparcamientos o garajes, aparcamientos para bicicletas, cambio de vías o de agujas, remolque y asistencia en carretera.

Se incluyen también las siguientes actividades: Licuefacción de gas para fines de transporte.

Exclusiones: Manipulación de la carga; véase la clase 5224.

<b>Subclases</b>	5221-01	Terminales terrestres relacionadas con las personas, animales o carga, servicios
	5221-02	Explotación de carreteras, puentes, túneles, aparcamientos o garajes, aparcamientos para bicicletas

5221-03 Remolque y asistencia en carretera (ej. grúa), servicio

**Clase 5222 Actividades de Servicio Vinculadas al Transporte Acuático**

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades relacionadas con el transporte acuático de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como puertos y malecones, explotación de esclusas de vías de navegación interiores, etcétera, actividades de navegación, practicaaje y atracada, actividades de gabarraje y salvamento, actividades de faros.

Exclusiones: manipulación de la carga; véase la clase 5224, explotación de puertos deportivos; véase la clase 9329.

<b>Subclases</b>	5222-01	Terminales acuático relacionada con pasajeros, animales o carga, servicios
	5222-02	Explotación de instalaciones terminales, como puertos y malecones
	5222-03	Explotación de esclusas de vías de navegación interior, etc
	5222-04	Actividades de navegación, practicaaje y atracada
	5222-05	Actividades de faros
	5222-06	Terminales en malecones, servicios

**Clase 5223 Actividades de Servicio Vinculadas al Transporte Aéreo**

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como terminales aéreas, etc., actividades aeroportuarias y de control de tráfico aéreo, actividades de servicio en tierra realizadas en aeropuertos, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: servicios de prevención y extinción de incendios en los aeropuertos.

Exclusiones: manipulación de la carga; véase la clase 5224, explotación de escuelas de vuelo; véanse las clases 8530 y 8549.

<b>Subclases</b>	5223-01	Servicios de terminales aéreo relacionadas con los pasajeros, animales o carga, servicios
	5223-02	Explotación de instalaciones terminales, como terminales aéreas, etc. , servicios
	5223-03	Actividades aeroportuarias y de control de tráfico aéreo, servicios
	5223-04	Actividades de servicio en tierra realizadas en aeropuertos, etcétera, servicios
	5223-05	Servicios de prevención y extinción de incendios en los aeropuertos, servicios

**Clase 5224 Manipulación de la Carga**

En esta clase comprende la carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del medio de transporte utilizado. También se incluyen las actividades de estiba y desestiba. Carga y descarga de vagones ferroviarios de carga.

Exclusiones: Gestión de instalaciones terminales; ver clase 5221, 5222 y 5223.

<b>Subclases</b>	5224-01	Carga y descarga de mercancías
	5224-02	Estiba y desestiba, servicios
	5224-03	Alquiler de montacargas, servicios
	5224-99	Otros tipos de manipulación de carga

**Clase 5229 Otras Actividades de Apoyo al Transporte**

Esta clase comprende las siguientes actividades: servicios de transitarios, organización o coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar y aire, organización de envíos de grupo e individuales (incluidas la recogida y entrega de mercancías y la agrupación de envíos), actividades logísticas, es decir, planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución, emisión y tramitación de documentos de transporte y conocimientos de embarque, actividades de agentes de aduanas, actividades de transitarios de flete marítimo y flete aéreo, contratación de espacio en buques y aeronaves, manipulación de mercancías, p. ej., embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga.

Exclusiones: Actividades de mensajería; véase la clase 5320, contratación de seguros de transporte terrestre, marítimo y aéreo; véase la clase 6512, actividades de agencias de viajes; véase la clase 7911, actividades de operadores turísticos; véase la clase 7912, actividades de asistencia turística; véase la clase 7990.

<b>Subclases</b>	5229-01	Organización o coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar y aire, servicio
	5229-02	Actividades de agentes de aduanas
	5229-03	Emisión y tramitación de documentos de transporte y conocimientos de embarque
	5229-04	Actividades de transitarios de flete marítimo y flete aéreo
	5229-99	Otras actividades de agencias de transporte

**DIVISIÓN 53 ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA (Grupos 531 – 532)**

Esta división comprende las actividades postales y de mensajería, como recogida, transporte y entrega de correspondencia en diversas condiciones. Se incluye también los servicios locales de entrega y de mensajería.

**Grupo**                    **531**                    **Actividades Postales**

**Clase**                    **5310**                    **Actividades Postales**

Esta clase comprende las actividades de servicios postales sujetos a la obligación de servicio universal. Abarca la utilización de la infraestructura de servicio universal, incluidas las sucursales locales, las instalaciones de clasificación y procesamiento y las rutas de recogida y entrega del correo. Los servicios pueden abarcar la correspondencia ordinaria, es decir, cartas, tarjetas postales y material impreso (periódicos, revistas, material publicitario, etcétera), así como paquetes y productos de pequeño tamaño y documentos. Se incluyen también otros servicios necesarios para el cumplimiento de la obligación de servicio universal.

Se incluyen las siguientes actividades: recogida, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y paquetes (que cumplan determinadas especificaciones) por servicios postales sujetos a la obligación de servicio universal.

La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público, recogida de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos, distribución y entrega de correspondencia y paquetes.

Exclusiones: actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales; véase la clase 6419.

**Subclases**                    5310-01                    Servicio de correo de correspondencia ordinaria y paquetes

**Grupo**                    **532**                    **Actividades de Mensajería**

**Clase**                    **5320**                    **Actividades de Mensajería**

Esta clase comprende las siguientes actividades de mensajería no sujetas a la obligación de servicio universal.

Se incluyen las siguientes actividades: recogida, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y paquetes (que cumplan determinadas especificaciones) por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal. La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público. Distribución y entrega de correspondencia y paquetes.

Se incluyen también las siguientes actividades: servicios de entrega a domicilio.

Exclusiones: transporte de carga; véanse las clases 4912, 4923, 5012, 5022 y 5120, según el modo de transporte.

**Subclases**                    5320-01                    Correspondencia y paquetes llevadas a cabo por empresas privadas

   5320-02                    Agencia de encomiendas

   5320-99                    Otras actividades de mensajería

## **Sección I                    Actividades de Alojamiento y de Servicios de comida (Divisiones 55 - 56)**

Esta sección abarca las actividades de unidades que ofrecen a sus clientes servicios de alojamiento para estancias cortas y de preparación de comidas completas y bebidas para su consumo inmediato. El monto y el tipo de servicios suplementarios proporcionados en el marco de esta sección pueden variar considerablemente.

No se incluye el suministro de alojamiento a largo plazo como residencia primaria, que se clasifica en la sección L (Actividades inmobiliarias). Tampoco se incluye la preparación de comidas y bebidas que no están preparadas para el consumo inmediato o que se venden a través de canales de distribución independientes, es decir, mediante actividades de venta al por mayor o al por menor. La preparación de esas comidas se clasifica en la sección C (Industrias manufactureras).

### **DIVISIÓN                    55                    ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO (Grupos 551 - 559)**

Esta división comprende el suministro de alojamiento temporal para visitantes y otros viajeros. También se incluye el suministro de alojamiento por períodos más largos para estudiantes, trabajadores y otras categorías de personas. Algunas unidades sólo proporcionan alojamiento, mientras que otras ofrecen una combinación de alojamiento, comidas y/o instalaciones recreativas.

No se incluyen las actividades relacionadas con el suministro de alojamiento como residencia primaria a largo plazo en instalaciones tales como apartamentos, que se suelen alquilar por meses o por años, clasificadas en la sección L (Actividades inmobiliarias).

#### **Grupo                    551                    Actividades de Alojamiento para Estancias Cortas**

#### **Clase                    5510                    Actividades de Alojamiento para Estancias Cortas**

Esta clase comprende el suministro de alojamiento, en general por días o por semanas, principalmente para estancias cortas de los visitantes. Abarca el suministro de alojamiento amueblado en habitaciones y apartamentos o unidades totalmente independientes con cocina, con o sin servicio diario o regular de limpieza, y que incluyen a menudo diversos servicios adicionales, como los de servicio de comidas y bebidas, estacionamiento, lavandería, piscina y gimnasio, instalaciones de recreo e instalaciones para conferencias y convenciones.

Esta clase comprende el suministro de alojamiento por estancias cortas en: hoteles, centros vacacionales, hoteles de suites/apartamentos, moteles, hoteles para automovilistas, casas de huéspedes, pensiones, unidades de alojamiento y desayuno, pisos y bungalows, unidades utilizadas en régimen de tiempo compartido, casas de vacaciones, chalets y cabañas con servicio de mantenimiento y limpieza, albergues juveniles y refugios de montaña.

Exclusiones: Suministro de viviendas y de pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar para períodos más largos, en general por meses o por años; véase la división 68.

<b>Subclases</b>	5510-01	Hoteles
	5510-02	Auto hoteles o moteles
	5510-03	Hospedajes, pensiones
	5510-04	Casas de veraneo/ albergues juveniles y refugios de montaña
	5510-99	Otros tipos de actividades de alojamiento para estancias cortas

**Grupo**                    **552**                    **Actividades de Campamentos, Parques de Vehículos de Recreo y Parques de Caravanas**

**Clase**                    **5520**                    **Actividades de Campamentos, Parques de Vehículos de Recreo y Parques de Caravanas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: suministro de alojamiento en campamentos, parques para caravanas, campamentos recreativos y campamentos de caza y de pesca para estancias cortas, suministro de espacio e instalaciones para vehículos de recreo.

Se incluyen también los servicios de alojamiento de: Refugios o simples instalaciones de campamento para plantar tiendas o pernoctar en sacos de dormir.

**Subclases**                    5520-01                    Campamentos recreativos y campamentos de caza y de pesca para estancias cortas

5520-02                    Refugios o simples instalaciones de acampada para plantar tiendas o pernoctar en sacos de dormir

**Grupo**                    **559**                    **Otras Actividades de Alojamiento**

**Clase**                    **5590**                    **Otras Actividades de Alojamiento**

Esta clase comprende el suministro de alojamiento temporal o a largo plazo en habitaciones individuales o compartidas o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras categorías de personas.

Se incluyen los servicios de alojamiento proporcionados por: residencias de estudiantes, dormitorios escolares, albergues para trabajadores, casas de huéspedes e internados, coches cama ferroviarios.

**Subclases**                    5590-01                    Residencias de estudiantes

5590-02                    Casas de huéspedes (para estudiantes o trabajadores) e internados

**DIVISIÓN**                    **56**                    **ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDA Y BEBIDAS (Grupo 561 - 563)**

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas que proporcionan comidas completas y bebidas preparadas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, en restaurantes de autoservicio o de comida preparada para llevar, o en puestos de comida permanentes o temporales, con o sin mesas y asientos. El elemento definitorio es el hecho de que se sirvan comidas preparadas para su consumo inmediato, no el tipo de instalaciones en las que se sirven.

No se incluye la producción de comidas no preparadas para su consumo inmediato, de comidas que no está previsto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida (véanse las divisiones 10 (Elaboración de productos alimenticios), y 11 (Elaboración de bebidas)). Tampoco se incluye la venta de alimentos que no sean de producción propia y que no se considere que constituyen



una comida y de comidas que no estén preparadas para su consumo inmediato (véase la sección G: Comercio al por mayor y al por menor; ...).

**Grupo**                    **561**                    **Actividades de Restaurantes y de Servicio Móvil de Comida**  
**Clase**                    **5610**                    **Actividades de Restaurantes y de Servicio Móvil de Comida**

Esta clase comprende el servicio de comidas a los clientes, ya se les sirvan en mesas o se sirvan ellos mismos de un surtido de platos expuestos, y ya se trate de **comida para consumir en el local**, para **llevar o para entrega a domicilio**. Abarca la preparación y el servicio de comidas para su **consumo inmediato** desde vehículos, sean o no motorizados

Esta clase comprende las actividades de: restaurantes, cafeterías, restaurantes de comida rápida, reparto de pizza a domicilio, restaurantes de comida para llevar, vendedores ambulantes de helados, puestos ambulantes de comida, preparación de alimentos en puestos de mercado.

Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de restaurantes y bares vinculadas a actividades de transporte, si las realizan unidades separadas.

Exclusiones: Explotación de instalaciones de comedor en régimen de concesión; véase la clase 5629.

<b>Subclases</b>	5610-01	Restaurantes
	5610-02	Comiderías y fritangas
	5610-03	Cafeterías (con venta de comida preparada)
	5610-04	Restaurantes de comida rápida
	5610-05	Venta ambulante de alimentos preparados
	5610-06	Venta de frijoles cocidos
	5610-07	Venta de nacatamales
	5610-08	Actividades de restaurantes y bares vinculadas a actividades de transporte, si las realizan separadas
	5610-09	Venta de chocobanano, gelatina y helados casero
	5610-10	Venta de pupusas
	5610-99	Otros tipos de establecimientos que expenden comidas y bebidas

**Grupo**                    **562**                    **Suministro de Comidas por Encargo y Otras Actividades de Servicio de Comida**

Este grupo comprende las actividades de suministro de comidas por encargo para actos o reuniones individuales o por un período de tiempo determinado y la explotación de las concesiones de servicio de comida en instalaciones deportivas e instalaciones similares.

**Clase**                    **5621**                    **Suministro de Comidas por Encargo**

Comprende el servicio de comidas por acuerdo contractual con el cliente, en el lugar indicado por el cliente, para un acto social determinado.

Se incluye el suministro de comida por encargo.

Exclusiones: elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa; véase la clase 1079, venta al por menor de productos alimenticios perecederos; véase la división 47.

**Subclases**                    5621-01                    Suministro de comida por encargo

**Clase**                            **5629**                            **Otras Actividades de Servicio de Comidas**

Esta clase comprende el suministro industrial de **comidas por encargo**, es decir, el suministro de comidas **basado en acuerdos contractuales con los clientes, durante un período convenido**. Abarca también la **explotación de concesiones de servicio de comida** en instalaciones deportivas e instalaciones similares. La comida se prepara a menudo en una unidad central.

Se incluyen las siguientes actividades: actividades de contratistas de servicio de comidas (p. ej., para compañías de transporte), explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares, explotación de cantinas o cafeterías (p. ej., para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión.

Exclusiones: Elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa; véase la clase 1079, venta al por menor de productos alimenticios perecederos; véase la división 47.

**Subclases**                    5629-01                    Suministro de comida por encargo en régimen de concesión

**Grupo**                            **563**                            **Actividades de Servicio de Bebidas**

**Clase**                            **5630**                            **Actividades de Servicio de Bebidas**

Esta clase comprende la preparación y el servicio de bebidas para su consumo inmediato **o no** en el local. Se incluyen las actividades de: bares, tabernas, coctelerías, discotecas (con predominio del servicio de bebidas), cervecerías y pubs, cafeterías, tiendas de jugos de frutas, vendedores ambulantes de bebidas.

Exclusiones: Reventa de bebidas envasadas o preparadas; véanse las clases 4711, 4722, 4781 y 4799; explotación de discotecas y salas de baile sin servicio de bebidas; véase la clase 9329.

**Subclases**                    5630-01                    Bares, (bebidas alcohólicas y no alcohólicas)  
    5630-02                    Cafeterías, (sin elaboración de comidas)  
    5630-03                    Refresquería (batidos, jugos naturales)  
    5630-04                    Venta ambulante de bebidas naturales  
    5630-05                    Cantina  
    5630-06                    Discotecas (con predominio del servicio de bebidas)  
    5630-99                    Otras actividades de servicio de bebidas

## **Sección J                    Información y Comunicaciones** **(Divisiones 58 - 63)**

Esta sección abarca la producción y distribución de información y de productos culturales y el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como datos o comunicaciones, actividades de tecnologías de la información y actividades de procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

Los principales componentes de esta sección son las actividades de edición (división 58), incluidas las actividades de edición de programas de ordenador, producción de películas cinematográficas y grabación de sonido (división 59), las actividades de programación y transmisión de radio y televisión (división 60), las actividades de telecomunicaciones (división 61) y las actividades de tecnologías de la información (división 62) y otras actividades de servicios de información (división 63).

Las actividades de edición abarcan la adquisición de los derechos de autor sobre contenidos (productos de información) y la difusión de esos contenidos entre el público en general reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando su reproducción y distribución en diversas formas. Se incluyen en esta sección todas las formas posibles de edición (impresa, electrónica o de sonido, por Internet, en forma de productos multimedia, como libros de referencia en CD-ROM, etcétera).

Las actividades relacionadas con la producción y distribución de programas de televisión abarcan las divisiones 59, 60 y 61, que cubren diferentes etapas de ese proceso. Los componentes individuales, como películas cinematográficas, series de televisión, etc., son el resultado de actividades clasificadas en la división 59, mientras que la programación completa de canales de televisión con componentes producidos en la división 59 u otros componentes (como programas de noticias en directo) se incluye en la división 60. La división 60 comprende además la difusión de esos programas por el productor. La distribución de la programación completa por terceros sin alteración de su contenido se incluye en la división 61. Las actividades de distribución de la división 61 pueden realizarse mediante sistemas de emisión, por satélite o por cable.

### **DIVISIÓN                    58                    ACTIVIDADES DE EDICIÓN** **(Grupo 581 – 582)**

Esta división comprende la edición de libros, folletos, volantes, diccionarios, enciclopedias, atlas, mapas y cartas; la edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas; la edición de directorios y listas de correo y otras actividades de edición, incluida la edición de programas informáticos.

La edición abarca la adquisición de derechos de autor sobre contenidos (productos de información) y la difusión de esos contenidos entre el público en general reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando su reproducción y distribución en diversas formas. Se incluyen en esta división todas las modalidades posibles de edición (impresa, electrónica, sonora, por Internet, en forma de productos multimedia, como libros de referencia con CD-ROM, etcétera), excepto la edición de películas cinematográficas.

No se incluyen la edición de películas cinematográficas, cintas de vídeo y películas en DVD o soportes similares (división 59) ni la producción de copias matrices para discos o materiales sonoros (división 59). Tampoco se incluyen la impresión (véase la clase 1811) ni la reproducción masiva de grabaciones (véase la clase 1820).

**Grupo 581 Edición de Libros y Publicaciones Periódicas y Otras Actividades de Edición**

Este grupo comprende la edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de correo y otras obras, como fotos, grabados, postales, horarios, impresos, carteles y reproducciones de obras de arte. Esas obras se caracterizan por la creatividad intelectual que requiere su elaboración y suelen estar protegidas por derechos de autor.

**Clase 5811 Edición de Libros**

Esta clase comprende la edición de libros impresos, en formato electrónico (CD, pantalla electrónica, etcétera), en grabación sonora o por Internet.

Se incluyen las siguientes actividades: edición de libros, folletos, volantes y publicaciones similares, incluida la edición de diccionarios y enciclopedias, edición de atlas, mapas y planos, edición de libros en grabación sonora, edición de enciclopedias, etcétera, en CD-ROM.

Exclusiones: Producción de globos terráqueos; véase la clase 3290, edición de material publicitario; véase la clase 5819, edición de libros de música y partituras; véase la clase 5920, actividades de autores independientes; véase la clase 9000.

<b>Subclases</b>	5811-01	Libros y textos, edición
	5811-02	Folletos, edición
	5811-03	Libros en formato electrónico (CD, pantalla electrónica, etcétera), en grabación sonora o por Internet, edición
	5811-04	Atlas, mapas y planos, edición
	5811-99	Edición de otras publicaciones

**Clase 5812 Edición de Directorios y Listas de Correo**

Esta clase comprende la edición de listas de datos/información (bases de datos) que están sujetas a protección en su forma, pero no en su contenido. Esas listas pueden publicarse en forma impresa o electrónica.

Se incluyen las siguientes actividades: edición de listas de correo, edición de guía telefónica, edición de otros directorios y compilaciones, como jurisprudencia, compendios farmacéuticos, etcétera

<b>Subclases</b>	5812-01	Lista de correo, edición
	5812-02	Guía telefónica, edición
	5812-99	Edición de otros directorios

**Clase 5813 Edición de Periódicos, Revistas y Otras Publicaciones Periódicas**

En esta clase comprende las siguientes actividades: la edición de periódicos, incluidos periódicos publicitarios, edición de revistas y otras publicaciones periódicas, incluida la edición de la programación de radio y televisión. La edición puede realizarse en forma impresa o electrónica, incluso por Internet.

<b>Subclases</b>	5813-01	Periódicos, edición
	5813-02	Revistas, edición
	5813-03	Otras publicaciones (semanarios, boletines, etc)
	5813-04	Programación de radio y televisión, edición
	5813-99	Edición de otras publicaciones periódicas

**Clase 5819 Otras Actividades de Edición**

Esta clase comprende las siguientes actividades: edición (incluso en línea) de: catálogos, fotos, grabados y tarjetas postales, tarjetas de felicitación, impresos, carteles, reproducciones de obras de arte, materiales publicitarios, otros materiales impresos, edición en línea de estadísticas u otros tipos de información.

Exclusiones: Venta al por menor de programas informáticos; véase la clase 4741, edición de periódicos publicitarios; véase la clase 5813, suministro de programas informáticos en línea (hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones); véase la clase 6311.

<b>Subclases</b>	5819-01	Fotografías, grabados y tarjetas postales, edición
	5819-02	Tarjeta de felicitación
	5819-03	Impresos
	5819-04	Carteles, reproducciones de obras de arte
	5819-05	Materiales publicitarios
	5819-07	Edición en línea de estadísticas u otros tipos de información
	5819-99	Otras actividades de edición

**Grupo 582 Edición de Programas Informáticos**

**Clase 5820 Edición de Programas Informáticos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Edición de programas informáticos comerciales (no personalizados): sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones, juegos informáticos para todas las plataformas.

Exclusiones: Reproducción de programas informáticos; véase la clase 1820, venta al por menor de programas informáticos comerciales; véase la clase 4741, producción de programas informáticos no relacionados con la edición; véase la clase 6201, suministro de programas informáticos en línea (hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones); véase la clase 6311

<b>Subclases</b>	5820-01	Sistemas operativos, edición
	5820-02	Aplicaciones comerciales y otras aplicaciones, edición
	5820-03	Juegos informáticos para todas las plataformas, edición
	5820-99	Edición de otros programas informáticos

**DIVISIÓN**                      **59**                      **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA (Grupo 591 – 592)**

Esta división comprende la producción de películas cinematográficas, sean o no de ficción, en película, cinta de vídeo o disco, para su exhibición en cines o su transmisión por televisión; actividades de apoyo, como la edición, el montaje, el doblaje, etc.; la distribución de películas cinematográficas y producciones similares a otras industrias; y la exhibición de películas cinematográficas y producciones similares. Abarca también la compraventa de derechos de distribución de películas cinematográficas y producciones similares.

Se incluyen asimismo las actividades de grabación de sonido, es decir, la producción de grabaciones matrices originales de sonido y su lanzamiento, promoción y distribución, la edición de música y las actividades de servicios de grabación de sonido en estudios u otros lugares.

**Grupo**                              **591**                      **Actividades de Producción de Películas Cinematográficas, Vídeos y Programas de Televisión**

Este grupo comprende la producción de películas cinematográficas, sean o no de ficción, en película, cinta de vídeo, DVD u otros soportes, incluida la distribución digital, para su exhibición directa en cines o su transmisión por televisión; actividades de apoyo, como la edición, el montaje, el doblaje, etc.; la distribución de películas cinematográficas y producciones similares (cintas de vídeo, DVD, etcétera) a otras industrias; y su exhibición. Se incluye asimismo la compraventa de los derechos de distribución de películas cinematográficas y producciones similares.

**Clase**                              **5911**                      **Actividades de Producción de Películas Cinematográficas, Vídeos y Programas de Televisión**

Esta clase comprende las siguientes actividades: producción de películas cinematográficas, vídeos, y programas o anuncios de televisión.

**Exclusiones:** Duplicación de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices; véase la clase 1820, venta al por mayor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; véase la clase 4649, comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD; véase la clase 4762, actividades de postproducción; véase la clase 5912, reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines; véase la clase 5912, grabaciones de sonido y grabación de libros en cinta; véase la clase 5920, creación de programación completa de canales de televisión; véase la clase 6020, transmisiones de televisión; véase la clase 6020, procesamiento de películas, excepto para la industria cinematográfica; véase la clase 7420, actividades de agentes o agencias de actores o artistas; véase la clase 7490, alquiler de cintas de vídeo y DVD al público en general; véase la clase 7722, subtítulo para sordos en tiempo real (simultáneo) de actuaciones en directo por televisión, reuniones, conferencias, etc.; véase la clase 8299, actividades por cuenta propia de actores, creadores de dibujos animados, directores, escenógrafos y especialistas técnicos; véase la clase 9000.

<b>Subclases</b>	5911-01	Producción de filmes (películas cinematográficas) y videos
	5911-02	Producción de filmes para transmisión por televisión
	5911-03	Producción de video clips (programas o anuncios / youtuber)
	5911-99	Otras actividades de producción de películas cinematográficas y videos

**Clase**                      **5912**                      **Actividades de Postproducción de Películas Cinematográficas, Videos y Programas de Televisión**

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de postproducción, como: edición, rotulación, subtitulado, créditos, subtitulado para sordos, gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador, transferencia de película a cinta; actividades de laboratorios cinematográficos y de laboratorios especiales para películas de animación: revelado y procesamiento de películas cinematográficas, reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines.

Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de archivos cinematográficos, etcétera

Exclusiones: Reproducción de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas de sonido y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices; véase la clase 1820, venta al por mayor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; véase la clase 4649, comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; véase la clase 4762, procesamiento de películas, excepto para la industria cinematográfica; véase la clase 7420, alquiler de cintas de vídeo y DVD al público en general; véase la clase 7722, actividades por cuenta propia de actores, creadores de dibujos animados, directores, escenógrafos y especialistas técnicos; véase la clase 9000.

<b>Subclases</b>	5912-01	Edición, rotulación, subtitulado, crédito
	5912-02	Subtitulados para sordos
	5912-03	Gráficos, animación y efectos especiales producidos por el computador
	5912-04	Transferencia de película a cinta
	5912-05	Revelado y procesamiento de películas cinematográficas
	5912-06	Reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines
	5912-07	Actividades de archivos cinematográficos, etc
	5912-99	Otras actividades de pos-producción de películas cinematográficas y videos

**Clase**                      **5913**                      **Actividades de Distribución de Películas Cinematográficas. Videos y Programas de Televisión**

Esta clase comprende las siguientes actividades: distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y productos similares a cines, cadenas y emisoras de televisión, y exhibidores

Se incluyen también las siguientes actividades: Adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo y DVD.

Exclusiones: duplicación de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices; véase la clase 1820, reproducción de películas para su distribución en cines; véase la clase 5912

<b>Subclases</b>	5913-01	Distribución de películas y videos
	5913-02	Adquisición de derechos de distribución de películas, cintas de video y DVD

**Clase**                      **5914**                      **Actividades de Exhibición de Películas Cinematográficas y Cintas de Videos**

Comprende la exhibición de películas cinematográficas y cinta de video en cines, al aire libre o en otros locales de proyección. Actividades de cineclub.

<b>Subclases</b>	5914-01	Exhibición de películas (cines)
	5914-02	Exhibición de películas al aire libre y en salas privadas
	5914-03	Actividades de cineclub
	5914-99	Otros locales de exhibición de películas y videos

**Grupo**                      **592**                      **Actividades de Grabación de Sonido y Edición de Música**

**Clase**                      **5920**                      **Actividades de Grabación de Sonido y Edición de Música**

Esta clase comprende las siguientes actividades: producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD, actividades de servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, etcétera, edición de música, es decir, actividades de: adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales, promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios, distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público.

Las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de propiedad o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre de los titulares.

Se incluyen también las siguientes actividades: edición de libros de música y partituras.

Exclusiones: Reproducción de copias matrices de grabaciones de música u otras grabaciones de sonido; véase la clase 1820, venta al por mayor de cintas y discos grabados; véase la clase 4649.

<b>Subclases</b>	5920-01	Grabación de sonido como cinta magnetofónica
	5920-02	Grabación de CD
	5920-03	Servicios de grabación en estudios u otros lugares
	5920-04	Servicio de derechos de propiedad en nombre de los titulares
	5920-05	Edición de libros de música y partituras
	5920-99	Otras actividades de grabación de sonido y edición de música

**DIVISIÓN**                      **60**                      **ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN (Grupo 601 – 602)**

Esta división comprende las actividades de creación de contenidos o de adquisición del derecho a distribuir contenidos, como programas de radio y de televisión de entretenimiento, de noticias, de entrevistas o similares, para su difusión posterior.



Abarca también la transmisión de datos, por lo general integrada con la transmisión de señales de radio o de televisión. La transmisión puede realizarse utilizando diferentes tecnologías, por el aire, por satélite, a través de una red de cable o por Internet.

Se incluye también la distribución a terceros de programas que son en principio de difusión restringida (formatos limitados, como programas de noticias, de deporte, educativos o dirigidos a la juventud), por suscripción o por tarifa, para su subsiguiente transmisión al público.

No se incluyen la distribución de programas por cable y otras modalidades de suscripción (véase la división 61).

**Grupo 601 Transmisiones de Radio**

**Clase 6010 Transmisiones de Radio**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, a Entidades afiliadas o a suscriptores.

Se incluyen también las siguientes actividades: Actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite, transmisiones de radio por Internet (estaciones de radio por Internet), transmisión de datos integrada con transmisiones de radio.

Exclusiones: Producción de programas de radio grabados; véase la clase 5920.

**Subclases 6010-01 Emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, entidades o suscriptores**

**Grupo 602 Programación y Transmisiones de Televisión**

**Clase 6020 Programación y Transmisiones de Televisión**

Esta clase comprende las siguientes actividades: creación de la programación completa de canales de televisión con componentes comprados (películas, documentales, etcétera), componentes de producción propia (por ejemplo, noticias locales, información en directo) o una combinación de ambas modalidades.

Esa programación completa puede ser transmitida por la unidad productora o por terceros, como compañías de cable o de televisión por satélite.

La programación puede ser de carácter general o especializada (p. ej., formatos limitados, como programas de noticias, de deportes, educativos o dirigidos a la juventud), de libre acceso para todos los usuarios o de distribución por suscripción.

Se incluyen también las siguientes actividades: Programación de canales de vídeo a la carta, transmisión de datos integrada con emisiones de televisión.

Exclusiones: Producción de elementos de programas de televisión (p. ej., películas, documentales, anuncios); véase la clase 5911, agrupación de paquetes de canales para su distribución a los espectadores por cable o por satélite; véase la división 61.

**Subclases**                    6020-01                    Emisión de televisión (programación y transmisión)

**DIVISIÓN**                    **61**                    **TELECOMUNICACIONES**  
**(Grupo 611 – 619)**

Esta división comprende las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y servicios conexos, es decir, de transmisión de voz, de datos, de texto, de sonido y de vídeo. Los sistemas de transmisión que llevan a cabo esas actividades pueden utilizar una única tecnología o una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división reside en que se transmiten contenidos sin intervención en su creación. La subdivisión se basa en el tipo de infraestructura utilizada.

En el caso de la transmisión de señales de televisión, las actividades de telecomunicaciones pueden comprender la agrupación de canales de programación completos (producidos en la división 60) en paquetes de programas para su distribución.

**Grupo**                    **611**                    **Actividades de Telecomunicaciones Alámbricas**

**Clase**                    **6110**                    **Actividades de Telecomunicaciones Alámbricas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbricas, como: explotación y mantenimiento de sistemas de conmutación y transmisión para suministrar servicios de comunicaciones de punto a punto por líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite, explotación de sistemas de distribución por cable (p. ej., para la distribución de datos y señales de televisión), suministro de servicios de telégrafo y otros servicios de comunicaciones no vocales utilizando infraestructura propia.

Las instalaciones de transmisión que realizan esas actividades pueden utilizar una única tecnología o una combinación de tecnologías.

Se incluyen también las siguientes actividades: Compra de derechos de acceso y de capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares, suministro de acceso a internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones alámbricas.

Exclusiones: Reventa de servicios de comunicaciones; véase la clase 6190.

**Subclases**                    6110-01                    Servicios de telecomunicaciones alámbricas (servicio de telefonía convencional, servicio de telégrafo, televisión por cable, redes telemáticas, servicio de internet, etc)

**Grupo**                    **612**                    **Actividades de Telecomunicaciones Inalámbricas**

**Clase**                    **6120**                    **Actividades de Telecomunicaciones Inalámbricas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas, mantenimiento y explotación de redes de radiobúsqueda (beeper) y de telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.

Los servicios de transmisión proporcionan transmisión omnidireccional por las ondas y pueden utilizar tanto una única tecnología como una combinación de tecnologías.

Se incluyen también las siguientes actividades: Compra de derechos de acceso y de capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones inalámbricas (excepto los de telecomunicaciones por satélite) a empresas y hogares, suministro de acceso a internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas.

Exclusiones: Reventa de servicios de telecomunicaciones; véase la clase 6190.

<b>Subclases</b>	6120-01	Servicios de telecomunicaciones inalámbricas (servicio de telefonía celular, servicio de internet, etc)
------------------	---------	---

<b>Grupo</b>	<b>613</b>	<b>Actividades de Telecomunicaciones por Satélite</b>
--------------	------------	---

<b>Clase</b>	<b>6130</b>	<b>Actividades de Telecomunicaciones por Satélite</b>
--------------	-------------	---

Esta clase comprende las siguientes actividades: Explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por satélite, transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, sonoros o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio locales. (Las unidades clasificadas en esa clase no producen por lo general material de programación.).

Se incluyen también las siguientes actividades: Suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones por satélite.

Exclusiones: Reventa de servicios de telecomunicaciones; véase la clase 6190.

<b>Subclases</b>	6130-01	Servicio de telecomunicaciones por satélite (servicio de televisión por satélite, GPS, servicio de telefonía satelital, etc)
------------------	---------	--

<b>Grupo</b>	<b>619</b>	<b>Otras Actividades de Telecomunicaciones</b>
--------------	------------	--

<b>Clase</b>	<b>6190</b>	<b>Otras Actividades de Telecomunicaciones</b>
--------------	-------------	--

Esta clase comprende las siguientes actividades: Suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, como detección por satélite, telemetría de comunicaciones y utilización de estaciones de radar, explotación de estaciones terminales de comunicaciones por satélite e instalaciones conexas operacionalmente conectadas con uno o varios sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones por satélite, suministro de acceso a Internet por redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, como el acceso telefónico a Internet, etc., suministro de servicios telefónicos y de internet en instalaciones abiertas al público, suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de telecomunicaciones existentes: suministro de servicios de telefonía por internet (VoIP: Voice over Internet Protocol), reventa de servicios de telecomunicaciones (es decir, compra y reventa de capacidad de red sin prestación de servicios adicionales).

Exclusiones: Suministro de acceso a internet por operadores de infraestructura de telecomunicaciones; véanse las clases 6110, 6120 y 6130.

<b>Subclases</b>	6190-01	Servicio de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones
	6190-02	Recarga de tarjetas telefónicas

**DIVISIÓN 62 Programación informática, Consultoría de Informática y Actividades Conexas (Grupo 620)**

Esta división comprende las siguientes actividades de consultoría en la esfera de las tecnologías de la información: escritura, modificación y ensayo de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas; planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; gestión y manejo in situ de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes; y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

**Grupo 620 Actividades de Programación informática y de Consultoría de Informática y Actividades Conexas**

**Clase 6201 Actividades de Programación Informática**

Esta clase comprende la escritura, la modificación y el ensayo de programas informáticos y el suministro de asistencia en relación con esos programas.

Se incluyen las siguientes actividades: Diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidos actualizaciones y parches de corrección), bases de datos, páginas web, adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Exclusiones: Edición de programas informáticos comerciales; véase la clase 5820, planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio; véase la clase 6202.

<b>Subclases</b>	6201-01	Programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección)
	6201-02	Aplicaciones informáticas (incluidos actualizaciones y parches de corrección)
	6201-03	Bases de datos
	6201-04	Páginas web
	6201-05	Adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente

**Clase 6202 Actividades de Consultoría de Informática y de Gestión de Instalaciones Informáticas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y los programas informáticos del sistema

como parte de sus servicios integrados, o bien esos componentes pueden ser facilitados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase instalan el sistema y proporcionan formación y apoyo a sus usuarios.

Se incluyen también las siguientes actividades: Gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos.

Exclusiones: Venta separada de equipo o programas informáticos; véanse las clases 4651 y 4741, instalación separada de ordenadores centrales y equipo similar; véase la clase 3320, instalación separada (configuración) de ordenadores personales; véase la clase 6209, instalación separada de programas informáticos; véase la clase 6209.

<b>Subclases</b>	6202-01	Planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones.
	6202-02	Gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos.

**Clase 6209 Otras Actividades de Tecnología de la Información y de Servicios Informáticos**

Esta clase comprende otras actividades relacionadas con la tecnología de la información y la informática no clasificadas en otra parte, como: Recuperación en casos de desastre informático, instalación (configuración) de ordenadores personales, instalación de programas informáticos.

Exclusiones: Instalación de ordenadores centrales y equipo similar; véase la clase 3320, programación informática; véase la clase 6201, consultoría de informática; véase la clase 6202, gestión de instalaciones informáticas; véase la clase 6202, procesamiento de datos y hospedaje; véase la clase 6311.

<b>Subclases</b>	6209-01	Recuperación en casos de desastre informático
	6209-02	Instalación (configuración) de computadoras personales
	6209-03	Instalación de programas informáticos

**DIVISIÓN 63 ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN (Grupo 631 - 639)**

Esta división comprende las actividades de portales de búsqueda en la web, las actividades de procesamiento de datos y hospedaje, y otras actividades dirigidas principalmente al suministro de información.

**Grupo 631 Procesamientos de Datos, Hospedaje y Actividades Conexas; Portales Web**

Este grupo comprende el suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas, así como el suministro de sistemas de búsqueda y otros portales de Internet.

**Clase 6311 Procesamiento de Datos, Hospedaje y Actividades Conexas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas, actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web, servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet, hospedaje de aplicaciones, servicios de aplicaciones, suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales; actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes, generación de informes especializados a partir de datos facilitados por los clientes, suministro de servicios de registro de datos.

<b>Subclases</b>	6311-01	Servicio de procesamiento de datos
	6311-02	Servicio de internet (cyber café)
	6311-03	Otros servicios de programación informática

**Clase 6312 Portales Web**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Explotación de sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener amplias bases de datos de direcciones de Internet y de contenidos en un formato que facilite la búsqueda, explotación de otros sitios web que funcionan como portales de Internet, como los sitios de medios de difusión que proporcionan contenidos que se actualizan periódicamente

<b>Subclases</b>	6312-01	Explotación de sitios Web
------------------	---------	---------------------------

**Grupo 639 Otras Actividades de Servicio de Información**

Este grupo comprende las actividades de agencias de noticias y todas las demás actividades de servicios de información.

No se incluyen las siguientes actividades: Actividades de bibliotecas y archivos; véase la clase 9101.

**Clase 6391 Actividades de Agencias de Noticias**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de consorcios y agencias de noticias que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión.

Exclusiones: Actividades de fotógrafos de prensa independientes; véase la clase 7420, actividades de periodistas independientes; véase la clase 9000.

<b>Subclases</b>	6391-01	Agencia de noticias para medios escritos
	6391-02	Agencia de noticias para la radio y la televisión

**Clase 6399 Otras Actividades de Servicio de Información n. c. p**

Esta clase comprende otras actividades de servicios de información no clasificadas en otra parte, como: servicios de información telefónica, servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata, servicios de selección de noticias, de recortes de prensa, etcétera.

Exclusiones: Actividades de centros de llamadas (call center); véase la clase 8220.

**Subclases**

6399-01	Servicios de información telefónica
6399-99	Otras actividades de agencias de noticias

## **Sección K                    Actividades Financieras y de Seguros** **(Divisiones 64 - 66)**

Esta sección comprende las actividades de servicios financieros, incluidas las actividades de seguros, reaseguros y fondos de pensiones, y las actividades auxiliares de los servicios financieros.

También se incluyen las actividades de tenencia de activos, como las actividades de las sociedades de cartera y las de los fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares.

### **DIVISIÓN                    64                    ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS; EXCEPTO** **LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES** **(Grupo de 64 a 66)**

Esta división comprende las actividades de obtención y redistribución de fondos para fines diferentes de los de los servicios de seguros, fondos de pensiones y planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Nota: Las disposiciones institucionales nacionales pueden desempeñar un papel importante a la hora de determinar la clasificación de las unidades en esta división.

### **Grupo                            641                    Intermediación Monetaria**

Este grupo comprende la obtención de fondos en forma de depósitos transferibles, es decir, fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente y que son distintos de los de la banca central y proceden de fuentes no financieras.

### **Clase                            6411                    Banco Central**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Emisión y administración de la moneda nacional, supervisión y control de la masa monetaria, recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras, supervisión de las operaciones bancarias, mantenimiento de las reservas nacionales de divisas, función de banco del gobierno.

Las actividades de los bancos centrales pueden variar por razones institucionales

### **Subclase                    6411-01                    Banco Central**

### **Clase                            6419                    Otros Tipos de Intermediación Monetaria**

Esta clase comprende la recepción de depósitos y/o sucedáneos o cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos. La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc. Esas actividades son realizadas en general por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, como: bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito.

Se incluyen también las siguientes actividades: Actividades de giro postal y de cajas de ahorro postales, actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que reciben depósitos, actividades de giro.



Exclusiones: Actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que no reciben depósitos; véase la clase 6492, actividades de procesamiento y liquidación de transacciones con tarjetas de crédito; véase la clase 6619.

<b>Subclases</b>	6419-01	Banca comercial
	6419-02	Cajas de ahorros
	6419-03	Cooperativas de ahorro y préstamo (crédito)
	6419-04	Actividades de giro postal y de cajas de ahorro postales
	6419-05	Actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que reciben depósitos
	6419-06	Actividades de giro
	6419-07	Fondos de inversiones
	6419-99	Otros tipos de intermediación monetaria n.c.p.

**Grupo 642 Actividades de Sociedades de Cartera**

**Clase 6420 Actividades de Sociedades de Cartera**

Esta clase comprende las actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades.

Exclusiones: Gestión activa de sociedades y empresas, planificación estratégica y adopción de decisiones empresariales; véase la clase 7010.

<b>Subclases</b>	6420-01	Actividades de sociedades de cartera
------------------	---------	--------------------------------------

**Grupo 643 Fondos y Sociedades de Inversión y Entidades Financieras Similares**

**Clase 6430 Fondos y Sociedades de Inversión y Entidades Financieras Similares**

Esta clase comprende las actividades de entidades jurídicas organizadas para la mancomunidad de valores u otros activos financieros, sin gestión, en nombre de accionistas o beneficiarios. Las carteras se adaptan a especificaciones concretas para lograr determinadas características; por ejemplo, de diversificación, riesgo, rendimiento y variabilidad de precio. Esas entidades obtienen intereses, dividendos y otras rentas de la propiedad, pero tienen pocos empleados y no obtienen ingresos por concepto de venta de servicios.

Se incluyen las siguientes actividades: Fondos de inversión de participación abierta, fondos de inversión cerrados, fideicomisos, legados o cuentas de agencia, administrados en nombre de los beneficiarios en virtud de un contrato de fiducia, un testamento o un contrato de representación, sociedades de inversión mobiliaria.

Exclusiones: Fondos y sociedades de inversión que obtienen ingresos de la venta de bienes o servicios; véase la clase correspondiente a su actividad principal, actividades de sociedades de cartera; véase la clase 6420, fondos de pensiones; véase la clase 6530, gestión de fondos; véase la clase 6630.

<b>Subclases</b>	6430-01	Fondos de inversión de participación abierta o fondos de
------------------	---------	--

		inversión cerrada, servicio
6430-02		Fideicomisos, servicio
6430-03		Sociedades de inversión mobiliaria

**Grupo 649 Otras Actividades de Servicios Financieros, Excepto las de Seguros y Fondos de Pensiones**

Este grupo comprende las actividades de servicios financieros diferentes de las realizadas por instituciones monetarias.

No se incluyen las actividades de seguros y fondos de pensiones; verla división 65.

**Clase 6491 Arrendamiento Financiero**

Esta clase comprende las siguientes actividades: arrendamiento que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un activo y en el que el arrendatario adquiere prácticamente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos relacionados con la propiedad del activo, que puede o no ser objeto de traspaso. Esa modalidad de arrendamiento cubre la totalidad o la práctica totalidad de los costos, incluidos intereses.

Exclusión: El arrendamiento con fines operativos se incluye en la división 77, según el tipo de bienes arrendado.

<b>Subclases</b>	6491-01	Préstamos hipotecarios
	6491-02	Leasing
	6491-99	Otros arrendamientos financieros

**Clase 6492 Otras Actividades de Concesión de Crédito**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de servicios financieros consistentes principalmente en la concesión, por instituciones que no se dedican a la intermediación monetaria, de diversos tipos de crédito, como préstamos, créditos hipotecarios, transacciones de tarjetas de crédito, etc., proporcionando los servicios siguientes: concesión de créditos a los consumidores, financiación del comercio internacional, financiación a largo plazo de industrias por bancos industriales, concesión de préstamos fuera del sistema bancario, actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que no reciben depósitos, actividades de casas de empeños y montes de piedad.

Exclusión: Actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que reciben también depósitos; véase la clase 6419, arrendamiento para fines operativos; véase la división 77, según el tipo de bienes arrendados, actividades de donación por asociaciones; véase la clase 9499.

<b>Subclases</b>	6492-01	Instituciones de crédito no convencional
	6492-02	Instituciones de crédito inmobiliario
	6492-03	Cooperativa de viviendas
	6492-04	Prestamistas independientes
	6492-05	Casas de empeño
	6492-99	Otros tipos de crédito

**Clase**                      **6499**                      **Otras Actividades de Servicios Financieros, Excepto las de Seguros y Fondos de Pensiones, n. c. p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Otras actividades de servicios financieros consistentes principalmente en modalidades de distribución de fondos distintas de la concesión de préstamos: actividades de factorización, suscripción de permutas financieras, opciones y otros instrumentos de cobertura, actividades de compañías de liquidación por adelantado, actividades de inversión por cuenta propia, como las de compañías de capital riesgo, clubes de inversión, etcétera.

Exclusión: Arrendamiento financiero; véase la clase 6491, comercio en valores por cuenta de terceros; véase la clase 6612, comercio, arrendamiento y alquiler de propiedad inmobiliaria; véase la división 68, cobro de efectos sin compra de la deuda; véase la clase 8291, actividades de donación por asociaciones; véase la clase 9499.

**Subclase**                      6499-01                      Factoraje

**DIVISIÓN**                      **65**                      **SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA (Grupo 651 - 653)**

Esta división comprende la concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros y la inversión de las primas correspondientes con el fin de crear una cartera de activos financieros para hacer frente a futuras reclamaciones. Abarca seguros directos y reaseguros.

**Grupo**                      **651**                      **Seguros**

Este grupo comprende se incluye los servicios de seguros y reaseguros de vida, tengan o no un componente importante de ahorro, y otros seguros distintos de los de vida.

**Clase**                      **6511**                      **Seguros de Vida**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros de vida, seguros de invalidez y seguros de doble indemnización (tengan o no un componente importante de ahorro).

**Subclase**                      6511-01                      Seguros de vida

**Clase**                      **6512**                      **Seguros Generales**

Esta clase comprende las siguientes actividades: suministros de servicios de seguros distintos de los seguros de vida: seguros de accidentes y contra incendios, seguros médicos, seguros de viajes, seguros de cosas, seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo, seguros contra pérdidas pecuniarias y de responsabilidad civil.

**Subclase**                      6512-01                      Servicios de seguros

**Grupo**                    **652**                    **Reaseguros**

**Clase**                    **6520**                    **Reaseguros**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de asunción de la totalidad o una parte de los riesgos de pólizas de seguros existentes emitidas originariamente por otras compañías de seguros.

**Subclase**                6520-01                Servicios de reaseguros, otras compañías de reaseguros

**Grupo**                    **653**                    **Fondos de Pensiones**

**Clase**                    **6530**                    **Fondos de Pensiones**

Esta clase comprende las actividades de entidades jurídicas (es decir, de fondos, planes y/o programas) organizadas para proporcionar prestaciones de jubilación exclusivamente para los empleados o miembros de la entidad patrocinadora. Abarca planes de pensiones con prestaciones definidas y planes individuales en los que las prestaciones dependen de las contribuciones del afiliado.

Se incluyen las siguientes actividades: Planes de prestaciones sociales para los empleados, fondos y planes de pensiones, planes de jubilación.

Exclusión: Gestión de fondos de pensiones; véase la clase 6630, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430.

**Subclase**                6530-01                Fondos de pensiones privados

**DIVISIÓN**                **66**                    **ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES  
DE SERVICIOS FINANCIEROS  
(Grupo 661 – 663)**

Esta división comprende la prestación de servicios que, sin constituir en sí mismos servicios financieros, están estrechamente vinculados a las actividades de servicios financieros. Las actividades de la división se subdividen atendiendo principalmente al tipo de transacciones financieras para las que se prestan servicios auxiliares.

**Grupo**                    **661**                    **Actividades Auxiliares de las Actividades de Servicio  
Financieros, Excepto las de Seguros y Fondos de  
Pensiones**

Este grupo comprende el suministro de mercados físicos o electrónicos para facilitar la compraventa de acciones, opciones sobre acciones, bonos o contratos de productos básicos.

**Clase**                    **6611**                    **Administración de Mercados Financieros**

Esta clase comprende las siguientes actividades: gestión y supervisión de los mercados financieros por entidades distintas de las autoridades públicas, como: bolsas de contratos de productos básicos, bolsas de futuros, bolsas de valores, mercados bursátiles, bolsas de opciones sobre acciones o sobre productos básicos.

**Subclase**                6611-01                Bolsa de valores

6611-02 Mercados bursátiles

**Clase 6612 Corretaje de Valores y de Contratos de Productos Básicos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Realización de operaciones en los mercados financieros por cuenta ajena (por ejemplo, correduría de bolsa) y actividades conexas, corretaje de valores, corretaje de contratos de productos básicos, actividades de oficinas de cambio, etcétera.

Exclusión: Realización de operaciones en los mercados financieros por cuenta propia; véase la clase 6499, gestión de carteras a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 6630.

**Subclase** 6612-01 Corredor de valores por contrato y actividades conexas  
6612-02 Corredores independiente de valores  
6612-03 Servicios de recuperación de cartera

**Clase 6619 Otras Actividades Auxiliares de las Actividades de Servicios Financieros**

Esta clase comprende las siguientes actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p, como: actividades de tramitación y liquidación de transacciones financieras, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito, servicios de asesoramiento en inversiones, actividades de asesores y corredores hipotecarios.

Se incluyen también las siguientes actividades: servicios de administración fiduciaria y de custodia a cambio de una retribución o por contrata.

Exclusión: Actividades de agentes y corredores de seguros; véase la clase 6622, gestión de fondos; véase la clase 6630.

**Subclases** 6619-01 Casa de cambio  
6619-02 Cambista independiente  
6619-99 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicio financiero

**Grupo 662 Actividades Auxiliares de las Actividades de Seguros y Fondo de Pensiones**

Este grupo comprende el corretaje de contratos de anualidades y pólizas de seguros y otros servicios relacionados con planes de jubilación, seguros y pensiones, como tasación de solicitudes de indemnización y administración de seguros de terceros.

**Clase 6621 Evaluación de Riesgos y Daños**

Esta clase comprende la prestación de servicios administrativos relacionados con los seguros, como la tasación y liquidación de reclamaciones.

Se incluyen las siguientes actividades: evaluación de las reclamaciones, tasación de solicitudes de indemnización, evaluación del riesgo, evaluación de riesgos y daños, tasación de averías y pérdidas, liquidación de solicitudes de indemnización.

Exclusión: Tasación de activos inmobiliarios; véase la clase 6820, tasación con otros fines; véase la clase 7490, actividades de investigación; véase la clase 8030.

**Subclases**                    6621-01                    Evaluación de riesgos y daños

**Clase**                            **6622**                            **Actividades de Agentes y Corredores de Seguros**

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de agentes y corredores de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros.

**Subclases**                    6622-01                    Corredores de seguros independientes

**Clase**                            **6629**                            **Otras Actividades Auxiliares de las Actividades de Seguros y Fondos de Pensiones**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades estrechamente relacionadas con seguros y fondos de pensiones (excepto el ajuste de reclamaciones y las actividades de agentes de seguros): administración de salvamentos, servicios actuariales.

Exclusión: Actividades de salvamento marítimo; véase la clase 5222

**Subclases**                    6629-01                    Administración de salvamentos

6629-02                    Servicios actuariales

**Grupo**                            **663**                            **Actividades de Gestión de Fondos**

**Clase**                            **6630**                            **Actividades de Gestión de Fondos**

Esta clase comprende las actividades de personas, empresas y otras entidades que gestionan carteras y fondos a cambio de una retribución o por contrata.

Se incluyen las siguientes actividades: Gestión de fondos de pensiones, gestión de fondos mutuos de inversión, gestión de otros fondos de inversión.

**Subclases**                    6630-01                    Actividades de gestión de fondos de pensiones

6630-02                    Gestión de fondos mutuos de inversión

6630-03                    Gestión de otros fondos de inversión

## Sección L                    **ACTIVIDADES INMOBILIARIAS** (División 68)

Esta sección comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores en una o más de las siguientes operaciones: venta o compra de bienes raíces, alquiler de bienes raíces y prestación de otros servicios inmobiliarios, como los de tasación inmobiliaria o los de depositarios de plicas inmobiliarias. Las actividades incluidas en esta sección pueden realizarse con bienes propios o arrendados o a cambio de una retribución o por contrata. También se incluye la construcción de estructuras combinada con el mantenimiento de la propiedad o el arrendamiento de esas estructuras.

Esta sección abarca las actividades de administradores de propiedad inmobiliaria.

<b>DIVISION</b>	<b>68</b>	<b>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (Grupo 681 a 682)</b>
<b>Grupo</b>	<b>681</b>	<b>Actividades Inmobiliarias Realizadas con Bienes Propios o Arrendados</b>
<b>Clase</b>	<b>6810</b>	<b>Actividades Inmobiliarias Realizadas con Bienes Propios o Arrendados</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones de auto almacenamiento y centros comerciales, terrenos; alquiler de casas y pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años. Se incluyen también las siguientes actividades: desarrollo de proyectos de construcción para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios, subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos; explotación de campamentos residenciales para casas móviles.

Exclusiones: promoción de proyectos de construcción para la venta; véase la clase 4100, subdivisión y mejora de terrenos; véase la clase 4290, explotación de hoteles, hoteles de apartamentos e instalaciones de alojamiento, similares; véase la clase 5510, explotación de campamentos, parques de caravanas e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5520, explotación de albergues para trabajadores, casas de huéspedes e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5590.

<b>Subclases</b>	6810-01	Compra y venta de terrenos, viviendas y edificios
	6810-02	Alquiler de apartamentos, alquiler de viviendas y edificios
	6810-03	Agencias urbanizadoras y servicios conexos
	6810-04	Lotes en cementerio, compra y venta
	6810-05	Alquiler de establos o corrales
	6810-99	Otras actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

<b>Grupo</b>	<b>682</b>	<b>Actividades Inmobiliarias Realizadas a Cambio de una Retribución o por Contrato</b>
<b>Clase</b>	<b>6820</b>	<b>Actividades Inmobiliarias Realizadas a Cambio de una Retribución o por Contrato</b>

Esta clase comprende las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata, incluidos los servicios inmobiliarios. Se incluyen las siguientes actividades: actividades de agentes y corredores inmobiliarios, intermediación en la compra, la venta y el alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, servicios de tasación inmobiliaria, actividades de agentes depositarios de plicas (subastas) inmobiliarias.

Exclusiones: Actividades jurídicas; véase la clase 6910, servicios de apoyo a instalaciones; véase la clase 8110, administración de instalaciones, como bases militares, prisiones y otras instalaciones (excepto administración de instalaciones informáticas); véase la clase 8110.

<b>Subclase</b>	6820-01	Agentes de compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles
	6820-02	Tasación de bienes por contrato
	6820-99	Otras actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato



## **Sección M                    Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas** **(Divisiones 69 a 75)**

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Esas actividades requieren un nivel elevado de capacitación, y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados

### **DIVISIÓN                    69                    ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD** **(Grupos 691 a 692)**

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en procedimientos civiles, asesoramiento y representación en procedimientos penales y asesoramiento y representación en relación con conflictos laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, y escrituras, testamentos, etc., y otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y examinadores. Se incluyen asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y teneduría de libros.

**Grupo                    691                    Actividades Jurídicas**

**Clase                    6910                    Actividades Jurídicas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de representación de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, asesoramiento y representación en procedimientos penales, asesoramiento y representación en relación con conflictos laborales; prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos: escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, fideicomisos, etcétera; otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y examinadores.

Exclusión: Las actividades de los tribunales de justicia se incluye en la clase 8423.

<b>Subclases</b>	6910-01	Actividades de abogados y notarios
	6910-02	Actividades de escribano, mediadores, examinadores y Arbitradores reconocidos por la ley
	6910-99	Otras actividades jurídicas

**Grupo                    692                    Actividades de Contabilidad, Teneduría de Libros y Auditoría; Consultoría Fiscal**

**Clase                    6920                    Actividades de Contabilidad, Teneduría de Libros y Auditoría; Consultoría Fiscal (Impuestos)**

Esta clase comprende las siguientes actividades: registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades; preparación o auditoría de las cuentas financieras; examen y certificación de cuentas; preparación de las declaraciones tributarias de personas y empresas; actividades de asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias.

Exclusiones: actividades de procesamiento y tabulación de datos; véase la clase 6311, actividades de consultoría de gestión empresarial, como diseño de sistemas de contabilidad, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario; véase la clase 7020, cobranza de cuentas; véase la clase 8291

<b>Subclases</b>	6920-01	Servicios de contabilidad y preparación de estados financieros
	6920-02	Servicios de auditoría externa y certificación por contadores autorizados
	6920-99	Otras actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoramiento en materia de impuestos

**DIVISIÓN 70 ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN (Grupos 701 - 702)**

Esta división comprende la prestación de asesoramiento y asistencia a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión empresarial, como las de planificación estratégica y organizativa; planificación financiera y presupuestación; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; y planificación de la producción y de los controles. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

<b>Grupo</b>	<b>701</b>	<b>Actividades de Oficinas Principales</b>
<b>Clase</b>	<b>7010</b>	<b>Actividades de Oficinas Principales</b>

Esta clase comprende la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la definición de la función decisoria de la compañía o empresa; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades.

Esta clase comprende las actividades de: oficinas principales, oficinas administrativas centralizadas, sedes, oficinas de distrito y regionales, oficinas subsidiarias de gestión.

Exclusiones: Actividades de sociedades de cartera que no realizan funciones de gestión; véase la clase 6420.

<b>Subclases</b>	7010-01	Oficinas principales
	7010-02	Oficinas administrativas centralizadas
	7010-03	Sedes
	7010-04	Oficinas de distrito y regionales
	7010-05	Oficinas subsidiarias de gestión

<b>Grupo</b>	<b>702</b>	<b>Actividades de Consultoría de Gestión</b>
<b>Clase</b>	<b>7020</b>	<b>Actividades de Consultoría de Gestión</b>

Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operacional a las empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como planificación estratégica y organizativa; esferas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos; y planificación de la producción y de los controles.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones, actividades de cabildeo, diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad, de costos, procedimientos de control presupuestario, prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera.

Exclusiones: diseño de programas informáticos para sistemas de contabilidad; véase la clase 6201, asesoramiento y representación jurídicos; véase la clase 6910, actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal; véase la clase 6920, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades de consultoría técnica, véanse las clases 7490, actividades de publicidad; véase la clase 7310, estudio de mercado y realización de encuestas de la opinión pública; véase la clase 7320, servicios de consultoría sobre búsqueda o colocación de personal ejecutivo; véase la clase 7810, actividades de consultoría de educación; véase la clase 8550.

<b>Subclases</b>	7020-01	Relaciones públicas y comunicaciones, asesoramiento, orientación y asistencia
	7020-02	Diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, asesoramiento, orientación y asistencia
	7020-03	Prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera, asesoramiento, orientación y asistencia
	7020-99	Otras actividades de asesoramiento empresarial

**DIVISIÓN                    71                    ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA;  
ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS  
(Grupo 711)**

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

**Grupo                        711                        Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Actividades  
Conexas de Consultoría Técnicas**

**Clase                         7110                         Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Actividades  
Conexas de Consultoría Técnica**

Esta clase comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades: actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales, proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica, elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, ingeniería especializada en sistemas de seguridad, actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera., estudios geofísicos, geológicos y sismográficos, servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Exclusiones: Perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera; véanse las clases 0910 y 0990, desarrollo o edición de programas informáticos conexos; véanse las clases 5820 y 6201, actividades de consultoría de informática; véanse las clases 6202 y 6209, realización de ensayos técnicos; véase la clase 7120, actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería; véase la clase 7210, diseño industrial; véase la clase 7410, decoración de interiores; véase la clase 7410, fotografía aérea; véase la clase 7420.

<b>Subclases</b>		
	7110-01	Diseño de edificios y dibujos de planos de construcción
	7110-02	Planificación urbana y arquitectura paisajista
	7110-03	Maquinaria, procesos y plantas industriales
	7110-04	Proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico
	7110-05	Proyectos de ordenación hídrica
	7110-06	Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, ingeniería especializada en sistemas de seguridad
	7110-07	Actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción
	7110-08	Elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera
	7110-09	Estudios geofísicos, geológicos y sismográficos
	7110-10	Servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y topográficas
	7110-99	Otras actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

**Grupo  
Clase**

**712  
7120**

**Ensayos y Análisis Técnicos  
Ensayos y Análisis Técnicos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos (véanse las excepciones infra): ensayos acústicos y de vibraciones, análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera, ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos, ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radiactividad, etcétera, ensayos de calificación y fiabilidad, ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico, etcétera., ensayos radiográficos de soldaduras y juntas, análisis de defectos, ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire y del agua, etcétera., Certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves, contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera., inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores, ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, de presas, etcétera), actividades de laboratorios policiales.

Exclusión: Ensayos de especímenes veterinarios; véase la clase 7500, ensayos de laboratorios médicos; véase la clase 8690

**Subclases**

7120-01	Ensayos acústicos y de vibraciones
7120-02	Análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera
7120-03	Ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos
7120-04	Certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, contenedores presurizados, etcétera
7120-05	Inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores
7120-06	Ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de embarcaciones, de presas, etcétera)
7120-07	Actividades de laboratorios policiales
7120-08	Ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radiactividad, etcétera
7120-09	Ensayos de calificación y fiabilidad
7120-10	Ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico, etcétera
7120-11	Ensayos radiográficos de soldaduras y juntas
7120-12	Análisis de defectos
7120-13	Ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire y del agua, etcétera

**DIVISIÓN**                      **72**                      **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO**  
**(Grupo de 721 a 722)**

Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación y desarrollo: 1) investigación básica: investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista; 2) investigación aplicada: investigaciones de carácter original encaminadas a la adquisición de nuevos conocimientos y dirigidas principalmente a un objetivo o meta de orden práctico; y 3) desarrollo experimental: labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica y cuyo objetivo es producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente los ya producidos o instalados. Las actividades de investigación y desarrollo experimental de esta división se subdividen en dos categorías: ciencias naturales e ingeniería, y ciencias sociales y humanidades.

No se incluyen los estudios de mercado (véase la clase 7320).

**Grupo**                              **721**                      **Investigación y Desarrollo Experimental en el Campo de las**  
**Ciencias Naturales y la Ingeniería**

**Clase**                                **7210**                      **Investigación y Desarrollo Experimental en el Campo de las**  
**Ciencias Naturales y la Ingeniería**

Esta clase comprende las siguientes actividades: investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería: investigación y desarrollo en ciencias naturales, investigación y desarrollo en ingeniería y tecnología, investigación y desarrollo en ciencias médicas, investigación y desarrollo en biotecnología, investigación y desarrollo en ciencias agropecuarias, investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias naturales y la ingeniería

<b>Subclases</b>	7210-01	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias
	7210-02	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales
	7210-03	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y tecnología
	7210-04	Investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias naturales y la ingeniería
	7210-05	Investigación y desarrollo experimental en ciencias médicas
	7210-06	Investigación y desarrollo experimental en biotecnología
	7210-99	Otras investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

**Grupo**                      **722**                      **Investigación y Desarrollo Experimental en el Campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades**

**Clase**                      **7220**                      **Investigación y Desarrollo Experimental en el Campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades**

Esta clase comprende las siguientes actividades: investigación y desarrollo en ciencias sociales, investigación y desarrollo en humanidades, investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias sociales y las humanidades.

Exclusión: El estudio de mercados se incluye en la clase 7320.

<b>Subclases</b>	7220-01	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales
	7220-02	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las humanidades
	7220-03	Investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias sociales y humanidades
	7220-99	Otras investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

**DIVISIÓN**                      **73**                      **PUBLICIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO (Grupo 731 a 732)**

Esta división comprende la creación de campañas publicitarias y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y de televisión u otros medios de difusión, así como el diseño de estructuras y lugares de exhibición.

**Grupo**                      **731**                      **Publicidad**

**Clase**                      **7310**                      **Publicidad**

Esta clase comprende el suministro de toda una gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluidos servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

Se incluyen las siguientes actividades: creación y realización de campañas publicitarias: creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio y de televisión, Internet y otros medios de difusión, creación y colocación de anuncios de publicidad al aire libre; por ejemplo, mediante carteles, tableros, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera, representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios, publicidad aérea, distribución y entrega de materiales o muestras de publicidad, alquiler de espacios de publicidad en vallas publicitarias, etcétera, creación de puestos y otras estructuras y lugares de exhibición, realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes: promoción de productos, comercialización en el punto de venta, publicidad directa por correo, consultoría de comercialización.

Exclusiones: impresión de material publicitario; véase la clase 5819, producción de anuncios comerciales para su difusión por radio y televisión y en cines; véase la clase 5911, actividades de relaciones públicas; véase la clase 7020, estudios de mercado; véase la clase 7320, actividades de diseño gráfico; véase la clase 7410, fotografía publicitaria; véase la clase 7420, organización de convenciones y exposiciones comerciales; véase la clase 8230, alquiler de apartados de correos y otras actividades relacionadas con el correo (exceptuando actividades de publicidad por correo); véase la clase 8219.

<b>Subclase</b>	7310-01	Creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio y de televisión, internet y otros medios de difusión
	7310-02	Creación y colocación de anuncios de publicidad al aire libre; ejemplo: carteles, tableros, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseños de sala de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etc
	7310-03	Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios
	7310-04	Publicidad aérea
	7310-05	Distribución y entrega de materiales o muestras de publicidad
	7310-06	Alquiler de espacios de publicidad en vallas publicitarias, etc
	7310-07	Creación de puestos y otras estructuras y lugares de exhibición
	7310-08	Promoción de productos
	7310-09	Publicidad directa por correo
	7310-10	Comercialización en el punto de venta
	7310-11	Consultoría de comercialización
	7310-99	Otros Servicios de Publicidad

**Grupo 732 Estudios de Mercados y Encuestas de Opinión Pública**

**Clase 7320 Estudios de Mercados y Encuestas de Opinión Pública**

Esta clase comprende las siguientes actividades: estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de conocimiento de los productos y los hábitos de compra de los consumidores con miras a promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos análisis estadísticos de los resultados, encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y análisis estadístico de los resultados de esas encuestas.

<b>Subclases</b>	7320-01	Investigación de mercado y actividades conexas
	7320-02	Encuestas de opinión (política, económica, social, etc)
	7320-03	Análisis estadístico de los resultados de las encuestas
	7320-99	Otras investigaciones especializadas y sus actividades conexas



**DIVISIÓN**                    **74**                    **OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS**  
**(Grupo 741 a 749)**

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto las actividades jurídicas y de contabilidad; de arquitectura e ingeniería; de ensayos y análisis técnicos; de gestión y de consultoría de gestión; de investigación y desarrollo; y de publicidad).

**Grupo**                    **741**                    **Actividades Especializadas de Diseño**

**Clase**                    **7410**                    **Actividades Especializadas de Diseño**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda, así como de otros efectos personales y enseres domésticos, diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la facilidad de mantenimiento, actividades de diseñadores gráficos, actividades de decoradores de interiores.

Exclusiones: Diseño y programación de páginas web; véase la clase 6201, diseño arquitectónico; véase la clase 7110, diseño de ingeniería, es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas; véase la clase 7110, diseño de decorados teatrales; véase la clase 9000.

<b>Subclases</b>	7410-01	Diseño de prendas de vestir
	7410-02	Diseño de calzados
	7410-03	Diseño de joyas
	7410-04	Decoración de interiores
	7410-05	Diseño de interiores (ej. muebles)
	7410-06	Diseño de enseres domésticos
	7410-07	Diseño industrial
	7410-08	Actividades de diseñadores gráficos
	7410-99	Otras actividades especializadas en diseño

**Grupo**                    **742**                    **Actividades de Fotografía**

**Clase**                    **7420**                    **Actividades de Fotografía**

Esta clase comprende las siguientes actividades: producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales: realización de retratos fotográficos para pasaportes, actos académicos, bodas, etcétera., fotografías para anuncios comerciales, para editoriales y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo, fotografía aérea, filmación en vídeo de acontecimientos: bodas, reuniones, etcétera; procesamiento de películas: revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes, laboratorios de revelado de películas e impresión de fotografías, tiendas de revelado rápido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de cámaras), montaje de diapositivas, copia, restauración y retoque de negativos de fotografías; actividades de fotógrafos de prensa.

Se incluyen también las siguientes actividades: microfilmación de documentos.

Exclusiones: Procesamiento de películas para las industrias cinematográfica y de televisión; véase la clase 5912, actividades cartográficas y de información espacial; véase la clase 7110.

<b>Subclases</b>	7420-01	Realización de retratos fotográficos para pasaporte, actos académicos, bodas, etc
	7420-02	Fotografías para anuncios comerciales, para editoriales y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo
	7420-03	Fotografía aérea
	7420-04	Filmación de vídeos de acontecimientos: bodas, reuniones, etc
	7420-05	Revelado, impresión, y ampliación de fotografías y película de los clientes
	7420-06	Laboratorio de revelado de películas e impresión de fotografías
	7420-07	Tiendas de revelado rápido
	7420-08	Copia, restauración y retoque de negativos de fotografías
	7420-09	Microfilmación de documentos
	7420-99	Otras actividades de fotografía

<b>Grupo</b>	<b>749</b>	<b>Otras Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas n.c.p</b>
--------------	------------	--

<b>Clase</b>	<b>7490</b>	<b>Otras Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas n.c.p</b>
--------------	-------------	--

Esta clase comprende gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Se incluyen las siguientes actividades: actividades de traducción e interpretación, actividades de corretaje empresarial, a saber, la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero no el corretaje inmobiliario, actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes), actividades de tasación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera), auditoría de efectos e información sobre fletes, actividades de medidores de cantidades de obra, actividades de pronóstico meteorológico, consultoría de seguridad, consultoría de agronomía, consultoría ambiental, otros tipos de consultoría técnica, actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.

Se incluyen también las siguientes actividades: Actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Exclusiones: Venta al por mayor de vehículos automotores mediante subasta; véase la clase 4510, actividades de subastas en línea (al por menor); véase la clase 4791, actividades de casas de subastas (al por menor); véase la clase 4799, actividades de agentes inmobiliarios; véase la clase 6820, actividades de teneduría de libros; véase la clase 6920, actividades de consultoría de gestión empresarial; véase la clase 7020, actividades de consultoría de arquitectura e ingeniería; véase la clase 7110, actividades de diseño de ingeniería; véase la clase 7110, exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios; véase la clase 7310, creación de puestos y otras estructuras y lugares de exhibición; véase la clase 7310, actividades de diseño industrial; véase la clase 7410, actividades de organizadores de convenciones y exposiciones comerciales; véase la clase 8230, actividades de subasta por cuenta propia; véase la clase 8299, administración de programas de fidelización; véase la clase 8299, asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda; véase la clase 8890, actividades de autores de libros científicos y técnicos; véase la clase 9000, actividades de periodistas independientes; véase la clase 9000.

<b>Subclases</b>	7490-01	Actividad de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes)
	7490-02	Actividades de traducción e interpretación
	7490-03	Corretaje empresarial
	7490-04	Auditoría de efectos e información sobre fletes
	7490-05	Actividades de pronóstico meteorológico
	7490-06	Consultoría de seguridad
	7490-07	Consultoría de agronomía
	7490-08	Consultoría ambiental
	7490-09	Actividades de consultoría distintas de la arquitectura, ingeniería y gestión
	7490-10	Actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografía, etc a editores, productores, etc.
	7490-99	Otras actividades de profesionales, científicas y técnicas n.c.p

**DIVISIÓN                      75                      ACTIVIDADES VETERINARIAS  
(Grupo 750)**

Esta división comprende las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios y de animales domésticos. Esas actividades son realizadas por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios, así como en establecimientos agropecuarios, en perrerías, a domicilio, en consultorios y quirófanos privados y en otros lugares. Se incluyen también las actividades veterinarias que requieren la utilización de ambulancia.

**Grupo**                      **750**                      **Actividades Veterinarias**

**Clase**                      **7500**                      **Actividades Veterinarias**

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de atención médica y control de animales, en establecimientos agropecuarios, actividades de atención médica y control de animales domésticos, Esas actividades son realizadas por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios, así como también en establecimientos agropecuarios, en perreras, a domicilio, en consultorios y quirófanos privados y en otros lugares.

Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de asistentes de veterinaria y otro personal veterinario auxiliar, actividades clínico-patológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con animales, actividades de veterinaria que requieren la utilización de ambulancia.

Exclusiones: actividades de guarda de animales de granja sin atención sanitaria; véase la clase 0162, esquila de ovejas; véase la clase 0162, servicios de certificación sanitaria, de arreo de ganado, de pasturaje y de castración de pollos; véase la clase 0162, actividades relacionadas con la inseminación artificial; véase la clase 0162, actividades de guarda de animales domésticos sin atención sanitaria; véase la clase 9609.

<b>Subclases</b>		
	7500-01	Actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios
	7500-02	Actividades de atención médica y control de animales domésticos
	7500-03	Actividades de asistentes de veterinaria y otro personal veterinario auxiliar
	7500-04	Actividades clínico-patológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con animales
	7500-05	Actividades de veterinaria que requieren la utilización de ambulancia
	7500-06	Médico veterinario a base de honorarios
	7500-99	Otras actividades veterinarias

## **Sección N                    Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo** **(División 77 - 82)**

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M en que su finalidad principal no es la transferencia de conocimientos especializados.

### **DIVISIÓN                    77            ACTIVIDADES DE ALQUILER Y DE ARRENDAMIENTO** **(Grupo 771 a 774)**

Esta división comprende el alquiler y el arrendamiento con opción de compra de activos tangibles y de activos intangibles no financieros, incluida una amplia gama de bienes tangibles, como automóviles, ordenadores, bienes de consumo y maquinaria y equipo industriales, a clientes a cambio del pago periódico de un alquiler o arrendamiento.

Se subdivide en: 1) alquiler de vehículos automotores, 2) alquiler de equipo recreativo y deportivo y de efectos personales y enseres domésticos, 3) arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte, y 4) arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares.

Sólo se incluyen en esta división las actividades de arrendamiento para fines operativos.

No se incluyen las actividades de arrendamiento financiero (véase la clase 6491), las de alquiler de propiedad inmobiliaria (véase la sección L) ni las de alquiler de equipo con operadores. Estas últimas se clasifican según el uso dado a ese equipo, p. ej., como actividades de construcción (sección F) o transporte (sección H).

**Grupo                    771                    Alquiler y Arrendamiento de Vehículos Automotores**

**Clase                    7710                    Alquiler y Arrendamiento de Vehículos Automotores**

Esta clase comprende las siguientes actividades: alquiler y arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos: automóviles de pasajeros (sin conductor), camiones, remolques y vehículos de recreo.

Exclusiones: alquiler o arrendamiento de vehículos o camiones con conductor; véanse las clases 4922 y 4923, arrendamiento financiero; véase la clase 6491.

<b>Subclases</b>	7710-01	Alquiler de automóviles de pasajeros (sin conductor)
	7710-02	Alquiler de camiones, remolques
	7710-03	Alquiler vehículos de recreo
	7710-99	Otros alquileres y arrendamiento de vehículos automotores

**Grupo                    772                    Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos**

Este grupo comprende el alquiler de efectos personales y enseres domésticos, así como de equipo recreativo y deportivo y cintas de vídeo. Aunque en general se trata de actividades de alquiler por períodos cortos, en algunos casos esos productos pueden arrendarse por períodos más largos.

**Clase 7721 Alquiler y Arrendamiento de Equipo Recreativo y Deportivo**

Esta clase comprende las siguientes actividades: alquiler de equipo recreativo y deportivo: embarcaciones de recreo, canoas, veleros, bicicletas, hamacas de playa y sombrillas, otros tipos de equipo de deporte, esquís.

Exclusiones: alquiler de cintas de vídeo y discos; véase la clase 7722, alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.; véase la clase 7729, alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de servicios de esparcimiento; véase la clase 9329.

<b>Subclases</b>	7721-01	Alquiler de equipo recreativo y deportivo
	7721-02	Alquiler de embarcaciones de recreo, canoas, veleros,
	7721-03	Alquiler de bicicletas
	7721-04	Alquiler de hamacas de playa y sombrillas
	7721-99	Alquiler de otros tipos de equipo recreativo y de deporte

**Clase 7722 Alquiler de Cintas de Video y Discos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Alquiler de cintas de vídeo, discos, CD, DVD, etcétera

<b>Subclases</b>	7722-01	Alquiler de equipo cintas de video y discos
------------------	---------	---

**Clase 7729 Alquiler de Otros Efectos Personales y Enseres Domésticos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: alquiler de todo tipo de efectos personales y enseres domésticos a hogares o industrias (excepto equipo recreativo o deportivo): productos textiles, prendas de vestir y calzado, muebles, artículos de cerámica y de vidrio, utensilios de cocina, vajillas, aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico, joyas, instrumentos musicales, material de escenografía y de vestuario, libros, periódicos y revistas, maquinaria y equipo de bricolaje, p. ej., herramientas para reparaciones domésticas, flores y plantas, equipo electrónico de uso doméstico.

Exclusiones: alquiler de automóviles, camiones, remolques y vehículos recreativos sin conductor; véase la clase 7710, alquiler de equipo recreativo y deportivo; véase la clase 7721, alquiler de cintas y discos de vídeo; véase la clase 7722, alquiler de motocicletas y caravanas sin conductor; véase la clase 7730, alquiler de muebles de oficina; véase la clase 7730, suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías; véase la clase 9601.

<b>Subclases</b>	7729-01	Alquiler de prendas de vestir
	7729-02	Alquiler de joyas
	7729-03	Alquiler de artículos para celebraciones y eventos
	7729-99	Alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos, n.c.p.

**Grupo**                      **773**                      **Alquiler y Arrendamiento de Otros Tipos de Maquinaria, Equipo y Bienes Tangibles**

**Clase**                      **7730**                      **Alquiler y Arrendamiento de Otros Tipos de Maquinaria, Equipo y Bienes Tangibles**

Esta clase comprende las siguientes actividades: alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: motores y turbinas, máquinas herramienta, equipo de minería y de extracción de petróleo, equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones, equipo de producción de películas cinematográficas, equipo de medición y control, otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial; alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de **transporte terrestre** (excepto vehículos automotores) sin conductor: motocicletas, caravanas y furgonetas de acampada (campers), etcétera, vehículos ferroviarios; alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de **transporte acuático** sin operadores: barcos y buques comerciales; alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de **transporte aéreo** sin operadores: aeronaves, globos de aire caliente; alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores: alquiler de productos resultantes de las actividades de la clase 2821, como tractores de uso agrícola, etcétera; alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: camiones grúa, andamios y plataformas de trabajo, sin erección ni desmantelamiento.

Alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: ordenadores y equipo periférico, máquinas copiadoras, máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de texto, maquinaria y equipo de contabilidad: máquinas registradoras, calculadoras electrónicas, etcétera, muebles de oficina.

Se incluyen también las siguientes actividades: alquiler de contenedores para alojamiento y oficina; alquiler de contenedores; alquiler de paletas; alquiler de animales (p. ej., rebaños, caballos de carreras)

Exclusiones: Alquiler de maquinaria o equipo de uso agropecuario o silvícola con operadores; véanse las clases 0161 y 0240, alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil con operadores; véase la división 43, alquiler de equipo de transporte acuático con operadores; véase la división 50, alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores; véase la división 51, arrendamiento financiero; véase la clase 6491, alquiler de embarcaciones de recreo; véase la clase 7721, alquiler de bicicletas; véase la clase 7721.

<b>Subclase</b>	7730-01	Motores y turbinas, alquiler
	7730-02	Máquinas herramientas, alquiler
	7730-03	Equipo de minería y de extracción de petróleo, alquiler
	7730-04	Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones, alquiler
	7730-05	Equipo de producción de películas cinematográficas, alquiler
	7730-06	Equipo de medición y control, alquiler
	7730-07	Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial, alquiler
	7730-08	Motocicletas, caravanas y furgoneta de acampanada (camper), alquiler transporte terrestre sin conductor
	7730-09	Embarcaciones comerciales, alquiler transporte acuático sin operadores

7730-10	Aeronaves, globos de aire caliente, alquiler transporte aéreo sin operadores
7730-11	Tractores de uso agrícola, alquiler maquinaria agrícola, sin operadores
7730-12	Camiones, grúas, andamios, alquiler maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores
7730-13	Computadoras y equipo periférico, alquiler de maquinaria y equipo de oficina sin operadores
7730-14	Máquinas fotocopadoras, máquinas de escribir y máquina de procesamiento de texto, alquiler de maquinaria de oficina sin operadores
7730-15	Máquinas registradora, calculadoras electrónicas, Alquiler de maquinaria de contabilidad sin operadores
7730-16	Alquiler de contenedores para alojamiento u oficina
7730-17	Alquiler de rebaños (ej. caballos de carrera, ect)
7730-99	Alquiler de otro tipo de maquinaria, equipo y bienes tangibles

**Grupo 774 Alquiler de Propiedad Intelectual y Productos Similares, Excepto Obras Protegidas por Derechos de Autor**

**Clase 7740 Alquiler de Propiedad Intelectual y Productos Similares, Excepto Obras Protegidas por Derechos de Autor**

Esta clase comprende las actividades consistentes en permitir a terceros utilizar productos de propiedad intelectual y productos similares a cambio del pago de una regalía o un derecho de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del derecho). El arrendamiento de esos productos puede adoptar diversas formas, como permiso de reproducción, utilización en procesos o procesos subsiguientes, explotación de negocios en régimen de franquicia, etc. Los actuales titulares del derecho no son necesariamente los creadores originarios de los productos.

Se incluyen las siguientes actividades: Arrendamiento de productos de propiedad intelectual (excepto obras protegidas por derechos de autor, como libros o programas informáticos), percepción de regalías o derechos de licencia por la utilización de: entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio o marcas de servicios, nombres comerciales, exploración y evaluación de recursos minerales, franquicias.

**Exclusiones:** Adquisición de derechos y edición; véanse las divisiones 58 y 59, producción, reproducción y distribución de obras protegidas por derechos de autor (libros, programas informáticos, películas); véanse las divisiones 58 y 59, arrendamiento de propiedad inmobiliaria; véase el grupo 681, arrendamiento de bienes (activos) tangibles; véanse los grupos 771, 772 y 773, alquiler de cintas de vídeo y discos; véase la clase 7722, alquiler de libros; véase la clase 7729.

<b>Subclase</b>	7740-01	Alquiler de propiedad intelectual (excepto obras protegidas por derechos de autor como libros o programas informáticos)
	7740-02	Entidades patentadas, alquiler



7740-03	Marcas de fábrica o de comercio o marcas de servicios, alquiler
7740-04	Nombres comerciales, alquiler
7740-05	Exploración y evaluación de recursos minerales, alquiler
7740-06	Franquicias, alquiler

**DIVISIÓN 78 ACTIVIDADES DE EMPLEO  
(Grupo 781 a 783)**

Esta división comprende el mantenimiento de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo, el suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados de tiempo con el fin de suplementar las plantillas de los clientes, y el suministro de recursos humanos y servicios de gestión de recursos humanos a cambio de una retribución o por contrata.

También se incluyen la búsqueda y colocación de personal ejecutivo y las actividades de las agencias de selección de actores (casting).

No se incluyen las actividades de agentes de artistas individuales (véase la clase 7490).

**Grupo 781 Actividades de Agencia de Empleo**

**Clase 7810 Actividades de Agencia de Empleo**

Esta clase comprende el mantenimiento de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo.

Se incluyen las siguientes actividades: Búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal, incluida la búsqueda y colocación de personal ejecutivo, actividades de agencias y oficinas de selección de actores; por ejemplo, para obras de teatro, actividades de agencias de colocación en línea.

Exclusiones: Actividades de agentes o agencias de actores de teatro y otros artistas; véase la clase 7490.

**Subclase 7810-01** Actividades privadas de reclutamiento de personal

7810-02 Agencias de colocación en línea

**Grupo 782 Actividades de Agencia de Empleo Temporal**

**Clase 7820 Actividades de Agencia de Empleo Temporal**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente sus planillas, cuando los trabajadores suministrados son empleados de las propias agencias de empleo temporal.

Las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

**Subclase 7820-01** Actividades de agencia de empleo temporal

<b>Grupo</b>	<b>783</b>	<b>Otras Actividades de Dotación de Recursos Humanos</b>
<b>Clase</b>	<b>7830</b>	<b>Otras Actividades de Dotación de Recursos Humanos</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: Suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes. Esta modalidad de dotación de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o en forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de recursos humanos.

Las unidades clasificadas en esta clase constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados.

**Exclusiones:** Desempeño de funciones de recursos humanos combinadas con funciones de supervisión o de gestión de la propia actividad de los clientes; véase la clase correspondiente a cada actividad, suministro de recursos humanos para reemplazar temporalmente a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su plantilla; véase la clase 7820.

<b>Subclase</b>	7830-01	Otras actividades de dotación de recursos humanos
-----------------	---------	---

<b>DIVISIÓN</b>	<b>79</b>	<b>ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESEERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS (Grupo 791 a 799)</b>
-----------------	-----------	---

Esta división comprende la venta de servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos u otros agentes, así como otros servicios relacionados con los viajes, como servicios de reservas.

Se incluyen también las actividades de guías de turismo y las actividades de promoción turística.

<b>Grupo</b>	<b>791</b>	<b>Actividades de Agencias de Viajes, y Operadores Turísticos</b>
--------------	------------	---

Este grupo comprende las actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y de organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos u otros agentes.

<b>Clase</b>	<b>7911</b>	<b>Actividades de Agencias de Viajes</b>
--------------	-------------	--

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales

<b>Subclase</b>	7911-01	Actividades de agencia de viaje
-----------------	---------	---------------------------------

**Clase 7912 Actividades de Operadores Turísticos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

**Subclase 7912-01 Agencia de servicios turísticos**

**Grupo 799 Otros Servicios de Reservas y Actividades Conexas**

**Clase 7990 Otros Servicios de Reservas y Actividades Conexas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera; prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad; actividades de venta de billetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento; prestación de servicios de asistencia a los visitantes: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo; actividades de promoción turística.

Exclusiones: Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos, véanse las clases 7911 y 7912, organización y gestión de reuniones, convenciones, conferencias y acontecimientos similares; véase la clase 8230.

**Subclase 7990-01 Otros servicios de reservas y actividades conexas**  
**7990-02 Actividades de guía de turismo**  
**7990-03 Recargas de tarjeta para el servicio de transporte**

**DIVISIÓN 80 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN (Grupo 801 a 813)**

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

**Grupo 801 Actividades de Seguridad Privada**

**Clase 8010 Actividades de Seguridad Privada**

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje y servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Se incluyen las siguientes actividades: Servicios de vehículos blindados, servicios de escolta, servicios de polígrafo, servicios de huellas dactilares, servicios de guardias de seguridad.

Exclusiones: Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad; véase la clase 8423.

<b>Subclase</b>	8010-01	Servicio de vigilancia y protección (guardas de seguridad)
	8010-02	Servicios de guardaespaldas / escoltas
	8010-03	Servicio traslado de valores
	8010-04	Servicio vehículos blindados
	8010-05	Servicio de huellas dactilares
	8010-06	Servicios de polígrafo
	8010-99	Otras actividades de investigación y seguridad

**Grupo 802 Actividades de Servicio de Sistemas de Seguridad**

**Clase 8020 Actividades de Servicio de Sistemas de Seguridad**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento, instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.

Las unidades que realizan esas actividades pueden dedicarse también a la venta de esos sistemas de seguridad, mecanismos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.

Exclusiones: Instalación de sistemas de seguridad, como alarmas contra robos y contra incendios, sin supervisión posterior; véase la clase 4321, venta de sistemas de seguridad, sistemas de cierre mecánicos o electrónicos, cajas de caudales y cajas fuertes, sin servicios de supervisión, instalación ni mantenimiento; véase la clase 4759, servicios de consultores en seguridad; véase la clase 7490, actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad; véase la clase 8423, servicios de copia de llaves; véase la clase 9529.

<b>Subclase</b>	8020-01	Supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad (contra robos y contra incendio), incluye su mantenimiento
	8020-02	Servicio de sistema de seguridad de dispositivos mecánicos o electrónicos de cierre (instalación, reparación, reconstrucción y / o venta)
	8020-03	Venta de sistemas de seguridad (cajas de caudales, cajas fuertes, etc)

**Grupo 803 Actividades de Investigación**

**Clase 8030 Actividades de Investigación**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de servicios de investigación y de detectives, actividades de todos los investigadores privados, independientemente del tipo de cliente y de la finalidad de la investigación.

<b>Subclase</b>	8030-01	Servicios de investigación y de detectives
-----------------	---------	--

**DIVISIÓN**                      **81**                      **ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y DE PAISAJISMO**  
**(Grupo 811 a 813)**

Esta división comprende la prestación de diversos servicios generales de apoyo, como alguna combinación de servicios de apoyo dentro de instalaciones del cliente, limpieza interior y exterior de edificios de todo tipo, limpieza de maquinaria industrial, limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etc., limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros, actividades de desinfección y exterminio de plagas en edificios, buques, trenes, etc., limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo, y cuidado y mantenimiento de arquitectura paisajista, así como la prestación de esos servicios combinada con el diseño de planes de paisajismo y/o la construcción o instalación de senderos, muretes de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

**Grupo**                      **811**                      **Actividades Combinadas de Apoyo a Instalaciones**

**Clase**                      **8110**                      **Actividades Combinadas de Apoyo a Instalaciones**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Prestación de una combinación de servicios de apoyo en las instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, vigilancia y seguridad, envío de correo, recepción, lavandería y servicios conexos, a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones.

Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.

Exclusiones: Prestación de un único servicio de apoyo (p. ej., servicios de limpieza general de interiores) o realización de una única función (p. ej., calefacción); véase la clase correspondiente al servicio prestado, suministro de personal de gestión y de operarios para la explotación completa de establecimientos de los clientes, como hoteles, restaurantes, minas u hospitales; véase la clase de la unidad de que se trate, gestión y manejo in situ de sistemas informáticos o de procesamiento de datos de los clientes; véase la clase 6202, gestión de instalaciones correccionales a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 8423.

**Subclase**                      8110-01                      Prestación de una combinación de servicios de apoyo en las Instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, vigilancia y seguridad, envío de correo, recepción, lavandería y servicios conexos, a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones

**Grupo**                      **812**                      **Actividades de Limpieza**

Este grupo comprende las actividades de limpieza interior general de todo tipo de edificios, limpieza exterior de edificios, actividades especializadas de limpieza de edificios y otras actividades especializadas de limpieza, limpieza de maquinaria industrial, limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros, servicios de desinfección y exterminio de plagas para edificios y maquinaria industrial, limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo.

No se incluyen las siguientes actividades: Lucha contra plagas agropecuarias; véase la clase 0161, limpieza de edificios nuevos inmediatamente después de su construcción; véase la clase 4330, limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios; véase la clase 4390, lavado con champú de moquetas y alfombras y limpieza de colgaduras y cortinas; véase la clase 9601.

**Clase 8121 Limpieza General de Edificios**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Limpieza general (**no especializada**) de todo tipo de edificios, como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, comercios, instituciones, limpieza general (no especializada) de otros locales comerciales y profesionales y de edificios con múltiples unidades residenciales.

**Esas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interiores**, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas, como ventanas o pasadizos.

Exclusiones: Actividades especializadas de limpieza de interiores, como limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire; véase la clase 8129.

<b>Subclase</b>	8121-01	Limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios (oficinas, casa o apartamentos, fábricas, comercios, instituc.)
	8121-02	Limpieza general (no especializada) de otros locales comerciales y profesionales y de edificios con múltiples unidades residenciales

**Clase 8129 Otras Actividades de Limpieza de Edificios e Instalaciones Industriales**

Esta clase comprende las siguientes actividades: **Limpieza exterior de** edificios de todo tipo, como oficinas, fábricas, comercios, instituciones y otros locales comerciales y profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.

**Actividades especializadas** de limpieza de edificios, como limpieza de ventanas, limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire, servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas, limpieza de maquinaria industrial, limpieza de botellas, limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etcétera, limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros, actividades de desinfección y exterminio de plagas, barrido de calles y retirada de nieve y hielo, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

Exclusiones: Lucha contra plagas agropecuarias; véase la clase 0161, limpieza de cloacas y alcantarillas; véase la clase 3700, lavado de automóviles; véase la clase 4520.

<b>Subclase</b>	8129-01	Limpieza exterior de edificios como oficinas, fábricas, comercios, instituciones, y otros locales comerciales y profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales
	8129-02	Actividades especializadas de limpieza de edificios como: limpieza de ventanas, limpieza de chimeneas, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire
	8129-03	Servicio de limpieza y mantenimiento de piscinas
	8129-04	Limpieza de maquinaria industrial
	8129-05	Limpieza de botellas
	8129-06	Limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etc.

8129-07	Limpieza del interior de camiones, cisternas y embarcaciones
8129-08	Actividades de desinfección y exterminio de plagas
8129-09	Barrido de calles y retirada de nieve y hielo
8129-99	Otras Actividades de Limpieza de edificios e Instalaciones Industriales n.c.p

**Grupo 813 Actividades de Paisajismo y Servicio de Mantenimiento Conexas**

**Clase 8130 Actividades de Paisajismo y Servicio de Mantenimiento Conexas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Plantación, cuidado y mantenimiento de: Parques y jardines para: - Viviendas con jardín de uso privado o comunitario, - Edificios públicos y semi públicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, etcétera), - Terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etcétera), Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía, vías de navegación interior, puertos), edificios industriales y comerciales.

Vegetación de: -edificios (ajardinamiento de azoteas, fachadas y patios interiores) - terrenos deportivos (campos de fútbol, campos de golf, etc.), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo, - agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, cursos de agua, sistemas para aguas residuales), - plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento.

Se incluyen también las siguientes actividades: mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas.

Exclusiones: Producción comercial y plantación para la producción comercial de plantas y árboles, véanse las divisiones 01 y 02, viveros de árboles (excepto viveros forestales); véase la clase 0130, mantenimiento de terrenos para usos agropecuarios; véase la clase 0161, actividades de construcción para fines de paisajismo; véase la sección F, actividades de diseño y arquitectura paisajistas; véase la clase 7110, gestión de jardines botánicos; véase la clase 9103.

<b>Subclase</b>	8130-01	Servicio de jardinería de uso privado o comunitario (viviendas con jardín de uso privado o comunitario, edificios públicos y semipúblicos, escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, cementerios, etc)
	8130-02	Terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etc)
	8130-03	Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, vías de navegación interior, puertos, etc)
	8130-04	Edificios industriales y comerciales, plantación y mantenimiento de parques y jardines
	8130-05	Vegetación en edificios(ajardinamiento de azoteas, fachadas y patios interiores)
	8130-06	Vegetación en terrenos deportivos (campos de futbol, campos de golf, etc)
	8130-07	Vegetación en parques infantiles, praderas para tomar el sol y

	otros parques de recreo
8130-08	Vegetación en agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, Piscinas, acequias, cursos de agua, sistemas para aguas Residuales)
8130-09	Plantación de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento

**DIVISIÓN 82 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS (Grupo 821 a 829)**

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.

**Clase 821 Actividades Administrativas y de Apoyo de Oficina**

Este grupo comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, como los de planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y de logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Abarca también actividades de apoyo, a cambio de una retribución o por contrata, que constituyen funciones corrientes de apoyo que las empresas y organizaciones realizan por lo general para sí mismas.

Las unidades clasificadas en este grupo no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa. Las unidades dedicadas a una sola de esas actividades se clasifican en la clase correspondiente a la actividad de que se trate.

**Clase 8211 Actividades Combinadas de Servicios Administrativos de Oficina**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Prestación de una combinación de servicios administrativos de oficinas corrientes, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logísticas, a cambio de una retribución o por contrata.

Exclusiones: Suministro de personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa; véase la clase correspondiente a cada actividad, realización de una sola de esas actividades; véase la clase correspondiente a la actividad de que se trate.

**Subclase 8211-01** Prestación de una combinación de servicios administrativos (recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física, servicios de mensajería y logística), a cambio de una retribución o por contrata.



**Clase**                      **8219**                      **Fotocopiado, Preparación de Documentos y Otras Actividades Especializadas de Apoyo de Oficina**

Esta clase comprende diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. Las actividades de copia/impresiones abarcadas son sólo las de pequeña tirada.

Se incluyen las siguientes actividades: Preparación de documentos, edición y corrección de pruebas de documentos, mecanografía, procesamiento de texto y edición electrónica, servicios de apoyo de secretaría, transcripción de documentos y otros servicios de secretaría, escritura de cartas o de historiales profesionales (currículum), alquiler de apartados de correos y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo), fotocopiado, reproducción, diseño de procesos (blueprinting), otros servicios de copia de documentos **no acompañados** de servicios de impresión, como los de impresión en offset, impresión rápida, impresión digital o servicios de preparación para la prensa.

Exclusiones: Impresión de documentos (impresión en offset, impresión rápida, etc.); véase la clase 1811, publicidad directa por correo; véase la clase 7310, servicios especializados de estenotipia, como la redacción de actas judiciales; véase la clase 8299, servicios públicos de estenografía; véase la clase 8299.

<b>Subclase</b>	8219-01	Preparación de documentos
	8219-02	Servicio de edición y corrección de pruebas de documentos
	8219-03	Servicio de procesamiento de texto y edición electrónica
	8219-04	Servicios de secretariado (transcripción de documentos y otros servicios de secretariado)
	8219-05	Escrituras de cartas o de historiales profesionales (currículo)
	8219-06	Alquiler de apartados de correos y otras actividades relacionadas con el correo
	8219-07	Servicio de fotocopiado

**Grupo**                      **822**                      **Actividades de Centros de Llamadas**

**Clase**                      **8220**                      **Actividades de Centro de Llamadas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones., Actividades de centros que realizan llamadas, utilizando técnicas similares, para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares.

<b>Subclase</b>	8220-01	Servicio de llamadas
	8220-02	Centro de llamadas, más conocido como Call Center

**Grupo 823 Organización de Convenciones y Exposiciones Comerciales**

**Clase 8230 Organización de Convenciones y Exposiciones Comerciales**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

**Subclase 8230-01** Servicio de convenciones, conferencias y reuniones

8230-02 Servicio de exposiciones empresariales o comerciales

**Grupo 829 Actividades de Servicio de Apoyo a las Empresas n.c.p**

Este grupo comprende las actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia y todas las actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

**Clase 8291 Actividades de Agencias de Cobro y Agencias de Calificación Crediticia**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas, compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas

**Subclase 8291-01** Agencias de cobro

8291-02 Agencias de calificación crediticia

**Clase 8292 Actividades de Envasado y Empaquetado**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrata, entrañen o no un proceso automatizado: embotellado de líquidos, incluidos bebidas y alimentos, envasado o empaquetado de sólidos (embalaje con plástico de burbujas, recubrimiento con papel de aluminio, etcétera), envasado de seguridad de preparados farmacéuticos, etiquetado, estampado e impresión, empaquetado de envíos y envoltura de regalos.

Exclusiones: Fabricación de bebidas refrescantes y producción de agua mineral; véase la clase 1104, actividades de empaquetado vinculadas al transporte; véase la clase 5229.

**Subclases 8292-01** Servicio de Envase y Empaque por Contrato

8292-02 Servicio de Embalaje de Bultos

8292-03 Servicio de Recarga de productos químicos como: extinguidores, tinta, etc

8292-04 Embotellado de líquidos, incluido bebidas y alimentos

8292-05 Envasado o empaquetado de sólidos (embalaje con plástico,

		burbujas, recubrimiento con papel aluminio, etc)
8292-06		Etiquetado, estampado e impresión
8292-07		Empaquetados de envíos y envoltura de regalos
8292-99		Otros Servicios de Embalaje

**Clase 8299 Otras Actividades de Servicio de Apoyo a las Empresas n.c.p**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Redacción de actas literales y registro en estenotipia de procedimientos jurídicos en directo y transcripción de los materiales correspondientes, como: servicios de redacción de actas judiciales o de registro en estenotipia, servicios públicos de estenografía, subtítulo simultáneo para sordos en tiempo real de retransmisiones en directo por televisión, reuniones, conferencias, etcétera, servicios de codificación de la barra de dirección, servicios de impresión del código de barras, servicios de organización de la recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata, servicios de preclasificación de correo, servicios de recuperación, servicios de recogida de monedas de parquímetros, actividades de subasta por cuenta propia, administración de programas de fidelización, otras actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

Exclusiones: Servicios de transcripción de documentos; véase la clase 8219, servicios de subtítulo y de subtítulo para sordos; véase la clase 5912.

<b>Subclases</b>	8299-01	Servicio de redacción de actas judiciales
	8299-02	Servicio público de estenografía
	8299-03	Servicio de subtítulo simultáneo para sordos (en tiempo real en TV, reuniones, conferencias, etc)
	8299-04	Servicio de impresión de códigos de barra
	8299-05	Servicio de preclasificación de correos
	8299-06	Servicios de recuperación
	8299-99	Otras Actividades de Apoyo que se proporcionan habitualmente a las Empresas n.c.p

## **Sección O                    Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria (División 84)**

Esta sección comprende las actividades que suelen correr a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan la promulgación de leyes, su interpretación judicial y la administración de los reglamentos de aplicación y programas correspondientes, las actividades legislativas, tributarias, de defensa nacional y de orden público y seguridad, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

El factor determinante para clasificar una actividad en esta sección no es la condición jurídica o institucional de las unidades que la realizan, sino la propia naturaleza de la actividad, según lo indicado en el párrafo anterior. Eso significa que las actividades clasificadas en otras partes de la CIIU no se incluyen en esta sección, aunque las realicen entidades públicas. Por ejemplo, la administración del sistema educativo (es decir, las normas, los exámenes, los programas de estudio) se clasifica en esta sección, pero no así la enseñanza propiamente dicha (véase la sección P), y los hospitales de prisiones y los hospitales militares se clasifican entre las actividades de atención de la salud (véase la sección Q). A la inversa, algunas de las actividades descritas en esta sección pueden ser realizadas por unidades no pertenecientes a la administración pública.

<b>División</b>	<b>84</b>	<b>Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria (Grupo 841 a 843)</b>
-----------------	-----------	---

<b>Grupo</b>	<b>841</b>	<b>Administración del Estado y Aplicación de la Política Económica y Social de la Comunidad</b>
--------------	------------	---

Este grupo comprende las actividades generales de administración del Estado (las funciones ejecutivas, legislativa, de administración financiera, etc., a todos los niveles de la administración pública) y la supervisión en el ámbito de la vida social y económica.

<b>Clase</b>	<b>8411</b>	<b>Actividades de la Administración Pública en General</b>
--------------	-------------	--

Esta clase comprende las siguientes actividades: desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales, regionales y locales; administración y supervisión de los asuntos fiscales: aplicación de los sistemas tributarios, recaudación de derechos e impuestos sobre bienes e investigación de casos de evasión de impuestos, administración de aduanas; ejecución presupuestaria y administración de la hacienda y la deuda públicas: obtención y recepción de fondos y fiscalización de su desembolso; aplicación de la política general de investigación y desarrollo (civiles) y administración de los fondos correspondientes; administración y gestión de los servicios generales de planificación económica y social y de estadísticas en los diversos niveles de la administración pública.

**Exclusiones:** Gestión de los edificios de propiedad de la administración pública u ocupados por la administración pública; véanse las clases 6810 y 6820, administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a aumentar el bienestar social y de los fondos correspondientes; véase la clase 8412, administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y la competitividad y de los fondos correspondientes; véase la clase 8413, administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y de los fondos correspondientes; véase la clase 8422, gestión de los archivos de la administración pública; véase la clase 9101.

<b>Subclases</b>	8411-01	Actividades de los órganos del poder ejecutivo
	8411-02	Actividades de los órganos del poder legislativo
	8411-03	Aplicación de los sistemas tributarios
	8411-04	Recaudación de derechos e impuestos
	8411-05	Administración de aduanas
	8411-06	Ejecución presupuestaria y administración de la hacienda y la deuda pública
	8411-07	Aplicación de la política general de investigación y desarrollo (civiles) y administración de los fondos correspondientes
	8411-08	Administración y gestión de los servicios generales de planificación económica y social y de <u>estadísticas</u> en los diversos niveles de la administración pública
	8411-09	Actividades de los órganos del poder judicial
	8411-10	Actividades de los órganos del poder electoral
	8411-11	Actividades de gobiernos municipales
	8411-99	Otras actividades de la administración pública

**Clase 8412 Regulación de las Actividades de Organismos que prestan Servicios Sanitarios, Educativos, Culturales y Otros Servicios Sociales, excepto Servicios de Seguridad Social**

Esta clase comprende las siguientes actividades: administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal: salud, educación, cultura, deporte, esparcimiento, medio ambiente, vivienda, servicios sociales; administración de las políticas de investigación y desarrollo adoptadas en esos ámbitos y de los fondos correspondientes

Se incluyen también las siguientes actividades: patrocinio de actividades recreativas y culturales, concesión de subvenciones públicas a artistas, administración de programas de suministro de agua potable, administración de servicios de recogida y eliminación de desperdicios, administración de programas de protección del medio ambiente, administración de programas de vivienda.

Exclusiones: Actividades de evacuación de aguas residuales, eliminación de desechos y descontaminación; véanse las divisiones 37, 38 y 39, actividades relacionadas con los planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430, actividades de enseñanza; véase la división 85, actividades relacionadas con la salud humana; véase la división 86, actividades de bibliotecas y archivos (privados, públicos o de gestión pública); véase la clase 9101, gestión de museos y otras instituciones culturales; véase la clase 9102, actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento; véase la división 93.

<b>Subclases</b>	8412-01	Administración de los programas de salud pública
	8412-02	Administración y regulación de programas de enseñanza
	8412-03	Administración de programas de servicios culturales, deportivos y recreativos
	8412-04	Administración de programas de medio ambiente
	8412-05	Administración de programas de vivienda

8412-06	Patrocinio de actividades recreativas y culturales
8412-07	Concesión de subvenciones públicas a artistas
8412-08	Administración de programas de suministro de agua potable
8412-09	Administración de servicios de recogida y eliminación de desperdicios
8412-10	Administración de programas de protección del medio ambiente
8412-11	Administración de programas de vivienda
8412-99	Otros organismos de regulación de las actividades que prestan servicios sanitarios educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

**Clase 8413 Regulación y Facilitación de la Actividad Económica**

Esta clase comprende las siguientes actividades: administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos: agricultura y ganadería, ordenación de tierras, energía y minería, infraestructura, transporte, comunicaciones, hoteles y turismo, comercio al por mayor y al por menor; administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes; administración de las cuestiones laborales de carácter general; aplicación de medidas de desarrollo regional, p. ej., de medidas tendientes a reducir el desempleo.

Exclusión: Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 72.

<b>Subclases</b>	8413-01	Administración y regulación de la agricultura y ganadería
	8413-02	Administración y regulación de ordenación de tierras
	8413-03	Administración y regulación de la minería y energía
	8413-04	Administración y regulación de la infraestructura
	8413-05	Administración y regulación del transporte
	8413-06	Administración y regulación de las comunicaciones
	8413-07	Administración y regulación de las actividades del desarrollo turístico y hotelero
	8413-08	Administración y regulación del comercio al por mayor y al por menor
	8413-09	Administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes
	8413-10	Administración de las cuestiones laborales de carácter general
	8413-11	Aplicación de medidas de desarrollo regional ej. medidas tendientes a reducir el desempleo
	8413-99	Otras actividades de regulación y facilitación de la actividad Económica

**Grupo 842 Prestación de Servicios a la Comunidad en General**

Este grupo comprende actividades de relaciones exteriores, de defensa y de mantenimiento del orden público y de seguridad.

**Clase 8421 Relaciones Exteriores**

Esta clase comprende las siguientes actividades: administración y funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero y ante organizaciones Internacionales; administración, dirección y respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero; suministro de ayuda a otros países, se realice o no por conducto de organizaciones Internacionales; suministro de asistencia militar a otros países; gestión de asuntos relacionados con el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.

Exclusión: Servicios de socorro internacional a refugiados como consecuencia de desastres o conflictos; véase la clase 8890

<b>Subclase</b>	8421-01	Administración y funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores
	8421-02	Administración y funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero y ante organizaciones internacionales
	8421-03	Administración, dirección y respaldo de servicios informativos / académicos y culturales que se prestan en el extranjero
	8421-04	Suministro de ayuda a otros países, se realice o no por conducto de organizaciones internacionales
	8421-05	Suministro de asistencia militar a otros países
	8421-06	Gestión de asuntos relacionados con el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico
	8421-99	Otras actividades de relaciones exteriores

**Clase 8422 Actividades de Defensa**

Esta clase comprende las siguientes actividades: administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar de las fuerzas armadas, la marina y las fuerzas aérea y espacial, como: fuerzas de combate del ejército de tierra, la marina y la fuerza aérea, mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia, suministro de materiales, personal y otras fuerzas conexas no destinados al combate, fuerzas de reserva y auxiliares del sistema de defensa, logística militar (abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etc.), actividades sanitarias para el personal militar en campaña; administración, gestión y respaldo de fuerzas de defensa civil; prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de maniobras con la participación de instituciones civiles y de la población civil; administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y de los fondos correspondientes.

Exclusiones: Actividades de investigación y desarrollo experimental; véase la división 72, suministro de ayuda militar a países extranjeros; véase la clase 8421, actividades de tribunales militares; véase la clase

8423, abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres; véase la clase 8423, actividades de enseñanza de escuelas y academias militares; véase la clase 8530, actividades de hospitales militares; véase la clase 8610.

<b>Subclase</b>	8422-01	Fuerzas Armadas (guarda frontera, ingeniería militar, abastecimiento militar)
	8422-02	Marina de guerra
	8422-03	Fuerza aérea
	8422-04	Defensa civil
	8422-99	Otras actividades de defensa

**Clase 8423      Actividades de Mantenimiento del Orden Público y de Seguridad**

Esta clase comprende las siguientes actividades: administración y dirección de fuerzas de policías regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía entre cuyas funciones se cuentan la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de ficheros de detenidos; prevención y extinción de incendios; administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas y que realizan actividades de prevención y extinción de incendios, rescate de personas y animales, asistencia en caso de desastres cívicos, inundaciones, accidentes de tráfico, etcétera; administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluido el desempeño de funciones de representación jurídica y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto; emisión de fallos e interpretación de la ley; arbitraje en procedimientos civiles; administración de prisiones y prestación de servicios correccionales, incluidos los de rehabilitación, independientemente de que su administración y gestión se encomiende a unidades públicas o a unidades privadas a cambio de una retribución o por contrata; abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres

Exclusiones: servicios de prevención y extinción de incendios forestales; véase la clase 0240, servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y de gas; véase la clase 0910, servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos proporcionados por unidades no especializadas; véase la clase 5223, representación y asistencia letrada en casos civiles, penales y de otra índole; véase la clase 6910, gestión de laboratorios policiales; véase la clase 7120, administración y funcionamiento de las fuerzas armadas; véase la clase 8422, actividades de escuelas de prisiones; véase la división 85, actividades de hospitales de prisiones; véase la clase 8610.

<b>Subclases</b>	8423-01	Fuerza de policía nacional (tránsito, migración, investigación)
	8423-02	Sistema penitenciario nacional
	8423-03	Instituciones de lucha contra incendios
	8423-04	Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos, penales y militares
	8423-05	Administración de medicina legal
	8423-06	Centro correccional juvenil
	8423-99	Otras actividades de mantenimiento del orden público y de Seguridad



**Grupo**                      **843**                      **Actividades de Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria**

**Clase**                      **8430**                      **Actividades de Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria**

Esta clase comprende las siguientes actividades: financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social: seguros de enfermedad, contra accidentes laborales y de desempleo, pensiones de jubilación, programas que cubren la pérdida de ingresos en casos de maternidad, incapacidad temporal, viudedad, etcétera.

Exclusión: Planes de seguridad social de afiliación no obligatoria; véase la clase 6530, prestación de servicios de bienestar social y asistencia social (sin alojamiento); véanse las clases 8810 y 8890.

**Subclase**                      8430-01                      Administración de programas de seguridad social de afiliación Obligatoria

## Sección P            **Enseñanza** (División 85)

Esta sección comprende la enseñanza de cualquier nivel y para cualquier profesión, oral o escrita, así como por radio y televisión o por otros medios de comunicación. Abarca la enseñanza impartida por las distintas instituciones del sistema educativo general en sus distintos niveles, la enseñanza para adultos, los programas de alfabetización, etcétera. Se incluyen también las escuelas y academias militares, las escuelas de prisiones, etcétera, en sus niveles respectivos. Está comprendida tanto la enseñanza pública como la privada.

En cada nivel de la enseñanza inicial, las clases comprenden la educación especial para alumnos con discapacidad física o mental.

Se incluyen asimismo la enseñanza relacionada principalmente con actividades deportivas o de esparcimiento, como el bridge o el golf, y las actividades de apoyo a la enseñanza.

<b>DIVISIÓN</b>	<b>85</b>	<b>ENSEÑANZA</b> <b>(Grupos 851 - 855)</b>
<b>Grupo</b>	<b>851</b>	<b>Enseñanza Preescolar y Primaria</b>
<b>Clase</b>	<b>8510</b>	<b>Enseñanza Preescolar y Primaria</b>

Esta clase comprende la enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno escolar y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. Esa enseñanza se imparte por lo general a niños, aunque se incluyen también los programas de alfabetización, dentro o fuera del sistema escolar, que tienen contenidos similares a los de la enseñanza primaria pero se dirigen a personas consideradas demasiado mayores para cursar la escuela elemental. También se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet, por correspondencia o a domicilio.

Se incluyen las siguientes actividades: enseñanza preescolar, enseñanza primaria.

Se incluyen también las siguientes actividades: enseñanza especial para alumnos de este nivel con discapacidad, programas de alfabetización para adultos.

Exclusión: Educación de adultos según se define en el grupo 854, actividades de guarderías infantiles; véase la clase 8890.

<b>Subclases</b>	8510-01	Educación preescolar
	8510-02	Enseñanza primaria
	8510-03	Enseñanza primaria especial
	8510-04	Programas de alfabetización de adulto



Exclusión: enseñanza técnica y profesional de nivel post secundario y universitario; véase la clase 8530, educación de adultos según se define en el grupo 854, formación en artes escénicas por afición o para fines de esparcimiento o desarrollo personal; véase la clase 8542, autoescuelas no destinadas a conductores profesionales; véase la clase 8549, formación profesional como parte de actividades de asistencia social sin alojamiento, véanse las clases 8810 y 8890.

<b>Subclases</b>	8522-01	Enseñanza de secundaria de formación técnica y profesional
	8522-02	Enseñanza técnica para personas con discapacidad
	8522-03	Capacitación para guías turísticos
	8522-04	Capacitación para cocineros y otro personal de hoteles y restaurantes
	8522-05	Escuelas de cosmética y de peluquería

**Grupo**                    **853**                    **Enseñanza Superior**

**Clase**                    **8530**                    **Enseñanza Superior**

Esta clase comprende actividades de enseñanza post secundaria no terciaria y terciaria, incluida la que conduce a la obtención de una licenciatura o de un título de graduado o de postgrado. El requisito mínimo de admisión es un título de enseñanza secundaria o nivel académico equivalente. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet o por correspondencia.

Se incluyen las siguientes actividades: enseñanza post secundaria no terciaria, primera etapa de la enseñanza terciaria (que no conduce a un título avanzado de investigación), segunda etapa de la enseñanza terciaria (que conduce a un título avanzado de investigación)

Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de escuelas de artes interpretativas que imparten enseñanza superior.

Exclusión: educación de adultos, según se define en el grupo 854.

<b>Subclases</b>	8530-01	Centro de enseñanza universitaria
	8530-02	Academia de policía
	8530-03	Academia militar profesional
	8530-99	Otros tipos de enseñanza superior

**Grupo**                    **854**                    **Otros Tipos de Enseñanza**

Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de Internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas, la educación artística, teatral o musical y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos 851 a 853.

No se incluyen las siguientes actividades: enseñanza primaria, secundaria o superior; véanse los grupos 851, 852 y 853.

**Clase**                      **8541**                      **Enseñanza Deportiva y Recreativa**

Esta clase comprende el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas en campamentos o escuelas. Abarca también las actividades de campamentos de instrucción deportiva, se pernocte en ellos o no. No comprende las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. Se trata de enseñanza estructurada que puede impartirse en diversos entornos, como en locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones educativas o por otros medios.

Se incluyen las siguientes actividades: Adiestramiento deportivo (béisbol, baloncesto, cricket, fútbol, etc), adiestramiento en campamentos deportivos, clases para animadores deportivos, clases de gimnasia, clases de equitación en academias o escuelas, clases de natación, actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos, clases de artes marciales, clases de juegos de cartas (p. ej., bridge), clases de yoga.

Exclusión: educación de adultos, según se define en el grupo 8542.

<b>Subclases</b>	8541-01	Adiestramiento deportivo
	8541-02	Adiestramiento en campamentos deportivos
	8541-03	Clases de gimnasia
	8541-04	Clases de artes marciales
	8541-05	Clases de yoga
	8541-06	Clases de natación

**Clase**                      **8542**                      **Enseñanza Cultural**

Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse “escuelas”, “estudios”, “academias”, “clases”, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado.

Se incluyen las siguientes actividades: clases de piano y otras actividades de formación musical, formación artística, escuelas y academias de baile, escuelas de teatro (excepto las académicas), escuelas de bellas artes (excepto las académicas), escuelas de artes interpretativas (excepto las académicas), escuelas de fotografía (excepto las comerciales).

<b>Subclases</b>	8542-01	Clases de piano y otras actividades de formación musical
	8542-02	Formación Artística, Escuelas
	8542-03	Academias de baile
	8542-04	Escuelas de teatro
	8542-05	Escuelas de fotografía (excepto las comerciales)
	8542-06	Escuela de bellas artes
	8542-99	Otras enseñanzas culturales

**Clase 8549 Otros Tipos de Enseñanza n.c.p**

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la enseñanza de formación general clasificada en los grupos 851 a 853. No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos; por ejemplo, en los locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por Internet, en aulas o por otros medios. Esa enseñanza no conduce a la obtención de un título de enseñanza secundaria, de licenciatura ni de graduado.

Se incluyen las siguientes actividades: enseñanza que no puede asignarse a un nivel determinado, servicios de tutoría académica, preparación para el ingreso en la universidad, centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación, cursos de repaso para exámenes profesionales, enseñanza de idiomas y clases de conversación, enseñanza de métodos de lectura rápida, formación religiosa.

Se incluyen también las siguientes actividades: autoescuelas, escuelas de vuelo, capacitación de socorristas, cursos de supervivencia, cursos de oratoria, capacitación en informática.

Exclusión: Programas de alfabetización de adultos; véase la clase 8510, enseñanza secundaria de formación general; véase la clase 8521, autoescuelas; véase la clase 8522, enseñanza superior; véase la clase 8530, enseñanza cultural; véase la clase 8542.

<b>Subclases</b>	8549-01	Preparación para el ingreso de la universidad
	8549-02	Curso de repaso para exámenes profesionales
	8549-03	Enseñanza de idiomas y clases de conversación
	8549-04	Enseñanza de métodos de lectura rápida
	8549-05	Formación religiosa
	8549-06	Capacitación de socorristas
	8549-07	Cursos de oratoria
	8549-08	Capacitación en Informática
	8549-09	Reforzamiento académico
	8549-99	Otros tipos de enseñanzas n.c.p

**Grupo 855 Actividades de Apoyo a la Enseñanza**

**Clase 8550 Actividades de Apoyo a la Enseñanza**

Esta clase comprende las siguientes actividades: prestación de servicios no educativos de apoyo a procesos o sistemas educativos: consultoría de educación, servicios de orientación educativa, servicios de evaluación de exámenes, servicios de exámenes, organización de programas de intercambio de estudiantes.

Exclusión: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; véase la clase 7220.

<b>Subclases</b>	8550-01	Consultoría de educación
	8550-02	Servicios de orientación educativa
	8550-03	Servicios de evaluación de exámenes
	8550-04	Organización de programas de intercambio de estudiantes

**Sección Q                    Actividades De Atención de la Salud Humana y de  
Asistencia Social  
(Divisiones 86 a 88)**

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras instalaciones hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

**DIVISIÓN                    86                    ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA  
(Grupos 851 a 869)**

Esta división comprende actividades a corto y a largo plazo de hospitales generales o especializados, médicos, quirúrgicos, psiquiátricos o de rehabilitación de toxicómanos, destinados a estancias breves o prolongadas; sanatorios, preventorios, casas de salud con atención médica, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, centros de rehabilitación, leproserías y otras instituciones sanitarias con instalaciones para alojamiento y que ofrecen servicios de diagnóstico y tratamiento médico a pacientes internos con alguna de una amplia gama de enfermedades. Abarca asimismo actividades de consulta y tratamiento de medicina general y especializada por médicos generalistas, especialistas y cirujanos. Se incluyen actividades de atención odontológica de carácter general o especializado y actividades de ortodoncia.

Se incluyen además actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

**Grupo                    861                    Actividades de Hospitales**

**Clase                    8610                    Actividades de Hospitales**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades a corto y a largo plazo de los hospitales, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento de hospitales generales (p. ej., hospitales comunitarios y regionales, hospitales de organizaciones sin fines de lucro, hospitales universitarios, hospitales de bases militares y de prisiones) y hospitales especializados (p. ej., hospitales para enfermos mentales, centros de rehabilitación, hospitales para enfermedades infecciosas, clínicas de maternidad, sanatorios especializados).

Esas actividades, que están destinadas principalmente a pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, abarcan: servicios de personal médico y paramédico, servicios de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de radiología y anestesiología, servicios de urgencias, servicios de sala de operaciones, servicios farmacéuticos, servicios de comidas y otros servicios hospitalarios, servicios de centros de planificación familiar que dan tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, con alojamiento.

Exclusiones: análisis de laboratorio e inspección de todo tipo de materiales y productos, excepto los de uso terapéutico; véase la clase 7120, actividades veterinarias; véase la clase 7500, actividades de atención de salud para personal militar sobre el terreno; véase la clase 8422, actividades de atención odontológica de carácter general o especializado; por ejemplo, odontología, endodoncia y odontología pediátrica; estomatología, ortodoncia; véase la clase 8620, servicios de consultores privados a pacientes internos; véase la clase 8620, pruebas médicas en laboratorios; véase la clase 8690, actividades de transporte en ambulancia; véase la clase 8690.

<b>Subclases</b>	8610-01	Hospital
	8610-02	Hospital de especialidades médicas
	8610-03	Centro de rehabilitación
	8610-04	Centro de salud / Puesto de Salud
	8610-99	Otras actividades de hospitales
<b>Grupo</b>	<b>862</b>	<b>Actividades de Médicos y Odontólogos</b>
<b>Clase</b>	<b>8620</b>	<b>Actividades de Médicos y Odontólogos</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: Consulta y tratamiento por médicos generalistas, especialistas y cirujanos, actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, por ejemplo, odontología, endodoncia y odontología pediátrica; estomatología, ortodoncia, servicios de centros de planificación familiar que ofrecen tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, sin alojamiento.

Esas actividades pueden realizarse en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en clínicas anexas a empresas, escuelas, residencias de ancianos u organizaciones sindicales o fraternales y en los propios domicilios de los pacientes.

Se incluyen también las siguientes actividades: Actividades de atención odontológica en salas de operaciones, servicios de consultores privados a pacientes internos.

Exclusiones: Fabricación de dientes, dentaduras y prótesis por laboratorios dentales; véase la clase 3250, atención de pacientes internos en hospitales; véase la clase 8610, actividades paramédicas, como las de obstetricia, enfermería y fisioterapia; véase la clase 8690.

<b>Subclases</b>	8620-01	Clínica médica privada
	8620-02	Clínica médica de centro laboral, educacional, asilo, etc.
	8620-03	Clínicas odontológicas
	8620-99	Otras actividades de médicos y odontólogos
<b>Grupo</b>	<b>869</b>	<b>Otras Actividades de Atención de la Salud Humana</b>
<b>Clase</b>	<b>8690</b>	<b>Otras Actividades de Atención de la Salud Humana</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de atención de la salud humana que no se realizan en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos: actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico, especializado en optometría, hidroterapia, masaje terapéutico, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etcétera.

Esas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud, como las de empresas, escuelas, residencias de ancianos, organizaciones sindicales y fraternales, y en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales, en consultorios privados, en el domicilio de los pacientes y en otros lugares. No se incluye tratamiento médico.



Se incluyen también las siguientes actividades: Actividades de personal paramédico de odontología, como terapeutas dentales, enfermeros escolares con conocimientos de odontología e higienistas dentales, que pueden atender a pacientes sin la presencia del odontólogo pero que son supervisados periódicamente por éste, actividades de laboratorios médicos, como: laboratorios de radiología y otros centros de diagnóstico por imagen, laboratorios de análisis de sangre, actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etcétera., transporte de pacientes en ambulancias corrientes y ambulancias aéreas. Estos servicios se prestan a menudo durante una situación de emergencia médica.

**Exclusiones:** Fabricación de dientes y dentaduras postizos y de aparatos protésicos por laboratorios dentales; véase la clase 3250, traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal médico; véanse las divisiones 49, 50 y 51, ensayos en laboratorios no médicos; véase la clase 7120, ensayos relacionados con la higiene alimentaria; véase la clase 7120, actividades de hospitales; véase la clase 8610, actividades de médicos y odontólogos; véase la clase 8620, instalaciones de atención de enfermería; véase la clase 8710.

<b>Subclases</b>	8690-01	Partera
	8690-02	Optometrista
	8690-03	Laboratorio de análisis clínico
	8690-04	Laboratorio radiológico y de ultrasonido
	8690-05	Banco de sangre
	8690-06	Medicina naturista y empírica (curanderos)
	8690-07	Fisioterapeuta
	8690-08	Acupuntura
	8690-09	Servicio de enfermería (cuenta propia)
	8690-99	Otras actividades relacionadas con la salud humana

**DIVISIÓN 87 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES (Grupos 871 a 879)**

Esta división comprende la prestación de servicios de atención en instituciones combinados con servicios de enfermería, de supervisión y otras modalidades de atención, en función de las necesidades de los residentes. Las instalaciones constituyen una parte importante del proceso de producción, y la atención facilitada es una combinación de servicios sociales y servicios de atención de la salud, por lo general de enfermería.

<b>Grupo</b>	<b>871</b>	<b>Actividades de Atención de Enfermería en Instituciones</b>
<b>Clase</b>	<b>8710</b>	<b>Actividades de Atención de Enfermería en Instituciones</b>

Esta clase comprende: Actividades de: residencias de ancianos con atención de enfermería, casas de convalecencia, casas de reposo con atención de enfermería, instalaciones de atención de enfermería, casas de salud.

**Exclusiones:** Servicios prestados en las propias instituciones por profesionales de atención de la salud; véase la división 86, actividades de residencias de ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería; véase la clase 8730, servicios sociales con alojamiento, como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas sin hogar; véase la clase 8790.

<b>Subclases</b>	8710-01	Asilos con atención de enfermería
------------------	---------	-----------------------------------

8710-02	Casas de convalecencia con atención de enfermería
8710-03	Casas de reposo con atención de enfermería
8710-04	Instalaciones con atención de enfermería
8710-05	Casas de salud con atención de enfermería

**Grupo 872 Actividades de Atención en Instituciones para Personas con Retraso Mental, Enfermos Mentales y Toxicómanos**

**Clase 8720 Actividades de Atención en Instituciones para Personas con Retraso Mental, Enfermos Mentales y Toxicómanos**

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones (**pero no de atención hospitalaria**) para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos, y proporcionan alojamiento, comida, supervisión, asesoramiento y algún servicio de atención de la salud. Se incluyen también servicios de atención en instituciones para pacientes con enfermedades mentales y problemas de toxicomanía.

Se incluyen las siguientes actividades: instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia, casas de convalecencia psiquiátricas, hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales, instalaciones para personas con retraso mental, hogares de transición para enfermos mentales.

Exclusiones: Actividades de asistencia social con alojamiento, como las de albergues temporales para personas sin hogar; véase la clase 8790.

<b>Subclases</b>	8720-01	Servicio en el tratamiento de alcoholismo
	8720-02	Servicio en el tratamiento de drogodependencia
	8720-03	Casas de convalecencia psiquiátrica
	8720-04	Hogares en el tratamiento de perturbaciones emocionales
	8720-05	Servicio en el tratamiento de retraso mental
	8720-06	Hogares de transición para enfermos mentales

**Grupo 873 Actividades de Atención en Instituciones para Personas de Edad y Personas con Discapacidad**

**Clase 8730 Actividades de Atención en Instituciones para Personas de Edad y Personas con Discapacidad**

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad que no están en condiciones de valerse por sí mismas y/o que no aspiran a llevar una vida independiente. La atención suele abarcar habitación, comida, supervisión y ayuda en la vida cotidiana, como servicios de mantenimiento y limpieza. En algunos casos las unidades proporcionan a los residentes servicios cualificados de atención de enfermería en instalaciones separadas dentro de la institución.

Se incluyen las siguientes actividades: instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana, comunidades de jubilados con atención permanente, hogares de ancianos con atención mínima de enfermería, casas de reposo sin atención de enfermería.

Exclusiones: Actividades de residencias de ancianos con atención de enfermería; véase la clase 8710, actividades de asistencia social con alojamiento en las que el tratamiento médico y el alojamiento no son componentes importantes; véase la clase 8790.

<b>Subclases</b>	8730-01	Atención permanente para jubilados
	8730-02	Hogares de ancianos con atención mínima de enfermería
	8730-03	Casas de reposo sin atención de enfermería
	8730-04	Servicio de atención a personas con discapacidad

**Grupo 879 Otras Actividades de Atención en Instituciones**

**Clase 8790 Otras Actividades de Atención en Instituciones (Servicio Social con Alojamiento)**

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismas y que no aspiran a llevar una vida independiente, excepto personas de edad y personas con discapacidad.

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes: orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas sin hogar, instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos.

Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.

Se incluyen también las siguientes actividades: Actividades de: hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales, hogares de transición para delincuentes, campamentos disciplinarios.

Exclusiones: Financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430, actividades de servicios especializados de enfermería; véase la clase 8710, actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos; véase la clase 8720, actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad; véase la clase 8730, actividades de adopción; véase la clase 8890, actividades de alojamiento temporal para víctimas de desastres; véase la clase 8890.

<b>Subclases</b>	8790-01	Orfanato y hogar de niños desamparados
	8790-02	Hogares de transición para delincuentes
	8790-03	Centro para niños en situación de riesgos
	8790-04	Centro de desarrollo infantil con alojamiento
	8790-05	Otros servicios sociales con alojamiento(ej, pajarito azul, centro infantil Rolando Carazo)

**DIVISIÓN 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO (Grupos 881 a 889)**

Esta división comprende la prestación de diversos servicios sociales directamente a los beneficiarios.

No se incluyen servicios de alojamiento, salvo a título temporal.

**Grupo 881 Actividades de Asistencia Social Sin Alojamiento para Personas de Edad y Personas con Discapacidad**

**Clase 8810 Actividades de Asistencia Social Sin Alojamiento para Personas de Edad y Personas con Discapacidad**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de remisión y servicios similares que prestan a personas de edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de autoayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visitas a ancianos y enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado

Exclusiones: Financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430, actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento; véase la clase 8730, actividades de atención diurna para niños con discapacidad; véase la clase 8890.

<b>Subclases</b>	8810-01	Programas de atención a víctimas de guerra
	8810-02	Actividades de atención diurna, para ancianos y con Discapacidad
	8810-03	Adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad
	8810-99	Otros servicios sociales sin alojamiento

**Grupo 889 Otras Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento**

**Clase 8890 Otras Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de asistencia a refugiados, de remisión y servicios similares que prestan a personas o familias, en sus domicilios y en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones de socorro en casos de desastre, organizaciones nacionales o locales de autoayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes, actividades de adopción, actividades para prevenir la crueldad contra los niños y otras personas, servicios de asesoramiento en economía doméstica, de orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda, actividades comunitarias y vecinales, actividades de ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados, actividades de rehabilitación y habilitación profesional para personas desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado, determinación del derecho a recibir prestaciones sociales, subsidios de alquiler o cupones de alimentos, actividades de guardería o atención

diurna para niños, incluidos niños con discapacidad, servicios diurnos para personas sin hogar y otros grupos socialmente desfavorecidos, actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social.

Exclusiones: Financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430, actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento; véase la clase 8790.

<b>Subclases</b>	8890-01	Actividades de bienestar social
	8890-02	Asistencia a refugiados
	8890-03	Actividades de beneficencia
	8890-04	Actividades de adopción
	8890-05	Actividades para prevenir la crueldad con los niños y otras personas
	8890-06	Cruz Roja
	8890-07	Lotería Nacional
	8890-08	Actividades de asesoramientos a madres / niños con discapacidad
	8890-09	Centro de desarrollo infantil sin alojamiento
	8890-10	Actividades comunitarias y vecinales
	8890-11	Ayuda a víctimas de desastres
	8890-99	Otras actividades de apoyo con fines de asistencia social

## Sección R                    **Actividades Artísticas de Entretenimiento y Recreativas** (Divisiones 90 - 93)

Esta sección comprende una amplia gama de actividades que atienden a variados intereses culturales, recreativos y de entretenimiento del público en general, incluidos espectáculos en vivo, actividades de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

<b>DIVISIÓN</b>	<b>90</b>	<b>ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO (Grupo 900 a 932)</b>
<b>Grupo</b>	<b>900</b>	<b>Actividades Creativas, Artísticas y de Entretenimiento</b>
<b>Clase</b>	<b>9000</b>	<b>Actividades Creativas, Artísticas y de Entretenimiento</b>

Esta clase comprende la explotación de instalaciones y la prestación de servicios para atender a los intereses culturales y de entretenimiento de los clientes. Abarca la producción y promoción de espectáculos, actos o exposiciones destinados al público, y la participación en ellos; y la aportación de conocimientos y aptitudes artísticas, creativas o técnicos para la creación de productos artísticos y espectáculos.

Se incluyen las siguientes actividades: producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos operísticos o de danza y otras producciones escénicas: actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas, actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferenciantes, escenógrafos y constructores de decorados, etcétera., gestión de salas de conciertos, teatros y otras instalaciones similares, actividades de escultores, pintores, dibujantes, grabadores, etcétera., actividades de escritores de todo tipo; por ejemplo, de obras de ficción, de obras técnicas, etcétera., actividades de periodistas independientes., restauración de obras de arte, como cuadros, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de productores o empresarios de espectáculos artísticos en vivo, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes.

Exclusiones: Restauración de vidrieras de colores; véase la clase 2310, fabricación de estatuas, excepto originales artísticos; véase la clase 2396, restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos; véase la clase 3319, restauración de lugares y edificios históricos; véase la clase 4100, producción de películas cinematográficas y vídeos; véanse las clases 5911 y 5912, explotación de cines; véase la clase 5914, actividades de agentes o agencias de actores y artistas; véase la clase 7490, actividades de selección de actores; véase la clase 7810, actividades de venta de entradas; véase la clase 7990, gestión de museos de todo tipo; véase la clase 9102, actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas; véase la división 93, restauración de muebles (excepto la del tipo realizado en museos); véase la clase 9524.

<b>Subclases</b>	9000-01	Producción de obras teatrales y musicales
	9000-02	Producción de escultores y pintores
	9000-03	Conjuntos musicales
	9000-04	Grupos de danza
	9000-05	Galería de exhibición de obras artísticas
	9000-06	Artesanía de jícaras grabadas, fabricación
	9000-07	Adornos de repujado grabados en cuero, piel, metal, etc, Elaboración

9000-08	Restauración de obras de arte
9000-99	Otras actividades artísticas

**DIVISIÓN 91 ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES (Grupo 910)**

Esta división comprende las actividades de bibliotecas y archivos; la gestión de museos, jardines botánicos y zoológicos y lugares históricos y reservas naturales. Abarca también la conservación y exhibición de objetos, lugares y parajes naturales de interés histórico, cultural o educativo (lugares patrimonio de la humanidad, etcétera).

No se incluyen actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas tales como la explotación de playas y parques recreativos (véase la división 93).

**Grupo 910 Actividades de Bibliotecas, Archivos y Museos y Otras Actividades Culturales**

**Clase 9101 Actividades de Bibliotecas y Archivos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos públicos abiertos al público en general o a determinadas categorías de personas, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración pública: organización de fondos bibliográficos, catalogación de los fondos, mantenimiento y préstamo de libros, mapas, revistas, películas, discos, cintas grabadas, obras de arte, etcétera, actividades de búsqueda para atender a solicitudes de información, etc., servicios de archivos fotográficos y bancos de imágenes.

<b>Subclases</b>	9101-01	Biblioteca
	9101-02	Archivo nacional
	9101-03	Hemeroteca
	9101-04	Mapoteca
	9101-99	Otras actividades de bibliotecas y archivos

**Clase 9102 Actividades de Museos y Gestión de Lugares y Edificios Históricos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de todo tipo de museos: museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería, museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos y museos históricos, incluidos los museos militares, otros museos especializados, museos al aire libre, gestión de lugares y edificios históricos.

Exclusiones: Renovación y restauración de lugares y edificios históricos; véase la sección F, restauración de obras de arte y piezas de museo; véase la clase 9000, actividades de bibliotecas y archivos; véase la clase 9101.

<b>Subclases</b>	9102-01	Museos de historia y ciencias
	9102-02	Preservación de lugares e inmuebles de valor histórico
	9102-99	Otras actividades de museos y edificios históricos
<b>Clase</b>	<b>9103</b>	<b>Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: Gestión de jardines botánicos y zoológicos, incluidos zoológicos infantiles, gestión de reservas naturales, incluidas las actividades de preservación de la flora y la fauna silvestres, etcétera.

Exclusiones: Servicios de paisajismo y jardinería; véase la clase 8130, explotación de reservas de pesca y de caza deportivas; véase la clase 9319.

<b>Subclases</b>	9103-01	Parque zoológico
	9103-02	Jardín botánico
	9103-03	Parque nacional
	9103-04	Reserva forestal
	9103-99	Otras actividades de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales

<b>DIVISIÓN</b>	<b>92</b>	<b>ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS (Grupo 920)</b>
-----------------	-----------	---

Esta división comprende la explotación de instalaciones de juegos de azar, como casinos, bingos y terminales de juegos de vídeo y el suministro de servicios de juegos de azar, como loterías y apuestas a carreras de caballos fuera del hipódromo.

<b>Grupo</b>	<b>920</b>	<b>Actividades de Juegos de Azar y Apuestas</b>
<b>Clase</b>	<b>9200</b>	<b>Actividades de Juegos de Azar y Apuestas</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y otros servicios de apuestas, apuestas sobre carreras de caballos fuera del hipódromo, explotación de casinos, incluidos "casinos flotantes", venta de boletos de lotería, gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas, gestión de sitios web de juegos de azar virtuales

Exclusiones: Gestión (explotación) de juegos accionados con monedas; véase la clase 9329.

<b>Subclases</b>	9200-01	Máquinas tragamonedas
	9200-02	Juegos de azar, casino y otros
	9200-03	Agencias de contratación de espectáculos recreativos
	9200-04	Explotación de instalaciones y medios turísticos, y de recreo
	9200-05	Gestión de sitios web de juegos de azar virtuales
	9200-99	Otras actividades de esparcimiento



**DIVISIÓN**                      **93**                      **ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS**  
**(Grupo 931 a 932)**

Esta división comprende la organización de actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas (excepto actividades de museos y conservación de lugares históricos, jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales; ni de juegos de azar y apuestas).

No se incluyen las actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas y de entretenimiento, como la producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos operísticos o de danza y otras producciones escénicas; véase la división 90.

**Grupo**                              **931**                              **Actividades Deportivas**

Este grupo comprende la explotación de instalaciones deportivas; las actividades de equipos o clubes que participan principalmente en competiciones deportivas en vivo ante espectadores de pago; de atletas independientes que participan en competiciones o carreras en vivo ante espectadores de pago; de propietarios de automóviles, galgos, caballos, etc., participantes en carreras que se dedican principalmente a organizar su participación en carreras u otros espectáculos deportivos; de entrenadores deportivos que prestan servicios especializados de apoyo a participantes en competiciones deportivas; la explotación de campos y estadios deportivos; y otras actividades de organización, promoción o gestión de competiciones deportivas, n.c.p.

**Clase**                              **9311**                              **Gestión de Instalación Deportivas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Gestión de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con o sin asientos para espectadores); campos y estadios de fútbol, hockey, cricket, béisbol, canchas de frontón, circuitos de carreras de automóviles, canódromos, hipódromos, piscinas y estadios, estadios de atletismo, pistas y estadios para deportes de invierno, pistas de hockey sobre hielo, pabellones de boxeo, campos de golf, boleras, gimnasios, organización y gestión de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.

Se incluyen la gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Exclusiones: Las siguientes actividades: Alquiler de equipo recreativo y deportivo; véase la clase 7721, gestión de estaciones de esquí; véase la clase 9329, actividades realizadas en parques y playas; véase la clase 9329.

<b>Subclases</b>	9311-01	Gestión de instalaciones para actividades deportivas
	9311-02	Instalaciones deportivos: futbol, beisbol
	9311-03	Circuito de carreras automovilísticas
	9311-04	Piscinas
	9311-05	Estadios
	9311-06	Gimnasio y salas de cultura física

**Clase**                              **9312**                              **Actividades de Clubes Deportivos**

Esta clase comprende las actividades de clubes deportivos profesionales, semi profesionales o de aficionados que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas.

Se incluyen las siguientes actividades: Actividades de clubes deportivos: clubes de fútbol, clubes de bolos, clubes de natación, clubes de golf, clubes de boxeo, clubes de culturismo, clubes de deportes de invierno, clubes de ajedrez, clubes de atletismo, clubes de tiro, etcétera.

Exclusiones: Adiestramiento deportivo por profesores o entrenadores individuales; véase la clase 8541, gestión de instalaciones deportivas; véase la clase 9311, organización y gestión de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con instalaciones propias; véase la clase 9311.

<b>Subclases</b>	9312-01	Clubes deportivos
	9312-99	Otras actividades deportivas

**Clase 9319 Otras Actividades Deportivas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de productores o promotores de competiciones deportivas, con o sin instalaciones, actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, etcétera, actividades de ligas y órganos reguladores, actividades relacionadas con la promoción de competiciones deportivas, actividades relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles, gestión de reservas de pesca y caza deportivas, actividades de guías de montaña, actividades de apoyo para la caza y la pesca deportivas o recreativas.

Exclusiones: Cría de caballos de carreras; véase la clase 0142, alquiler de equipo de deporte; véase la clase 7721, actividades de escuelas de deportes y de juegos; véase la clase 8541, actividades de instructores, profesores y entrenadores; véase la clase 8541, organización y explotación de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con o sin instalaciones propias, véanse las clases 9311 y 9312, actividades realizadas en parques y playas; véase la clase 9329.

<b>Subclases</b>	9319-01	Actividades deportivas por cuenta propia (ej. jueces deportivos, arbitrajes, anotadores, ligas deportivas, etc)
	9319-02	Órganos reguladores deportivos
	9319-03	Caza y pesca deportiva
	9319-04	Salones de billar
	9319-99	Otras actividades deportivas

**Grupo 932 Otras Actividades de Esparcimiento y Recreativas**

Este grupo comprende las actividades de unidades diversas que gestionan instalaciones o prestan servicios para atender a los variados intereses recreativos de sus clientes, incluida la explotación de atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics.

No se incluyen las siguientes actividades: Actividades deportivas; véase el grupo 931, actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas y de entretenimiento; véase la clase 9000.

**Clase 9321 Actividades de Parques de Atracciones y Parques Temáticos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de parques de atracciones y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics.

<b>Subclases</b>	9321-01	Parques de atracciones
	9321-02	Ferias y espectáculos
	9321-99	Otras actividades de parques de atracciones y parques temáticos

**Clase 9329 Otras Actividades de Esparcimiento y Recreativas n.c.p**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, etcétera, gestión de instalaciones de transporte recreativo; por ejemplo, puertos deportivos, gestión de estaciones de esquí, alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de esparcimiento, explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo, explotación de discotecas y pistas de baile, gestión (explotación) de juegos accionados con monedas, otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto las de parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.

Se incluyen también las siguientes actividades: Actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo distintos de los artísticos o deportivos, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes.

Exclusiones: Cruceros de pesca, véanse las clases 5011 y 5021, suministro de espacio e instalaciones para estancias cortas en parques recreativos, parques forestales y campamentos; véase la clase 5520, actividades de servicio de bebidas en discotecas; véase la clase 5630, parques de caravanas, campamentos, campamentos recreativos, campamentos de caza y de pesca; véase la clase 5520, alquiler por separado de equipo recreativo; véase la clase 7721, gestión (explotación) de máquinas de juegos accionadas con monedas; véase la clase 9200, actividades de parques de atracciones y parques temáticos; véase la clase 9321.

<b>Subclases</b>	9329-01	Parques recreativos y playas
	9329-02	Alquiler de casetas, taquillas, hamacas
	9329-03	Alquiler de equipos de esparcimiento (ej. Nintendo, etc.)
	9329-04	Pista de baile
	9329-05	Explotación de discotecas (móviles)

## Sección S **Otras Actividades de Servicios** (Divisiones 94 - 96)

Esta sección (como categoría residual) comprende las actividades de asociaciones, la reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos y diversas actividades de servicios personales no clasificadas en otra parte.

### **DIVISIÓN 94 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES** (Grupo 941 a 949)

Esta división comprende las actividades de organizaciones que representan los intereses de grupos especiales o que promueven ideas ante la opinión pública. Esas organizaciones suelen estar integradas por afiliados, aunque sus actividades pueden entrañar la participación de personas que no son miembros y beneficiar a esas personas. El desglose básico de esta división está determinado por la finalidad de esas organizaciones, a saber, la defensa de los intereses de los empleadores, de las personas que trabajan por cuenta propia y de la comunidad científica (grupo 941), la defensa de los intereses de los empleados (grupo 942) y la promoción de ideas y actividades religiosas, políticas, culturales, educativas o recreativas (grupo 949).

#### **Grupo 941 Actividades de Asociaciones Empresariales, Profesionales y de Empleadores**

Este grupo comprende las actividades de unidades que promueven los intereses de los miembros de organizaciones empresariales y de empleadores. En el caso de las asociaciones profesionales, se promueven los intereses de los miembros de la profesión.

#### **Clase 9411 Actividades de Asociaciones Empresariales y de Empleadores**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de organizaciones cuyos miembros están interesados principalmente en el desarrollo y la prosperidad de las empresas de una determinada rama de actividad empresarial o comercial, incluido el sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económicos de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente de la rama de actividad.

Actividades de federaciones de ese tipo de asociaciones, actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares, difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores.

Exclusiones: Actividades de sindicatos; véase la clase 9420.

<b>Subclase</b>		
	9411-01	Cámara de comercio
	9411-02	Cámara de la construcción
	9411-03	Cámara de mineros
	9411-04	Cámara de la industria
	9411-05	Organizaciones agropecuarios
	9411-99	Otras actividades de organizaciones empresariales y de empleadores

**Clase**                      **9412**                      **Actividades de Asociaciones Profesionales**

Esta clase comprende las actividades de organizaciones cuyos miembros están interesados principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta, como colegios de médicos, abogados, contables, ingenieros, arquitectos, etcétera., actividades de asociaciones de especialistas en el campo científico, académico o cultural, como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etcétera., difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos y relaciones públicas de las asociaciones profesionales.

Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de sociedades científicas.

Exclusiones: Enseñanza impartida por esas asociaciones; véase la división 85.

<b>Subclase</b>	9412-01	Asociación nacional de educadores de Nicaragua
	9412-02	Asociación de periodistas
	9412-03	Asociación de médicos
	9412-04	Asociación de juristas
	9412-05	Asociación de profesionales de la cultura, teatro y cine
	9412-06	Asociación de contadores públicos
	9412-07	Asociación de ingenieros y arquitectos
	9412-99	Otras actividades de organizaciones de profesionales

**Grupo**                      **942**                      **Actividades de Sindicato**

**Clase**                      **9420**                      **Actividades de Sindicato**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados.

Se incluyen también las siguientes actividades: Actividades de asociaciones cuyos afiliados son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y salarial y en tomar medidas concertadas por conducto de su organización, actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones sindicales integradas por sindicatos afiliados y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole.

Exclusiones: Enseñanza impartida por esas organizaciones; véase la división 85.

<b>Subclase</b>	9420-01	Organizaciones sindicales
-----------------	---------	---------------------------

**Grupo**                      **949**                      **Actividades de Otras Asociaciones**

Este grupo comprende las actividades de las unidades (excepto organizaciones empresariales y de empleadores, organizaciones profesionales y sindicatos) que promueven los intereses de sus afiliados.

**Clase 9491 Actividades de Organizaciones Religiosas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto, actividades de monasterios y conventos, actividades de retiro religioso.

Se incluyen también las siguientes actividades: servicios religiosos de honras fúnebres.

Exclusiones: enseñanza impartida por esas organizaciones; véase la división 85, actividades de atención de salud realizadas por esas organizaciones; véase la división 86, actividades de asistencia social realizadas por esas organizaciones; véanse las divisiones 87 y 88.

<b>Subclase</b>	9491-01	Actividades de iglesias o templos de oración
	9491-02	Actividades de monasterios, conventos y casas de retiro espiritual
	9491-99	Otras actividades de organizaciones religiosas

**Clase 9492 Actividades de Organizaciones Políticas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de organizaciones políticas y de organizaciones auxiliares de éstas, como organizaciones juveniles vinculadas a un partido político. Esas organizaciones se proponen principalmente influir en los procesos de adopción de decisiones de los órganos públicos colocando en puestos políticos a miembros y simpatizantes del partido, y realizan actividades de información, relaciones públicas, recaudación de fondos, etcétera

<b>Subclase</b>	9492-01	Organizaciones políticas y actividades conexas
-----------------	---------	--

**Clase 9499 Actividades de Otras Asociaciones n. c. p**

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etcétera, iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta, movimientos ambientalistas o ecologistas, organizaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p., organizaciones para la protección y del adelanto de grupos especiales; por ejemplo, grupos étnicos y minoritarios, asociaciones con fines patrióticos, incluidas asociaciones de veteranos de guerra; asociaciones de consumidores; asociaciones de automovilistas; asociaciones que facilitan el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, etcétera; asociaciones de jóvenes, asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etcétera; asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes musicales y artísticos, clubes de artesanía y de coleccionistas, clubes sociales, clubes de carnaval, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de concesión de donaciones realizadas por asociaciones u otras organizaciones.

Exclusiones: Actividades de grupos u organizaciones artísticos profesionales; véase la clase 9000, actividades de clubes deportivos; véase la clase 9312, actividades de asociaciones profesionales; véase la clase 9412.

<b>Subclase</b>	9499-01	Organización de protección de derechos humanos
	9499-02	Organizaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n. c. p
	9499-03	Asociación de militares en retiro
	9499-04	Organización de niños exploradores
	9499-05	Organización feminista
	9499-06	Organizaciones culturales y académicas
	9499-07	Movimiento ambientalista o ecologistas
	9499-08	Asociación de consumidores
	9499-09	Asociación de grupos indígenas y comunidades étnicas
	9499-99	Actividades de otras asociaciones n. c. p

**DIVISIÓN                    95                    REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y DE EFECTOS  
PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS  
(Grupo 951 a 952)**

Esta división comprende la reparación y el mantenimiento de computadoras y equipo periférico, como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, terminales, dispositivos de almacenamiento e impresoras. Se incluye también la reparación de equipo de comunicaciones, como aparatos de fax, emisores/receptores de radio y aparatos electrónicos de consumo, como radios y televisores; equipo doméstico y de jardinería, como segadoras de césped y soplantes, calzado y artículos de cuero, muebles y accesorios domésticos, prendas de vestir y accesorios, artículos deportivos, instrumentos musicales, artículos para la práctica de aficiones y otros efectos personales y enseres domésticos.

No se incluye en esta división la reparación de equipo médico y de diagnóstico por imagen, instrumentos de medición y prospección, instrumentos de laboratorio y equipo de radar y de sonar; véase la clase 3313.

**Grupo                            951                            Reparación de Computadoras y Equipos Periféricos**

Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de computadoras y equipo periférico y de equipo de telecomunicaciones.

**Clase                            9511                            Reparación de Computadoras y Equipo Periférico**

Esta clase comprende la reparación de equipo electrónico, como computadoras y accesorios informáticos y equipo periférico.

Se incluyen las siguientes actividades: reparación y mantenimiento de: computadoras de escritorio, computadoras portátiles, unidades de disco magnético, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento, unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), impresoras, pantallas, teclados, ratones, palancas de mando y bolas rodantes, módems internos y externos, terminales informáticas especializadas, servidores informáticos, escáneres, incluidos lectores de código de barras, lectores de tarjetas inteligentes, cascos de realidad virtual, proyectores informáticos.

Se incluyen también las siguientes actividades: Reparación y mantenimiento de: terminales informáticas, como monederos automáticos y terminales de punto de venta no accionadas mecánicamente, computadoras de mano (asistentes digitales personales).

Exclusiones: Reparación y mantenimiento de equipo de transmisión de datos/módems; véase la clase 9512.

<b>Subclase</b>	9511-01	Computadoras en todos los estilos y tamaños, reparación y mantenimiento
	9511-02	Unidades de discos magnéticos, reparación y mantenimiento
	9511-03	Unidades de discos ópticos (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), reparación y mantenimiento
	9511-04	Unidades de memorias (USB) y otros dispositivos de almacenamiento, reparación y mantenimiento
	9511-05	Equipo periférico (ratón, teclado, etc.), reparación y mantenimiento
	9511-06	Servidores informáticos, reparación y mantenimiento
	9511-07	Modem internos y externos, reparación y mantenimiento
	9511-08	Terminales informáticos. reparación y mantenimiento
	9511-09	Escáner, reparación y mantenimiento
	9511-10	Cajeros automáticos. Reparación y mantenimiento
	9511-11	Tablet, o pantallas táctiles, (asistentes digitales personales), reparación y mantenimiento
	9511-99	Reparación de otras computadoras y equipo periférico

<b>Clase</b>	<b>9512</b>	<b>Reparación de Equipo de Comunicaciones</b>
--------------	-------------	---

Esta clase comprende las siguientes actividades: reparación y mantenimiento de equipo de comunicaciones, como: teléfonos inalámbricos, teléfonos celulares, equipo de transmisión de datos/módems, aparatos de fax, equipo de transmisión de comunicaciones (p. ej., enrutadores, puentes, módems), emisores-receptores de radio, cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial.

<b>Subclase</b>	9512-01	Teléfono convencional alámbrico e inalámbrico, reparación y mantenimiento
	9512-02	Teléfono celular, reparación y mantenimiento
	9512-03	Equipo de transmisión de datos / modem, reparación y mantenimiento
	9512-04	Aparatos de fax, reparación y mantenimiento
	9512-05	Equipo de transmisión de comunicaciones, reparación y mantenimiento



9512-06	Emisores, receptores de radio, reparación y mantenimiento
9512-07	Cámaras de televisión y de video de uso comercial, reparación y mantenimiento
9512-99	Reparación de otros equipos de comunicaciones

**Grupo 952 Reparación de Efectos Personales y Enseres Domésticos**

Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de efectos personales y enseres domésticos.

**Clase 9521 Reparación de aparatos electrónicos de consumo**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos de consumo: aparatos de televisión y de radio, grabadoras de vídeo (VCR), reproductores de CD, cámaras de vídeo para uso familiar.

<b>Subclase</b>	9521-01	Aparatos de televisión y de radio, reparación y mantenimiento
	9521-02	Grabadoras de videos, reparación y mantenimiento
	9521-03	Reproductores de CD, reparación y mantenimiento
	9521-04	Cámaras de video para uso familiar, reparación y mantenimiento
	9521-99	Reparación de otros aparatos electrónicos de consumo, reparación y mantenimiento

**Clase 9522 Reparación de Aparatos de Uso Doméstico y Equipo Doméstico y de Jardinería**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Reparación y servicio de aparatos de uso doméstico refrigeradores, cocinas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, etcétera, reparación y mantenimiento de equipo doméstico y de jardinería, segadoras de césped, bordeadores, soplantes para nieve y para hojas, cortasetos, etcétera.

Exclusiones: reparación de herramientas eléctricas de mano; véase la clase 3312, reparación de sistemas centrales de aire acondicionado; véase la clase 4322.

<b>Subclase</b>	9522-01	Aparatos de uso doméstico (refrigeradoras, cocinas, lavadoras, secadoras de ropa, aire acondicionado, abanicos, etc), reparación y mantenimiento
	9522-02	Equipo de uso doméstico y de jardinería (segadoras de césped, bordeadores, soplantes para hojas, cortasetos, etc), reparación y mantenimiento
	9522-99	Reparación y mantenimiento de otros aparatos de uso doméstico

**Clase 9523 Reparación de calzado y artículos de cuero**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Reparación y mantenimiento de calzado: zapatos, botas, etcétera, colocación de tacones, reparación y mantenimiento de artículos de cuero: maletas y artículos similares.

<b>Subclase</b>	9523-01	Calzado, Reparación y Mantenimiento
	9523-02	Artículos de Cuero, Reparación y Mantenimiento

**Clase 9524 Reparación de muebles y accesorios domésticos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Retapizado, acabado, reparación y restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina, montaje de muebles no empotrados.

Exclusiones: Instalación de muebles de cocina a medida, mobiliario para tiendas y artículos similares; véase la clase 4330.

<b>Subclase</b>	9524-01	Retapizado de muebles y accesorios
	9524-02	Muebles y accesorios domésticos, reparación y mantenimiento
	9524-03	Limpieza y restauración de muebles y accesorios
	9524-99	Reparación de otros muebles y accesorios domésticos

**Clase 9529 Reparación de Otros Efectos Personales y Enseres Domésticos**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Reparación de bicicletas, reparación y arreglo de prendas de vestir, reparación y arreglo de joyas, reparación de relojes de pulsera y de pared y de sus partes, como cajas y bastidores de todos los materiales; mecanismos, cronómetros, etcétera, reparación de artículos de deporte (excepto escopetas deportivas), reparación de libros, reparación de instrumentos musicales, reparación de juguetes y artículos similares, reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, afinación de pianos.

Exclusiones: Grabado industrial de metales; véase la clase 2592, reparación de escopetas deportivas y de recreo; véase la clase 3311, reparación de herramientas eléctricas de mano; véase la clase 3312, reparación de relojes de control de entrada, marcadores de fecha y hora, temporizadores y dispositivos similares para el registro del tiempo; véase la clase 3313

<b>Subclase</b>	9529-01	Bicicletas, reparación y mantenimiento
	9529-02	Prendas de vestir, reparación y mantenimiento
	9529-03	Joyas, reparación y mantenimiento
	9529-04	Relojes, reparación y mantenimiento
	9529-05	Artículos de deporte, reparación y mantenimiento
	9529-06	Libros, reparación y mantenimiento
	9529-07	Instrumentos musicales, reparación y mantenimiento
	9529-99	Reparación de otros efectos personales y enseres

<b>DIVISIÓN</b>	<b>96</b>	domésticos <b>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES (Grupo 960)</b>
-----------------	-----------	--

Esta división comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte. Se incluyen, en particular, servicios tales como el lavado y la limpieza (incluida la limpieza en seco) de productos textiles y de piel, los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza, y las pompas fúnebres y actividades conexas.

<b>Grupo</b>	<b>960</b>	<b>Otras Actividades de Servicios Personales</b>
<b>Clase</b>	<b>9601</b>	<b>Lavado y Limpieza, Incluida la Limpieza en Seco de Productos Textiles y de Piel,</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: Lavado y limpieza en seco, planchado, etcétera, de todo tipo de prendas de vestir (incluso de piel) y de productos textiles que se realizan con equipo mecánico, a mano o en máquinas accionadas con monedas para el público en general o para clientes industriales o comerciales, recogida y entrega de ropa por las lavanderías, lavado de alfombras y moquetas con champú y limpieza de cortinas y colgaduras, se realicen o no en el local o la residencia del cliente, suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y artículos similares por las lavanderías, servicios de suministro de pañales.

Se incluyen también las siguientes actividades: Reparación y arreglos menores de prendas de vestir y otros artículos textiles, **si esas actividades se realizan en combinación con las de limpieza.**

Exclusiones: Alquiler de prendas de vestir distintas de los uniformes de trabajo, aun cuando su limpieza forme parte integrante de la actividad; véase la clase 7730, reparación y arreglo de prendas de vestir, etc., que se realizan como actividad independiente; véase la clase 9529.

<b>Subclases</b>	9601-01	Servicio de lavandería con equipo industrial
	9601-02	Servicio de lavandería a mano
	9601-03	Planchado de ropa
	9601-04	Servicio de lavado de alfombras y cortinas
	9601-99	Otras actividades de limpieza de productos textiles y de piel

<b>Clase</b>	<b>9602</b>	<b>Peluquerías y Otros Tratamientos de Belleza</b>
--------------	-------------	--

Esta clase comprende las siguientes actividades: lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres; afeitado y recorte de la barba; masajes faciales, manicura y pedicura, maquillaje, etcétera.

Exclusión: La fabricación de pelucas, etc., se incluye en la clase 3290.

<b>Subclases</b>	9602-01	Servicio de peluquería y tratamiento de belleza para hombres y mujeres
	9602-02	Servicio de manicure y pedicure
	9602-99	Otras actividades de belleza

**Clase 9603 Pompas Fúnebres y Actividades Conexas**

Esta clase comprende las siguientes actividades: sepultura e incineración de cadáveres humanos o animales y actividades conexas: preparación de los despojos para su inhumación o cremación y servicios de embalsamamiento y otros servicios de pompas fúnebres, prestación de servicios de inhumación y cremación, alquiler de locales especiales en tanatorios (casa de velación); alquiler y venta de tumbas; mantenimiento de tumbas y mausoleos.

Exclusión: servicios religiosos de honras fúnebres se incluye en la clase 9491.

<b>Subclases</b>	9603-01	Servicio de pompas fúnebres
	9603-02	Crematorio
	9603-03	Mantenimiento y limpieza de tumbas
	9603-04	Alquiler y venta de lotes en cementerio
	9603-99	Otras actividades de servicio fúnebre

**Clase 9609 Otras Actividades de Servicios Personales n.c.p.**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades de baños turcos, saunas y baños de vapor, solarios, salones de adelgazamiento, salones de masaje, etcétera, actividades de astrología y espiritismo, actividades de relación social, como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, y las de agencias matrimoniales, servicios para animales domésticos, como los de residencias y peluquerías para animales y los de paseo y adiestramiento de animales, actividades de organizaciones genealógicas, actividades de limpiabotas, porteadores de maletas, aparcadores de automóviles, etcétera., explotación de máquinas de servicios personales accionadas con monedas (fotomatos, básculas, aparatos para tomar la tensión, taquillas accionadas con monedas, etcétera), niñeras por cuenta propia.

Exclusión: Actividades veterinarias; véase la clase 7500, actividades de gimnasios; véase la clase 9311.

<b>Subclases</b>	9609-01	Servicio espiritista, cartomancia y conexos
	9609-02	Servicio de carga de bultos y maletas
	9609-03	Servicio de cuidado y limpieza de carros
	9609-04	Servicio de lustrado de zapatos
	9609-05	Servicio sexual
	9609-06	Servicio higiénico en lugares públicos
	9609-07	Servicio de spa
	9609-08	Servicio de belleza y adiestramiento de animales domésticos
	9609-09	Niñeras por cuenta propia
	9609-99	Otras actividades de servicios n.c.p.

**Sección T            Actividades de los Hogares como empleadores; actividades no  
ddiferenciadas de los Hogares como productores bienes Y Servicios para uso  
propio**

**(Divisiones 97 - 98)**

<b>DIVISIÓN</b>	<b>97</b>	<b>Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico (Grupo 97)</b>
<b>Grupo</b>	<b>970</b>	<b>Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico</b>
<b>Clase</b>	<b>9700</b>	<b>Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámara, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, conductores, conserjes, institutrices, niñeras, preceptores, secretarios, etcétera. El personal doméstico empleado puede así declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular. El producto resultante de esta actividad es consumido por el propio hogar empleador.

Exclusión: prestación de servicios, como servicios de cocina, jardinería, etc., por proveedores independientes de servicios (empresas o particulares); véase la clase correspondiente al tipo de servicio.

<b>Subclases</b>	9700-01	Empleada doméstica
	9700-02	Jardinero
	9700-03	Mayordomo o ama de llaves
	9700-04	Conductor doméstico
	9700-05	Cocinera(o)
	9700-06	Planchadora
	9700-07	Niñera
	9700-08	Conserje
	9700-09	Institutriz
	9700-10	Secretario (a)
	9700-99	Otros servicios domésticos

**DIVISIÓN**                    **98**                    **ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO (Grupos 98)**

**Grupo**                        **981**                    **Actividades No Diferenciadas de los Hogares como Productores de Bienes para Uso Propio**

**Clase**                        **9810**                    **Actividades No Diferenciadas de los Hogares como Productores de Bienes para Uso Propio**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes de subsistencia, es decir, las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia. Esas actividades comprenden la caza y la recolección, la agricultura, la construcción de viviendas y la confección de prendas de vestir y otros bienes producidos por los hogares para su propia subsistencia.

Si los hogares se dedican también a la producción de bienes para el mercado, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

Si se dedican principalmente a la producción de bienes de subsistencia específicos, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

<b>Subclases</b>	9810-01	Caza para autoconsumo
	9810-02	Cultivo para autoconsumo
	9810-03	Crianza de aves de corral
	9810-04	Construcción de viviendas propias
	9810-05	Pesca para autoconsumo
	9810-99	Otras actividades relacionadas con la producción de bienes de hogares privados para su autoconsumo

**Grupo**                        **982**                    **Actividades No Diferenciadas de los Hogares como Productores de Servicios para Uso Propio**

**Clase**                        **9820**                    **Actividades No Diferenciadas de los Hogares como Productores de Servicios para Uso Propio**

Esta clase comprende las siguientes actividades: Actividades no diferenciadas de hogares como productores de servicios de subsistencia, es decir, actividades de los hogares que producen diversos servicios para su propia subsistencia. Esas actividades comprenden la cocina, la enseñanza, el cuidado de los miembros de la familia y otros servicios producidos por los hogares para su propia subsistencia.

Si los hogares también se dedican a la producción de diversos bienes para su propia subsistencia, se clasifican en las actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes para uso propio.

<b>Subclases</b>	9820-01	Actividades relacionadas con la producción de servicios de hogares privados para su autoconsumo
------------------	---------	---

**Sección U**                    **Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales**  
(División 99)

<b>DIVISIÓN</b>	<b>99</b>	<b>ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES (Grupo 99)</b>
<b>Grupo</b>	<b>990</b>	<b>Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales</b>
<b>Clase</b>	<b>9900</b>	<b>Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales</b>

Esta clase comprende las siguientes actividades: actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, órganos regionales, etc., el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, las Comunidades Europeas, la Asociación Europea de Libre Comercio, etcétera.

Se incluyen también las siguientes actividades: actividades de misiones diplomáticas y consulares cuando están determinadas por el país en que se encuentran y no por el país que representa.

<b>Subclases</b>	9900-01	Organismos internacionales especializados del sistema de las Naciones Unidas
	9900-02	Fondo Monetario Internacional
	9900-03	Representaciones Diplomáticas y Consulares (cuando están determinadas por el país en que se encuentran y no por el país que representa)
	9900-04	Banco Mundial
	9900-05	Organización de cooperación y desarrollo económicos
	9900-06	Comunidades Europeas
	9900-07	Organismos Regionales
	9900-99	Otras Organizaciones y Órganos Extraterritoriales









**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO**

Los Arcos, Frente el Hospital Lenin Fonseca - Telf.: 22666178

<https://www.inide.gob.ni> - Managua - Nicaragua